

LIBRO DE ACTAS

Tip. Trigo, Badajoz

Diligencia de apertura: Este libro compuesto -
de 202 folios útiles, se destina a contener las actas
de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de
esta Villa y dá comienzo en el día de hoy, destinán-
dose, desde el folio número 196 al 202, ambos inclusi-
ves, a índice.-

Para que conste se extiende esta diligencia que
firmamos, en Alange a 6 de Septiembre de 1963.-

El Alcalde:



El secretario:

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Fernando Gómez". Below the signature is a blue ink flourish or scribble.



20ª CLASE

Sesión del día 6 de Septiembre 1963.

Asistentes

Presidente

D. Ginés Ramírez Bonde.

Concejales

D. José Narvaes Estelcan

" Francisco Molino Fernández

" Antonio Guillen Dios

" Sebastián Trinidad Corleado

" Indro Trinidad Corleado

" Antonio Escibano Borrachín

En la villa de Alange, siendo la veintitima y treinta horas del día seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salón de actos de estas bases consistoriales, los señores Concejales que al margen se relacionan, previa citación en legal forma y en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ginés Ramírez Bonde, asistido del Secretario accidental, D. Armando Alvarez Frejo, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto, por la presidencia se ordena que por mi el secretario accidental, se dé lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada

por unanimidad.

Seguidamente y con arreglo al orden del día, el primer asunto a tratar, es el de dar lectura al acta de la última sesión celebrada por la Comisión Permanente, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario accidental de la Corporación, a escrito dirigido a este Ayuntamiento por Don Manuel Martínez Finch, Procurador de los Fuercunales, a nombre y con poder leatante de Doña Lucia Macano Mellado, mayor de edad, esposa de Don. José Brauco Gutiérrez, Depositario

que fué de este Ayuntamiento, por el que se persona en el Expediente de reintegro de fondos del mismo y promueve incidente en vía Gubernativa como trámite previo a la judicial, interponiendo Terceria de dominio para que se reconozca y declare que las rentas de los bienes parafernales de su representada que han sido embargados en aludido Expediente pertenecen a su poderdante, Doña Lucia Macamo - Mellado, persona totalmente ajena al Expediente de responsabilidad para con este Ayuntamiento y después de exponer los hechos y consideraciones legales que estima oportunas, termina con el suplico de que se deje sin efecto el embargo de las rentas que se relacionan en el hecho primero de dicho escrito. — Suficientemente enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad: Que no demostrandose documentalmen- te la certeza de los hechos que se alegan en el escrito aludi- do, ni constando a este Ayuntamiento el embargo de las rentas que cita, toda vez que el Expediente de alcance se sigue con independencia absoluta por el Sr. Interventor de los fondos Municipales de Mérida, Don Alfonso Calceras Otero, designa- do por la Dirección General de Administración Local, no es posible acceder a lo que se solicita por Don Manuel Martí- nez Finck, como apoderado de Doña Lucia Macamo Mella- do, sin perjuicio de que acreditado todo ello, cumplidamente, pueda adoptarse en su día el acuerdo que proceda. —

Seguidamente por la presidencia, se le dió cuenta a los re- unidos de la correspondencia recibida, en la que figura un es- crito de la Excmo Diputación Provincial, en el que comunica que la sesión celebrada por la misma el día 28 de agosto último dió lugar a la aprobación al convenio establecido por este ayunta- miento para creación de una Biblioteca Pública Municipal en



A 1685899 *

20ª CLASE

esta villa, que quedará comprendida en el Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas, figurando asimismo una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que comunica que en la misma sesión que la anterior, se acordó conceder una subvención por un importe de 52.578'00 pesetas, con destino a las obras del alcantarillado parcial de esta localidad. Los reunidos se dan por enterados de dichos escritos.

Acto continuo se le presenta a los asistentes factura por un importe de 1.000 pts, de trabajos efectuados de carpintería por el carpintero de esta villa, D. José Hernández, aparicio, en la Casa Cuartel de esta localidad. Los reunidos después de una amplia deliberación sobre dicho extremo, acuerdan por unanimidad se haga efectiva la referida factura, y asimismo acuerdan se comuniquen al Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, que en lo sucesivo antes de hacer alguna reparación en dicha Casa Cuartel, tanto de carpintería como de albañilería, se pida la debida autorización a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos y treinta horas, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano José Navarro

quen las firmas

Isidro Trinidad

Francisco Molino

F. Escobedo

Antonio Guillen
Ramón Juan

Sesion ordinaria de 4 de Octubre 1963

Asistentes

Alcalde

Don Gines Ramirez Conde

Concejales

En la Villa de Alange a cuatro de octubre de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintuna hora y previa convocatoria girada al efecto se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Conde.

Abierto el acto por la presidencia y o el Secretario accidental procedi a la lectura del Acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta del Acta de Argues referida al pasado mes de Septiembre así como de la correspondencia recibida y B.B.O.O acordandote su cumplimiento.

El Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos el resultado de las gestiones practicadas en Badajoz en diversos Organismos Oficiales con motivo de sus viajes a dicha Capital, para asistir a las Sesiones provinciales de turismo, entre ellas es de destacar por su importancia, el haber declarado la superioridad de esta poblacion de interes turistico dada su historia y monumentos historicos existentes.

Tambien dio cuenta a los señores Concejales que muy en breve haria una visita al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion provincial y Gobernador Civil, con el fin de tratar de la obra de Traida de aguas en esta poblacion y ver la posibilidad de realizarla en el proximo



A 1685 898 *

20ª CLASE

Plan de Cooperación provincial, solicitando el ayuda económica necesaria para dichas obras, de las autoridades citadas, así como el desplazamiento del tiempo para que pueda confeccionar el Proyecto.

Los reunidos se dan por enterados y se congratulan de las gestiones del Sr. Alcalde en beneficio de la población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que previa lectura y conformidad es firmada por los asistentes de que Certifico.

[Signature]

Pedro Rozano

Fran.º Molino

José Navarro

Antonio Guillen

Victor Príncipe

Alonso Barral

Sibastian Liriodad

[Signature]

Amado Flores

Sesión extraordinaria del 11 de Octubre de 1962

Acta

Señores Concejales

En Abangé a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres. - En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramírez Conde se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores - Anotados al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas, y aprobada después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Veintidós Septiembre último, convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se lee el decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en mil novecientos cincuenta y siete, se concluye cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo Cuarenta del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

Don Antonio Escibano Barragán



A 1685 897 *

20ª CLASE

Grupo de Representación Sindical
Don Isidro Trinidad Corbacho

Grupo representativo de Entidades económicas culturales y profesionales
Don. Antonio Guillen Dios,

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral, conforme está ordenado, se levanta la Sesión a las veintuna hora, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. —



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sebastián Trinidad

Pedro Lozano

Fran. Molino

[Signature]

Isidro Trinidad

Antonio Guillen

[Signature]

Sesion Ordinaria de 5 de Diciembre de 1963.

En la Villa de Alange a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veinte horas y previa Censo cetera girada al efecto, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Gines Ramirez Conde.

Abierto el acto por la presidencia y el Secretario accidental de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a un oficio recibido del Jurgado de primera instancia de Merida en el que se transcribe exhorto del Sr. Juez de igual clase de Jerez de los Caballeros, dimanado del procedimiento judicial Sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador D. Florentino Hlaco Fernandez en representacion de Don Pedro Hlaco Fernandez, sobre bienes hipotecados por Don Jose Bravo Gutierrez, Vecino de esta, en reclamacion de Doseientas Cincuenta mil pesetas, incluidos intereses y costas, cuyo deudo constituy primera hipoteca especial y voluntaria sobre finca de su propiedad en aquel termino de diez y ocho fanegas de Cabida al sitio Hacienda de Hlaco, que le ha sido embargada en el sumario numero cinco del 1.962, seguido contra dicho Sr. por el delito de malversacion de Caudales para responder con otra finca mas de Quinientas setenta y cinco mil pesetas y otro embargo practicado tambien a repetido Sr. Bravo, en favor de este Ayuntamiento decretado en

el Expediente de Alance, que se le sigue para responder en unision de otra finca mas de 550.012'98 P de principal y 10.000 P mas para costas y gastos.

La Corporacion se da por enterada y acuerda por unanimidad, que una Comision de este Ayuntamiento se dirige al Juez de los Caballeros para ponerle al tanto con Don



A 1685896 *

20ª CLASE

Pedro Marco Fernandez, arrendatario hipotecario de la finca de 18 fanegas de tierra al sitio Hacienda de Altona; Ver la rigurosa imposición de la misma y personarse en ella para informar sobre su calidad y si hay arrendatarios o aparceros en la misma.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de su desplazamiento a Mérida, al recibir el oficio a que se ha hecho mérito anteriormente, para consultar sobre el procedimiento a seguir; dirigiendo a la vez oficio al Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, en tal sentido, dándose lectura por mi el secretario de orden de la presidencia, del escrito contestación, del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, y dictamen emitido por Don Felix Valverde Escimeldi, Abogado asesor del Ayuntamiento Mérida, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dio lectura a la Ley nº 108 de fecha 20 de Julio del año actual, así como a las instrucciones complementarias sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, y B. O. número 141 de 25 de Junio de 1953 sobre aprobación de plantilla quedando suficientemente enterados los señores reunidos, acordando por unanimidad fijar los emolumentos de los funcionarios de esta Corporación en la forma que a continuación se expresa, por los grados retributivos en que se clasifican

teniendo en cuenta la base de población del Padrón de habitantes de 1960, que es de Cuatro mil setenta y cuatro, y otras consideraciones muy de tener en cuenta, entre ellas la existencia de un Balneario de enfermedades nerviosas y mentales que encajeen la vida en esta población.

Al Secretario de la Corporación por ser de séptima clase la Secretaría le corresponde el grado diez y ocho de conformidad con el artículo 3º apartado 2º c. de la Ley referida.

Al Oficial primero, el grado siete, de conformidad con lo determinado en el artículo 3º apartado 9º y con arreglo al mismo se comprenden en el grado 5º a los dos Auxiliares.

A los dos Guardias Municipales el grado tercero en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º apartado 14-c y Norma 5. B y H de la Instrucción primera.

El Alcaide-voz pública el grado primero en armonía con el artículo 3º apartado 15-c de la Ley y G. 1 regla general de la Instrucción primera.

El Secretario percibirá además el 25% del sueldo base, excluida retribución complementaria de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 2ª regla 9 y 2 y por casa-habitación trescientas pesetas mensuales según lo dispuesto en la regla H. 8 de la Instrucción número dos.

Que con arreglo a los grados retributivos expresados y con cargo a sus respectivas consignaciones presupuestarias se le satisfagan sus haberes a partir de primero de Julio próximo pasado en cumplimiento a la disposición final primera de la Ley al principio citada quedando supeditadas estas asignaciones a la aprobación de la Dirección General de Administración local a través del Reglamentario visado de las plantillas.

Por unanimidad la Corporación acuerda elevar el uno por ciento más sobre el líquido imponible que grava la riqu-

La rustica del termino en el arbitrio Municipal, necesario para cubrir las necesidades impuestas por la Ley No 108/1963, referida, sobre nuevos emolumentos del personal, dando asi cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento furo en este sentido con fecha 31 de Julio de 1.961, por lo que el tipo de imposición a partir de primero de Enero de 1.964 será el del 8% sobre el liquido imponible del Recargo Municipal de la Riquera Rustica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion extendiendose la presente acta que leida y hallada conforme es firmada por los asistentes de que yo el Secretario Accidental Certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Guillen
[Signature]

Francisco Molino

Sebastian Trinidad

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Ordinaria de 31 de Enero de 1.964

En Alange a las doce horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comprometiendose del pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68º del texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el ins-
crito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral
a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se

detallam. cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos en los términos que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS

I	PERSONAL Activo - - - - -	418.791.33
II	MATERIAL y DIVERSOS - - - - -	168.142.36
IV	DEUDA - - - - -	9.334.39
V	SUBVENCIONES y PARTICIPACIONES en INGRESOS -	10.728.25
VI	EXTRAORDINARIOS y DE CAPITAL - - - - -	26.400.00
VII	Rentistas indultados e Imprevistos - - - - -	36.929.34
<u>TOTAL del Presupuesto de Gastos - -</u>		<u>670.325.67</u>

INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS - - - - -	433.034.92
II	IMPUESTOS INDIRECTOS - - - - -	25.00
III	TASAS y OTROS INGRESOS - - - - -	48.170.00
IV	SUBVENCIONES y P. en INGRESOS - - - - -	123.261.77
V	INGRESOS PATRIMONIALES - - - - -	10.385.30
VII	EVENTUALES e Imprevistos - - - - -	25.448.78
<u>TOTAL Presupuesto de Ingresos -</u>		<u>670.325.67</u>

RESUMEN

Importan los Gastos - - - - -	670.325.67
Importan los Ingresos - - - - -	670.325.67

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince

días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitase copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo

Previo discusión y por unanimidad se acuerda aprobar la plantilla ideal del personal de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Un Secretario-Interventor, grado 18. Va eante

un Oficial, grado 7º, cubierta en propiedad por Don Armando Alvarez Trujano

un Auxiliar, grado 5º cubierta por D. Emilio Heron Heron, con caracter Interino

Un Auxiliar, grado 5º cubierta por D. José Mº Barrero Beloso, Interino.

un Alcaide, voz Pública, grado primero, cubierta interinamente por D. Manuel Contreras Chaves.

un Guardia Municipal, grado 3º cubierta en propiedad por D. José Hiedelgo Carrillo

un Guardia Municipal, grado 3º cubierta por D. Juan Tomás de Lamo, con caracter Interino

Sería conveniente que la Superioridad concediera autorización para aumentar la plantilla con un farero encargado además de la limpieza del Cementerio y apertura de fosas para los pobres de Schmidt.

Reclamándose además, que la plantilla aprobada se exponga al público por plazo de quince días, en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, para después ser elevada a la Superioridad para su aprobación definitiva si procede, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 12 de Diciembre de 1903.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las doce horas. exten-

Quindese la presente acta que previa lectura y conformidad es firmada por todos los asistentes de que yo el Secretario Certifico



[Signature] José Navarro

Francisco Molino

Pedro Lozano

[Signature] José Díaz

Isidro Trinidad

Sebastián Trinidad
Antonio Gullig

[Signature] Francisco Ferrer

Acta de la Sesión Extraordinaria de 2 de Febrero 1964

CONCURRENTES

Presidente
Sr. Alcalde

Sres. Concejales que con-
tinúan:

- D. José Navarro Esteban
- D. Lucinio Gerdo Poncela
- D. Pedro Lozano Gil
- D. Sebastián Trinidad Corta
- D. José Díaz Justo
- D. Francisco Molino Ferrer

Concejales que cesan

- D. Antonio Escrivano Barragan
- D. Isidro Trinidad Corta
- D. Fulguero Díaz

En Alcañia a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramírez Corde y con asistencia del ins-
prescrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento determina-
nada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lec-
tura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Lo-
cal y del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relaciona-
dos específicamente con esta Sesión que ha de constar de
dos partes.

PRIMERA: Aprobación del acta de la Sesión
anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los

Señores Concejales de nueva designación

- D. Juan Lozano Gil
- D. Juan Luis Dobrado Blasquez
- D. Timoteo Lozano Carmona

Secretario Actal

D. Armando Alvarez Rijo

Señores Concejales que hasta aqui han integrado la Corporación.

SEGUNDA - CONSTITUCION

Se dio lectura de los nombres de los Señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos ere dmeiales, a saber:

Primer Grupo - Cabezas de Familia

DON JUAN LOZANO GIL

Segundo Grupo - Representacion Sindical

DON JUAN LUIS DOBRADO BLASQUEZ

Tercer Grupo - Representacion de Entidades

DON TIMOTEO LOZANO CARMONA

El Sr. Alcalde toma juramento a continuacion a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional y demas leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejel para el que he sido designado". Siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras "si asi lo hacis. Dios y España es lo primero, y si os lo demande".

Queda en este momento constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedio despues al examen de las concepciones legales de los Señores nuevos concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el numero de Concejales de este municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha el de tres, superior a los dos terceras partes del total, se declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habia designado para las ceremonias de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde D. José Narvaiz Esteban

Segundo Veriente de Alcalde D. Lucinio Gordo Poncecla.

Tambien hizo saber el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este municipio ha de funcionar en el la Comisión permanentemente constituida por el Alcalde y los Verientes de Alcalde.

Hacer designación de las siguientes Comisiones: De Hacienda y Presupuesto compuesta por D. Pedro Lozano Gil y D. Sebastian Trinidad Corbacho, Gobernación: D. José Navarro Esteban D. Francisco Medino Fernandez y D. Juan Luis Doblado Blazquez, Educacion y Sanidad D. Lucinio Gordo Poncecla, D. Timoteo Lozano Carrama y D. Juan Lozano Gil. Obras públicas: D. Sebastian Trinidad Corbacho y D. José Dios Lusto, siendo el presidente de todas ellas el Sr. Alcalde.

Tambien se acuerda el siguiente regimen de sesiones ordinarias: El pleno una cada mes el dia ultimo a las veinte y treinta horas. La permanentemente una cada semana todos los viernes a las veinte horas.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a D. Juan Luis Doblado Blazquez.

Tambien se encargó de la Depositaria del Ayuntamiento el que lo es en la actualidad D. Antonio Guillen Dios.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las trece horas de que yo el Secretario Certifico.

Man: ~~Motino~~ Pedro Lozano

José Dios

Juan Lozano

Sebastian Trinidad

Francisco Medino
José Navarro
Pedro Lozano

Francisco Medino



Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ginés Ramirez Bonde.

Concejales

- D. José Naveira Estelcan
- " Luciano Gordo Poncela
- " Pedro Loran Gil
- " Francisco Molino Ferrández
- " José Dios Justo
- " Sebastián Trinidad Corchado
- " Juan Luis Dolado Blasquez
- " Simoteo Loran Camorra
- " Juan Loran Gil.

Secretario accidental

D. Armando Alcaraz Frejo.

Sesión Ordinaria de 21 Febrero 1964.

9

En alance a las veinte horas del día veintuno de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se refieren, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión correspondiente.-

Abierto el acto por la presidencia, y o el Secretario accidental procedi a la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, asi como las celebradas por la Comisión Permanente.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del fallecimiento del que fue agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fernando Rabanal Herrera (R. E. D.), y con el fin de no entorpecer la marcha de este Ayuntamiento, ni demorar aquellas gestiones de cobro y cualquiera otras que requieran el nombramiento de un Gestor para realizarlas, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó nombrar Gestor administrativo representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al Colegiado D. Luis Vega Bas, casado y vecino de Badajoz, con domicilio en Calle Múñoz Borrero núm. 12 pral.-

Se procedió a la lectura de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido autorizada por la Junta Central de Construcciones Escolares, en esta localidad la construcción de cuatro Escuelas ER-37, y ocho

Viciendas VM-9, por lo que este Ayuntamiento debe ingresar - en la Caja General de Depósitos, sucursal de Badajoz, la cantidad de 57.279'58 pesetas, como diferencia entre la aportación Municipal que hoy día debido al aumento de jornales y precios se eleva a 222.714'00 pesetas, y la que este Ayuntamiento ingresó fue de 165.434'42 pesetas; los señores reunidos después de una amplia deliberación, acordaron por unanimidad proceder al ingreso de la suma de 57.279'58 pesetas, como diferencia de la aportación Municipal que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de las referidas Escuelas y Viciendas.-

Seguidamente se da cuenta de otro escrito de la referida Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido aprobado por la Superioridad la construcción o reparación de las dos Escuelas situadas en la Lavatera de la Barza, las cuales se encuentran en malas condiciones, a lease de proyecto adicional y mejora de cubiertas de las mismas, por un importe total de 77.026'94 pesetas, y con el fin de que dicha obra tenga efecto en el presente curso es necesario que el Ayuntamiento ingrese la aportación Municipal ascendiente a 11.554'04 pesetas.- Después de sometido a los señores de la Corporación acordaron que se lleve a efecto dicha aportación Municipal en la suma dicha de 11.554'04 pesetas y se ingrese en la Caja General de Depósito de Badajoz.-

y Fernández, acordándose que el día de su visita se opere -
una recepción en su honor en las Casas Consistoriales a cargo -
del Ayuntamiento. Igualmente se acordó gratificar al Sr.
Luis Párrico con la suma de mil pesetas, para supragar -
los gastos que le ocasione la estancia del Sr. Olceyo durante
los días que esté en la población. -

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde levantó la sesión siendo las reinvididas horas ex -
tendiéndose la presente acta que leída y hallada confor -
me es firmada por los asistentes que yo el secretario cer -
tifico. -



Pedro Lorenzo Juan Lorenzo

Franj. Molino

Sesion extraordinaria de 22 de Marzo de 1904

En la casa Consistorial de esta Villa de Alam.
que siendo las diez horas del domingo día Veintidos de
Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió
en sesión extraordinaria, por primera convocatoria,
el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Gines Ramirez Comde, con asistencia de los
señores Concejales que al margen se expresan, y ac-
tuando como Secretario el Impasorito que lo es de
la Corporacion.

Declarada abierta la Sesion por la presidencia
y conocido el objeto de la reunion que es el de
proceder en forma legal a la designacion de
un Compromisario entre los miembros de la Cor-
poracion para que participe en la eleccion de

Diputado provincial de este partido, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromissario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con un nombre señalado se sobreentendera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la relacion.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados.

Numero de Volantes: Diez

Numero de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Gines Ramirez Comde, Alcalde-Presidente, Nueve Votos
D. Francisco Molino Fernandez — un voto

En consecuencia se proclama Compromissario al Sr. Alcalde D. Gines Ramirez Comde.

Acto seguido y por el mismo procedimiento de eleccion, se efectua la designacion de un Compromissario para la eleccion de Procurador en Cortes por los municipios y tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la presidencia a efectuar el escrutinio el cual dio el siguiente resultado:

Numero de Volantes: Diez



A I 685 895 *

20ª CLASE

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Gines Ramirez Conde, Alcalde-Presidente, ocho votos
 D. Pedro Lozano Gil - - - dos votos

En su consecuencia se proclama compromisario al Sr. Alcalde D. Gines Ramirez Conde.

No siendo otro el objeto de esta reunion se levanta la presen-
 te, que leida y hallada conforme, es firmada por todos los
 asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Navarro

Francisco Molina

José Díaz

Sebastián Fernández

Francisco Gómez

Juan

Pedro Lozano

Juan

Juan Lozano

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1964

En la Villa de Alange a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto. Se reunen en el Salon de actos de las Casas Consistoriales. Los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Conde, quien declara abierto el acto.

De orden de la presidencia y el Secretario accidental di lectura a oficio n.º 2143 de fecha 18 de Abril ultimo dirigido a esta Alcaldia, procedente de la Exma. Diputacion provincial, por el que se comunicaba a este Ayuntamiento que en sesion celebrada por el Pleno de la Diputacion el dia 15 de referido mes de Abril se aprobo el aumento liquidado del presupuesto de adjudicacion para la obra de Alcantarillado parcelal de esta poblacion por un importe de 203.600'14 pesetas. De las cuales concede dicho organismo a este Ayuntamiento una subvencion de 101.800'07 p5, para dicha obra, que ha sido adjudicada como ampliacion de la ya en ejecucion, al Contratista de la obra principal D. Julian Orejo Torres. Haciendo constar dicho organismo que el acuerdo que se le supedita a que por este Ayuntamiento se ingrese en las arcas de la Diputacion provincial la aportacion municipal que le corresponde.

Los señores Concejales, despues de una amplia y discutida deliberacion y teniendo en cuenta la situacion economica de este Municipio en la actualidad, acuerdan por unanimidad aprobar la aportacion municipal en cuantia de 101.806'07 pesetas suma igual a la subvencion concedida por la Diputacion provincial.

Que se solicite del citado organismo anticipo a este Ayuntamiento la citada suma de 101.806'07 p5 que como aportacion municipal le corresponde para la obra que se ha hecho referencia, distribuyendo la misma en cuantia proporcional a una anualidad y para pagar en ocho anualidades a partir del año 1.965, teniendo en cuenta entre otras razones economicas, la aprobacion del presupuesto ordinario para el año actual donde se concurre el credito para sufragar dicha aportacion.



20ª CLASE



A 1685894 *

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento solicite de la Srma. Diputación el importe de la Subvención municipal, en calidad de anticipo que será reintegrado por el Ayuntamiento en la forma ya expuesta en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Juan Lozano

[Signature]

Francisco Molino

[Signature]

José Navarro

Fernando Reina

Sesion ordinaria de 4 de Septiembre de 1.964


En la Villa de Alange a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramirez Comed. quien declaró abierto el acto.

De orden de la presidencia y el Secretario accidental procedió a la lectura del Acta de la anterior, así como las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, que fueron todas aprobadas por unanimidad.

Se dio lectura a una instancia presentada por el Vecino de esta localidad, D. Miguel Corbacho Dios, por la que solicita del Ayuntamiento se le concedan Cuarenta metros cuadrados procedentes del sobrante de la Via pública y delante de la fachada de la casa del solicitante sita en Calle General Sanjurjo N.º 7, hasta hacer alineación con los demás edificios y Calle mencionada. Los Señores de la Corporación previa discusión aprobaron por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Miguel Corbacho Dios, teniendo en cuenta que nadie puede aprovechar el terreno mencionado, ya que está emplazado delante de la fachada de la Casa del Sr. Corbacho Dios y por otra parte una vez construido, formará la debida alineación con las demás fachadas.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de Oficio N.º 470 de fecha 10 de Agosto del año actual, del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz dirigido a este Alcalde, por el que comunica que de acuerdo con la Ley 108 de 1.963 sobre sueldos del personal de administración local la paga extra del 18 de Julio de 1963, debía ser satisfecha a los funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a los sueldos determinados en la misma, en vez de los que venían disfrutando, y como quiera que los mismos cobraron la citada paga con arreglo a los sueldos —


 TIMBRE
DEL ESTADO


 20ª CLASE


A 1685 893 *

Antiguos, es procedente se adopte acuerdo a fin de abonar las diferencias a favor de estos funcionarios, entre lo cobrado y lo que debieron cobrar por la citada paga del 18 de Julio de 1963. La Corporación Municipal por unanimidad acordó, se proceda al pago de las diferencias por la paga extra del 18 de Julio de 1963, a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la Carencia de medios económicos en el Capítulo de haberes al personal, que su importe ascendente a 11.366,48 pesetas se libere con cargo al Capítulo 7º Artículo 1º partida n.º 3. del Vigente presupuesto Municipal, como Crédito reconocido por el Ayuntamiento.

Acto seguido la Corporación Municipal previa discusión, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Teniendo en cuenta que el Sr. Secretario accidental de este Ayuntamiento D. Armando Alvarez Frejo, no ha percibido desde el pasado mes de Julio de 1963, fecha en que se aumentaron los sueldos por la Ley 108 del citado año, la diferencia que le corresponde cobrar entre su sueldo como Oficial administrativo y el que corresponde a la plaza de Secretario-Interventor, que con carácter accidental o interino viene desempeñando, procede que se efectúe liquidación por dichas diferencias y se le abonen las mismas desde 1º de Julio de 1963 a 31 de Agosto del año actual de 1964 ambos inclusivos de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción n.º 4, orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril 1964, B. O. del Estado de 20 del mismo mes y año. Facultando a la Alcaldía para que una vez halla practicado la correspondiente liquidación, proceda sin demora a ordenar el pago con cargo al Capítulo 1º Artículo 1º Sueldo del Secretario-Interventor.

Por mi el secretario de orden de la presidencia juse de manifestado a la Corporación, el Expediente o copia de la Liquidación.

General del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1963 por íntegra lectura de los pagos e ingresos por artículos y capítulos, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y resumen Liquidación por capítulos de referido presupuesto, como igualmente la Cuenta de Caudales, la de Valores Auxiliares del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, que fueron sancionadas todas ellas y aprobadas por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de 14 de Agosto último, previo examen y comprobación por los señores Concejales y estando conforme con las cifras que la Cuenta General arroja acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo en todas sus partes de la Comisión permanentemente y aprobar definitivamente la expresada liquidación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que lida y hallada conforme es firmada por los asistentes de que certifico.

Juan Lorenzo

Rodrigo Molino

José Díaz

Juan José

Pedro Lorenzo

Antonio Varona

Francisco





20ª CLASE



A 1685892 *

Sesion Extraordinaria de 7 Septiembre de 1964

En la Villa de Alange a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria girada al efecto se reunieron los Señores Concejales componentes de la Corporacion Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirus Conde, asistido por mi el infrascripto Secretario accidental.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, este dio cuenta a la Corporacion que el objeto de la presente era darles a conocer que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela habia tenido el honor de invitar a Su Santidad Pablo VI al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1965.

La Corporacion Municipal, haciendo suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del año Santo Jacobo de 1965, y que copia certificada de este acuerdo se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, a través del Gobierno civil de esta provincia para que a su vez sea remitida al Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos oportunos.

Y No siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente que previa lectura confirmada por los asistentes de que certifico.

Juan Lorenzo

Fran. Molins

Pedro Lorenzo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Dios

Francisco José Navarro

Francisco Juan

Sesion Ordinaria de 14 de Octubre de 1964

En la Villa de Alange a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gimenes Ramirez Comde, quien declara abierto el acto.

Fo el Secretario accidental procedi a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asi como las sesiones celebradas por la Comision permanente.

El Sr. Alcalde manifesto a los Señores reunidos la necesidad de proceder al blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Cementerio Municipal y Casas Consistoriales en el presente año, por lo que los Señores de la Corporacion acordaron por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que contrate, los trabajos de blanqueo y satisfaga su importe con cargo a la partida correspondiente del Vigente presupuesto Municipal.

Dada la epoca de paro ruimante en el mes actual en esta poblacion, por la paralizacion total de las faenas del campo, la Corporacion previa discusion acordo, que se invierta el remanente de que dispone la Decima del Paro obrero y Accion Social, asi como las Subvenciones ultimamente concedidas para obras de pavimentacion, en el arreglo de la Calle Jose Antonio de esta localidad, a base de Cemento y grava y partiendo desde la esquina de la casa de Francisco Barrero Sanchez, de la Calle Plaza siguiendo en direccion hacia el Patronio y Calle del General Sanjurjo y hasta donde al canem los fondos de que se dispone, invirtiendo el mayor numero de obreros parados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por-






A 1685891 *

20ª CLASE

Terminado el acto que previa lectura y conformidad es firmado por los asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.



 - José Navarro Esteban
 Pedro Lozano
 Fran. Molino
 José Dios
 Fernando Ferrer
 Encuentro

Sesión ordinaria de 6 de Noviembre de 1.964

Señores asistentes

- D. José Navarro Esteban
- D. Pedro Lozano Gil
- " Juan L. Doblado Blazquez
- " Gimolita Lozano Carrilona
- " Francisco Molino Ferrnandez
- " José Dios Justo

En la Villa de Alarce a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto se reúnen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Corde, quien declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que cual ya les consta por la convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que el de darles a conocer el escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Manuel Martínez Fimeh, Abogado de los Tribunales y Vecino de Merida en nombre y con poder bastante de D^a Lucía Macarro Mellado, esposa de Don José Bravo Gutierrez Depositario que fue de los fondos de este Ayuntamiento, promoviendo incidente en vía gubernativa como trámite previo a la judicial, interponiendo Tercera de dominio para que

Se reconociera y declare que las obligaciones personales que Don José Bravo Gutiérrez, esposo de su representada haya producido con este Ayuntamiento, no pueden hacerse efectivas sobre las rentas de los bienes paraformales de su poderdante, las cuales le han sido embargadas en expediente de reintegro de fondos de este Ayuntamiento.

Seguidamente yo el Secretario accidental, di lectura de orden de la presidencia a la Sesión anterior del Ayuntamiento plomo que fue aprobada aprobada; y sin dilación al escrito de que se ha hecho referencia por el Sr. Alcalde, así como a los documentos a el acompañados y dictamen interusado por la Alcaldía del Lebrado de Mérida Don Félix Valverde Gimaldi en relación con aludido escrito.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Luis Doblado Blázquez, manifestando, que no ha lugar a entrar en el fondo de la cuestión incidental presentada por D. Manuel Martínez Fínch en nombre de D^a Lucía Macarro Mellado, por no considerarla de la competencia de la Corporación y si de la Comisión Central de Cuentas, que es quien debe resolver sobre las incidencias que se promuevan en el Expediente Administrativo instruido.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por todos los Señores asistentes con la excepción del Concejal Sr. Doblado que se abstuvo de emitirlo por lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente acuerdo: Que dado el carácter singularísimo de los bienes paraformales, surge la necesidad absoluta de acreditarlo fehacientemente y no por simples manifestaciones o de certificación expedida por un Agente ejecutivo, si no por los títulos de propiedad de los bienes o por certificación registral que di constancia de la inscripción estando por tanto en situación análoga a la que motivó acuerdo de este Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1963, y por ello mientras no se acredite documental-mente, esta Corporación no puede acceder a lo que solicita D. Manuel Martínez Fínch en representación de D^a Lucía Macarro Mellado, sin perjuicio de que una vez acreditado en la forma expuesta pueda adoptarse en su día el acuerdo que se estime procedente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que previa lec.

lunca y conformidad es firmada por todos los asistentes de que yo el
 Secretario Certifico



San: Maluco
José Díaz
Francisco
Antonio
Francisco

Sesion ordinaria de 13 de Noviembre de 1964

En la villa de Alange a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés R. Alvarez Conde, quien declara abierto el acto.

De orden de la presidencia yo el Secretario accidental procedi a la lectura del Acta de la Sesion anterior asi como las celebradas por la Comision permanente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento pleno de la Aprobacion y visado reglamentario de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, por la Direccion General de Administracion Local, comunicada a esta Alcaldia en oficio N.º 33.062 de fecha 20 de Mayo del año en curso, recibido en este Ayuntamiento con fecha doce de Noviembre actual, quedando dicha plantilla definitivamente aprobada de la siguiente forma:

Grupo A - Administrativos

Un Secretario Interventor	- - -	Grado	18	- - -
un Oficial	- - -	-	7	- - -
un Auxiliar	- - -	-	5	- - -
un Auxiliar	- - -	-	5	- - -

Grupo C - Servicios Especiales


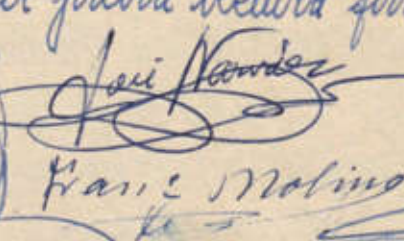


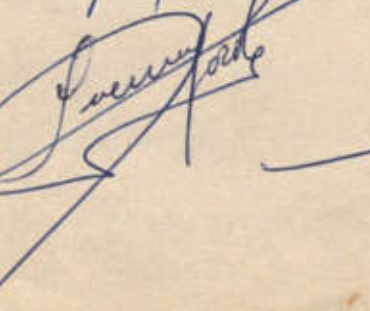

Un Guardia Municipal - - Grado 4 - - -
Un Guardia Municipal - - - 4 - - -

Grupo D - Subalternos

Un Alguacil voz Pública _____ 1 - - -
Un Barrendero-Sepulturero _____ 1 - - -

Los señores Concejales se dieron por enterados y acordaron por unanimidad, que las plazas vacantes en planilla, dos de Auxiliares Administrativos, una de Guardia Municipal, otra de Alguacil voz pública y otra de Barrendero-Sepulturero, sean cubiertas en propiedad reglamentariamente, en cumplimiento del número 7 - 8 de la instrucción primera de 15 de octubre de 1963. para la aplicación de la Ley nº 108 de 20 de Julio de ese mismo año; facultando a la Alcaldía para redactar las oportunas bases y programas que han de regir en el concurso-oposición que ha de celebrarse, previo el reglamentario informe de Secretaría; y por último que se promita edicto al B. O. de la provincia anunciando por el plazo reglamentario la oposición y concursos de las plazas mencionadas, con el fin de que puedan presentarse las solicitudes pertinentes.

Y No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, que previa lectura firma con los asistentes de que
Certifico.

 José María
 Francisco Molino
 José Díaz
 Santos
 Juan Lozano
 Fernando

En la villa de Alange a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gines Ramirez Comede, quien declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los Señores reunidos que cual ya les consta por la convocatoria, el objeto de esta sesion no es otro que el de darles a conocer y resolver lo que proceda sobre escrito presentado por D. Manuel Martinez Pinch, procurador de los Tribunales en nombre y con poder de D^a Lucia Macarro Mellado, promoviendo incidente en via gubernativa como tramite previo a la judicial.

Seguidamente yo el Secretario accidental, de orden de la presidencia di lectura al escrito aludido por ella, y sin dilacion a dictamen emitido sobre el, por el letrado Don Antonino Rodriguez Ramirez, que le fue recabado por repetido Sr. Alcalde y obra unido al expediente sus-
jetivo.

La Corporacion en vista de todo ello por unanimidad
 Acuerda: Declarar improcedente el escrito presentado por D. Manuel Martinez Pinch, en nombre y representacion de D^a Lucia Macarro Mellado, toda vez que debio efectuarse, ante quien practico la traba de embargo, en tiempo y forma oportuna, siendo evidente la improcedencia de dirigirlo contra esta Corporacion Municipal que carece de facultades resolutorias
 No habiendo mas asuntos de que tratar el

El Sr. Alcalde dio por terminado el acto que previa lectura y conformidad se oteñe de la presente, que previa lectura y conformidad, es firmada a las veintuna horas, del día al principio indicado, por todos los asistentes de que Certifico.



[Signature]

José Navarro

Juan Lozano

Pedro Lozano

Franj. Matino

Juro

[Signature]

[Signature]

Se sion ordinaria de 29 de Diciembre de 1.964

En la Villa de Alange a vintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramirez Conde, quien declaró abierto el acto.

Visto el expediente de suplemento y habilitacion de creditos dentro del presupuesto ordinario de 1.964 como asi mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y considerando que los pagos de que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion publica, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, que asciende a la cantidad total de sesenta y una mil ochocientas noventa y dos pesetas con diez y nueve centimos y que se nutra con el superavit de la liquidacion del Ejercicio de 1.963.

No habiendo mas asuntos de que tratar
El Sr. Alcalde dio por terminado el acto que

previa lectura y conformidad es firmada por todos los señores asistentes de que certifico.



Juan Lorenzo

[Signature]

José Navarro

Pedro Lorenzo

[Signature]

Fran: Molino

José Gil

Sesion Extra ordinaria de 30 de Diciembre 1964

En la Villa de Alange a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Luchado la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ginés Ramírez Comde, quien declaró abierto el Acto.

La Corporacion Municipal acordó por unanimidad aprobar el padron de Contribuyentes afectados por la obra de pavimentacion de la Calle José Antonio de esta localidad, con el fin de que se ponga al Cobro una vez practicadas las oportunas mediciones de las fachadas afectadas a razon de cinco quines pesetas metro Cuadrado y poder liquidarle al Contratista de las referidas obras.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que previa lectura firman los asistentes de que certifico

Fran: Molino

Juan Lorenzo

José Navarro

[Signature]

Pedro Lorenzo

[Signature]

José Gil

[Signature]

Sesion ordinaria de 14 de Enero de 1965.

En la Villa de Alange a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Navarro Estibam, quien declara abierto el acto; con la aprobación de la Sesión anterior.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Belloso Chavez, por la cual solicita de este Ayuntamiento autorización para ejercer la industria de transporte de viajeros al servicio público con un coche de su propiedad, marca Seat Matricula H-184-106, motor nº 104006900274, bastida nº 101127503 de 10 H.P. y seis asientos. Los señores de la Corporación considerando esta industria beneficiosa para el vecindario acordaron por unanimidad, conceder a D. Francisco Belloso Chavez, la autorización solicitada y que se le expida copia certificada de este acuerdo por triplicado ejemplar.

Seguidamente se puso de mani fiesto a los señores reunidos, expediente incoado por la Alcaldía a instancia del vecino Don José Hernandez Aparicio que solicita se le conceda licencia Municipal de apertura de un taller de Carpintería mecánica con una aserradora accionada con motor eléctrico de 3 H.P. en la casa de su propiedad sita en calle Queipo de Llano nº 25. Visto lo actuado en dicho expediente, y enterados suficientemente los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que la Carpintería que se pretende instalar unicamente puede calificarse molesta, sin que se oponga en nada a planes de ordenación urbana, ordenanzas Municipales ni actividad Municipalizada con monopolios; que no existen.

Que por el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, se llega a la conclusión de que el solicitante D. José Hernandez Aparicio ha adoptado las medidas correctoras pertinentes con el fin de evitar vibraciones o ruidos molestos debiendo informarse favorablemente

il repudiante instruido, al cual se unirá Certificación de este
Acuerdo para su remisión a la Comisión provincial de Servicios
Técnicos para que con vista de lo actuado y mejor criterio
resuelva lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión
coetándose la presente que lida y hallada conforme es firmada
por los asistentes de que certifica

José Navarro

Franc. Molino

Juan Pedro Lorenzo

Juan Lorenzo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria de 26 de Enero de 1965

En Almagre a Veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco,
Constituida la Corporación Municipal en sesión pública, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban, con asistencia de los
Señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por la
lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado,
debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de
presupuesto extraordinario formado para adquisición de bienes mue-
bles e inmuebles y pago de aportaciones municipales para la eje-
cución de diversas obras en la localidad, a cuyo efecto quedaba
sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documen-
tos acompañatorios. a fin de que los Señores Concejales puedan
examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y,

Resuelto, que discutido detenidamente y convenientemente dicho
proyecto de presupuesto extraordinario, encontrándose en

Su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a Trececientas ochenta y seis mil trescientas sesenta y seis y 15 con Noventa y seis centimos y los ingresos en la misma cantidad, 386.366-96 Ptas.

En presencia del Vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de diversos bienes muebles e inmuebles adquiridos para el Municipio y de las aportaciones Municipales a la ejecución de diversas obras en la Localidad.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión firmando la presente Acta los Señores Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

Luis Navarro

Juan Lorenzo

Franci Molino

José Dios

~~Franci Molino~~

pedro Lorenzo

~~José Dios~~

Franci Molino

En la Villa de Alange a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Liendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Navarro Esteban, quien declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde en funciones hace saber a los Señores reunidos, que cual ya les consta por la convocatoria, el objeto de esta sesion no es otro que el de conocer y resolver lo que proceda en relacion con Carta dirigida al Sr. Alcalde Don Ginés Ramirez Comde, por el Sr. Capitan de la Guardia Civil de Almondealejo, cumpliendo ordenes Superiores, sobre obras de Ampliacion en la Caballeriza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, propiedad de este Ayuntamiento, por ser insuficiente la actual, para cuatro Caballos de plantilla en el puesto de esta localidad, cuyas obras segun presupuesto ascienden a veinte mil pesetas aproximadamente.

Seguidamente y el Secretario accidental de orden del Sr. Alcalde di lectura a la Carta recibida del Sr. Capitan de la Guardia Civil y presupuesto autorizado por el Alcaide D. Diego Carmona Seguro.

Suficientemente enterados los Señores asistentes, acuerdan por unanimidad, que se proceda a la ejecucion de dichas obras, aun cuando agotan las mismas la cantidad que Anualmente viene figurando en presupuesto para reparacion de edificios propiedad del Ayuntamiento, y que de este acuerdo se expida Certificacion para su remision al Capitan de la Guardia Civil, por conducto del puesto de esta localidad.

Nº No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiendose la presente que previa lectura es firmada por los asistentes de que Certifico

José Navarro Juan Goramio

Juan Antonio Goramio

Siquen las

firmas

Pedro Lozano

Fran: Molino

Jose Dios

Fernando Jimen

Sesion Extraordinaria de 28 de Enero 1965

En Alarage a Veintiocho de Enero de mil novecien-
tos sesenta y cinco. Constituida la Corporacion Munici-
pal en sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Jose Narvaez Estiban, con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por
lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia
anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del
Anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para
ejecucion de obras de ampliacion y mejora de diversas de-
pendencias municipales y pavimentacion de Vias publicas
a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el Correspondiente —
Anteproyecto y demas documentos acompañados, a
fin de que los Señores Concejales pudiesen examinarlos
con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos: y,
Resultando, que discutido detenida y concienzudamente di-
cho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase
en su totalidad, conforme, por ajustarse a las
prescripciones legales vigentes, ascendiendo el mon-



20ª CLASE



tante de gastos a ciento cuarenta mil, quinientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y siete centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del Vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para ejecución de obras de ampliación y mejora de diversas dependencias municipales y pavimentación de vías públicas.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores Concurralles, conmigo el secretario de que certifico

José Navarro

Fran. Molino

José Díaz

Juan Gorano

Fernando

pedro Gorano

Juan José

Sesion ordinaria el 23 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

En la villa de Alange a Veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veintuna hora y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. H. Valde en funciones D. José Navarro Estiban, quien declaró abierto el acto.

Señores Asistentes

- D. Lucinio Goedo Pomeida
- Pedro Lozano Gil
- Juan L. Doblado Blazquez
- Eimolio Lozano Carmona
- Juan Lozano Gil
- José Dios Justo
- Francisco Molino Fernandez

Secretario Aetal

- José M^o Barrero Beloso

Se dio lectura por mi el Secretario accidental del Oficio del Ilmo Sr. Director Geonico de la Mutualidad Nacional de Provision de Administracion Local de fecha primero de febrero actual numero 8.884 dirigido al Sr. Alcalde-Presidente que dice lo que sigue: "Visto el expediente de jubilacion Voluntaria incoado a favor de D. Donamando Alvarez Fejo, Oficial administrativo, y surriendo los requisitos exigidos en el articulo 37 de los Estatutos de la Mutualidad, procede que por esa Corporacion se adopte el oportuno acuerdo de jubilacion, remitiendo a esta Oficina principal el modelo 301-21 debidamente cumplimentado."

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda; Que Don Donamando Alvarez Fejo, Oficial administrativo, cause baja en esta Corporacion por el concepto de jubilacion Voluntaria el dia de hoy Veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los Señores Concejales se adopto el acuerdo de enargar una Placa de marmol que sera colocada en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, para conmemorar esta fecha, con la siguiente inscripcion: "El Excmo Ayuntamiento de Alange, al funccionario ejemplar D. Donamando Alvarez Fejo, en reconocimiento a su lealtad, honradez y competencia en sus cuarenta y dos años de servicios prestados a esta Corporacion (1922 a 1965).

Y que el Domingo dia 28 del actual se reunan con expresado funccionario D. Donamando Alvarez Fejo para tomar un vino de honor en este Ayuntamiento.



A 1685 889 *

20ª CLASE

La Corporacion Municipal, Autoridades y funcionarios.
 Tambien se acuerda poner precio por camion de tierra que se extraiga de una franja de terreno improductivo propiedad del Ayuntamiento, el sitio Pata del Buiy, margen derecha de la Carretera de Palomas, de acuerdo con los precios en que vendeu, los particulares, limítrofes a dicha parcela.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las Veintitres horas, extendiendose la presente acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico



Juan Navarro
Pedro Lozano
Juan Lozano
Franj Melino
Francisco
Antonio

Secret:
[Signature]
 B4

Sesión extraordinaria de primero de Marzo de 1965.

Señores Concejales:

- D. Lucinio Gordo Ponceña
- Juan L. Doblado Blaque
- Simón Lozano Carmona
- Pedro Lozano Gil
- Juan Lozano Gil
- Francisco Molino Remando
- José José Suso

En el día a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. - Siendo la hora señalada y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Estibán y asistencia del susodicho Secretario Titular D. Emilio Paracela Muñoz.

Abierto el acto por la presidencia y o el Secretario de su orden de lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de Carta del Presidente de la Exma Diputación provincial de Badajoz, en relación con la concesión a nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento Camarada Francisco Santolalla de Saecalle, de la gran Cruz del Merito Civil, y del deseo de numerosas personas y Camaradas de la provincia de contribuir con aportaciones voluntarias al sencillo homenaje que en su día se le tributará e imposición de menciónada condecoración; se acordó abrir suscripción completamente voluntaria, a fin de que las personas y camaradas que lo estimen oportuno contribuyan con su aportación a la suscripción antes referida, enviando relación de las personas que hayan contribuido a tal fin.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber, que por el Juzgado de Paz de esta Villa, se había efectuado emplazamiento, con entrega de cédula y copias simples de demanda y documentos, en la persona del Alcalde de esta Villa, para que en el término de nueve días

Concesión medalla Merito Civil al Excmo Sr. Gobernador Civil

Autorizando al Sr. Alcalde nombramiento Abogado y procurador para contestar demanda contra el Ayuntamiento en juicio ordinario menor



20ª CLASE



A 1685888 *

Comparezca y conteste a la demanda, de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancias de D^a Lucía Macarro Mellado, que dirige contra el Ayuntamiento Nacional de Alange, y D. José Bravo Guillermos, con el apareamiento expreso, de que no hacerlo se le declarará constituido en rebeldía, firmando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Este Ayuntamiento en vista de ello, acordó: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de este Ayuntamiento D. José Narvaez Esteban, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue poder a favor del Abogado Don Félix Valverde Gimaleli y del Procurador D. Luis Matute Suarez y otros, con el fin de que conteste a la demanda formulada contra este Ayuntamiento en juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancias de D^a Lucía Macarro Mellado.

Autorizando al Alcalde para que se oponga y sostenga pleito en tercería de dominio.

Igualmente la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se oponga y sostenga el pleito en la tercería de dominio en juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de D^a Lucía Macarro Mellado, contra este Ayuntamiento.

Cuenta es pediente nombramiento Secretario de este Ayuntamiento

Se dio cuenta a este seguido, del expediente de toma de posesión del Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Emilio Paracela Muñoz, la cual tuvo lugar con fecha Veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, de acuerdo con el nombramiento efectuado

por la Dirección General de Administración Local de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco (B.O. del Estado de 13 del mismo mes).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el secretario, de que certifique



Jose Navarro Esteban

Jose Dias

Francisco Molino

Francisco Molino

Juan Lozano

Pedro Lozano
Juan Parado

Sesion extraordinaria de 16 Marzo de 1965

Señores concurrentes

- D. Lucinio Gando Porceda
- Pedro Lozano Gil
- Juan L. Robledo Blazquez
- Simón Lozano Carrasco
- Juan Lozano Gil
- Jose Dias Justo
- Francisco Molino Ferrada

En Alange a diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Jose Navarro Esteban, los señores concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a la convocatoria extendida al efecto.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y conforme al orden del día de la convocatoria se procedió al desdoblamiento de la Plaza Pro-home-



Obra pavimento de la -
Calle Calvo Sotelo -

naja, dedicada por este Ayuntamiento, al Oficial administrativo del mismo D. Amarello Alvarez Fejo.

Seguidamente se procedio a la apertura de sobres o pliegos presentados para la realizacion de la obra de pavimentacion de la Calle Calvo Sotelo de esta Villa y se acordó seleccionar el de D. Isidro Trinidad Corbacho, por ser el que mejores condiciones economicas reune para realizar las mismas, por los siguientes precios:

El m² de pavimento 99-90 ¢, más el 10% de beneficio industrial, que hacen un total de 109-89 ¢ m² de pavimento y el metro lineal de bordillo a 48 ¢, además del 10% de beneficio industrial, que hacen un total de 52-80 ¢ metro.

Se ha prescindido de los tramites solemnes de la subasta, dada la urgencia de las obras a realizar, que deberan efectuarse en el plazo de dos meses a partir de esta fecha, para que esté en servicio antes de la época de llegada de turistas del Balmeario. Habrá de realizarse conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto de Merida Don Manuel Lugo Rojas y se subvencionará y liquidará con cargo a los fondos concedidos para mitigar el paro obrero. Por lo que es condicion precisa y obligatoria, que la inversion vaya testimada el pago de jornales para obreros en paro forzoso, como minimo en un 50%, conforme a las instrucciones dadas por la Superioridad.

El importe total aproximado de que se ha de gastar en dicha obra, sera de unas 82.000 ¢ y se efectuara al encargado o Contratista mediante Certificaciones de obras realizadas, aprobadas por este Ayuntamiento para atender a pago de jornales y materiales.

Nombramiento en propiedad de Auxiliares administrativos

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos por medio de oposición y considerando, que tramitado el expediente, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor de los opositores D. José M^o Barrero Beloso y D. Emilio Moreno Moreno, para ocupar en propiedad las dos plazas vacantes, por haberse demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo de referencia y cumplir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la administración local.

De conformidad con la propuesta del mencionado Organismo Calificador y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 2.º párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación por unanimidad, acuerda nombrar a D. José M^o Barrero Beloso y a D. Emilio Moreno Moreno, para ocupar en propiedad las dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos.

Nombramientos en propiedad, Guardia Municipal, Alguacil y Barrendero Sepulturo

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de las plazas de Guardia Municipal, de Alguacil voz pública y la de Barrendero-Sepulturo de este Ayuntamiento por medio de concurso, previo examen de aptitud y

considerando, que tramitado el expediente el Tribunal Calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor de los concursantes D. Juan Comas Lozano, D. Manuel Contreras Chaves y D. Paulino Benites Lozano.

De conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 2.º párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a D. Juan Comas Lozano, para ocupar en propiedad el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, a D. Manuel Contreras Chaves, para el cargo de Alguacil voz pública y a D. Paulino Benites Lozano, para el cargo de Barrendero-Sepulturo.

Recomendación del Ayuntamiento al Ayuntamiento de Badajoz

Seguidamente la Corporación acuerda reconocer al Auxiliar administrativo de Secretaría D. José M^o Barrero Beloso, dos quinientos sobre el sueldo base y retribución complementaria



A 1685886 *

20ª CLASE

Reconocimiento 2
Quinquenios al Auxi-
liar D. Moreno —

del un quinquenio
Guardia H. L. Tomas

Tambien se reconocen al Auxiliar D. Emilio Moreno Moreno dos quin-
quenios sobre el sueldo base y retribucion complementaria.

Y al Guardia Municipal D. Juan Tomas Lozano, un quinquenio;
todo ello con motivo de su aprobacion en propiedad de las citadas
plazas, y que se consigne en el presupuesto del actual ejercicio de
1905 la cantidad correspondiente.

Reconocimiento
3º Quinquenio Se-
cretario D. Emilio Pa-
raeola

Igualmente la Corporacion acuerda reconocer el tercer quinquenio,
a partir de Abril de 1905 al Secretario de este Ayuntamiento Don
Emilio Paraeola Hueros.

Reconocimiento
Ayuda Familiar
Funcionarios —

Tambien se acuerda reconocer el derecho al Ayuda Familiar y por-
cibo de las cantidades correspondientes que constan en el expediente
instruido por la Comision de Ayuda Familiar de este Municipio a los
Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento D. Jose M.º Ca-
rrero Belloso y D. Emilio Moreno Moreno, con la cantidad mun-
sual de 660 15 y 840 15 respectivamente, al Guardia municipal
D. Jose Hidalgo Carrillo la suma de 660 15, al Alcaide D. Manuel
Combaral Chavez la cantidad de 420 15, al Guardia municipal
D. Juan Tomas Lozano la cantidad de 720 15 y al Barrometro de-
pelturero D. Paulino Benitez Lozano, la cantidad de 420 15.

Acto seguido la Corporacion acuerda autorizar y aprobar
el pago de las siguientes facturas:

A Casa Roman, de Guareña, por adquisicion lamparas fluorescentes
3.425 15, al Abogado D. Antonino Rodriguez Ramirez, por el importe
de un dictamen encargado por el Ayuntamiento sobre pliego

Pago de varias factu-
ras

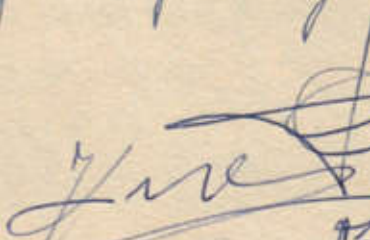
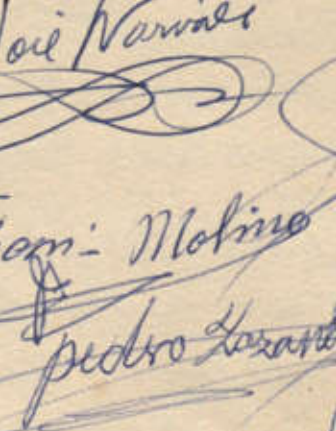
2.750 15, a las Hermandades de Don Benito por donativo 50 15

A la Compania Telefonica, por comprobacion y recibos del mes de
febrero 176-60 15; pago suscripcion revistas administra-

Unos años 1965, 305-80 y 5, por alumbrado por contador del Ayuntamiento y Gastos escolares mes Diciembre 1964, 507-57 y 5, a José Hernandez, por arreglos y trabajo de ventanar y estanterías edificios municipales 1.950 y 5, a Pedro Trinidad por trabajo y arreglo en Cuartel Guardia civil y Cementerio 818 y 5, a D. Sebastián Rodríguez Asuar, Funcionario del Gobierno Civil nombrado vocal para tomar parte en los exámenes del personal de este Ayuntamiento, por gastos de viajes y diéses desde Badajoz a Utrilla 700 y 5 y 1.238 y 5 importe de lo consumido en vino de honor queido por este Ayuntamiento en el homenaje tributado al Oficial Administrativo D. Armando Álvarez Trejo, con motivo de su jubilación. Al Sr. Agente postal pago de 500 y 5 por adquisición sellos de correos para correspondencia de este Ayuntamiento pago de 500 y 5 al Sr. Cura Parroco, subvención para el periódico y cuya suma figura consignada en presupuesto; a la Imprenta de Trejo de Don Benito la cantidad de 1.245-25 y 5 por material de cedulario servido a este Ayuntamiento, al Consultor de los Ayuntamientos y Jueces la cantidad de 408-10 importe suscripción anual de 1965 y a la Revista moderna de administración local 259 y 5 por la suscripción anual de 1965.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la Sesión siendo las veintidós horas, extendiendole la presente que leida y hallada conforme es firmada por los Concejales, de qui certifico. —

oie Navarro


Juan Molino

Pedro Lozano

Juan Lozano


Sr. Alcalde

Sesion extraordinaria de 17 de Marzo de 1965

Señores concurrentes

- Sr. Lucinio Gordo Ponceña
- Pedro Lozano Gil
- Juan L. Bobledo Blazquez
- Juan Lozano Gil
- Timoteo Lozano Carmona
- Francisco Melino Fernandez
- José Díez Justo

En Abance a las veinte horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, por la convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, Comprometidos del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y o. el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capitulos:

Cpt.	PRESUPUESTO DE GASTOS : <u>Consignación</u>	
I	Personal Activo - - - -	422.010-81
II	Material y Diversos - - - -	185.862-36
III	Clases Pasivas - - - -	-
IV	Deuda - - - -	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos -	12.710-97
VI	Extraordinarios y de Capital - - - -	27.059-39
VII	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos -	18.000-00
VIII	Resultas - - - -	-
Total del presupuesto de gastos -		665.643-53

Señores concurrentes

- . D. Lucinio Gordo Romea
- . Pedro Lozano Gil
- . Juan L. Doblado Blazquez
- . Timoteo Lozano Carrón
- . Juan Lozano Gil
- . José Dios Justo
- . Francisco Melino Formaneda

En Alange a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Estéban, los señores concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada con arreglo a la convocatoria extendida al efecto.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de escrito recibido el día de ayer, de fecha 30 de Marzo de 1965, procedente de la Comisión provincial de Servicios Económicos de Badajoz por el que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación en el Plan Provincial de 1965 de la obra "Primera fase de captación, conducción y depósito de Abastecimiento de Aguas" a realizar en esta localidad por importe de dos millones, setecientos ochenta y nueve mil, doscientas sesenta y tres pesetas, (2.789.263 Ptas), de las cuales ha de aportar este Ayuntamiento la cantidad de doscientas setenta y ocho mil, novecientas veintiseis pesetas (278.926) en el plazo de diez días, ingresándolas en la cuenta de acuerdos de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, ya que en caso contrario se procedería a la cancelación de la obra y su sustitución por otra.

La Corporación Municipal después de un cambio de impresiones acordada por unanimidad solicitar de la Exma Diputación provincial, de acuerdo con lo

Solicita anticipo reintegrable a la Diputación provincial municipal obra abastecimiento de agua

Dispuesto en el artículo 255 párrafo 6.º letra e) de la Ley de Régimen Local, un anticipo reintegrable, con o sin interés, por un importe igual a la aportación de este Ayuntamiento, es decir de Dosecientas setenta y ocho mil, novecientas veintiseis pesetas (278.926 p^{tas}) — a pagar en diez o veinte anualidades y a cuyo efecto esta Corporación se compromete a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios la anualidad correspondiente y a responder del pago de dicho anticipo, con los Arbitros municipales de Justicia y Hacienda o cualquiera otro ya que con sus medios no es imposible hacer frente de una sola vez y en tan es caso período de tiempo a la aportación que se solicita de este Ayuntamiento, para la obra de referencia, la cual se considera de absoluta necesidad y urgencia, entre otras razones por la gran afluencia de turistas que acuden a beneficiarse de las Aguas del Balneario existente en esta Villa, para curación de enfermedades mentales y nerviosas.

Dando cuenta reclamación, contra el presupuesto, interpuesta

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que la empresa de electricidad de Villagonzalo, de Hijos de Jacinto Guillen había presentado escrito reclamando contra el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1905, por estimar que la cantidad relativa a derechos y tasas por postes y palomillas, consignado en el mismo del 11.775.80 p^{tas} era excesiva. Dicha reclamación debidamente dictaminada e informada desfavorablemente por esta Alcaldía, por no apoyarse en ninguno de los supuestos de los artículos 684 de la vigente Ley de Régimen Local se había remitido acompañada del presupuesto a la Delegación de Hacienda, Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 687 de la citada Ley y artículo 190 del Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación pago rec-
tas beneficencia s.º Bi-
nisterio 1965

Seguidamente se conoció de las cuentas de rec-
tas de beneficencia presentadas por la Farmacia de Do. Amparo Soldevila Morcillo,
Correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año ac-
tual, por importe total de 8.717,15, y se acordó prestar su apro-
bación en los propios términos que aparece reeldetada y que
se pague el importe de dicha cantidad con cargo al Capítulo
Correspondiente del presupuesto.

Dando cuenta situación
Anómala, recibos a data,
actas de arqueo

Acto seguido por el Sr. Secretario se hizo saber a la Corporación
que la cantidad de Quinientas ochenta y siete mil. Ochocientas
Cuarenta y seis pesetas y sesenta y un céntimo (587.846-61,15)
que vienen figurando en las actas de arqueo, como existencia
de caja, con la denominación de recibos a data "Situación" de
dichas actas, procedía el que se formalizara y se legalizara, di-
chos pagos de manera oficial, contabilizandolos mediante la
extensión de los correspondientes mandamientos de pagos, a cuyo
efecto habrían de tramitarse y aprobarse el correspondiente pre-
supuesto Extraordinario, por tratarse de pagos para atenciones
Extraordinarias, tales como aportaciones para la construcción
de escuelas, instalación de alumbrado fluorescente etc. La Cor-
poración queda enterada de ello.

Aprobación Liquidación
Presupuesto 1964

Da cuenta de la Liquidación del presupuesto Ordinario
del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Secre-
tario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de
Hacienda, des pues de un detenido examen de los documentos que
la justifican y explican especialmente de las relaciones de Tadu-
dores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presu-
puesto Ordinario del ejercicio de 1964, en los mismos términos
en que aparece reeldetado.

Aprobación presupuesto
Extraordinario adquisición
bienes muebles e inmuebles
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. presidente dijo: Que el objeto de la presente
sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder

a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para adquisición de bienes muebles e inmuebles y aperturas municipales a diversas obras en la localidad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 26 de Enero de 1965 y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y va-llamado a justado a las disposiciones vigentes si acobelo por unanimidad, a probar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cusecientas ochenta y seis mil, sus-
cientas sesenta y sus pesetas Noventa y Dos centimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el pla-
zo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la Vigente Ley de Regi-
men Local y terminado dicho plazo, remitase copia certifi-
cada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Aprobación presupuesto extraordinario para ampliación y mejoras diversas dependencias municipales y pavimentación de vías públicas

Ato seguido el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la pre-
sente sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de
proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto
extraordinario formado para ampliación y mejora de diver-
sas dependencias municipales y pavimentación de vías
públicas. Cuyo proyecto fué aprobado en sesión fecha 28
de Enero 1965 y expuesto al público por el término de 15
días, no se presentó contra el mismo reclamación de clase
alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas

de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan las 29
cuales fueron discutidas completamente por la Corporación y Pa-
mandolo ajustado a las disposiciones Vigentes, se acordó por una-
nidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto
Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la
cantidad de Ciento Cuarenta mil, quinientas ochenta y cua-
tro pesetas y treinta y siete céntimos, y los ingresos en la mis-
ma cantidad. Seguidamente se acordó se exponga al
público por el plazo de quince días el presupuesto extraor-
dinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín
oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la Vigente
Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo remítase
Copia Certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Fla-
nada a sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las
veintidós horas y extendiéndose la presente acta que previa lectura es firma-
da por los asistentes de que Certifico

José Novales

Fco
José Dios

Franc: Malino

Juan Lozano Pedro Lozano

Fco
Julia Parado

Sesión Extraordinaria del día 22 Abril 1965

Señores concurrentes

= Alcalde en funciones =
D. José Navarro Esteban

CONCEJALES

D. Juan José Pineda
D. Pedro Lozano Pel
D. Juan José Dobado Blázquez
D. Teodoro Lozano Carreras
D. Juan Lozano Pel
D. José Díez Justo
D. Francisco Melus Fdez

SECRETARIO

D. Emilio Parada Muñoz

Dando cuenta re-
sultado gestión
viaje oficial a
Badajoz, en so-
licitud antea-
po remitefrable
para obra abas-
tecimiento Aguas

En el auge a ventidós de Abril de mil novecien-
tos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el Sal. de Actos de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
Dn José Navarro Esteban, los señores con-
cejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y
cuyo nombres constan al margen, al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria, enro-
cada al objeto. -

Por la Presidencia se declaró abierto
el acto, dando principio por la lectura del
acta anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD. -

A continuación el Sr. Alcalde, informó sobre
el resultado del viaje oficial realizado a Ba-
dajoz, acompañado del Sr. Secretario de la
Corporación, para entrevistarse con el Sr.
Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en
el fin de solicitar un anticipo remitefra-
ble, sin interés, para la 1ª fase del abas-
tecimiento de Aguas en esta Villa, por un
importe de 278.926 pts. según acuerdo adop-
tado por esta Corporación en sesión del día
7 del actual, quedando enterada la Corpo-
ración del resultado positivo y favorable del
mismo, al manifestar el Sr. Presidente, que en
el próximo pleno, se procederá al examen y
aprobación para la concesión del mismo.

En relación con este asunto, se da lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de fecha 21 de Abril, en la que se comunica a este Ayuntamiento, que en sesión celebrada por el Pleno de la misma se había acordado la emisión de una subvención de 278.926 Ptas. y un ANTICIPO REINTEGRABLE de igual cuantía, en destino a la obra "1.ª fase de abastecimiento de Aguas". -

La Corporación queda enterada y acuerda que el Sr. Alcalde - Presidente, exprese el reconocimiento de esta Corporación al Ilmo. Sr. Presidente y Pleno de la Exma. Diputación Provincial, por la emisión de la citada subvención y anticipo reintegrable.

El Sr. Alcalde informa igualmente de la visita realizada al Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares de Badajoz D. Domingo Delgado Vallina, sobre la construcción de cuatro escuelas y ocho viviendas para Maestros, cuyo proyecto ya tiene efectuada esta Corporación y por el Sr. Arquitecto se informó que la adjudicación de la subasta de la citada construcción se había adjudicado el día 15 de Febrero 1965 al contratista de obras de Menda Sr. Carreras, que debía realizar las mismas en el plazo de ocho meses a partir de su adjudicación. -

Para constituir la Junta Pericial en este término Municipal de conformidad con el art. 15 de la Ley de 26 de Septiembre 1942 y que actualmente está incompleta, se nombra por este Ayuntamiento como Vocales representantes de los Agricultores a D. José Paredes Esteban y D. José Dios Justo y como Vocal Gubernador a D. Guillermo Martín Heras. -

Dado cuenta resultado festivo sobre construcción Escuelas y viviendas Maestros en esta Villa.

Ante el Ayuntamiento
Vocales en representación
de Agricultores
D. Carreras
D. Paredes Esteban
D. Dios Justo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Capitán Rentería

Dando Cuenta
Cuadro Tipos
Evaluación
Junta de
Rústica de
este termino
curado por
la Jefatura
Prof. Catastro

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de que el Servicio Prof. del Catastro de Rústica, había enviado a la Junta. Pericial de esta localidad para su exposición al público por término de 15 días naturales e informe de la citada Junta, el Cuadro de tipos Evaluación Junta de este termino Municipal.

La Corporación después de un examen del anuncio y sus antecedentes, estima que por la Junta Pericial de esta Villa, procedió el que se elevara el correspondiente recurso y se emitiera el oportuno informe, en el sentido de pedir la nulidad contra todo lo actuado en la revisión Catastral que se pretende aplicar, por haber omitido el envío de las cuentas analíticas de ingresos y gastos, así como las cifras de estimación de los rendimientos ganaderos y demás antecedentes, por lo que hay un quebrantamiento de forma en su tramitación y subsidiariamente se tuviera por impugnado el citado cuadro de tipos evaluativos de este termino, que se remite para su exposición e información, solicitando la anulación de dichos tipos evaluativos y que continuaran vigentes los que actualmente vienen rigiendo. Y que se diera vista a la Junta Pericial, por plazo de 15 días antes de dictar resolución alguna por citada Jefatura del Catastro de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-1958.



A 1685885 *

20ª CLASE

Pago de
diversas
facturas

Se seguidamente se acuerda la ordenación de los gastos y pago de las facturas que a continuación se expresan:
Al Sastre de la Zarza D. José Ledesma, por 3 uniformes y gorras para los Guardias Municipales y el personal de este Ayuntamiento, por un importe de 4.800 pts.

A Ombrosio Romero Calero, 650 pts por un servicio de Taxis en su coche en viaje a Badajoz, el día 7 del actual con el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, a resolver asuntos operales en la Diputación Provincial, sobre obstrucción de aguas de esta Villa.

A Vda de A. Pérez Reina de Menda, importe de una placa de marfil con inscripción dedicada al fincancionero de este Ayuntamiento D. Ormundo Alvarez Brejo, por un importe de 1500 pts.

Al Sr. Alcalde en fincancion, pago de 5 viajes a Mérida a 150 pts, y uno a Badajoz a 300 pts, haciendo un total de 1.050 pts para resolver asuntos operales. Pago otro viaje a Badajoz al Sr. Secretario D. Emilio Paralela y la dieta correspondiente, por un importe de 200 pts además dos dietas con motivo otros dos viajes a Badajoz, para resolver asuntos operales. Al auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Barren, pago de un viaje y dieta a Badajoz, el día 2 actual, como consumado Ayuntamiento para auditar fincancionerías fincas, 185 pts.

Pago a Juan Benitez Fdez y Juan Antonio Pulido
poseedor y tallador respectivamente de los puntos
reemplazo actual, 65 y 35 pts.

A Municipales de Badajoz, 218 pts. im-
ponte de impresos Liquidacion Presupuestos ser-
vidos a este Ayuntamiento.

A la Granja Escuela Sindical Agraria de Ba-
dajoz, 200 pts, imponte de 20 papeletas rifa
en combinacion con la Loteria Nacional,
para contribuir a los estudios de los alumnos
de la misma a la finca del campo.

Pago a la Cuenta Valores Independientes
y Auxiliares Presupuesto de 7.057'15 pts
10% de cuotas e impresos Mutualidad de
Orden Local del 1º trimestre de 1965.

Pago 6'12 pts parte transporencia cuotas
Mutualidad, al Banco Español Credit.

Pago parte de viaje y socorro a los ruzos del
R/ 1965, Julio Rodriguez Muntero y Benito
Tom Munoz, cantidad de 230 pts.

A la Cis Telecom 191'65 pts pago abono tele-
fono, impresos y telegrafos Ayuntamiento, Abril
A Imprenta Trejo 1.422'40 pts por material
de cartorio servido a este Ayuntamiento.

A la fabrica electuicada, tipo de Jacinto
Guiller, por alumbrado bajo control em-
fador, lamparas fluorescentes del Ayuntamiento
y Grupo Escolar, de los meses de Enero a
Abril, ambos inclusive 1.740'72 pts.



A 1685884 *

20ª CLASE

Al Magostio de obras D. Diego Carreras Sepuro, por obras en la caballeriza del Cuartel Guardia Civil en el año 1964, un parte de 46.834 pts por el mismo Sr. por obras de mejoras realizadas en dicho Casa Cuartel en el mes de abril actual, 2966 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas firmando todos los Señores asistentes de que yo el Secretario doy fe. -

Luis Navarro
Juan...
Fran. Malino
Juan Lorenzo
Jose Diaz
Pedro Lorenzo
Sancho...

Sesion Ordinaria del dia 31 Mayo 1965

Señores asistentes

- Orador en funciones

D. Jose Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Luciano Prado Pineda

D. Pedro Lozano Gil

D. Juan L. Dobado Blasquez

D. Timoteo Lozano Camacho

D. Juan Lozano Gil

D. Jose Dios Tuesta

D. Francisco Molino

SECRETARIO

D. Emilio Pascual Munoz

En la tarde a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, Alcalde en funciones, por licencia del titular, los señores concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. -

Por la Presidencia, se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. -

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia oficial de interes recibida, B.O. de la provincia y del Estado, quedando enterada la Corporacion. -



20ª CLASE



A 1685883 *

Pavimentación
en Calle
Calvo Sotelo

Por el Sr. Alcalde, se informa a lo se pide de la terminación de la "obra de pavimentación de la Calle Calvo Sotelo" de esta Villa, cuyo importe total ha sido de setenta y tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pts (73.854) en cargo a los Fondos del Povo obrero existentes. El número total de metros cuadrados pavimentados ha sido de 600 a razón de 109'89 pts uno, que hacen un importe de 65.934 pts y 150 metros lineales a razón de 52'80 pts, en total 7.920 pts siendo el total general, el indicado anteriormente de 73.854 pts.

Queda por pavimentar aproximadamente la mitad de la citada calle, la cual se terminará y completará, una vez que se emceda la tubería correspondiente y se dispongan los fondos necesarios del Povo obrero a tal fin.

Fue acuerdo de esta Corporación el que se proceda lo más rápidamente posible - dada la urgencia de ello - al arreglo de la Fuente de la Jarilla, de la cual se surta de agua potable, buena parte del vecindario de esta Villa. Dicho arreglo y reparación

Arreglo
de la Fuente
de la Jarilla

existente en colocación de caños, robafle
y colocación de paso o peldanos para ma-
yor comodidad en coger el agua de la Fuente;
colocación de tubos de 25 cm. para desa-
güe del agua Fuente, a luster de Francisco
Moupe y trazo de piso hormigón. Dada la
urgencia de las obras a realizar y tenien-
do en cuenta la competencia y técnica
profesional del Maestro de Obras D. Indio
Triunfante, se acordó que luciera dichos
trabajos citados contratista y se le abo-
nara el importe de los números cinco
mil noventa y seis (5.096), en
carpo a los fondos del Pano obren para
conservación del Proscenio destinado
para arropo de Fuentes.

Exento de presta-
ción de servicios
subvención anti-
cipada reintegrable
para obras de abaste-
cimiento de aguas

Ordo se pudo se da lectura del ordo n.º 1596
de fecha 23 de Abril, de la Excm. Diputación
Provincial, por el que comienza operando
a este ayuntamiento la creación de una subven-
ción a fondo perdido de 278.926 ptas y un
anticipo reintegrable en ocho anualida-
des, por igual cantidad, para la obra
de 1.ª fase abastecimiento de aguas a esta villa.
La Corporación queda enterada.

Creación de Fallo
pleno **MENOR CUAN-**
TIA DIPUTACIÓN S. de
este Ayuntamiento de
Linares Macario

Adicionalmente se informa a la Corporación
sobre el FALLO recaído en el proceso de-
clarativo de MENOR CUANTIA, se pudo en el
n.º 41/1965 en el Juzgado de 1.ª Instancia



20ª CLASE

de Mérida, a instancia de D.ª Lucía Macarro Mellado
 contra el Ayuntamiento de esta Villa y D. José Bravo, en fecha 18
 de Mayo de 1965 y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:
 " Que estimando la excepción procesal dilatoria de
 falta de reclamación previa en la vía Gubernativa
 alegada por el Procurador D. Luis Mateu Suarez en nombre
 y representación del Ayuntamiento de Alange y sin entrar a
 conocer en el fondo del asunto debatido en el presente
 juicio, debo absolver y absuelvo en 1.ª instancia a los
 demandados, cual son la Corporación Municipal representada
 por D. José Bravo Suárez, en relación con el procedimiento con-
 tra los sucesos expresados por el Procurador D. Manuel Mar-
 tinez Finchi a nombre y representación de la demandante
 D.ª Lucía Macarro Mellado, todo ello sin hacer expresa de-
 claración de condena en costas".

Vacante
Plaza de Depo-
sitario

El Sr. Secretario informo a continuación que la plaza de Depo-
 sitario de este Ayuntamiento, ha de ser legalizada y normali-
 zada de conformidad en las Instrucciones dictadas al efecto
 por el Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963
 (B.O. de 27 de Agosto de 1963), bien designando a uno de los
 miembros de esta Corporación o habilitando mediante en-
 cargo transitorio al efecto, a su vez con idoneo y solvente,
 todo ello de acuerdo en las Instrucciones y normas
 contenidas en la anterior disposición.

La Corporación queda enterada de ello. -
 A continuación se acuerda la ordenación de los
 gastos y el pago de las siguientes facturas:

ordenación
Gastos y pa-
gos facturas

Pago de 10.647 pts a D. Luis Anstute. Pro-
curador de los tribunales de Mendos, previa la
ordenación del gasto y reconocimiento a crédito
por importe de la Cuenta de Honorarios y Suplidos
pleito menor cuantía n.º 411/65, entre D.ª Lucina
Munero. De dicha cantidad, se reconoce crédito
en cargo al Cap. VII art. 2.º, de 7.322'50 pts y
con aplicación al Cap. II art. V el resto de 3.325 pts

Pago y ordenación Gasto de 5.500 pts al apa-
rojado D. Manuel Zugue por redacción proyecto
parqueamiento y medicación calle Calvo Sotelo,
en cargo a fondo obras parqueamiento, del
Plan Obren.

Cuenta apro-
bación Presu-
puesto por el
Servicio de
Inspección

Se dio cuenta del orzato n.º 533, procedente del Jefe
Pral del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales de 28 de Abril actual, por el que
se comenc a este Ayuntamiento la aprobación de su Pre-
supuesto Municipal ordinario para el ejercicio de
1965, en las condiciones que a continuación
se expresan y acordado en las siguientes cantidades
de 663.632'56 pts en GASTOS y 713.691'53 pts en
INGRESOS.-

En el Estado de Gasto:

Deberá ser anulada la partida 81 por la cuantía
de 2.010'97 pts

En el Estado de Ingreso:

Deberá figurar el concepto n.º 28 bis, participa-
ción en el Fondo Nacional de Haciendas Locales,
por la suma de 48.048 pts.

La Corporación queda enterada y muetra



20ª CLASE



A 1685 881 *

su conformidad y aprobación al mismo, en las co-
rrecciones anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Seño-
res asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Navarro
Francisco Molina
Juan Lozano

José Díaz
Pedro Lozano

Francisco
F. Militarado

Sesión Ordinaria del día 30 Junio 1965

Señores asistentes

Alcalde en funciones

D. Jose Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Luciano Gordo Prieto

D. Pedro Losano Pul

D. Juan Losano Pul

D. Francisco Molino Pdz

D. Timoteo Losano Prieto

D. Jose Dios Justo

SECRETARIO

D. Emilio Parabele Munoz

aprobación eme
individuales de
Exercime

aprobación Cuenta
General Presupuesto

En el auge a treinta de Junio de mil no-
vecientos sesenta y cinco, siendo las ven-
te horas, se reunieron en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde en funciones D. JOSE NARVAEZ
ESTEBAN, los Señores Concejales que em-
ponen el Pleno de este Ayuntamiento, y cuyo
nombres constan al margen, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abier-
to el acto, dando principio a la lec-
tura del acta anterior, que fue aproba-
da por unanimidad. Seguidamente se
dio cuenta de la correspondencia oficial
recibida a partir de la última sesión
celebrada y de los B.O. de la provincia y
del Estado.

A continuación se acuerda de esta Corporación
aprobar los eme individuales para el pago
de exacciones municipales siguientes:

- D. Manuel Bellero Rodriguez, por meses y volantes 200pts año
- D. Jose Dios Justo, por igual concepto --- 200pts "
- D. Diosdado Toro Balseca, por igual concepto --- 50 " "
- D. Jose Sanchez Duran, Puente de Halcidos --- 60 " mes
- D. Francisco Rodriguez Carbado, por cuenta lra --- 365 " año

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya
expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la
presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta
General del Presupuesto Ordinario correspondiente al
ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al pi-

bligo y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación
cuenta Ad-
min. Patri-
monio de
1964

Ocho seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente reunión era examinar y aprobar la Cuenta de Adm. del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expedida al público y así mismo examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del art. 791 de la Ley Régimen Local.

Rectificación
con el
Inventario
de Bienes

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 Mayo de 1955, se procede a la rectificación del inventario de los bienes y derechos de este Ayuntamiento, y a actualización de algunas de sus valoraciones, que están muy bajas, así como a la inclusión en el pasivo de dicho inventario de dos anticipos reintegrables concedidos por la Exma. Diputación Provincial y por la Exma. Diputación de Bienes Muebles, de las distintas dependencias de este Ayuntamiento, de la forma siguiente:

al edificio destinado a Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se le dará una valoración de 200.000 ptas.
al edificio destinado a Cuartel G. Civil. 250.000 "
al destinado a Escuelas Nacionales y Casas de Maestros, un valor de - - 300.000 "
a la parcela "Egido", un valor de - - 1.000 "
a los bienes muebles de las distintas dependencias Municipales un valor de - 110.000

En el Pasivo de la Corporación se incluirá un anticipo reintegrable sin interés de 101.800'07 pts amortizable en 8 anualidades a razón de 12.725'85 año, a favor de la Exma. Diputación, y concedido para obras del abastecimiento parcial.

Otro anticipo reintegrable también concedido por la Exma. Diputación para las obras de la 1ª fase de abastecimiento de aguas por un importe de 278.926 pts amortizable en 8 anualidades a razón de 34.865'75 pts.

A continuación se acordó aprobar los padrones de Arbitrios Municipales del año actual, una vez que han sido expuestos al público a fin de dar reclamaciones y que en los siguientes:

Aprobación
Padrones Arbitrios Municipales

Padrim	Arbitrio Municipal	Rustica, por importe de	368.174'56
Padrim	id.	id. Urbana	53.757'56
Id.	id.	id. Cauales y Censualme	15.356'00
Id.	id.	id. Balcones	4.480'00
Id.	id.	id. Rodaje y arrastre 1/100	8.365'00
Id.	id.	id. Entradas Carnes	2.440'00
Id.	id.	id. Rojas Salientes	6.100'00
Id.	id.	id. Solares en edificar	5.875'00
Id.	id.	id. Vigilancia establecido	1.590'00
Id.	id.		

aprobacion
Exp. Habi-
litacion y
Suplemento
Credito. Pre-
sente Ordeman

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitacion y Suplemento Credito del Presupuesto Ordinario, segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha 23 de Junio 1965, se acuerda aceptarlo provisionalmente, que se anuncie al publico por termino de 15 dias, enviando el correspondiente anuncio al publico, de go al B.O. de la provincia, publicandose un ejemplar del mismo en el sitio de cumplimiento de la tasa censal.

aprobacion
Exp. Suplemen-
to Credito Pre-
supuesto Ex-
traordinario

Enterada la Corporacion Plena de la propuesta de modificacion de credito del Presupuesto Extraordinario aprobado con fecha 22 de Junio actual y leído por el Secretario el dictamen de la Comision de Hacienda e informe de la Secretaria - Intervencion, tras razonable deliberacion se acordó por unanimidad:

1º. - Aprobar el proyecto de suplemento de credito, que importe 76.647'67 p/s en gastos e igual cantidad en ingreso, que afectan a los siguientes cap. y art.

Cap. II. art. V. part. 5ª Para pago franquicia timbres y otros por correo para el Cmodor olear 6.856'55 p/s.

Cap. II art. V part. 6ª Para pago de opacion Hacienda Derechos Reales de Escuelas, 707 p/s.

Cap. VI art. 1º Part. II - Para pago 2ª aportacion Municipal para construccion Escuelas Nacionales 57.321'08 p/s.

Cap. VI art. 1º Part. II. Para pago 2ª aportacion para mejoras de cubiertas de Escuelas 11.563'04 p/s.

2º. Que se exponga al publico el expediente tramitado con anterioridad de Edictos en el tablón de anuncios y en el B.O. de la provincia por plazo de 15 dias, durante los cuales

podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación las personas naturales o jurídicas interesadas que prevea la vigente legislación.
3.º) Una vez transcurrido el periodo de exposición al público, se enviara copia de este expediente para su conocimiento, al jefe del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales.

Aprobación
Cuenta Re-
comendación
1.º Semestre

Continuación se conoce de la Cuenta-Liquidación de los Orbitos Municipales de Rústicos y Urbanos del 1.º Semestre de 1965, presentada por el Recomendador Municipal D. Armando Alvarez Frejo, y después de ser examinada, se acordó practicar su aprobación en los propios términos que aparece redactada y cuyos cifras son las siguientes: Orbito Rústico cuyo cargo importa 159.973'42 pts, de los recomendados en este 1.º semestre 155.923'28 pts quedando pendiente de cobro 2.049'84 pts. Orbito de Urbanos, importa el cargo 3.662'05 pts y lo ingresado igual cantidad, no quedando por tanto nada pendiente de cobro..

Fijación
asignación
Escuelas
para Lim-
pieza / Ca-
lificación

Seguidamente y de conformidad con el Director del Grupo Escuelas de esta Villa D. Antonio Sopena Diaz, como portavoz de los señores Maestros de la localidad, acuerda esta Corporación pagar a los mismos la cantidad de mil pts anuales, por cada unidad escolar, por el concepto de Limpieza de Escuelas, a partir de 1.º de Enero de 1965 y otras mil pts anuales, tambien por unidad escolar para calefacción de las mismas, cantidades que se abonaran de las consignaciones fijadas en el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 15 de Enero de 1965 (B.O. del 26).

Deberá barrerse cada unidad escolar dos veces por semana y fregarla una vez semana.

El blanqueo anual o cada dos años de carácter general, es independiente, no entrando en las contingencias anteriores y corriendo a cargo del Ayuntamiento.

Con dichas cifras se estiman quedan suficientemente dotadas las atenciones de limpieza, especialmente teniendo en cuenta las características, precisas mediciones climatológicas de esta Villa. Los métodos fijados anteriormente para cada unidad escolar, pueden satisfacerse por sumas venidas al Director del Grupo Escolar D. Antonio Copano Dico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintido horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Malino

José
Alcalázar

Sesion Ordinaria dia 31 de Julio 1965

Señores asistentes

Alcalde actual

D. Jose Narvaez Esteban

- Concejales:

D. Luciano Pardo Ponce

D. Juan de Dolado Blasquez

D. Pedro Lozano Gil

D. Timoteo Lozano Carreras

D. Juan Lozano Gil

D. Jose Dios Susto

D. Francisco Moreno Pita

Secretario

D. Emilio Pardo Muro

Dando cuenta
de las obras
de construccion Grupo
Escuelas y Viviendas
Maestros y alumnos
nuevo regi-
strando operacion
dichas obras.

Se da lugar a la Junta y una de Julio de mil novecientos
seenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en
el Saln de Actos de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los señores
Concejales que componen el Pleno de este
Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen,
al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia.

Por la Presidencia se declaró abierto el
acto, dando principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

A continuacion el Sr. Alcalde informa que ha-
ce unos dias habian estado en esta villa el Sr. Ar-
quitecto de Construcciones Escolares y Obreristas
del Grupo Escuelas y Viviendas de Maestros y le
habian manifestado su intencion de empezar
segundamente la construccion del citado Grupo
Escuelas y Viviendas, por lo que propone a la
Corporacion el nombramiento de un Vigilante
de obras - persona tecnica y competente - que
supervisara y vigilara que las construcciones
de referencia se llevaran a cabo de acuerdo
con el proyecto aprobado por el organismo
competente, ya que hay el precedente de que
en la construccion de las dos ultimas escue-
las en esta villa, al lado del Cementerio viejo,
no se iniciaron con arreglo a las normas y
directrices señaladas en el proyecto y su cons-
truccin ha sido deficiente, por lo que han
de subsanarse estos defectos, teniendo que tener
cuenta cubiertas y corregir otras deficiencias,

en el presupuesto presupuesto para este Ayuntamiento que ha
tenido que hacer una 2ª aportación del orden de 11.563'04
pts y llevar clausuradas por estas deficiencias dos o tres
cursos.

La Corporación acuerda por unanimidad en su sesión
nombra como vigilante de obras, que inspec-
tore y supervise que dichas construcciones se lle-
ven a efecto con arreglo a proyecto, al ma-
yor de obras de esta Villa D. ISIDRO TRINI-
DAD CORBACHO, en la obligación de dar
un parte mensual de la marcha de las mismas,
indicando si estas se realizan en normalidad
o si se ha observado alguna deficiencia de cual-
quier orden en las obras que vayan realizando.
Por lo trabajos que realice el citado Sr. Trinidad
Corbacho por la vigilancia y supervisión de estas
obras de construcción de Escuelas y viviendas para
Maestros - edificaciones que en su día pasaran a
primer parte del Patrimonio Municipal - se
le fija una cantidad de 750 pts mensuales
que empezará a percibir a partir del que se ini-
cién las obras de cimentación o reparación de
las escuelas clausuradas, hasta que se fina-
licen las mismas, siempre que no haya una
interrupción de las mismas, en cuyo caso se de-
contará el tiempo que no efectuara la vigilan-
cia citada, por esta paradas las obras.

La cantidad de referencia le será abonada a
D. Isidro Trinidad, en cargo al Cap. II. art. 1º
partida 39 "reparación de edificios Municipales" del
Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Se nombra igualmente como Encargado-Delegado
de obras, a D. JUAN I. DOBLADO BLAZQUEZ, a quien
el Sr. Trinidad Corbacho, dará la novedad de la mar-
cha y deficiencias que observe en las construcciones de
Escuelas, viviendas para Maestros y reforma

Recibido
15. agosto
1965

de las otras dos Escuelas, cuyas deficiencias han de ser corregidas igualmente por el Contratista Sr. Carreras.

Dada cuenta del expediente que se instruye para el nombramiento por concurso de Representante de Fondos de este Ayuntamiento.

Cuenta sobre expediente un. nombramiento por concurso de Representante.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación y las bases propuestas por la misma y lo preceptuado sobre el particular en la Ley de Reformación Local vigente, Reglamento de Funcionamiento de 30 de Mayo de 1950, instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y demás aplicables, la Comisión por unanimidad acuerda:

- 1.º Proceder a la habilitación de un vocero mediante concurso, tramitado conforme a las normas de contratación administrativa, para el desempeño de la función de Representante de Fondos de este Ayuntamiento.

2.º Aprobación de las Bases del Concurso

3.º Remita al Ilustre Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento, certificación de este acuerdo y de las bases aprobadas, solicitando su informe de acuerdo con lo prescrito en el n.º 4 de la Instrucción 3.ª de la Orden de 15 de Julio de 1963 y

4.º Facultar a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado.

Cuenta es-
ento Comu-
servicio Tec-
nias, nombre
nuevo entre
estas obras
de aguas A.
fase.

La Entidad Com. se dio cuenta del esento n.º 579
de fecha 6 de Julio actual, procedente de la Comu-
nidad Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz,
por el que se comunica a este ayuntamiento la adjudica-
ción para la ejecución de las obras de la 1.ª
fase de abastecimiento de aguas de esta villa,
a D. EUSEBIO SANCHEZ MATEOS, vecino
de Salamanca, calle Sol de oriente, en la
cantidad de 2.775.000 p.º.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto' la sesión a las veintuna
horas, firmando todos los señores
asistentes de que yo el Secretario de of.º

José Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Molino

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 13 Agosto 1965

- Señores asistentes**
- Alcalde auxiliar
 - D. Jose Narvaez Esteban
 - Concejal
 - D. Luciano Prado Pineda
 - D. Juan L. Dolado Blasco
 - D. Pedro Garcia del
 - D. Timoteo Escamela
 - D. Juan Carlos del
 - D. Jose Luis Esteban
 - D. Francisco Moreno Pda

Secretario
D. Emilio Escalera Muir

**Expediente de
Habilitacion
y
Suplemento
de Credito**

En Obispo a las 10 de la noche de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasado las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombres estan al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, se firmo en la sala de sesiones firmada al efecto, con el correspondiente orden del dia.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuacion se da lectura del expediente de HABILITACION Y SUPLEMENTO de CREDITO, que afecta al Presupuesto ordinario de 1965 y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesion celebrada el 30 de Junio de 1965, y propuesto por la Comision de Hacienda con fecha 23 de Junio de 1965. Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaria. Interveniendose asi como que durante el transcurso de exponer al publico no ha sido impugnado. Después de cumplidamente por el Pleno, que le halla con firme y ajustado su habilitacion a los preceptos de las leyes regentes, se acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente habilitacion y suplemento credito

Dep. aut. Pat. C i n c o e p l o p l 5

A) HABILITACION de CREDITO

- VI 8º 85 b) - Proceim de esta partida en el P. Ordinario con destino aplicacion P. Extraordinario n.º 1 que se cubre con el SUPERAVIT del ultimo año - - - - - 386.366'96
 - VI. 8º 85 b) Id. para atender pago Suplemento de Credito P. Extraordinario n.º 1, con aplicacion al Superavit ultimo ejercicio - - - - - 76.647'67
- (Anexo)





A 1 685 880 *

20ª CLASE

Cap.	Art.	Pont.	Concepto	pl/s
VI	8º	85b)	Creación de esta partida en el P. Ordinario con aportación al P. Extraordinario nº 2 del sobrante. De lo superavit del último ejercicio para cubrir el mismo	463.014'63 140.584'37
Suma de la habilitación de Crédito				603.599'00

B) SUPLEMENTO de CREDITO

I	1º	6.-	Para pago quinquenio Sextenio actual Euro 7 Febrero año actual	3.919'95
"	"	12.-	Id. Ayuda Familiar 3. aumento alvars A. Ayuda	3.000
"	"	34.-	Id. Cuota Mutualidad diferencias Ley 108/63	20.596'44
"	"	37.-	Id. Asistencia médica (Practicante penadon)	358'00
"	"	38.-	Id. Material de oficinas Ayuda	1.500'00
II	II	38b)	Id. Adquisición maquina "Rotysuma" Ayuda	7.060'00
"	"	45	Id. aumento en procedim. operales	500'00
"	"	55	Id. Impuestos Pagamos Juridicis	500'00
"	"	57	Id. Medicamento, Beneficencia Municipal	13.000'00
"	"	70	Id. Alumbrado Publico	11.000'00
Suma el Suplemento de Crédito				61.434'39

TOTAL GENERAL 665.033'39

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión a las veintuna horas, firmando todos los señores aus-
tentes de que yo el Secretario doy fe.

José Naval
Francisco Molina
Pedro González
José Durán
Juan Larrosa
Alfonso...

Sesión Extraordinaria del día 14 Septiembre 1965.

Señores Asistentes

- Presidente -

D. Francisco Sánchez Durán

- Alcalde Saliente -

D. Gines Ramirez Bonde

- Alcalde Entrante -

D. José Narváez Estelcan

- Concejales -

D. Lucinio Gordo Poncela

D. Juan-Luis Solalado Blázquez

D. Juan Horano Gil

D. José Dios Justo

D. Pedro Horano Gil

D. Francisco Molino Fernández

D. Siméon Horano Carmena

- Secretario vocal -

D. Emilio Moreno Moreno

Asuntos: Lese y toma de posesión alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.-

En el día catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del camarada, Francisco Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Sr. Alcalde Don. Gines Ramirez Bonde, y el Sr. Alcalde electo Don. José Narváez Estelcan, además de los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.-

A continuación de orden de la presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura del escrito núm. 1787, de fecha 30 de agosto de 1965, procedente del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se nombra a D. José Narváez Estelcan, como alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y otro de fecha 30 de agosto de 1965, núm. 1786, también del Gobierno Civil, por el que se ordena el cese como alcalde de esta villa, de D. Gines Ramirez Bonde.-

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el Decreto 2184 de 10 de agosto de 1963, el Sr. Alcalde presta el juramento con arreglo a la siguiente fórmula, con la mano sobre los Evangelios y el Crucifijo ante sí: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de las Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo



A 1685879 *

20ª CLASE

de alcalde de esta villa, para el que he sido nombrado:-

El Sr. Presidente contestó:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden:-"

A continuación se le hizo entrega de leatón de mando y las insignias del cargo, quedando por tanto inconstituido de la autoridad, tratamiento, delceres y derechos intererentes:-

Acto seguido el Sr. alcalde entrante, hace uso de la palabra y entre otras cosas, dice: Interpretando el sentie unanime de la Corporación y del Pueblo de Alange del que en este momento me siento portador, nuestro agradecimiento más profundo por lo mucho que hizo y por lo que hubiera podido hacer por este pueblo si se hubiera prolongado más su mandato. Por sus meritos pido se haga constar en acta la gratitud del pueblo de Alange en este sentido a D. Ginés Ramirez Bonde:-

Seguidamente el Sr. alcalde, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, reengo a nombrar primer teniente de alcalde de este ayuntamiento, al concijal, D. Juan Luis Dolgado Blázquez, y segundo teniente de alcalde, al concijal, D. Lucinio Gordo Poncela.

Por último se acordó expedir copia certificada por duplicado de este acta, todo ello de acuerdo con lo ordenado:-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas del día arriba indicado, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe:-

José Narvaiz
José María
Francisco
Francisco
Francisco

Sesión Ordinaria 30 Septiembre 1965

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Marvaez Esteban

= Concejales =

D. Juan Luis Doblado

D. Lucinio Pardo Pineda

D. Pedro Losano Pel

D. Trinidad Losano Pineda

D. Juan Losano Pel

D. José D. Justo

D. Francisco Molina Fdez

- Secretario -

D. Andrés Pardo Muro

En el auge a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MARVAEZ ESTEBAN, los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, informó a la Corporación de la audiencia concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil, con motivo de su toma de posesión como ALCALDE Y JEFE LOCAL de esta Villa.

Después de exponerle la labor realizada por este Ayuntamiento durante los últimos años, se informó al Excmo Sr. Gobernador Civil de los problemas que tenía pendiente que resolver esta Villa. Solicitó de dicha superior Autoridad, una amplia subvención para atenuar o mitigar el PARO OBRERO y terminar al propio tiempo de pavimentar el 2º trazo de la Calle Carlos Sotelo, cuyo 1º trazo se realizó el pasado año.

Igualmente se informó a la Corporación de la

Informe del Sr. Alcalde, sobre visita al Excmo Sr. Gobernador Civil y otras gestiones.



A 1685 878 *

20ª CLASE

marcha de los trabajos en las obras de Construcción de Cuatro Escuelas y ocho viviendas para Maestros y de las de abastecimiento de Aguas de esta Villa, cuyo proyecto de "Captación, conducción y Depósito" de Aguas en su 1ª fase, redactado por el Ingeniero de la 1ª Delegación Provincial D. Antonio de la Sordillo, se había recibido en esta fecha.

Se informa igualmente de que siguiendo instrucciones del Sub-jefe Provincial del Movimiento e Inspector de Falange, se solicitaba una ayuda económica para construir un campo de Deportes en el solar del antiguo cementerio, previo los trabajos de adaptación y explanamiento del mismo, una vez que se obtuvieran los datos e informaciones necesarios a tal fin.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio lectura de la Orden de 10 de Agosto de 1965, publicada en el B.O. del Estado de 22-X-65, en la que se aprobaban las Instrucciones para la formación y tramitación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, que habrán de requerir para el año 1966, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario se redacten los oportunos anteproyectos y proyectos del Presupuesto de esta Corporación, conforme al modelo oficial y a las normas de citada Orden.

Otro punto se acuerda el reconocimiento de los créditos y cantidades que a continuación se expresan, a consignar en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1966:

Dando cumplimiento a la Orden de 10 de Agosto, 1965, sobre Instrucciones Presupuestarias

Reconocimiento
Credito y cuenta-
dado proximo
Presupuesto 1966

a D. Jose Hidalgo, Guardia Municipal por de-
rencia, haberes del 3º al 4º grado, desde
1º de Julio 1963 a 1º Abril 1965, pta. 6840

a D. Juan Tomas, Guardia Municipal, por de-
rencia haberes de 3º a 4º grado en igual
fecha que el anterior, la cantidad de 4.375 pta

a D. Manuel Emberas Chaves, Alguacil de es-
te Ayuntamiento, reconocimiento de un quinquenio
que cumple el 12 Diciembre 1965, con un ten-
te en el 10% del Sueldo y R. Complementaria
que asciende a 2.300 pta.

a D. Emilio Moreno Moreno, 720 pta aumento
de Ayuda Familiar, en el proximo ejercicio
de una hija que pasa a realizar estudios primarios.

Se acuerda renovar el contrato suscrito por este
Ayuntamiento, de acuerdo de esta Corporacion de
21 de Febrero de 1964, con el Gc. Adm. munici-
palo D. Luis Vega Bas y que se consignar en
el proximo presupuesto la dotacion de
1500 pta anuales por este concepto.

Se acuerda igualmente consignar en el
Presupuesto del proximo ejercicio la
cantidad de 5.000 pta, como sueldo por el
desempeño de las funciones de Depunta-
do de este Ayuntamiento, para el vecino habi-
litado que en su dia se nombre, mediante
concursos, segun expediente que se este sus-
truyendo de acuerdo con la Orden del Mi-
nisterio de la Gobernacion de 16 de Julio
de 1963 (B.O. del Estado de 27-VIII-63)

Tambien se acuerda consignar en el proximo
Presupuesto, 6.000 pta para Comedores
Escolares, agua, carbon, y sufragio de



A 1685877*

20ª CLASE

dos mil (2.000 pts) a la Encargada del Museo. Como premio cobranza a Recaudados se consignara la misma cantidad del pasado año de 14.000 pts y 1.500 pts como credito reconocido por este concepto para el Recaudador D. Arcuando Alvarez. Se acuerda aumentar la consignacion de Postos a la cantidad de 10.000 pts por ser insuficiente la anterior y consignar como subvenciones al Frente de Juventudes. Se suman las mismas cantidades del año anterior de 500 pts a cada uno de dichos conceptos. Tambien consignar las mismas asignaciones del pasado año de 365 pts y 600 pts por trabajos dar cuenta al reloj y Agente Postal. Finalmente 6.000 pts como alquiler locales para Escuelas mixtas, a razon de 500 pts mes, en tanto se arreglan las del lado carretera Zarza. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna hora firmando todos los señores asistentes de que go al Secretario de J. -

José Navál

F. no

Francisco

Eusebio

José Díez

Francisco Molino

Juan Lozano

pedro Lozano

Juan Lozano

Acta Sesión Extraordinaria 9 octubre 1965

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. José Navarro Esteban
Concejales
D. Juan Luis Doblado Blasco
D. Luciano Pardo Pardo
D. Pedro Escamez Pal
D. Triunfo Lorenzo Comas
D. Juan Lorenzo Pal
D. Francisco Muñoz Fdez
D. José Luis Insua
- Secretario -
D. Esteban Parada Muñoz

En Vilancha a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, cuyo Proyecto ha sido formado de acuerdo a lo prevenido en el art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones Compendiantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y enmendados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD.



A 1685876 *

20ª CLASE

aprobar en todas sus partes, si u la menor modificación, el referido PRESUPUESTO, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen CAPITULOS:

— PRESUPUESTO de GASTOS —

Cap. I - Personal Activo	437.848
" II - Material y Diversos	237.205
" III - Clases Pasivas	4.250
" IV - Deuda	-
" V - Subvenciones y partic. en Ingresos	25.000
" VI - Extraordinario y de Capital	9.335
" VII - Reintegrable, Indeterminado e Imprevisos	7.000
" VIII - Resultas	-

TOTAL PRESUPUESTO de GASTOS 720.638

— PRESUPUESTO de INGRESOS —

Cap. I - Impuestos Directos	433.199
" II - Impuestos Indirectos	-
" III - Tasas y otros Ingresos	99.500
" IV - Subvenciones y partic. en Ingresos	171.148
" V - Ingresos Patrimoniales	13.320
" VI - Extraordinario y de Capital	-
" VII - Eventuales e Imprevisos	3.471
" VIII - Resultas	-

TOTAL PRESUPUESTO de INGRESOS 720.638

— R E S U M E N —

IMPORTAN LOS GASTOS 720.638
Id. LOS INGRESOS 720.638

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de 15 dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia con pedida del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a lo efecto incoadante.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las BASES para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe -

Don Nando

Comandante
Pedro Lorenzo

Don Nando

Don
Juan de la Cruz

Juan Lorenzo
Francisco Molino

En Alange a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco siendo las diez y nueve treinta horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Nazar-Vaiz Esteban, los señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dando cuenta Viaje y gestiones realizadas en entrevista con el Ilmo Sr. Presidente de la Diputación

A continuación el Sr. Alcalde informó a la Corporación del Viaje y gestiones realizadas en la visita efectuada el día 26 de Octubre, con el Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, a la que fue acompañado del Sr. Secretario de esta Corporación. Entre los asuntos y peticiones que se le formularon están: Acondicionamiento del tramo de Carretera de Alange-Palomas denominada "Ronda de Alange" propiedad de la Diputación a base de riegos asfálticos, de una longitud aproximada de 700 metros. Peticion de Ayuda económica a base de la Concesion de una subvencion para realizar obras de explanamiento y demolicion de las paredes del antiguo Cuartel de esta Villa. La continuacion de la obra de Alcantarillado parcial de esta poblacion y ampliacion del ya existente.

El Acondicionamiento del tramo de Carretera de Alange-Palomas y continuacion obras de Alcantarillado y relacion del correspondiente proyecto - se solicitará además oficialmente por instancia, de la Exma Diputación Provincial.

Cuenta nuevos tipos Evaluatorios Catastro Rustica

A Continuacion se dio Cuenta del escrito de la Delegacion de Hacienda - Catastro de Rustica - Enviado a la Junta Pericial de este termino con el que se remite el nuevo Cuadro de Tipos Evaluatorios, referidos a este termino Municipal como consecuencia del recurso interpuesto en su dia por la Junta Pericial de esta Villa. La Corporacion quedó enterada del contenido del mismo.

Adquisición ma-
terial escolar
sobrante del Ayunt.
de Sarra

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las gestiones rea-
lizadas en unión del Primer teniente de Alcalde y maestros directos de
las Escuelas de esta Villa, para la adquisición de material sobrante
de las Escuelas Nacionales de Sarra de Alange. Examinado
dicho material escolar y visto que se encuentra en condiciones
de ser utilizado en las Escuelas Nacionales de esta Villa, necesi-
tando unas treinta unidades, se le hizo el ofuscimiento al Sr. Alcalde
de Sarra de Alange, de pagar ciento cincuenta pts por unidad es-
tando pendiente de Contestación a dicho ofuscimiento.

La Corporación aprueba en un todo las gestiones realizadas por
la Alcaldía en este sentido y el ofuscimiento hecho.

Solicitud con-
cesión adminis-
trativa de la Comi-
saria de Aguas
Guadiana de Ciu-
dad Real para de-
rivar Rio Matachel

A Continuación fue acuerdo de esta Corporación solicitar de
la Comisaria de Aguas del Guadiana de Ciudad-Real la corres-
pondiente concesión administrativa para utilizar 16'08 li-
tros por segundo de agua del Rio Matachel de este término Mu-
nicipal y con destino al abastecimiento de aguas de esta pobla-
ción. Algun proyecto que ha de servir de base a la ejecución
de las obras realizado por el ingeniero de Caminos D. Antonio
Suma Gordillo y aprobado por la Comisión provincial de servi-
cios Caminos de la Exma. Diputación provincial.

Dando cuenta de
ta en queros mes de oc-
tubre y comprobado
dició existencias
según Cartillas aho-
ros

A Continuación se dio cuenta del resultado del acta de ar-
queros de este Ayuntamiento con respecto al mes de octubre
y después de ser examinados por los Concejales que componen
la Corporación, los saldos existentes en las distintas Cartillas
de Ahorro de los Bancos de Bilbao y Español de Crédito, donde
están depositadas las existencias en Caja de este Ayuntamiento
y comprobado con la existencia resultante en el acta de
Arqueros del mes de octubre, se observó y comprobó la exactitud
de todas las cifras de dichas Cartillas con las del acta de arquero-
ultimo.

Dando cuenta a pro-
vehamientos bienes
Rusticos y productos
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio cuenta de las normas
dadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-
poraciones Locales publicadas en el B. O. de la provincia n. 240
de fecha 22 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, sobre

Aprovechamientos de bienes Rústicos de propios y demas productos del Patrimonio Municipal para un mejor y mayor rendimiento 47 y aprovechamiento de los mismos. La Corporacion se dio por conserada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion a las veintuna hora firmando todos los señores asistentes de qui yo el Secretario doy fe.



José Navarro
 Juan Lozano
 Francisco Molino
 José Díaz
 Emilio Paradelo
 Juan Luis Deblado
 Lucinio Gordo Roca
 Juan Lozano Gil
 Pedro Lozano Gil
 Timoteo Lozano
 Francisco Molino
 José Dios Justo

Sesion Ordinaria de 30 de Noviembre 1965

- Señores Concejales
- Alcalde
 - D. José Navarro Estiba
 - Concejales
 - D. Juan Luis Deblado
 - D. Lucinio Gordo Roca
 - D. Juan Lozano Gil
 - D. Pedro Lozano Gil
 - D. Timoteo Lozano
 - D. Francisco Molino
 - D. José Dios Justo
 - Secretario
 - D. Emilio Paradelo
 - Muñer

En Alange a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Estiba, los señores Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia.

Por la presidencia se declaro abierto el acto dando principio por la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que someta a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso las cuentas de los presupuestos Extraordinarios nos 1 y 2 del actual ejercicio, que han sido expuestas al publico y tramitadas conforme previene el Artículo 190 del Vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision Permanente del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rindiada

Cuenta Presupuestos Extraordinarios nos 1 y 2
 DIPUTACION DE BADAJOZ

Y justificada, del resultado de exposicion de la misma al pu-
blico y examinada que ha sido por los señores asistentes. Tras
deliberar la Corporacion acordó por UNANIMIDAD, apro-
barlas en la forma que se presentan redactadas y cuyo resumen
es el siguiente:

CUENTA PRESUPUESTO EXTRA N° 1

Importan los Ingresos - - -	463.014-63 pesetas
Importan los Gastos - - -	463.014-63 "
Diferencia	—

CUENTA P. EXTRAORDINARIO NUMERO 2

Importan los Ingresos - - -	140.584-37 Pesetas
Importan los Pagos - - -	140.584-37 "
Diferencia	—

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo
al Articulo 791 mº 1 de la Ley de Regimen Local la Aprobacion
que se acaba de acordar por la Corporacion es provisional
ya que la referida Cuenta habra de elevarse al Servicio de Ins-
peccion y asesoramiento para su resolucion y Aprobacion defi-
nitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesion a las veinte y cinco horas, firmando los señores asis-
tentes de su yo el Secretario don J.º

Luis Navarrete
Juan Lozano
Juan Lozano
Juan Molino
Pedro Lozano
Francisco
Jose Luis
Francisco
Jose Luis
Francisco



Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. José Navarro Esteban

Concejales

D. Juan Luis Doblado Blazquez

D. Lucinio Gordo Soneela

D. Pedro Lozano Gil

D. Timoteo Lozano Carmona

D. Juan Lozano Gil

D. Francisco Molino Ponder

D. José Dios Justo

En Obsequio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Navarro Esteban, los señores Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento las cuales fueron aprobadas por la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe.



José Navarro

Francisco Molino

Juan

Juan Lozano

Pedro

Lucinio

Pedro Lozano

Francisco

José Dios

Sesion Ordinaria de 31 Enero 1966

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Navarro Esteban
Concejales

D. Juan L. Dobado Blázquez

D. Luciano Gardo Conde

D. Pedro Lozano Gil

D. Juan Lozano Gil

D. Timoteo Lozano Carmona

D. Francisco Molino Fernández

D. José Díez Justo

En Amanece a treinta y uno de Enero de mil novecien-
tos sesenta y seis siendo las diez y nueve horas se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban los Señores Concejales
que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos
nombres constan al margen al objeto de celebrar la Sesión
Ordinaria correspondiente a este día.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por
la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dió cuenta de la Correspondencia recibida
y B. P. O. O. que afectan a la Corporación, dándose por en-
tendido los señores reunidos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veinte horas firmados los señores asistentes
de que yo el secretario doy fe.



José Navarro

Juan Lozano

Franco Molino

Pedro Lozano

José Díez Justo

José Dobado

José Díez Justo

José Dobado

Sesión Extraordinaria de 10 de febrero de 1966

Señores asistentes

Aldede. Presidente

D. José Navarro Esteban
Concejales

D. Juan L. Doblado Blazquez

D. Lucinio Greda Ponceña

D. Pedro Lozano Gil

D. Timoteo Lozano Carmona

D. José Dios Justo

D. Juan Lozano Gil

D. Francisco Molino Fernández

Secret.º Actal

D. José M.º Barrero Belloso

Cuenta gestiones realiza-
das por el Sr. Alcalde, sobre
Ampliación Alcantarilla
de otros

En la Villa de Alange a diez de febrero de mil novecientos
sesenta y seis. -Siendo la hora señalada en la convocatoria girada
al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consis-
torales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde titular D. José Navarro Esteban
y asistencia del infrascripto Secretario accidental D. José M.º
Barrero Belloso.

De orden de la presidencia y el Secretario procedió a
la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las ges-
tiones realizadas acerca de conseguir la Ampliación y con-
tinuación del Alcantarillado o saneamiento de esta Localidad,
y que en su día solicitó del Presidente de la Diputación
Provincial, y como resultado de las mismas puede
quitar a los Señores de la Corporación, que según
Oficio del Sr. Presidente de dicho Organismo nº 126 de
17 de Enero último dirigido a esta Alcaldía, se ordena
al Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras, informe sobre
la Viabilidad de la Solicitada y el presupuesto aproxi-
mado de esta nueva fase de Alcantarillado; así mismo
informó que la obra de asfaltado de la llamada ronda
de Alange, no sido tenida en cuenta por dicho Orga-
nismo provincial, pero queda momento a la espera de Crédito
para sufragar la misma ya que el Coste aproximado
de esta obra es unas 400.000 Ptas según informe del referi-
do Jefe de Vías y Obras, y por último dio cuenta
del resultado de los Curules que han tenido lugar
en Mérida entre los Alcaldes y Jefes Locales de la Comar-
ca donde se trataron los problemas de más actualidad

Adjudicación obra
2.º Tramo Calle Cal
Vo Sotelo

En los Municipios. Los señores Numidos se dieron por enterados.

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres o pliegos presentados para la terminación de la obra de pavimentación de la Calle Calvo Sotelo de esta localidad y se acordó seleccionar el de D. Pedro Trinidad Corbacho, por ser el que mejores condiciones económicas reúne para realizar las mismas por los siguientes precios: El metro cuadrado de pavimento de Vicomiquin a 88 pes y el metro lineal de bordillos a 55 pes, incrementado más con el 10% de beneficio industrial, al igual que el primer tramo, que fue construido por el Sr. Maestro de Obras.

Se ha suscitado del trámite solemnemente de la Sabasta, dada la urgencia de las obras a realizar, que debieran efectuarse en el plazo de dos meses a partir de esta fecha, para que esté en servicio antes de la época de la llegada de baristas del Palmarío. Ya que esta vía que se pretende realizar es principal acceso de vehículos a dicho establecimiento. Habrá de realizarse la misma conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Oficial del Ayuntamiento de Mérida D. Manuel Luque Rojo y se subvencionará y liquidará con cargo a los fondos concedidos para mitigar el paro obrero, por lo que es condición puesta y obligatoria que la inversión venga destinada al pago de jornales para obreros en paro forzoso como mínimo en un 60% de formas a las instrucciones dadas por la Superioridad.

Adjudicación obra
Demolicion y Explanacion
del Viejo Cementerio
Municipal

También se procedió a la apertura de pliegos o proposiciones para realizar la obra de demolición y explanación del Viejo Cementerio Municipal, para adaptarlo después a instalaciones de portivas, habiéndose presentado dos pliegos uno que corresponda a D. Pedro Trinidad Corbacho, que ofrece realizar dicha obra con arreglo al proyecto presupuesto en el precio de 110.000 pes, es decir que cubre el presupuesto y no ha de ventaja económica alguna; otro pliego que corresponda al

Maestro de obras D. Diego Carmona Seguro, que ofrece realizar la misma en el precio de 34.950 pesetas, y siendo este el que mas ventaja economica ofrece, los señores de la Corporación, acuerdan adjudicar dicha obra de explanación y demolición del Viejo Cementerio al mejor postor D. Diego Carmona Seguro por el precio total ya dicho, fondo que regiese por el presupuesto presupuesto confeccionado al efecto, emplear como minimo en mano de obra y obreros en paro forzoso un 60% del importe total de la adjudicación y el plazo de entrega de la obra sera de dos meses a partir de la fecha, de acuerdo con las bases de ejecución dictadas por la Superintendencia y autorización Ministerial concedida por la Dirección General de Empleo para realizar esta obra que será sufragada con fondos de la Décima del Paro. Todos los gastos de Seguros Sociales, Accidentes e.t.c., serán de exclusiva cuenta del Adjudicatario de la obra.

Cuenta Sus hermanas Hermas Quintana solicitando aperturas Ventanas

Fue acuerdo de este Ayuntamiento, tener en cuenta la instancia presentada por D.^a Simferiana Quintana Solis, en su propio nombre y en el de sus demas hermanos, como propietarios de la casa sita en Calle Queipo de Llano numero 18, lindera con el Grupo Escolar, en el sentido de autorizar la construcción de Ventanas al exterior en la Callejuela existente en dicho Grupo Escolar y que conduce a la Calle General Mola, en la pared medianera con el edificio de los Hermanos Quintanas, siempre que dichas Ventanas sean de hierro con las debidas condiciones de garantía y seguridad y embutidas en la pared que se pretende instalar las mismas; y declarando esta autorización sin efectos, si el Ayuntamiento por cualquier causa tuviera que realizar obras en el Grupo Escolar u obras de interes general, reservandose por tanto el derecho de dejar sin efecto esta autorización, si a ello hubiera lugar por razones de interes para el Municipio.

Seguientemente se puso de manifiesto a los señores Concejales el expediente incoado por esta Alcaldía e instancias de

Vecinos Don Antonio Cabrera Rodriguez, que solicita se le conceda licencia Municipal de apertura de un taller de Carpintería mecánica con una maquina combinadora de 2-50 H.P. de fuerza motriz, accionada con motor electrico, en la casa de su propiedad sita en la Calle de General Anola N.º 17 de esta poblacion. Visto lo actuado en dicho expediente, informe favorable del Sr. Jefe Local de Sanidad y no habiendo oposicion alguna por parte de los Vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de dicha industria, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que la Carpinteria que se pretende instalar unicamente puede calificarse como industria molis- ta, sin que se oponga en nada a planes de Ordenacion Urbana, Or- denanzas Municipales, ni actividad Municipalizada con mo- nopolios, que no existen; teniendo en cuenta que las medidas a adoptar por el solicitante para evitar ruidos molestos al ex- terior, y otros, segun la memoria descriptiva presentada, son suficientes, es procedente informar favorablemente el expe- diente instruido, al cual se unira Certificacion de este acuer- do para su remision a la Comision provincial de Ser- vicios Sociales para que con vista de lo actuado y mejor criterio resuelva lo que estime procedente.

PAGOS

Se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de la Beneficencia Municipal correspondiente al mes Enero 1906 por importe de 4.081-15/5.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las vein- tiseis horas, firmando los señores asistentes de que doy fe



Jose Navas
Juan Larano
Juan
Franco Molina
Pedro Larano
Jose Diaz
Mr. J. M. Fradeles



20ª CLASE



A 1 685 875 *

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navarro Estibam

Concejales

- D. Juan L. Doblado Blasquez
- Luciano Gordo Ponceña
- Pedro L. Brano Gil
- Juan Lozano Gil
- Tomás Lozano Carmona
- José Díez Tasto
- Francisco Molino Fernández

Secretario vocal

José M.º Barro Bellón

Cuenta sentencia dictada

contra el ex depositario D. José Bravo Gutiérrez

Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 1966

En flamén a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Estibam, los Señores Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el Acto dando principio por la lectura del Acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde dio cuenta a los Señores de la Corporación que por el Juzgado de Paz de esta Villa se había sido notificado la copia de la Sentencia, que se tiene a la vista y que es como sigue:

... D. Gabino Uribe mateos, secretario del Juzgado de Instrucción de Mérida, D.O. FE - Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 6 de 1962 por el delito de Malversación de Caudales públicos, contra José Bravo Gutiérrez, natural de Barcarrota y vecino de flamén, hijo de Eugenio y de María de la Luz, de 67 años de edad de estado casado y de Oficio Mecánico Electricista, se dictó Sentencia por la Ilma. Audiencia provincial de Badajoz con fecha 3 de Julio de 1963, condenando a dicho pro dante como autor criminalmente responsable de un delito de Malversación de Caudales públicos. sin el concurso de circunstancias modificativas de la responsabilidad Criminal

A la pena de Doce años y un día de reclusion menor y seis años a la pena de inhabilitación absoluta, con la accesorias a la privativa de libertad e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales e indemnización de quinientas cincuenta mil doce pesetas con noventa y ocho centimos al Ayuntamiento de Alange. Habiéndose dictado auto por dicha Supremacía con fecha 2 de los Corrientes por el cual se declara comprendido a dicho penado en los beneficios de los Decretos de indultos de 11 de octubre de 1961, 24 de junio de 1963, 1º de Mayo 1964 y 22 de Julio 1965, y en su virtud se le indulta de la mitad de la pena de doce años y un día de reclusion menor impuesta. Se expide en Mérida en 9 de febrero de 1966".

De todo lo cual quedará impuesta y en tercio los señores Concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas firmando los señores asistentes de que doy fe.

En Mérida

Franj. Molina

Juan

Juan Sorano

Juan

Pedro Sorano

José Díaz

José



A 1 685 874 *

20ª CLASE

Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1966

Señores asistentes

Alcalde - Concejales

D. José Narvaiz Esteban

Concejales -

D. Juan L. Doblado Blarquer

Luciano Gordo Ponceña

Pedro Lozano Gil

Tomás Lozano Casanova

Francisco Molino Fernandez

José Díaz Justo

Juan Lozano Gil

Juan Lozano Gil

Secretario Accidental

D. José M.º Barrero Belloso

En la Casa Consistorial de esta Villa de Alange, siendo las diez horas del Domingo dia trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en Sesion Extraordinaria por primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaiz Esteban, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y actuando como Secretario accidental el infrascripto que en la actualidad lo es de la Corporacion, Auxiliar Administrativo D. José M.º Barrero Belloso.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia el Sr. Secretario de su orden procedio a dar lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por el Secretario, de orden de la presidencia procedio a dar lectura integra de la Circular n.º 28 del Excmo Sr. Gobernador Civil, relativa a la eleccion de Procurador en Cortes representantes de los Municipios de esta provincia, y consiguiente eleccion por parte de los miembros de este Ayuntamiento del Comisionario que ha de representarlos en la Eleccion de Procurador en Cortes.

Practicada la eleccion por papeletas y de forma secreta, se procedio al escrutinio de los votos efectuados con el siguiente resultado:

Numero de votantes ocho

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Los que han obtenido sufragios:



D. José Narvaes Estibam - Alcalde - Concejales

Siete votos

D. Juan Lozano Gil - Concejales - - -

un voto

En consecuencia se proclama Compromisario al Sr. Alcalde D. José Narvaes Estibam, para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo día veinte del mes actual en el edificio de la Diputación provincial, al cual se le proveerá de la correspondiente Ordenal justificativa de su nombramiento.

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, que Certifico.



José Narvaes

Juan Lozano

José Molina

José Parado

José Parado

Pedro Lozano

José Parado

José Díaz



A 1685873 *

20ª CLASE

Sesion Ordinaria de 31 de Marzo 1966

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- D. Lucinio Gordo Romecla
- D. Pedro Lozano Gil
- D. Eusebio Lozano Carmona
- D. Juan Lozano Gil
- D. José Dios Justo
- D. Francisco Melino Fuentetaja

Secretario

José M.º Barrero Belloso

Cuenta de su barto alumbrado publico con Hijos de Guillen y Liquidacion Postes y Palomillas

Cuenta Incidencias Expediente de Alcanee y Postura adoptada por el Ayuntamiento

En obsequio a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte y cinco horas. se reunen en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Estiban.

Abierto el acto por la presidencia y el secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion del descuberto que este Ayuntamiento tiene con la fabrica suministradora de Energia Electrica de Hijos de Jacinto Guillen S. R. de Villagonzalo, como asimismo de la liquidacion que debia girarse por el impuesto de Postes y palomillas de este Ayuntamiento. informandole el Sr. Secretario en el sentido de que dicha situacion anomala debia ser resuelta con la urgencia posible; los Señores Concejales se dieron por enterado acordado por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento resuelva esta cuestion a la mayor premura.

Se dio cuenta a la Corporacion de las diversas incidencias surgidas en el Expediente de Alcanee entre el Sr. Delegado Instructor del Expediente y el Agente ejecutivo D. Manuel Acosta Murillo, y los acuerdos de la Comision Municipal Permanente, que sostiene el criterio de que este Ayuntamiento se abstenga de conocer y entender todas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las cuestiones relacionadas con dicho Expediente, por ser incompetente para ello; la Corporación se dio por enterada de la postura correcta en que debe mantenerse este asunto y unirse en un todo al criterio de la Comisión Municipal.

Acuerdo Solici-
tud Cerramien-
tos Escuelas

Fue acuerdo de la Corporación Municipal solicitar de la Junta provincial de Construcciones Escolares, mediante instancia dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención a fondo perdido de 1000 pesetas por metro lineal de Cerramiento de Escuelas de esta Villa facultando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites que precise la consecución de tales obras, que se solicitaran a la mayor primuma posible.

Licencia Enferme-
dad Sr. Secretario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de haberse concedido licencia por enfermedad al Sr. Secretario de la Corporación D. Emilio Paradelo Muñoz por plazo de tres meses, los señores Concejales quedaron enterados.

Gestiones Continuas
Obras Saneamien-
to

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones que viene realizando acerca de la Diputación Provincial para la Ampliación de la obra de alcantarillado de esta Villa, quedando impuestas los señores reunidos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidós horas que precedió lectura y firmas los señores Concejales de que doy fe.



José Navarro

[Signature]

[Signature]

Fran: Molino

Pedro Lara Juan Lozano

José Díaz

[Signature]



A 1685872 *

20ª CLASE

Sesion Ordinaria de 30 de Abril 1966

Señores Asistentes

- D. Juan L. Dollado Blanco
- Lucinio Gordo Ponceña
- Pedro Lozano Gil
- José Dios Justo
- Juan Lozano Gil
- Simón Lozano Casanova
- Francisco Molero Ferrás

Secretario Actal

- D. José M. Barrozo Belloso

Cuenta Gestión Co-
mision Permanente con
la fabrica Electrica
Hijos de Guillen S.L.

Concierto entre el Ayun-
tamiento y Empresa
Hijos de Guillen por
el Impuesto Postes y
Palomillas

En la noche a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintuna hora, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Navarro Esteban.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la gestión practicada por la Comisión Municipal Permanente en entrevista con los representantes de la Empresa de Electricidad Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagonzalo relativa al pago por este Ayuntamiento de débitos de Alumbrado público y al ingreso por parte de la Empresa del Impuesto de Postes y Palomillas; la Corporación se dio por enterada.

Fue acordado de la Corporación, la celebración de un concierto entre el Ayuntamiento y la fabrica Electrica Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagonzalo para el cobro del impuesto municipal sobre postes palomillas y otros, que debe satisfacer la citada Empresa, fijándose la cuantía de 5.700 pesetas anuales, suscribiéndose dicho concierto por plazo de seis años renovable por acuerdo de ambas partes y siempre que a la terminación de las seis anualidades no sea denunciado por alguna de ellas, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba el referido documento que empusará a regir en el actual ejercicio de 1966.

Solicitar del Estado
la reparación Cubier-
tas Grupos Escola-
res Calle Quijano de
Llano

Seguidamente los Señores de la Corporación acordaron por
Unanimidad solicitar del Estado mediante instancia dirigida al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la reparación de las Cubier-
tas del Antiguo Grupo Escolar de la Calle Quijano de Llano, que se
encuentran en malas condiciones, siendo a cargo de este Ayunta-
miento el 5% del importe total del presupuesto de las obras y facultan-
do al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación pueda rea-
lizar los trámites necesarios para llevar a efecto la construcción de
tales obras.


Cuenta Solicitar
Creación Escuelas
Calle Castillo

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores de haberse solici-
tado la creación de las Escuelas Nuevas. Ya terminadas de la Ca-
lle Castillo a fin de que puedan funcionar a la mayor premura. La
Corporación se dio por enterada.

Cuenta terminación
2.º Cruz pavimen-
tación Calle Calvo
Sotelo

Por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de la termina-
ción de las obras de pavimentación del 2.º Cruz de la Calle Calvo Sotelo
de esta localidad, que está siendo financiada con cargo a la Subvención
de 100.000 ptas. concedidas por el Gobierno civil para obras de paro obrero
y cuya inversión se ha efectuado de conformidad con las instrucciones
dictadas al efecto por la Superioridad, atendiendo a la necesidad de mi-
tigar el paro en la época de su existencia es más progresiva en esta
villa; La Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión
siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que previa lectura
fue firmada por los concurrentes de que yo el Secretario accidental doy fe.

José Navarro


Fran: Molino

Juan Lozano

Pedro Lozano

Vivi Días





20ª CLASE



A 1685871 *

Sesión Ordinaria 30 Junio 1966

- Seniores ausentes
- ALCALDE
- D. José Navarro Esteban
- Concejales
- D. Juan Luis Doblado Blasquez
- D. Lucinio Pardo Pineda
- D. Pedro Lozano Gil
- D. Juan Lacayo Gil
- D. José Dios Justo
- D. Francisco Muñoz Fdez
- D. Timoteo Lisano Carreras
- Secretario
- D. Emilio Pascual Muñoz

Arboles pasto me-
dico-farmacéuticos
a Muxes barrendero
Municipal

En la Villa de Alange a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, a las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban los Srs. Concejales que componen el pleno de este ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, de acuerdo con el orden del día que figura en la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se continuó con el acuerdo de esta Corporación a abonar los gastos médicos-farmacéuticos a la Sr. D.ª Antonia Sánchez, esposa del Barrendero - Sepulturero de este ayuntamiento D. Paulino Benítez, ocasionado en motivo del accidente sufrida por la misma recientemente y por un importe de 2.000 pts que se abona con aplicación al Cap I art. 1º par. 12190 del actual presupuesto de Gastos.

Arreglo
desperfectos
Calle de
Belen

Ocho segundo se acuerda que por el Maestro de obras D. Isidro Trinidad se efectúe el arreglo de los desperfectos de la Calle Belen de esta Villa, ocasionados con motivo del desnivel existente entre la Calle Nuevas - recientemente pavimentada - y la citada Calle Belen, por un importe aproximado de unas 5.500 Ptas con aplicacion a los fondos del Pazo obrero, con medidas por el Gobierno Civil en forma de subvencion a tal fin.

Arreglo entrada
de acceso
a la Ermita
de S. Bartolome'

Tambien se acuerda que se efectuen los trabajos necesarios para el arreglo de la entrada o acceso a la Ermita de S. Bartolome' de esta Villa por el citado Maestro de obras D. Isidro Trinidad y con aplicacion tambien a los fondos del Pazo.

Informe Al-
calde obras
abastecimiento
de Agua
al cantanllado

Se continuacion el Sr. Alcalde suprime cumplidamente del estado de las obras de abastecimiento de Agua de esta Villa, despues de la visita hecha a las fuentes, en virtud del Sr. Ingeniero de la Diputacion D. Antonio Luna Pordillo, en cumplimiento del proyecto de ampliacion parcial del Alcantarillado.

Cuenta
Diputacion
Proyecto

Se dio cuenta a continuacion del acuerdo de la Comision Permanente de esta Villa del dia 3 de Junio actual, aprobando la Diputacion del Presupuesto del año actual, cuya aprobacion esta atribuida a dicha Comision.

Informe del
Alcalde sobre
fondo cerramiento
Huelo y repa-
racion de
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se suprime y continuacion de que en fecha 23 de Junio actual, se habien dirigido sendas instancias al Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta de Construcciones Escuelas, solicitando subvencion de 1.000 Ptas por metro lineal de cerramiento para los dos Grupos

Escolares de esta Villa y la ayuda económica necesaria para proceder a la reparación o arreglo de las cubiertas del Grupo Escolar de la Calle General Queipo de Llano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario do fe.

Jose Narvaez
Juan L. Dobado
Jose Dios
Pedro Lozano
Juan Lozano
Francisco de Paula

Sesión Ordinaria de 31 de Julio 1966

Señores asistentes

AICALDE

D. Jose Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Dobado

D. Lucio Gordo Pineda

D. Pedro Lozano Pel

D. Juan Lozano Pel

D. Jose Dios Julio

D. Francisco Molino Pdr

D. Timoteo Lozano Barrio

SECRETARIO

D. Emilio Parado Muñoz

En el cargo a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los señores concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en arreglo al orden del día de la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Fuè presentada la Cuenta General del Presupuesto



Aprobación
Cuentas Gene-
ral Presupuesto
de 1965.-

correspondiente al ejercicio de 1965, que asenban
los Cuentadantes D. José Narvaez Esteban, como or-
denador de Pagos, D. Emilio Paradela Muñoz, como
Secretario - Interventor y D. Antonio Guillen Dios
como Depositario y leida por el Secretario en to-
da minuciosidad de detalles, de los que comprenden.
Resultando 1.º - Que los documentos que la in-
tegram están de acuerdo en lo promulgamos man-
dados observar por las disposiciones vigentes.
2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado ex-
puesta al público en la Secretaría Municipal
por termino de quince dias durante los cua-
les y ocho dias mas, no se promulgaron recla-
maciones contra las mismas. 3.º - Que en la
tramitación de este expediente se han observado
las prescripciones legales. 4.º Que lo ingresado
liquido realizado en el ejercicio de la cuenta
incluida la existencia en Caja procedente del año
anterior, es de dos millones, doscientas noven-
ta y tres mil setecientas veintinueve ptes.
veintinueve cts., siendo un millón
doscientas tres mil seiscientas ochien-
tas y una ptes. treinta y cinco cts. lo
pago liquido satisfecho en dicho periodo, apa-
rece una existencia en Caja en 31 de Diciembre
último de un millón, ochenta mil,
treinta y nueve ptes. noventa y cuatro cts.
5.º Que la relación de deudas asciende a doscien-
tas veinte mil cuatrocientas veintinueve ptes.
cuarenta y tres cts. y la de acredores a doscientas
veintidós mil ochocientas cinco ptes. veinti-
nueve cts. 6.º Que el superavit de la liquidación

asciende a un millón setenta y un mil 57
 seiscientos cincuenta y seis pts ochocientos. Fue la
 Comisión Permanente en su dictamen de 10 de junio
 propone su aprobación. CONSIDERANDO: 1º. Que la
 Cuenta de que se trata no contiene errores ni errores,
 ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda, o co-
 rrección, faltar de acuerdo con los libros de la contabili-
 dad Municipal. Que durante el periodo de exposición al
 público y ocho días posteriores no se formuló reclama-
 ción alguna contra las mismas. 3º. Que es procedente
 la aprobación provisional de la Cuenta General del
 Presupuesto, fijando el cargo y la data, en las condi-
 ciones que se mencionan en el Resultado 1º.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente,
 por unanimidad acuerda; Aprobar provisionalmente
 la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente
 al ejercicio de 1965, la cual se elevará en termino
 reglamentario a la Jefatura del Servicio de Inspec-
 ción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para
 su aprobación definitiva.

Aprobación
 Cuenta Ad-
 min del Pa-
 trimonio de
 1965. -

A continuación se presenta la Cuenta de Administración del
 Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965 y leída
 por el Secretario en toda minuciosidad de detalles de los que
 comprende. RESULTANDO: Que los documentos que la misma
 forman están de acuerdo con los preambulos reglamentarios.
 2º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al
 público en la Secretaría Municipal por termino de quin-
 ce días, durante los cuales y ocho días más no se for-
 mularon reclamaciones contra las mismas. 3º. Que en
 la tramitación de este expediente se han observado
 las prescripciones legales. 4º. Que la referida cuenta
 presenta un ACTIVO de UN Millón, ciento sesenta y
 dos mil quinientas sesenta y cinco pts noventa
 y nueve cts y UN PASIVO de quinientas ochenta
 y cinco mil novecientas noventa y cinco pts, en
 total setenta y seis mil, quinientas setenta y seis pts dos cts.
 CONSIDERANDO: 1º. Que la cuenta de que se trata no con-
 tiene errores ni errores, ni se encuentra en ella cosa digna

de enmienda o corrección. 2º - Que durante el periodo de exposición y ocho días más, no se formularon reclamaciones contra las sumas. 3º - Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, por el Pleno de la Corporación. El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Admón del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado 4º.

Aprobación cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1965. -

Ocho segundo fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de lo que emitió el siguiente informe. RESULTANDO: 1º - Que los documentos que se interponen están de acuerdo con los formularios reclamados. 2º - Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales. 3º - Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende en metálico a quinientas veintinueve mil novecientas setenta y una pts setenta y seis cts y nada en valores, siendo la parte de gastos satisfechos en dicho periodo en metálico de ciento cuarenta y siete mil novecientas treinta y cinco pts cuarenta y cuatro cts y nada en valores y aparece una existencia en metálico de trescientas ochenta y dos mil treinta y seis pts veintidos cts. CONSIDERANDO: 1º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores ni menores ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda o corrección. 2º - Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y dote en las cantidades que se mencionan en el resultado 3º. La Corporación, visto el Informe de la Intervención por el que se considera puede proceder a la aprobación por esta Corporación, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Aprobación
Expediente
de Habilita-
ción de Crédito

Visto a continuación el expediente nº 1, sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por el Alcalde, en fecha 20 de Julio actual. CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1965, cubre el total incremento de créditos que se propone. Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento por el ejercicio siguiente; Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las presentaciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en:

Cap.	Art.	Emp.	Partida	Cont.	ant.	Incremento	TOTAL
I	2º	15	12150	38.000	2.000	40.000	
I	2º	18	12180	2.000	6.500	8.500	
II	Uº	21	21210	11.000	4.000	15.000	
II	Uº	36	21360	30.000	8.000	38.000	
II	Uº	55	21550	58.000	42.067	100.067	
TOTAL →						<u>62.567</u>	

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del art. 69º del mismo cuerpo legal.

A continuación el Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre el Curso de Trabajos que tendrá lugar en esta localidad en fecha próxima, así como de las gestiones realizadas en motivo de las próximas fiestas locales de esta Villa, en orden a la Contratación de la Banda Música del Ayuntamiento de MERIDA, Gigantes y Cabeceros del Ayuntamiento de Badajoz o Zorza y juegos anárquicos y demás festejos en motivo de las citadas Fiestas.

A continuación la Corporación acuerda la aprobación de

Informe de la
Alcalde sobre
situación de
Fiestas Locales
de la Villa.

Acuerdo sobre
Imposición
y Modifica-
ción de orde-
nanzas Mu-
nicipales.

la imposición y modificación de las Ordenanzas Municipales que a continuación se expresan:

Imposición de la Ordenanza Municipal "Aparcamiento regulado", autorizada por la Ley 18 de 23 de Julio 1966, en su art. 4º párrafo 5º part. 41/V nº 25 de la Ley de Regimen Local, en la siguiente tarifa de imposición: Dos pts por parada en estacionamiento regulado señalizado a tal efecto, por periodo de tiempo superior a una hora y cinco pesetas, cuando esta parada tenga lugar durante la noche.

Modificación de la Ordenanza sobre el derecho o Tasa de "saca de arena y otros materiales de construcción" en la siguiente tarifa:

Por cada m³ de arena - - - 5 pts.
Por cada m³ de piedra - - - 6 pts.
Por cada m³ de frava - - - 6 pts.

Ordenanza sobre el derecho o Tasa "Industriales Callejeros y Ambulantes", modificada la tarifa en su art. 1º:

Vendedores ambulantes de paños, telas, pueras de seda, lana, lienzos, artículos de perfumería, lina, calzado y similares por día - - 25 pts.

Vendedores en ambulancia de arts.

de bisutería y similares, día. - - 5 pts.

Fotografos en ambulancia, día - - 5 pts.

Vendedores de barquillos, helados, postos en la vía pública, por día - - - 3 pts.

Modificación de la Ordenanza de ocupación de la Vía Pública, en "Puestos Públicos" con la siguiente tarifa.

Por cada puesto venta lienzos, calzado, pueras de seda, plásticos, lina y análogos, en valor superior a 1.000 pts. y ocupación superior a 5 m² - - - 25 pts.

Por cada puesto sito en la Plaza Pública en artículos por valor de 500 pts. y ocupación terreno

supera a un metro cuadrado por dia - - - - - 5 p/3
Por cada puesto en arboles por valor inferior a
500 p/3 ocupacion de terreno inferior a un m² - 3 p/3

La imposicion y modificacion de las ordenanzas empezaran a regir en 1º Enero de 1967, hasta que se acuerde su modificacion o derogacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintido horas, habiendo tomado los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe. -

José Narváez
José Dios
Juan Lozano
Pedro Lozano
Sancho Paracuellos

Sesion Ordinaria del 30 Septiembre 1966

En Ocaña a treinta de Septiembre de 1966, siendo las veinte horas se reunieron en el Saln de Ocaña de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban, los señores concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Señor Presidente
- Alcalde
- D. José Narváez Esteban
- = Concejales =
- D. Juan Luis de la Cruz
- D. Luciano Sordo Pineda
- D. Pacho Lozano Gil
- D. Juan Lozano Gil
- D. José Dios Justi
- D. Francisco Molero P/2
- D. Timoteo Lozano Casanova
- = Secretario =
- D. Emilio de la Cruz

Donde cuenta
propuesta resolu-
ción en el exp.
de alcance fue
firmada el Juez
Instructor D. Al-
fonso Cabezas
a la Comisión
Central de Cuen-
tas, presentando un
resguardo Ilustre
Audiencia ac-
tive. Haunte
Subasta bienes
embargados
y prelación en
el cobro de
los mismos.

La continuación se dio cuenta de la propuesta de resolu-
ción del expediente de alcance de fondos, promulgado por
el Juez Instructor del citado expediente D. Alfonso
Cabezas Otero, Interventor del Ayuntamiento de Mérida,
que eleva a la Comisión Central de Cuentas, para
su resolución definitiva, contra el ex-Depositario
D. José Bravo Gutiérrez, como responsable directo del
alcance y como responsables subsidiarios D. Anto-
nio Seguro Díez y D. Antonio Cardenal, que ejer-
cían los cargos de Alcalde y Secretario en aquella fecha.

La Corporación después de la lectura de dicho
resolución contentiendo la propuesta de resolución, fue
da enterada del mismo y en relación con dicho
asunto acuerda dirigir atento y respetuoso con-
trato a la Ilustre Audiencia Provincial de Badajoz, inte-
resando que en la mayor brevedad posible
se proceda a la subasta de los bienes embarga-
dos al condenado D. José Bravo Gutiérrez, en
el fin de resarcirle este Ayuntamiento de la malversa-
ción de 550.012,98 pts a que como indemnización
ha sido condenado dicho procesado por la esta-
da Ilustre Audiencia Provincial y de esta forma, en
dicho ingreso, poder normalizar la contabili-
dad Municipal de este Ayuntamiento. Igualmente
se acuerda interesar de dicho Tribunal, que
de empréstito en lo dispuesto en el art 664 de la
Ley de Regimen Local - Texto refundido de 24 de
Junio de 1955, se le reconozca el derecho de pre-
lación en concurrencia con otros acreedores a cobrar
de los bienes embargados, en las excepciones men-
cionadas en la Ley, de las deudas garantizadas de dominio,
prenda e hipoteca u otro derecho real legalmente ins-
crito en el Registro de la Propiedad.

Aproracion
Patronos Arbit-
rios Municipa-
les.

A continuacion se envia de los Padrones de Arbitrios Mu-
nicipales de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio
de 1966 y se acordó prorrogar su cobro en los proximos
terminos en que estan empeñados y cuyas cifras son las
siguientes:

Patrono Arbitrio Rustico	- - - -	204.557'70 pts
Id. Urbana	- - - -	53.757'56 "
Id. Canales y Canales	- - - -	15.232'00 "
Id. Balcones Salientes	- - - -	4.500'00 "
Id. Rodape y Arrastre	- - - -	8.250'00 "
Id. Entrada de Carnes	- - - -	2.440'00 "
Id. Rejas salientes	- - - -	6.140'00 "
Id. Solares sin edificar	- - - -	5.745'00 "
Id. Vigilancias estatales	- - - -	1.590'00 "

Ordo referido el Sr. Alcalde informa a la Corporacion de
las festividades realizadas en Badajoz, principalmente
de su entrevista con el Ilmo Sr. Presidente de la Exma.
Deputacion Provincial, sobre el problema de la continuacion
de la 1ª fase de abastecimiento de aguas.

En relacion con dicho asunto se da lectura de
una cuenta del Ilmo Sr. Presidente de la Deputacion de
fecha 28 de Septiembre actual en la que participa,
que dado el interes demostrado por esta Corporacion so-
bre la inclusion de una partida para continuar el
abastecimiento de aguas en esta localidad, habia
tenido en cuenta dicha necesidad al formular el
primer avance del Plan de Inversiones de la
Deputacion.

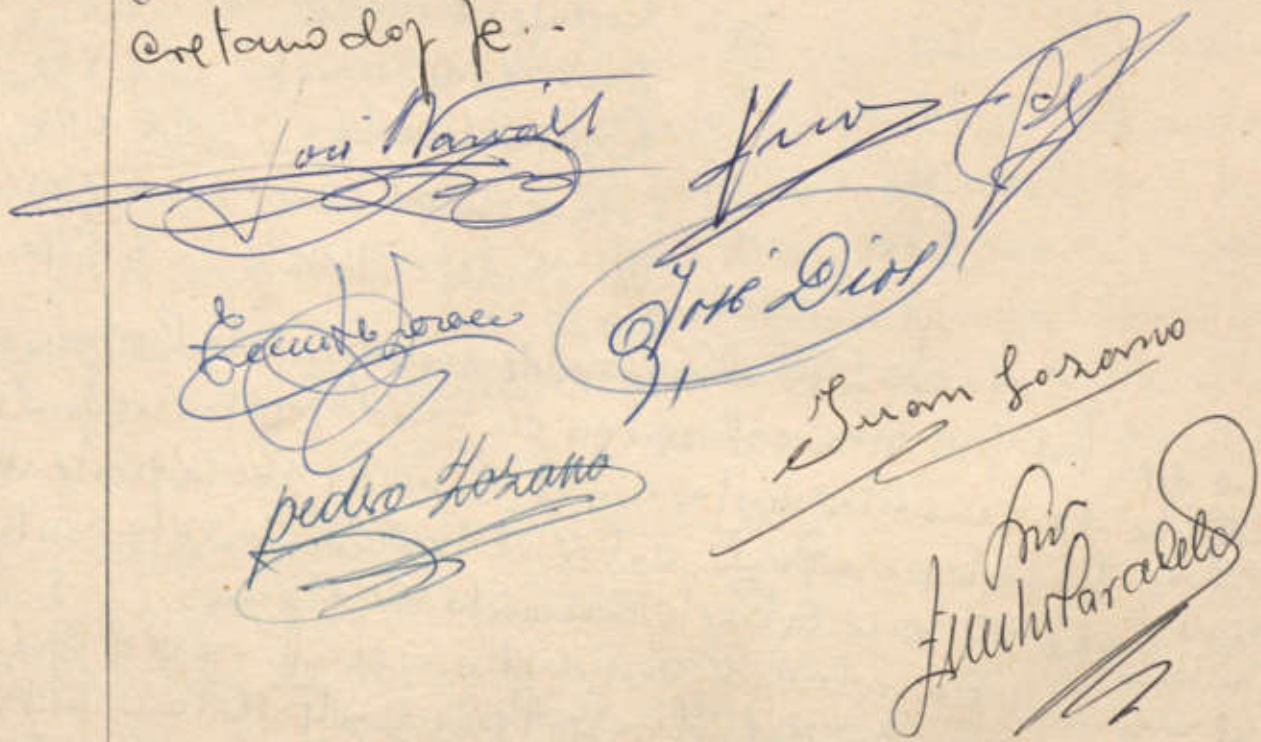
Tambien fue acuerdo de esta Corporacion aprobar el
proyecto de "captacion, conduccion y deposito de aguas de
Alange", en su 1ª fase, redactado por el Ingeniero
de Vias y Obras de la Exma Deputacion Provincial D. Antonio
Lima Cordillo, en Abril de 1964 y que no fue remitido
a este Ayuntamiento hasta el presente ejercicio de 1966 y cuyo
importe asciende a 2.789.263 pts. Dicho Proyecto

Informe del
Sr. Alcalde sobre
vista al Ilmo
Sr. Presidente
de la Deputacion
Provincial del un-
ico sobre el
Abastecimiento
de Aguas.

Aproracion
Proyecto abas-
tecimiento aguas
1ª fase


que' aprobado por la Comisión de Servicios Locales de Badajoz, en sesión de 12 de Marzo de 1965, según lo comunicado en sesión de fecha 30 de Marzo de 1965. -

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario doy fe. -



 José Navarro
 Juan José
 José Díaz
 Pedro Lorenzo
 Juan Lorenzo
 Juan Martínez

Sesión Extraordinaria del 21 octubre 1966

- Señores asistentes
- ALCALDE
- D. José Navarro Esteban
- CONCEJALES
- D. Juan Luis Dobado Blázquez
- D. Luciano Sordo Prieta
- D. Pedro Lorenzo Pel
- D. Juan Lorenzo Pel
- D. José Díaz Justo
- D. Francisco Molino Pel
- D. Teodoro Lorenzo Esteban
- Secretario
- D.  Pascual Martín

En Obage a, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban, el ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, en ausencia de los señores ausentes al margen. Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar



20ª CLASE



A 1685870*

cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.525/66 de 10 de Octubre de 1966, convocando la celebracion de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.

Es leido el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovacion de concejales efectuada en 1963, se acuerda cuales son los concejales que deben ser renovados en la presente eleccion, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, segun el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO de CABEZAS de FAMILIA

D. Jose Dios Justo

D. Sebastian Trinidad Orbacho (fallecido)

GRUPO de REPRESENTACION SINDICAL

D. Pedro Lozano Gil

D. Francisco Milius Fecuauder

GRUPO REPRESENTATIVO de ENTIDADES ECONOMICAS CULTURALES Y PROFESIONALES. -

D. Jose Navarro Esteban

D. Luciano Ordo Pineda

Declaracion
de vacante
de Concejal
Elecciones
Municipales
segun Decreto
2525/66
de 10 octubre
1966

Después de acordar que se remita este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico








SESION ORDINARIA del 31 OCTUBRE 1966.

En el lugar a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto

Señores concurrentes

ALCALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES:

D. Juan L. Doblado Blázquez

D. Luciano Sordo Pareda

D. Juan Lozano Gil

D. José Díaz Justo

D. Teodoro Lozano Bermejo

D. Pedro Lozano Gil

D. Francisco Melis Páez


 DIPUTACIÓN MUNICIPAL
 DE BADAJOZ



A 1685869 *

20ª CLASE

dando principio por la lectura del acta autonoma que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de creacion de Escuela de Parvulos

De conformidad con el acuerdo de esta Corporacion el solicitar de la Direccion General de Enseñanza Primaria, la creacion en esta villa, de UNA ESCUELA de PARVULOS, para niños de cuatro y cinco años, quedando perfectamente atendidos, teniendo en cuenta que la poblacion escolar de esa edad es de ciento veinte niños aproximadamente. A este efecto la Corporacion Municipal acuerda hacer el ofrecimiento del local, sito en la planta baja del Ayuntamiento, en puerta de acceso independiente a la Calle del General Franco, local que previa las adaptaciones necesarias, se estima ha de reunir los requisitos reglamentarios, asi como el mobiliario y material adecuado.

Aprobacion Impuesto Municipal Sobre Circulacion Autos, Camiones y motocicletas

Como segundo acuerdo de esta Corporacion la Impresora y aprobacion para el proximo ejercicio de 1967 del nuevo impuesto sobre circulacion de vehiculos por la Via Publica, a que se refiere el art. 4º de la Ley 48/66 de 23 de Julio del acuerdo con lo establecido en la misma y en la Orden Ministerial de 8 de octubre de 1966, aprobandose al propio tiempo la correspondiente ordenanza para su ejecucion, en arreglo a la siguiente Tarifa:

MOTOCICLETAS (incluidos ciclomotores)

Sin Sidecar	-----	150 pts año
Con Sidecar	-----	200 " "

TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCARRROS (incluidos servicio Publico y alquileres)

Hasta 3 caballos Fiscales	-----	200 pts año
De 4 a 8 caballos Fiscales	-----	350 " "
De 9 a 13 caballos Fiscales	-----	700 " "
De 14 a 17 caballos Fiscales	-----	1.000 " "
De mas de 17 caballos Fiscales	-----	1.500 " "

AUTO-OMNIBUS

Hasta 30 Plazas	-----	4.600 pts año
Más de 30 Plazas	-----	2.400 " "

CAMIONES Y VEHICULOS de ARRASTRE

Hasta 1 Tm. de Carga Util	-----	1.200 pts año
De 1 a 4 Tm. de Carga Util	-----	1.600 " "
De 4 a 10 Tm. de Carga Util	-----	2.400 " "
De más de 10 Tm. de Carga Util	-----	3.200 " "

REMOQUES

A) - Remolques de Turismo. Por cada 500 kgs. o kgrm. de capacidad de carga util	-----	150 pts año
B) - Remolques Industriales	-----	
Hasta 1 Tm. de carga util	-----	600 " "
De 1 Tm. a 4 Tm. de carga util	-----	800 " "
De 4 a 10 Tm. de carga util	-----	1.200 " "
De más de 10 Tm. de carga util	-----	1.600 " "

Quedan exceptuado de dicho Impuesto los tractores y maquinaria de los remolques agrícolas y de los transportes militares.

A continuación se emocio de la cuenta-liquidación de la Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de 1965 y 1º semestre de 1966, presentadas por el Recaudador Municipal D. Asimando Alvarez Trepo y después de ser examinadas se acordó prestarlas su aprobación y cuyas cifras son las siguientes:

Rústica 1965

Impuesto realizado	-----	352.993'69 pts
Pendiente de cobro	-----	15.118'64 "
Total ->		<u>368.112'33 "</u>
Imposto el cargo de dicho año	-----	368.174'56 "
Diferencia a su favor ->		<u>62'23 "</u>

Urbana 1965

Impuesto realizado	-----	48.939'12
Pendiente de cobro	-----	4.797'94
Total ->		<u>53.737'06</u>
Imposto el cargo de dicho año	-----	53.757'56
Diferencia a su favor ->		<u>20'50</u>

Rústica 1º semestre 1966

Impuesto realizado	-----	70.865'96
Pendiente de cobro	-----	13.674'68
Imposto cargo del semestre	-----	94.789'67
Diferencia a su favor ->		<u>3.318'03</u>

aprobación
Cuentas de Recaudación
de 1965
y 1º semestre
de 1966.-



A 1685 868 *

20ª CLASE

Vibano, 1º semestre 1966

Ingreso realizado	3.035.13 p/s
Perdiente de cobro	626.94 "
Total	3.662.07 "
Ingresos al cargo del 1º semestre	2.662.05 "

Las expresadas cuentas estan redactadas en fecha 28 de Septiembre de 1966.

La continuation se conoce del movimiento de fondos y existencias, segun el Acta de Arqueo de 31 de Octubre actual, en su totalidad por los Srs. Conceptos que las existencias que figuran en las distintas cuentas y libretos de ahorros de los Bancos de Bilbao y Español de Credito, concuerdan exactamente, en las que figuran en el libro de Actas de Arqueo de citada fecha.

Dada cuenta de un esento susento por los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento (Secretarios, dos auxiliares, alfraguero, Barrenderos y Do Guardias Municipales), en el que solicitan la concesion de una franquicia o plus eventual, del ochenta por ciento del sueldo consolidado (sueldo base, R. Complementaria y quinquenios), que cada uno disfruta, dado que los haberes que actualmente vienen percibiendo son insuficientes para atender a las mas perentorias necesidades y poder llevar una vida digna y decorosa, a tan en la funcion que desempeñan.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta las razones expuestas por los citados funcionarios locales de este Ayuntamiento, las cuales se estiman justas y razonables, dado que no existe la debida adecuacion entre el sueldo que vienen disfrutando y la funcion que desempeñan y estimando ademas, que

franchia
movimiento
to de m
do, segun
actas de
Arqueo

Acuerdo
sobre concesion
fran franquicia
80% sueldo
funcionarios
Municipales



existe un notorio desfase entre los sueldos que actual-
mente perciben y la elevación de vida existente en
todos los ordenes, teniendo tambien en cuenta que
tanto los funcionarios Civiles del Estado, por la Ley
31/65 de 4 de Mayo de 1965, como a los obreros
de ambito laboral, en el salario minimo
interprofesional, aprobados por Decreto 2419/66,
se les han actualizado sus respectivos suel-
dos y salarios, esta Corporacion por unanimidad
acuerda conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento
una gratificacion o plus de caracter eventual
o transitoria, por "mayor rendimiento y dedi-
cacion", consistente en el ochenta por ciento
del sueldo en solidario de cada uno de ellos,
a partir de 1.º de Enero de 1967 y hasta tanto que
empresario ordena la 2.ª disposicion final de la
Ley 48 de 23 de Julio de 1966, se aprueba el
correspondiente proyecto de Ley de retribuciones de
los funcionarios de Orden Local y se les compare
sus haberes con los funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º parra-
fo 3.º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, se acuerda
tambien solicitar la oportuna y preceptiva autor-
izacion municipal para la efectividad de este acuerdo.

A este efecto se hace constar que esta Corporacion cuenta
con los medios economicos necesarios para poder ha-
cer frente al pago de esta gratificacion, toda vez que
segun la liquidacion del Presupuesto de este Ayuntamiento,
en referencia al 31-XII-65, existe un superavit de
L. 171.656'08 pts y la contabilidad en caja en la misma
fecha, segun dicha liquidacion era de L. 80.039'94 pts.

Por otro lado y segun la Ley 48/66 de 23 de Julio actual,
sobre modificacion parcial de la Ley de Rop. en Local,
los nuevos impuestos que autoriza la misma (3/5 sobre Im-
puesto Indirecto del Estado, sobre circulacion de auto-
moviles y otros) se estiman aproximadamente en mas
250.000 pts, con lo cuales se puede perfectamente abmar



A 1685 867 *

20ª CLASE

dicha fracción eventual, toda vez que el montante de la misma, es decir el importe total de ella, para todos los municipios locales de este Ayuntamiento, se cifra en la cantidad de 206.605 pts.

Igualmente se hace constar que la Plazo de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, que figura en la plantilla de personal de esta Corporación, actualmente vacante por jubilación del Titular que la desempeñaba D. Armando Alvarez Frejo, se tiene el propósito de cubrirlo, en el fin de obtener unas economías en los haberes de personal y proporcionar suficiente el personal Auxiliar de este Ayuntamiento, en las dos plazas de Auxiliares actuales.

Vista la relación presentada por el Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento, clasificando convenientemente los créditos que, a su juicio, deben ser anulados en la relación de deudores y acreedores de la liquidación del mes de mayo del año 1966, la Corporación acordó, que se publique en el B.O. de la Provincia el anuncio correspondiente, para que durante el plazo de 15 días hábiles puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Fue acuerdo de esta Corporación el aumentar la empuje de la encargada de la Limpieza de las Obras Municipales María Ordo Benito, la cual a partir de 1º de Enero de 1967, percibirá por dichos trabajos la cantidad de 400 pts mensuales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

Expo. presentando créditos

aumento sueldo con el cargo de limpieza

José Navas

Pedro Lora

[Signature]

[Signature]

José Díez

Juan Lora

[Signature]

SESION ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 1966

Señores ausentes
ALCALDE
D. José Narvaez Esteban
CONCEJALES
D. Juan L. Doblas
D. Luciano Sordo
D. Juan Lacort
D. José Dios Justo
D. Timoteo Lasso
D. Pedro Lasso
D. Francisco Molero
-Secretario-
D. Emilio Pascual

Informe sobre
la Ley Orgánica
del Estado, Re-
ferendum Nacio-
nal.

En Obsequio a la Sesión de Noviembre de mil novecien-
tas sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los
Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento
y cuyos nombres constan al margen, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a es-
te día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto
dando principio por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuen-
ta a la Corporación de la LEY ORGANICA del
ESTADO, aprobada por las Cortes Españolas en
fecha 22 de Noviembre actual y que por Decreto
2930/66 de 23 de Noviembre 1966 (B.O. del Estado
de 24-XI-66) se somete a REFERENDUM Na-
cional, en arreglo a las normas del mismo referen-
do Decreto 2913/66 de 21 Noviembre de 1966 (B.O. del Es-
tado del 22) y la Corporación por unanimidad
acuerda adherirse ostensivamente a su Excelesencia
el Jefe del Estado y a lo previsto en men-
cionada Ley Fundamental que fue aprobada por aclama-
ción de los Sres. Procuradores en el Pleno de las Cortes Espa-
ñolas del día 22 de Noviembre.

A continuación el Sr. Alcalde expone ampliamente de
las instrucciones y numeral recibidas del Excmo Sr. Go-
bernador Civil, relacionadas con el Referendum Na-
cional que ha de celebrarse el próximo día 14 de Bre.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 195.2 del Reglamento de Haciendas Locales
en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796
de la Ley Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio
de 1955, la Corporación acuerda dar de baja en la relación

Expediente
Precon para
Creditos



A 1685 866 *

20ª CLASE

de Deudores de la Liquidación del Presupuesto de 1966, la cantidad de 44.482,92 pts, según detalle que figura en las relaciones precedentes (1ª y 2ª) y en las relaciones de acreedores de la misma liquidación, la cantidad de 110.527,87 pts, según detalle que figura en las relaciones precedentes (3ª y 4ª)

A continuación se acuerda consignar en el Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio de 1967 además de las fracciones acordadas en la sesión del 31 de octubre 1966, a los funcionarios Municipales, por un importe total de 206.605 pts. Por ayuda Familiar del Auxiliario José M.º Barren Bellón, la cantidad de 720 pts anuales, por un hijo que pasa a la situación de estudios universitarios. La cantidad de 19.347 pts para pago Comisión de Utilidades del Ayuntamiento por atraso, por se atender a la Delegación de Hacienda. 4500 pts a la Mutualidad Oidium Local por atraso y 10.000 pts para la adquisición de los volúmenes de la Enciclopedia ESPAÑA, que faltan para completarla.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando los Srs. asistentes de que goza el Secretario de fe.

José Paralels

Pedro Soriano

José Dios

Juan Soriano

Ante mí
Municipal Paralels

Sesión Extraordinaria 30 Noviembre 1966

Primeros auxiliares

ALCALDE

D. José Navarro Stebani

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Baza

D. Luciano Sordo Pineda

D. Pedro Lecuero Pel

D. Fernando Lecuero Carna

D. Juan Antonio Pel

D. José Luis Lasso

D. Francisco Molino Peda

-Secretario-

D. Emilio Parada M

En Ocho y a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los D^{os} Alcalde y Concejales que al margen se expresan, en cumplimiento del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido firmado en su totalidad a lo prescrito en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y por el subscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones reglamentarias y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

66

PRESUPUESTO de GASTOS

Capítulo I - Personal Activo	634.458
" II - Material y Diverso	306.592
" III - Clases Pasivas	4.250
" IV - Deuda	-
" V - Subvenciones y participaciones en impuestos	22.200
" VI - Extraordinarios y de Capital	19.500
" VII - Reintegrables, Indeterminados e Imprevisibles	13.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO de GASTOS 1.000.000</u>	

PRESUPUESTO de INGRESOS

Capítulo I - Impuestos Directos	264.475
" II - Impuestos Indirectos	8.000
" III - Tasas y otros Impuestos	107.500
" IV - Subvenciones y participaciones en impuestos	601.650
" V - Impuestos Patrimoniales	15.420
" VI - Extraordinarios y de Capital	-
" VII - Eventuales e Imprevisibles	3.255
<u>TOTAL PRESUPUESTO de INGRESOS → 1.000.000</u>	

RESUMEN

Importan los GASTOS --- 1.000.000
Importan los INGRESOS -- 1.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Este mismo se acuerda por unanimidad aprobar

la Bases de Ejecución del Presupuesto votado,
que se acompañan al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintuna horas
firmándola todos los Srs. asistentes de
que yo el Secretario do pp. -

José Narváez

Pedro Rozano

Juan Guzmán

José Díez

José

Fernando Pascual

Sesión Extraordinaria 17 Diciembre 1966

En el lugar a diez y siete de Diciembre de mil
novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas,
se reunieron en el Salón de Actos de este ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ
ESTEBAN, los señores concejales que componen el
Pleno de este ayuntamiento y cuyos nombres constan
al margen, al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria convocada al efecto;

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando
principio por la lectura del acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narváez Esteban

- Concejales -

D. Juan L. Doblas

D. Luciano Sordo Pineda

D. Pedro Lasso Gil

D. José Díez Justo

D. Juan Lasso Gil

D. Francisco Molino Pérez

D. Simón Lasso Guzmán

Secretario

D. Fernando Pascual Martín



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Informe sobre el resultado de la votación del Referendum

A continuación por el Sr. Alcalde, se informa ampliamente del resultado de la votación del REFERENDUM celebrado en esta Villa, el día 14 de Diciembre actual y cuyo resultado son los siguientes:

nº de Electores según el Censo	2.223
nº de Electores Inasistentes	37
Total	2.260
nº de votos escrutados	2.212 (97% Censo)
nº de votos SI	2.210
nº de votos No	1 (Señor Trascas)
nº de votos en Blanco	

Solicitud de préstamo o anticipo reembolsable sin interés de 150.000 pts. de la Excmo. Diputación Provincial para abastecimiento de Aguas 1ª fase de distribución

A continuación se da cuenta de un escrito recibido en fecha 2 de Diciembre de 1966, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación en el Plan Provincial de 1967 de la obra "1ª Fase, distribución y saneamiento para el abastecimiento de Aguas" a realizar en esta localidad, por un importe de 1.500.000 pts, de las cuales ha de aportar este Ayuntamiento, la cantidad de 150.000 lbs en el plazo de diez días, ingresándolas en la Sección de Cuentas de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz y la Corporación después de un cambio de impresiones acordado por UNANIMIDAD, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 255 párrafo 6 letra e) de la Ley de Régimen Local, UN ANTI-CIPIO REINTEGRABLE sin interés por un importe igual a la aportación de este Ayuntamiento, es decir de 150.000 lbs a pagar el 8 de mayo de cada año igual que el concedido por dicha Excmo. Diputación Provincial, en fecha 21 Abril de 1965, para la 1ª fase de captación, conducción y depósito de abastecimiento de Aguas, por un importe de 278.925 pts y a cuyo efecto esta Corporación se compromete a encajar en sus presupuestos Municipales ordinarios, la cantidad correspondiente y a responder del pago de dicho anticipo con los subsidios Municipales de Rústica y Urbana o cualquiera otro, ya que en sus medios no es imposible hacer frente de una sola vez y en tan escaso

periodo de tiempo, a la oporcion que se indica de este
apunte, para la obra de referencia, la cual se considera
de absoluta necesidad y urgencia, entre otras razones
por la gran afluencia de bañistas que acuden a be-
neficiarse de las aguas del Balneario existen-
te en esta Villa, para la curacion de enfermeda-
des mentales y nerviosas.

Continuacion se dio cuenta del numero publica-
do en el B.O. de la provincia de 12 de Diciembre
de 1966 n.º 281, sobre la subasta de bienes em-
bargados del ex-depositario D. Jose Bravo Gutierrez,
que tendra lugar el dia 12 de Enero de 1967
en el Juzgado de Instruccion de Mérida.

La Corporacion queda enterada del contenido
del mismo.

Acto seguido se da cuenta de la orden del Minis-
tro de la Gobernacion de 30 Noviembre 1966, publicada
en el B.O. de la provincia de 15 de Diciembre actual,
sobre participacion de los Municipios en el 2'5% del
Impuesto Indirecto del Estado, creado por la Ley
48 de 23 de Julio de 1966.

La Corporacion en virtud de la autorizacion que
le concede el art. 1.º de dicha disposicion acuerda crear
en el Estado de Ingresos de su Presupuesto ordinario
de 1966, un nuevo concepto en el Cap. IV, art. 1.º que
diga "participacion del 2'5% de lo recaudado del
Termino por impuestos Indirectos, durante el 2.º semestre
de 1966" formalizandose a tal fin el correspondiente
expediente en el supuesto que fuere necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
sesion a las veintena y cinco horas, firmando todos los Srs
asistentes de que yo el Secretario doy fe

José Navarro
Pedro Lopez
Juan Lozano
Luis Alcala

A nuevos subas-
ta bienes embar-
gado ex-deposito-
rio D. Jose Bravo,
el 12 Enero. Juzgado
de Mérida.

Orden 30-No-
v, sobre partici-
pacion del
2'5% Impuesto
Indirecto del
Estado.

68

Sesión Ordinaria del 31 de Enero 1967

En Ocho y treinta y una de Enero de mil novecien-
tas sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN,
los Srs. Concejales que componen este Ayuntamiento y
cuyo nombre constan al margen, al objeto de
celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a
este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto
dando principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de Carta-orden del
Juzgado de Instrucción de Mérida de fecha 24-1-67
sobre el ofrecimiento de bienes embargados al fin
fue Depósito de este Ayuntamiento D. José Brioso Gutiérrez,
por el precio de tasación de la 1ª subasta, que tuvo
lugar en el Juzgado de Instrucción de Mérida, el día
12 de Enero actual, debiendo manifestar el Sr. Alcal-
de en representación del Ayuntamiento, si acepta dicho ofre-
cimiento en pago parcial de la deuda acordada
a favor de este Ayuntamiento.

La Corporación después de su cambio de miembros
acuerda: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se entente a
la citada carta-orden en el sentido de manifestar que
este Ayuntamiento no acepta el ofrecimiento de citados bie-
nes embargados, por el precio de tasación de la 1ª su-
basta que tuvo lugar el día 12 de Enero actual y
que constan en el Edicto famoso publicado en el
B.O. de la provincia n.º 281 de 12 de Diciembre 1966
y en la carta-orden anteriormente citada, y que se
comunique al Juzgado de Instrucción de Mérida, pue-
de celebrar una 2ª subasta con el 25% de rebaja, en-
forme al art. 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que conste, en nombre de este Ayuntamiento, el día
que se celebre la 2ª subasta en el Juzgado de Instrucción
de Mérida, se nombra al T.º de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan
L. Doblado Blasquez.

Señores asistentes

= Alcalde =

D. José Narvaez Esteban

= CONCEJALES =

D. Juan L. Doblado Blasquez

D. Luciano Sordo Pineda

D. Pedro Lomas Pel

D. José Luis Jureto

D. Juan Lomas Pel

D. Timoteo Lomas Lomas

= Secretario =

D. Emilio Parabola

Carta orden

Juzgado de Mérida,

sobre ofrecimiento bienes embarga-

dos al Sr. Brioso

T.º

bo

Adquisición
30 Acacias del
Distrito Forestal

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde de la adquisición de 30 plantas de Acacia del Distrito Forestal de Badajoz, para su plantación en la vía de acceso en el nuevo Grupo Escolar y Viviendas para Maestros y demás sitios de esta localidad. El importe de dichas plantas ha quedado reducido solamente a 120 pts a que asciende el 25% y gastos de envío y facturación.

Sentimiento
fallecimiento
Concejal Francisco
Molina
Fernandez

Fue acuerdo de esta Corporación constar en acta el sentimiento de la misma, por el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento D. FRANCISCO MOLINA FERNANDEZ, y que se le exprese a los hijos y familiares del mismo, el más sentido pésame de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

Sentimiento
muerte esposa
funcionario jubilado
D. Armando
Alvarez

Y igualmente fue acuerdo de esta Corporación constar en acta, el sentimiento de la misma por el fallecimiento de D.ª Quia Gomez Lago, esposa del Funcionario Jubilado de este Ayuntamiento D. Armando Alvarez Frejo y que se le exprese al citado Sr. Alvarez, hijos y demás familiares, el más sentido pésame de esta Corporación por tan sensible pérdida.

Obras de
acerao y
bordillo
en vía de
acceso al
nuevo Grupo
Escolar y
V. Maestros

Seguidamente se da cuenta del Proyecto presentado por el Maestro de Obras de esta Villa D. Isidro Trinidad Corbacho, sobre la construcción de un acerao y bordillo en la vía de acceso o entrada al nuevo Grupo Escolar y Viviendas para Srs. Maestros, por un importe el acerao de 19.665 pts (150 m. lineales a 1'15 m. ancho, que hacen 172'5 m. a razón de 114 pts m²) y 10.300 pts por bordillo (a razón de 60 pts metro).

La Corporación después de un detenido estudio del mismo, acuerda adjudicar provisionalmente y directamente dicha obra al Sr. Trinidad Corbacho por el precio rebajado de veintiocho mil pts (28.000 M).

por la totalidad del acerado y bordillo en los propios
terminos indicados por el contratista en su presupuesto
es decir la construcci6n de 150 metros lineales aproxí-
mados de acerado de un ancho de 1'15 m. que ha-
cen un total de 172'5 m² a base de hormig6n de
fraga y cemento en la proporci6n de 200 kg. de
cemento por m³. y la colocaci6n de bordillos a ba-
se de piedra de fraga a todo lo largo del acera-
do anterior. Debiendo realizar dicha obra en un
plazo m6ximo de dos meses.

Se ha prescindido de los tramites de la subasta o em-
curso, cuyo procedimiento de adjudicaci6n es el legal
y correcto segun el Sr. Secretario, porque urge realizar
dicha obra con toda premura en el fin de absorber
el paro existente en esta Villa, muy acusado prin-
cipalmente en esta 6poca, que es en la que mas existe,
ya que la financiacion de la misma se va a rea-
lizar con fondos exclusivamente del PARO OBRERO,
subvencion n.º 7 del Gobierno Civil y esta premura
justificada, sera incompatible con los dilatados
plazos y tramites de la subasta, que no permitiran
mitigar y atenuar el paro que existe por estas causas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levant6 la sesi6n a las veintinueve hora y cinco mi-
nutos, firmando todos los Srs. asistentes de que yo
el Secretario doy fe.

José Navarro

José Juan

José

Juan Lorenzo

José Luis

Pedro Lorenzo

José

D. Ramiro Corozo Magán
D. Domingo Rebollo Collado

Juramento

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a cada uno de los concejales electos, en arreglo a la fórmula que prevé el Decreto 2184 de 10 de agosto de 1963, bajo las siguientes palabras: "Jurar servir a España en absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de las Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que han sido nombrados".
El Sr. Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procederá después al examen de los endicamientos legales de los nuevos concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número de concejales de este Municipio el de NUEVE y el de los prenombrados sin tacha, el de SEIS, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido DEFINITIVAMENTE este Ayuntamiento, en los señores antes indicados.

El Sr. alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde D. JUAN L. DOBLADO BLAZQUEZ
Segundo Teniente de Alcalde D. FRANCISCO CACENA VE GORDO

Nombramiento
Tte de Alcalde

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio, tiene más de 2.000 habitantes, corresponde el que se constituya la COMISION PERMANENTE, en arreglo al art. 75 de la misma Ley y arts. 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por tanto por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde de la citada C. Permanente.

Comisión Per-
manente

En cumplimiento a los arts. 90 a 94 del citado Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Suplementarias, en arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO, GOBERNACION, por:

D. Antonio Guillen Berís
D. Pedro Chaves Gil
D. Julio Barro Balsera

Comisión de POLICIA URBANA, RURAL, OBRAS, SANIDAD

D. Juan L. Sobrado Blasquez

D. Francisco Aceñuno Cordo

D. Juan Lozano Gil

Comisión de CULTURA, FESTIVOS Y ENSEÑANZA

D. Ramiro Cerezo Magan

D. Domingo Rebollo Collado

D. Timoteo Lozano Casumia

El Presidente de todas ellas sera el Sr. Alcalde
Con arreglo a lo arts. 292 y siguientes de
la Ley Regimen Local part. 88 del Reglamento
de Organización, se acordó el siguiente re-
gimen de Sesión:

Regimen
de
Sesiones

EL PLENO, una cada MES, el día ultimo
de Mes, a las veinte horas --

LA COMISION PERMANENTE, una cada
semana, el viernes, a las trece horas --

Nombramiento
deportivo
Concejal

Se acordó nombrar Concejal-Deportivo a
D. ANTONIO QUILLEN DIOS, de acuerdo con el
Orden de 16 de Julio 1963, Instrucción 8ª de las
Bases (B.O. Estado de 27 Agosto 1963)

Con lo cual se dio por terminado este acto a las
13:30 horas, firmando todo los Srs. asistentes doç. -

José Naval

Francisco Cerezo

Antonio Gullón

Julio Barrio

José Aceñuno

Juan

Juan Lozano

José Huelgas



20ª CLASE



A 1685865 *

Sesion Ordinaria del 28 de Febrero 1967

Señores asistentes

Alcalde

D. Jose Narvaez Esteban

Concejales

D. Juan San Doblado Blasquez

D. Francisco Guerrero Sordo

D. Timoteo Lozano Munoz

D. Julio Barrero Bakera

D. Juan Lopez Pel

D. Domingo Robollo Collado

D. Antonio Puelles Dur

Secretario

D. Encarnación de la Cruz

En el Ayuntamiento de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los señores Concejales, cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. No asistieron los Concejales D. Luciano Cerezo Magan y D. Pedro Chavez Pel, por estar ausentes de la localidad.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO MUNICIPAL

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que vista la cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y características del Municipio, no corresponde el desempeño de la Plaza de Depositario de Fondos Municipales a Funcionario del Cuerpo Nacional y se ha de proceder a cubrir la misma a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 (B.O. de la J. N. de 14 de Septiembre de 1963). Y considerando que entre las modalidades que señala dicho orden, la más apropiada para este Ayuntamiento, dada sus condiciones de capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, es por lo que decreto se tramitar

el expediente pertinente al caso, en el que figurará el informe del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, preceptivo según la expresada orden y ley de cuenta del alta de dicho expediente a la Corporación para que esta resuelva lo más procedente.

Nombra -
miento de -
Intendente
Municipal
Cmcefal
D Antonio
Guillen Din

La Corporación Municipal después de deliberar y te-
niendo en cuenta en especial el informe antes dicho,
acuerda por unanimidad de los asistentes: a) Enco-
mendar las funciones de Intendente del Tmco Muni-
cipal a uno de sus miembros, recaeando el nombra-
miento en el Cmcefal D. ANTONIO GUILLEN DIOS,
al que no afecta ninguna de las causas de incompati-
bilidad e incompatibilidad para serlo. Dicho Cmce-
fal presente en la sesión, acepta el nombramiento.
b) El nombramiento se realiza por el término,
de un año y máximo del tiempo que enserve
la función de Cmcefal el designado, a no ser
que la Corporación acordase lo contrario en cual-
quier momento. c) Relevante de la obligación de
prestar fianza, haciéndose responsables solidariamente
del resultado de su gestión, los restantes miembros de
la Corporación. d) El cargo será gratuito, percibiendo
como quebranto de moneda, el uno por mil del Pro-
ducto Municipal ordinario e igualmente se le
abonará los gastos de material que justifique pre-
vio informe del Secretario - Interventor. e) En cuanto
a custodia de fondos, libros contables y documentos o
formalidades, los serán aplicables las instrucciones pe-
tinentes de la orden Ministerial de 16 de Julio 1963,
en relación con la Ley de Régimen Local de 24 de Ju-
nio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales e Instruc-
ciones de Contabilidad de 4 Agosto 1952 y demás legisla-
ción aplicable al caso. f) Se recitara certificación literal
del presente acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciendo



A 1685864 *

20ª CLASE

consta en el oficio de reunion que ha tomado posesion de su cargo de delimitado designado.
SUPRESION de la PLAZA de OFICIAL ADMINISTRATIVO de la PLANTILLA de ESTE AYUNTAMIENTO. - Cielo segundo

Quoriza
mi Plaza
Operal
Adm.
Centralivo

la Corporacion despues de que el Sr. Secretario, dio lectura de la Mocion de la Ailcaldia sobre la supresion de la Plaza de Operal Administrativo, fue se encuentra vacante por jubilacion, en la plantilla debidamente aprobada de esta Corporacion, asi como al informe emitido sobre el particular por el citado Sr. Secretario y tras breve deliberacion por Una. miudad cuenta. PRIMERO. Modificar la Plantilla actual vigente de esta Corporacion, declarando cuantizada la plaza de operal Administrativo que actualmente se encuentra vacante por jubilacion del Talibad D. Armandos Alvarez SEGUNDO. - Remite la plantilla modificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en atento oficio, para su aprobacion o incedir. Que una vez aprobada la plantilla, se publique la misma en el B.O. de la provincia. Dicha plaza se encuentra vacante por jubilacion.

Suprima
sobre aporte
mi Hecm
-pal de
150.000pt
las obras
de aguas

A continuacion se dio cuenta del escuto n.º 707 de fecha 2 de Febrero actual de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, en el que se comunica que por tener suficiente superavit, segun la ultima liquidacion, no es posible acceder a la solicitud de anticipo de 150.000 pt que se tiene interesado de la misma, para la obra n.º 2 de la 1.ª fase de distribucion y saneamiento del abastecimiento de aguas que se esta realizando en esta villa.

La Corporacion queda enterada y acordada se enteste a la Excmo. Diputacion Provincial en el sentido de que este Ayuntamiento, a efectos de dicha aportacion de 150.000 pt en el momento oportuno y en sus propios medios, por lo que puede anunciarse la correspondiente subasta por la Encomision de Serenos toreros y demas tramites subsiguientes, teniendo en cuenta la enorme importancia y trascendencia que dicho obra supone para esta villa.

A continuacion el Sr. Alcalde suprime a la Corporacion sobre la ad-

Adquisición
de 17 volu-
mes del
ESPASA.

Quincena de 17 volúmenes de la Enciclopedia ESPASA, fue faltaba para completada (Tomo 69, Apéndices 2-V-10 y 13 Suplementos), cuyo importe asciende a 8.898'75 lrs a pagar en 4 plazos de 2.250 pts.

La Corporación queda enterada y acepta la ordenación del gasto y pago de esta cantidad en la modalidad que se indica. -

Oblicción
obra del
Cem. enterr
Viejo

Continuación fue acuerdo de esta Corporación para la obra de demolición y explanamiento del Cementerio Viejo, adjudicada al contratista D. Diego Carmona Sepuro, en sesión del día 10 de Febrero 1966, en la cantidad de 34.950 pts. se amplie en el sentido de ocupar y explanar unos 200 m² más de terreno, por la parte de lo Grupo Escuelas, por ordenación necesaria y convenientes al fin que se persigue, a razón de 85 pts. m² por un importe de 17.000 lrs que unidas a las del Presupuesto anterior 34.950 lrs hacen un total de 51.950 lrs que se le abmaran a D. Diego Carmona de lo fondo de la "decena de Pro obrero". A este efecto se solicitará la oportuna autorización de la Dirección General del Empleo, si fuere necesaria, toda vez que solamente se tiene autorización para inversión hasta 40.000 lrs.

Recepción
de Mobiliario
Escuelas

Como segundo por el Sr. Alcalde se informó de la recepción del material escolar o mobiliario para los nuevos Grupos Escolares construidos recientemente: 80 mesas y sillas primarias (unos 9-11 años), 80 mesas y sillas infantiles (unos de 6-8 años), 4 mesas de profesor y 4 sillas para Id. y un escritorio y una pizarra. Dicho material se ha recibido de las Cajas Apellamuz (Victoria) Gines Taberuel de Valdeguia Valencia y Eusebio de Madrid. Se ha recibido en perfectas condiciones y ha sido comunicado al Ministerio de Educación Nacional, Sres. Inspectores de Enseñanza de Badajoz, a fin de que lo más pronto posible empiece el funcionamiento de dichas Escuelas.

Continuación se da cuenta del osento n.º 3504, f.c.



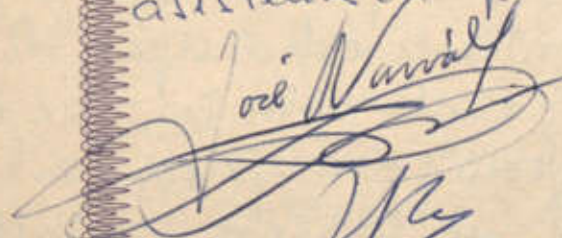
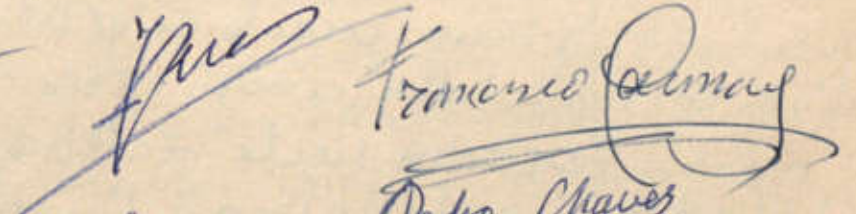

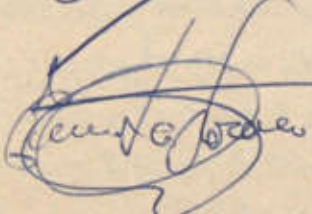

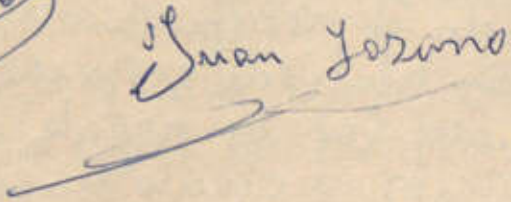

20ª CLASE

Cuenta
Credito S.G.
Ayuntamiento
aprobando
Presupuesto
Presupuesto

Cum l.º. Mopociano 7, de fecha 14 de Febrero de 1967, de la Dirección General de Ayuntamientos, en el que se autoriza y aprueba el acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Octubre de 1966, sobre elección de representantes a los municipios de esta Corporación por mayor rendimiento y de elección, al cupo de lo dispuesto en el art. 2.º, 3 de la Ley 108/63 de 20 de Julio.

La Corporación queda enterada del mismo. También se dio cuenta del Decreto 301/67 de 16 Febrero 1967 (B.O. del Estado de 24-2-67 n.º 47 y B.O. de la provincia de Badajoz de 28-2-67) n.º 49 por el que se convocan Elecciones Prácticas.

La Corporación se dio por enterada del mismo y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintido horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario de H.º.

 José Navarro
 Francisco Bermúdez
 Pedro Chaves
 Julio Barrero
 Antonio Guillén
 Juan Lorenzo
 José Paralelo

Sesión Ordinaria 30 Marzo 1967

Señores ausentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

Concejales

D. Juan de Dios Blázquez

D. Francisco Cerezo

D. Tiempos de la Cruz

D. Juan de Dios

D. Antonio Sallés

D. Julio Barren Balseira

D. Domingo Rebollo Collado

D. Pedro Chaves Gil

D. Ramón Cerezo Mafra

- Secretari

D. Emilio Paralela Muñiz

De A las 9 a 10 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte y cinco horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Señores concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

ANTEPROYECTO de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Seguidamente el Sr. Presidente dip. que oportunamente anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de la aportación Municipal a la obra "15 pie de distribución y saneamiento en el abastecimiento de aguas de esta Villa", a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos en entera libertad y deliberamiento. Visto lo expresado documento y Resultando, que discutido concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadra en su totalidad conforme, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, ascendiendo el importe de Gasto a ciento cincuenta y un mil ochocientas cincuenta pts (151.850 pts) y los ingresos en igual cantidad. En presencia del agente representante de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, las Corporaciones acuerdan: 1º aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto Extraordi-

Anteproyecto
Presupuesto Ex-
traordinario



A 1685862 *

20ª CLASE

mano firmado para atender al pago de la aportación Municipal a la obra "1ª fase de distribución y saneamiento en el abastecimiento de aguas de esta Villa" 2º Que se aumere la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Pago 1700
ad Triduo
Trinidad

A continuación fue acuerdo de esta Corporación aprobar la ordenación del casto y el pago de 1.700 pts. ad Triduo Trinidad Embudo, por trabajos y material invertido en la ampliación del acerato de las Escuelas Nacionales y construcción de un muro de cemento, cuya cantidad abmará en cargo a los Fondos del Parto Ob reso.

Se fundamente se da cuenta del anuncio publicado en el B.O. de la provincia n.º 99 de 27 Marzo actual, por el que se aumera la subasta de la obra 1ª fase del saneamiento y distribución del abastecimiento de aguas de esta Villa, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de 1.500.000 pts y en un plazo de ejecución de 18 meses.

La Corporación se da por enterada del mismo.

Escudo de
Manuel Bar-
reno, sobre
concesión
terreno.

Se da cuenta a continuación de un escrito de D. Manuel Barreno Boté, por el que solicita de este Ayuntamiento la concesión de un trozo de terreno al riego de la "La Grana" o C.S. Grupo no existente entre la casa de Matea Silva y edificación de Leopoldo Mendez, para edificar, observando para ello la alineación existente.

La Corporación después de un estudio de impresiones acuerda:

Que conforme al artículo 400 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, las parcelas de terrenos sobrantes de la vía pública - caso del terreno que se solicita - han de adjudicarse al propietario o propietarios colindante, circunstancia esta que no concurre en el solicitante, además de que a continuación de la casa y cuadro de la colindante D^a Matea Silva, hay construido - ya hace tiempo - un cimiento de pared de unos 4 metros de longitud, en el terreno que se solicita, lo que podría plantear un problema de derechos adquiridos.

Por estas razones esta Corporación acuerda no acceder a la solicitud por D. Manuel Barro Polo, en el sentido anteriormente citado, sobre el terreno que solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta lo escrito a las veintidós horas, his meando todo lo Srs. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

[Signature]

José Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Barro

José Huelgas

Francisco Carreras

Pedro Chaves

[Signature]

Diego Lozano

Antonio Guillén



A 1685861 *

20ª CLASE

Sesión Extraordinaria del 5 Mayo 1967

Señores asistentes

ALCALDE

D. José María Esteve

CONCEJALES

D. Juan L. Delgado Blasquez

D. Francisco Casanova Corto

D. Timoteo Casanova Corto

D. Juan Casanova Fil

D. Domingo Delgado Corto

D. Ramón Casanova Corto

D. Felio Casanova Corto

D. Pedro Casanova Corto

D. Antonio Casanova Corto

SECRETAR

D. Emilio Casanova Corto

Se abrió a las 9 de la mañana del día 5 de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MARÍA ESTEBAN, en asistencia de los señores Concejales autorizados al margen, se dio principio a ella por la lectura del auto de la sesión anterior que me aprobaba.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria a el efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Proyecto extraordinario presentado para atender al pago de la aportación Municipal a la obra "1ª fase del saneamiento y distribución Abastecimiento de aguas de esta Villa", cuyo proyecto me aprobaba en sesión de fecha 30 de Marzo de 1967 y expuesto al público por término de 15 días y no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gasto e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por

El Ayuntamiento aprueba en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado el gasto en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pts y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente de acuerdo se expone al público por plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado, su anexo, previo anuncio en el B.O. de la provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, terminado dicho plazo, remítase copia duplicada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Fue leído en el objeto de la presente se levantó la sesión a las veintidós hora firmando todos los Srs. asistentes de que por el Secretario doy fe.

José Navarro

Antonio Guillen

Francisco Camuel
Rubio Barrero
Pedro Chaner
Juan Losano

Antonio Lopez

Acta de Sesión Ordinaria de 30 Junio 1967

- Señores asistentes
- ALCALDE
D. José Marvaz Esteban
- CONCEJALES
- D. Juan L. Doblado Blazquez
 - D. Francisco Acevedo Portu
 - D. Juan Luciano Pel
 - D. Tiempos Luciano Cerrada
 - D. Domingo Rebollo Collado
 - D. Ramón Cerezo Mañan
 - D. Julio Barren Bobier
 - D. Pedro Chaves Pel
 - D. Antonio Kullendin
- Secretario -
D. Emilio Parada Muñiz

En Alange a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MARVAZ ESTEBAN, los señores concejales que componen el Pleno de este ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, de este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

A continuación fué acuerdo de esta Corporación el que se incluyera como tal en el Inventario del Patrimonio Municipal, en el número 090000 del solar adquirido a D^a Isabel Alvarez Pomer, en las características con las siguientes: Solar sito en la Calle S. Gregorio s/n de 2.610 m², se fué ordenada otorgada ante el Notario D. Antonio Torro, el día 7 de Marzo de 1963, que linda al N. con parcelas del Molino propiedad de D. Felipe Carazo, Sur con vereda que conduce al Castillo, Este con carretera de acceso al Molino Sr. Carazo, Oeste con Morro del Castillo. Inscrito Tomo 1304 del Archivo. Libro 71 de Alange, Folio 85. Finca 7269 inscripción 1^a. En este solar se ha construido un Grupo Escolar de CUATRO ESCUELAS (dos de niñas y 2 de niños) y OCHO VIVIENDAS para Maestros, por el Ministerio de Educación y Ciencia, en aportación Municipal, por un Presupuesto Total de construcción de 1.484.760 pts, y cuya terminación ha tenido lugar durante el presente año de 1967 y que pasa a formar parte del Inventario y Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, como

Oficinas
Instrucción
Grupo Escolar
Viviendas
de Maestros



propiedad del mismo (art. 51 del Decreto 193/67 de 2 de febrero de 1967) (B.O. del Estado de 13 de febrero 1967 del Texto Refundido de la Ley de Euzéquivac Primario.

Aprorobación
Cuenta General
del
Presupuesto
de 1966

Acto seguido fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 que suscribe lo cuentadante D. JOSE MARVAEZ ESTEBAN, como Ordenador de Pagos, DON ANTONIO GUILLEN DIOS, como Depositario y D. EMILIO PARADELA MUNTZ como Secretario. Tutor ventura y leida por el Secretario en toda su incoerencia los detalles que comprende. RESULTANDO 1.º Que lo documento que la integran estan de acuerdo en lo formulado mandado observar por las disposiciones vigentes. 2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días más subsiguientes no se formularon ninguna reclamación en la Municipal. 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, incluida la existencia en Caja procedente del año anterior es de UN MILLON, SETECIENTAS CINCUENTAS Y SEISMIL, DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (1.756.232'00), siendo de SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATROMIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES PTS TREINTA Y OCHO CTS (754.763'38), lo pago líquidos satisfechos en dicho periodo de tiempo, apareciendo una existencia en Caja en 31-XII-66 de UN MILLON, MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO pts SESENTA y OIS CTS (1.001.468'68). 5.º Que la relación de deudores asciende a doscientas setenta y dos mil, cuatrocientos veintiocho pts, ochenta y nueve cts (272.428'87 pts) y la de acreedores ciento doce mil, trescientos noventa y ocho pts cuarenta y dos cts. (112.394'42). 6.º Que el Superavit de la liquidación asciende a UN MILLON, CIENTO SESENTA Y UN MIL, QUINIENAS TRES PTS, SIETE CTS (1.161.503'07). Que la Comisión de Hacienda en su

dictamen del día 21 de Marzo actual propone la apro-
 bación de las mismas. CONSIDERANDO 1º Que la Cuen-
 ta de que se trata no contiene errores ni errores, ni se en-
 cuentra en ella cosa alguna de enmendado o corrección, por lo
 de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.
 2º - Que durante el periodo de exposición al público y
 ocho días posteriores no se formuló reclamación contra
 las mismas. 3º Que es procedente la aprobación pro-
 visional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando
 el cargo y la Data en las cantidades que se mencio-
 nan en el Resultado 4º. El Ayuntamiento, visto el informe
 de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:
 APROBAR PROVISIONALMENTE la Cuenta Gene-
 ral del Presupuesto correspondiente al ejercicio de
 1966, la cual se elevará, en el termino replamen-
 tario a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección
 y Aseveramiento de las Corporaciones Locales para su
 aprobación definitiva.

Examen
 y
 Aprobación
 Cuenta de
 Orden del
 Patrimonio
 de 1966

Se continuó en la Cuenta de Orden
 del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966 y leída
 por el Secretario. Resultado 1º. Que los documentos que
 la integran están de acuerdo con los formularios repla-
 mentarios. 2º. - Que la Cuenta de que se trata ha estado
 expuesta al público en la Secretaría Municipal, por
 termino de quince días, durante los cuales, y ocho
 días mas no se formularon reclamaciones. 3º Que
 en la tramitación de este expediente, se han obser-
 vado las prescripciones legales. 4º Que la referida
 cuenta presenta UN ACTIVO de UN MILLON, CIENTO
 SESENTA Y DOS MIL, QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PTS
 NOVENTA Y NUEVE CTS. (1.162.565'99) y UN PASIVO
 de QUINIENTA SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTA SESENTA
 Y CINCO PTS. CINCUENTA Y DOS CTS. (576.665'52) en
 UNA DIFERENCIA de SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL
 NOVECIENTAS PTS. CUARENTA Y SIETE CTS (685.900'47)
 considerando 1º. - Que la cuenta de que se trata no contiene
 errores ni errores, ni se encuentra en ella cosa alguna de
 enmendado o corrección. 2º. Que durante el periodo de

Examen
y
Aprobación
Cuenta de
Valores I y
A. del Pre-
supuesto de
1966

exposición y otros días más posteriores no se presenta ni reclamación alguna contra las mismas. 3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el Pleno de la Corporación. El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Adquisición del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado 4º.

Como segundo fue presentada la CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966 y leída por el Secretario los detalles de la misma. Resultado 1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los presupuestos replementarios. 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 3º Que la suma de los pagos realizados en el periodo de la Cuenta en metálico asciende a CUATRO CIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTAS SESENTA PTS. DIEZ Y SIETE CTS (494.260'17), siendo el pago en metálico de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA PTS SETENTA Y TRES CTS (187.881'73) y una existencia en metálico de TRES CIENTAS SEIS MIL, TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO PTS CUARENTA Y CINCO PTS (306.378'44) Comendando 1º - Que la Cuenta de que se trata no contiene errores ni errores ni se encuentra en ella cosa digna de enmendarse o corrección. 2º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 3º. El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en las cantidades de cargo y data anteriores.

apertura
cuente de
libreta ahorro
fijada en el
cuando Monte
de Piedra.

La continuación fue acuerdo de esta Corporación el que se
realizará la apertura de una cuenta del Ahorro
mediante libreta o cartilla de Ahorro en la oficina
del Monte de Piedra y Caja de Ahorros, recientemente
abierto en esta Villa

Padrones
de
Arbitrios
Municipales
1967.

Segundamente la Corporación envia de los Padrones
Municipales de Arbitrios de este ayuntamiento, que han de re-
gir en el actual ejercicio de 1967 y despus de ser
examinados y encontrados conforme, se presta su
aprobación, cuyas cifras son las siguientes:




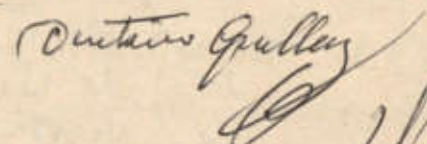


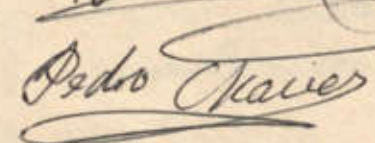
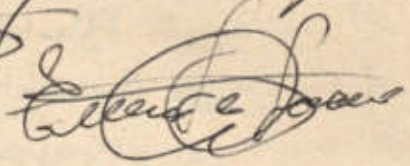
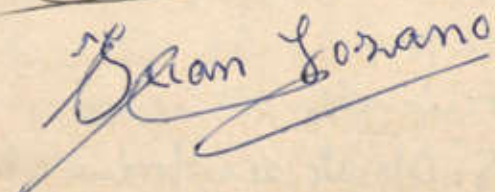
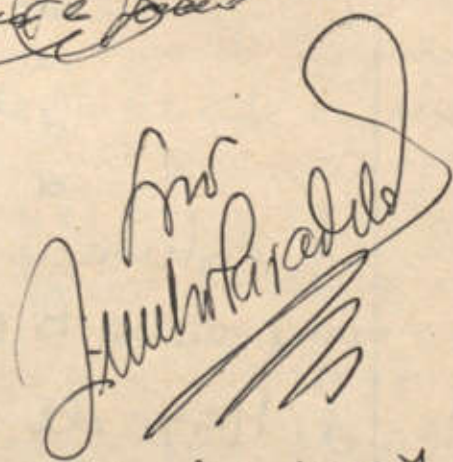
Padron de Rústica	205.519'05 pts
Id. de Urbana	53.757'57 "
id. Vigilancia establecimientos	1.590'00 "
id. Solares s/e.	5.595'00 "
id. Entrada de Cascajes	2.440'00 "
id. Baños	4.500'00 "
id. Canales y Canales	15.210'00 "
id. Rijas	6.100'00 "
id. Rodaje	7.665'00 "
id. Automoviles	10.450'00 "

Subasta
obra de
1ª fase.

La continuación por el Sr. Alcalde, se refiriera a la Corporación de
que en el B.O. del Estado n.º 121 de fecha 22
de Mayo de 1967, se habia publicado a número
de Subasta "1ª fase de distribución y sanea-
miento de Aguas de Alange" y que el día
16 de Junio de 1967, tuvo lugar en la Comi-
sion Provincial de Servicios Tecnicos - Diputación
Provincial de Badajoz - la subasta de citada
obra, habiendo sido adjudicada a D. Luis
Tejedor Lepe, en la cantidad de UN
MILLON, TRES CIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL
QUINIENTAS PTS. (1.348.500) -



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la reuni a las veintidos horas firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretano doy fe.

Acta Sesión Ordinaria 31 Julio 1967

En el lugar a hermita y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidentes asistentes

ALCALDE

D. José Narváez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dolado López

D. Antonio Guller Díaz

D. Francisco Calles Gónz

D. Juan Lorenzo Pel

D. Teodoro Juan Casan

D. Domingo Rebollo Collet

D. Ramón Berro Hagan

D. Emilio Barro Balcar

D. Pedro Elvira Pel

SECRETARIO

D. Emilio Barro Balcar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sobre ad-
judicacion
bienes embra-
gado Sr. Pro-
cu, por las
dos terceras
partes de
la 2ª. sub-
asta.

A continuacion se dio cuenta de carta orden del Juzgado de Instruccion de Merida, relativa a la causa n.º 162/62 por el delito de malversacion de caudales publicos contra D. Ine Brian Gutierrez, para que los bienes sacados a subasta en 1ª y 2ª vez y que quedaran sin ptoas, que a continuacion se relacionan, se ofrecieran a este Ayuntamiento en pago parcial de la indemnizacion acordada por su valor de tasacion, siendo dichos bienes los siguientes: BIENES MUEBLES. Un Automovil, Marca Ford de 17 H.P. Matrícula 3991. Otro Automovil tambien marca Ford de 25 H.P. matricula 6080. Mitad de la maquina "Zissioron" n.º 74502, instalada en el cine de verano "Victoria" de esta Villa. BIENES INMUEBLES. Casa en la Calle de la Encuentra n.º 20 de esta Villa, de una superficie de 360 m², que linda por derecho entrando en otra de Martin Paredes, Izquierda en cerca de Nicolas Esteban, hoy Leopoldo Lopez, Trazera en Egipto de la Encuentra. Otra casa sita en traza de los Caballeros señalada con el n.º 2 de gobierno de la Calle del Puro, hoy n.º 1 de la Calle el Santo, de una superficie de 80 m² aproximadamente, constituida por equano y dos habitacionis y linda por derecho entrando en otra de Manuel Zaluniz, Izquierda en la de D. Consuelo y D.ª Lucia Macario Mellado, por las trazeras en otra casa de la propiedad de las mismas señoras.

Esta Enfracion acuerda por unanimidad aceptar la adjudicacion de dichos bienes, en pago parcial de la indemnizacion acordada, pero siempre y cuando dicha adjudicacion sea por las DOS TERCERAS PARTES del precio que hubiere servido de tipo para la SEGUNDA SUBASTA, conforme a la doctrina del articulo 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Otro se pudo se dio cuenta de un escrito de D. JOSE SANCHEZ DURAN, sobre filtraciones de aguas residuales en su bodega y establecimiento BAR-TABERNA del mismo, en la ciudad. Comandante Espejo de esta Villa, procedente de los N.ºs de los dueños de los inmuebles proximos, cuyo mal olor y fetidez hacen insostenible y atentan a la salubridad e Higiene de esta Villa.

Escrito del Sr. Sanchez Duran sobre filtraciones de aguas residuales de la bodega proxima a la DIPUTACION DE BADAJOZ del mismo.

Esta Corporación en vista del anterior osento de numeración y de las alegaciones expuestas por el mismo resultan ciertas, a cuenta por su inminencia, repasar a los vecinos de esta Villa, dueños de los inmuebles más próximos, D. LEOPOLDO MENDEZ CIDONCHA y D. MARINA MACIAS MURILLO, para que en el plazo de 15 días construyan la correspondiente "atarjea" de desagüe en las debidas condiciones de impermeabilidad, para el vertido de las aguas residuales de sus Wáteres, a la alcantarilla de la carretera de MÉRIDA, en el fin de evitar dichas filtraciones residuales que producen dichos malos olores, que afectan de manera especial a la salubridad e higiene de aquellas zonas, sobre todo en esta época estival.

Blanqueos
Fachadas y
Obras Art.

Seguidamente se envía de un presupuesto presentado por el pintor D. Francisco Borado, para el blanqueo y adecentamiento de las fachadas y dependencias del Ayuntamiento de esta Villa, por un importe de 2.020 pts. y se acordó la subvención del mismo, que efectúe dicho pintor el blanqueo de la fachada y obras interiores del mismo, lo más rápidamente posible, pagando el importe del mismo una vez efectuado a satisfacción dicho trabajo, en aplicación a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación.




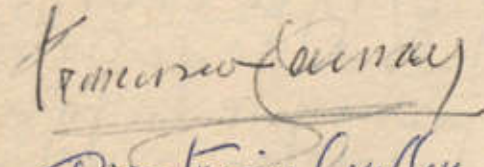
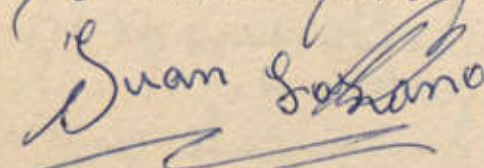
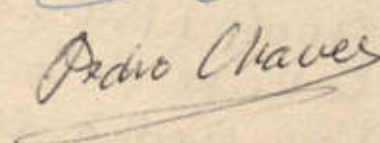


Exp. Habi-
litación
Credito

Seguidamente de orden de la Presidencia y el Secretario de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 30-VI-67 por el cual se autoriza favorablemente la habilitación de un crédito de 151.850 pts. en imputación al cap. VI art. 8º part. 6.8101 del Presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de la aportación Municipal para la obra "1º fase de distribución y saneamiento del Abastecimiento de Aguas de esta Villa".

80

Enterados los Srs. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público el expediente y emendando que por tratarse de una obligación legítima, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el art. 694 de la Ley de Regimen Local y Art. 403 del Reglamento para este objeto el el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderle se dispone del crédito sobrante necesario de la liquidación del último ejercicio, previa dincusión por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecho referencia y que se opere este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Señores asistentes de que yo el Secretario doy fe

Acta Sesión Extraordinaria 23 Septiembre 1967

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Blázquez

D. Antonio Guillén Díez

D. Francisco Caceres Cortés

D. Juan Casano Gil

D. Timoteo Lozano Carmona

D. Domingo Rebollo Collado

D. Ramiro Lera Magan

D. Julio Barros Bakers

D. Pedro Chaur Gil

SECRETARIO

D. Emilio Pascual Muñoz

En la Casa Consistorial de Abuz, siendo las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación.

Ordinado el acto se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dio a conocer el objeto de esta reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes Representante de la Comunidad Local, de conformidad con los Decretos 1845/67 de 15 de Junio 1967 (B.O. Estado de 20-7-67) y el 2129/67 de 19 de Agosto (B.O. Estado de 30 de Agosto 1967) lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte cada una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Nombramiento
Compromisario
Elecciones Pro-
curadores en
Cortes Represen-
tación Local

967



A 1 685 860 *

20ª CLASE

Tras depositar en la urna por cada uno de los Sr.
asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede
por la Presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado.

Número de votantes = diez
No de votos obtenido por cada uno de los miembros que
han obtenido sufragio:

D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN. Alcalde. Nuevo Volos,
D. PEDRO CHAVES GIL. - Concejal. - Un voto

En consecuencia es proclamado como nuevo Sr.
Alcalde. Presidente D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN.

Y no siendo oído el motivo de la reunión se levanta
la presente acta que lida y hallada en firme, es
firmada por todos los señores asistentes, en lo cual
la Presidencia da por finalizado el acto, de todo
lo cual yo como Secretario certifico. -

Jose Narvaez
Francisco Barrero
Francisco Barrero
Antonio Chaves
Antonio Guillen
Juan Lozano
Rodriguez
Juan Lozano

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blazquez

D. Francisco Bermejo Prieto

D. Julio Barro Barrios

D. Pedro Oliva Pel

D. Domingo Rebollo Berro

D. Antonio Quintanilla

D. Juan Carlos Pel

D. Trinitario Losano

D. Ramón Berro Mezgu

-Secretario-

D. Emilio Parada Martín

Acta Sesión Ordinaria 31 Octubre 1967

En Alcaje a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Sr. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, en objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se continuó en se dio cuenta de AUTO, dictado por el Sr. Jefe de Instrucción de Mérida, de fecha 12 de Agosto actual, por el que se adjudicaron por las dos terceras partes del tipo de la 2ª subasta, el diez por la suma de ciento tres mil pts (103.000) los bienes muebles e inmuebles siguientes: 1º. Outomovil, marca Ford. de 17 H.P. 2º. Otro outomovil, también marca Ford. de 25 H.P. 3º. Mitad indivisa de una máquina de cine, marca ZISSIRON, nº 74.503. - 4º. Casa señalada en el nº 20 de la Calle de la Encarnación, hoy C. Miguel Ponce, de unos 350 m², linda por derechos entrando en otra de D. Martín Paredes, izquierda en cerco de D. Nicolás Esteban, hoy Leopoldo Lopez y Tronero en Egipto de la Encarnación. 5º. Otra casa sita en terreno de los Caballeros (Badajoz), señalada en el nº 2 de Gobierno de la Calle del Pino, hoy nº 1 de la Calle el Santo, de una superficie de 80 m², constituida por 20 cuartos y dos habitaciones, linda por derechos en otra de Manuel Zaburo, izquierda en la

Auto sobre enajenación bienes embargados al Sr. Bravo por el Juzgado de Instrucción nº 1 de este Ayuntamiento.



20ª CLASE

de Sr. Emulo y Sr. Lucia Anacario Mellado y hacer en
 otra voluntad de la misma Sr. Dichos bienes, sacados a
 subasta, por 1ª y 2ª vez, en procedente de los bienes embar-
 gados al penado y ex-Deputado de este ayuntamiento Sr. Bravo
 y se le adjudican al Ayuntamiento en pago parcial de la
 indemnización acordada.

La Corporación queda enterada y acuerda que los citados
 bienes se hagan figurar y dar de alta en la relación
 en el inventario del Patrimonio Municipal de este
 Ayuntamiento que se efectúe para el próximo ejercicio del
 1968 y que los coches viejos y desmantelados, marca
 Ford, que han sido adjudicados y se encuentran desman-
 tados en la Cochera del Sr. Bravo - la cual necesita ha-
 cer sus menesteres - se vendan por estas razones a la en-
 fermedad o venta de los mismos - previa tasación hecha
 por perito - mecánico de esta Villa, para determinar el va-
 lor real de los mismos, ya que como se ovidio ante-
 riormente por su antigüedad, en serocación y estado de
 los mismos, llevar cerrados 5 años sin funcionar
 ni utilizarse su depreciación, valor hoy día es escasi-
 misimo y solamente puede tener alguna utilidad en
 chatarra o partes viejas. Se aprueba la tasación hecha
 efectuada por el Perito D. Manuel Bellón Gil, en fecha
 25-X-57 de dicho coche en la cantidad de 5.000 pts y
 se autoriza al Sr. Alcalde, hacer la enajenación directa de ellos.

Enajenación
 con coches
 viejos
 del Sr.
 Bravo.

Ocho repuntos ha acordado de esta Corporación Municipal, en
 figurar en el próximo presupuesto de 1968 en la partida
 n.º 6.1102, exhuberancia, la cantidad de 12.000 pts. para
 la adquisición o compra del terreno de esquina de la bo.

Enajenación
 R. 11-11-57
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

de las propiedades de D. Antonio Dióstenes, en el fin de guardar alineación y dar mayor amplitud a la Calle del Corso, en las inmediaciones de la Iglesia Parroquial de esta Villa.

Licencia Municipal de Obras.

A continuación se emitió de un escrito de D.^{ca} María Macías Muallo, solicitando permiso para realizar obras de saneamiento e instalación de agua corriente habitacional en el Hotel Macías y desagüe alcantarilla.

Esta Corporación ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente del día 13 de Abril - a cuyo organismo corresponde la competencia de este asunto - y se le concede por tanto autorización o licencia Municipal para realizar las obras de referencias de acuerdo en lo ordenado y propuesto según el plan de la Policía Urbana y previo el pago de los derechos de ordenanza.

Cuentas Pre-Supuesto Extraordinario n.º 1167

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación en su caso de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario n.º 1167 del actual ejercicio, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el art. 79º del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Tras lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los Srs. asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se momento redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Importan los Ingresos	---	151.850 pts
Importan los Gastos	---	151.850 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que



A 1685858 *

20ª CLASE

en arreglo al art. 791 n.º 1 de la Ley de Regimen Local, la aprobacion que acababa de acordarse por la Corporacion era inoportuna, ya que la referida cuenta habria de elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su revision y aprobacion definitiva.

Q. continuacion se acuerda contribuir en la cantidad de 1.694 pts para la construccion de un nuevo altar Mayor en la Iglesia Parroquial y para el mismo en el fin de hacer decir la Misa, cara al pueblo - de acuerdo con las normas del Concilio Vaticano II todo ello a peticion y cargo del Sr. Párroco de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la reunion a las veintidos horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario de pto.

Nuevo altar Mayor

José Navas
Juan Soriano
Julio Barrero
Kenneth Carrasco
Antonio Guillen
Pedro Alvarez
Antonio
Antonio

Sesión Ordinaria del 30 Diciembre 1967

Participantes asistiendo

ALCALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blazquez

D. Francisco Cascajares Prieto

D. Juan Lorenzo Gil

D. Ramón Cerezo Magaña

D. Domingo Rebolledo Collado

D. Julio Barro Balseira

D. Pedro Charro Gil

D. Antonio Huellas Dor

D. Teodoro Escobar Ramos

- SECRETARIO -

D. Emilio Casabla Ruiz

Aceptando
Cesim Castillo

Continuación
Muelis. Pared
lateral derecha

En el auge a trece de Diciembre de mil noventa y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN los señores concejales, cuyos nombres constan al margen, que constituyen el pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, anticipada en un día, por ser el día de un aniversario final de año o Nochevieja.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 8 de Noviembre, en el que se interesa de esta Corporación manifieste si se desea que el CASTILLO ubicado en este término Municipal en estado ruinoso, cuyos muros, torres y causa de su antigüedad, a ambos se encuentran semi destruidos, caídas en su mayor parte, le sea CEDIDO el Ayuntamiento de esta Villa. Dicho escrito se ha recibido en esta Alcaldía en fecha 21 de Noviembre.

La Corporación Municipal aprueba y presta su conformidad al escrito dirigido por la Alcaldía a esta Dirección General en fecha 7 de Diciembre, manifestando que SI, desea el que le sea cedido dicho Castillo, que como se indica anteriormente se encuentra en este término municipal, en las paredes y torres, en su mayor parte.

A continuación fue acuerdo de esta Corporación el que la construcción de Muelis en el Cementerio, se efectúe en la pared lateral derecha del mismo, finca 4.ª, por haberse completado en las otras paredes o fincas del estado Cementerio.



20ª CLASE

A 1685857 *

PRÓRROGA del PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de GASTOS e INGRESOS del EJERCICIO de 1967 para el 1968. -

Prórroga
Presupuesto
Municipal
Ordinario
de 1967
para el
año 1968

Acto seguido, el Sr. Secretario, dio lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales 1968 de la Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en lo artículo 690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y el Ministerio de Hacienda que fueron leídos.

PRIMERO. - Prórroga para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio 1967, por un importe de UN MILLON de PTS. (1.000.000) que fue aprobado por este Ayuntamiento en fecha 30 de Mayo de 1966 y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda con fecha 18 de Enero de 1967.

SEGUNDO. - Que la citada prórroga quedaran excluidos de acuerdo en el parrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas obligaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

TERCERO. - Que de acuerdo en lo dispuesto en la norma 7ª n.º 1 de la orden de 11-XII-67, se crea como última partida del Cap. VIII "Indeterminado" del Estado de Gastos que diga "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, impuestos por la Ley de Regimen Local y regimen legal de funcionarios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Orden Local correspondiente".

CUARTO. - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de 15 días, en suscripción en el B.O. de la provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas en virtud de la ejecución del presupuesto de 1967. -

QUINTO: - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la propuesta si no se hubieran formulado reclamaciones por si se produjeran se sustanciaran en la forma que se establece para los Propósitos ordinarios. Se presentará segunda mente copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Queda en la
Gobernador Civil
John Cruz
Olivero

A continuación se da cuenta de carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 24 de Noviembre actual, sobre gestiones ante la Jefatura Agraria, para la declaración de este término Municipal el tratamiento obligatorio de olivo. La Corporación queda por enterada de lo mismo.

Curso impo-
to Viñedos

Dicho segundo por el Sr. Alcalde se informa sobre el último curso que operará en este Valle, los montos del P.P.O sobre impuesto de Viñedos, cuya duración aproximada será de unos 20 días y que dará comienzo en Enero.

La Corporación queda enterada.

Proyecto
2ª fase
Aguas.

Dicho segundo se da cuenta del Proyecto completo de DISTRIBUCION de AGUAS Y SANEAMIENTO PARCIAL (2ª fase), de esta Villa de Alange, que asciende a 4.785.572'24 Ptas, en una reparación para el año 1967 cuyo importe asciende a 1.500.000 Ptas, redactado por el Ingeniero de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz D. ANTONIO LUNA CORDILLO, el cual ha sido ya aprobado por la Excmo Diputación Provincial y adjudicada la obra mediante subasta.

Comisión espe-
cial de
Aguas.

La Corporación queda enterada y aprueba dicho Proyecto. Segundamente la Corporación acuerda el nombramiento de una Comisión Especial de Aguas dentro del Ayuntamiento, que conozca y resuelva los problemas e incidencias que surjan en motivo de las obras de abastecimiento de Aguas que darán comienzo por el contratista Sr. Teodoro. Dicha Comisión la formarán además del Sr. Alcalde los T^{tes} de Alcalde D. Juan L. Doblas Blazquez y D. Francisco Carretero Sordo y



A 1685856 *

20ª CLASE

los Encepsats D. Pedro Chara Pel y D. Julio Barrera Balera.

A continuacion se dio cuenta del expediente instruido en motivo de la suspension de dos coches veps Marca Ford de 17 y 25 H.P. Matrícula B.A. 3991 y B.A. 6080 que se hallan detentados en la codura del Sr. Barayo y que proceden de los bienes embargados a D. Jose Bravo los cuales han sido adjudicados directamente al vecino de Almendralejo D. Antonio Parera Rin en la cantidad de 5.000 ptas. para ser aprovechados para CHATAARRA, mas vez desguazados, ya que no tienen otra aplicacion o aprovechamiento. La Encomienda queda enterada y asimismo dicha adjudicacion a favor del Sr. Parera Rin, vecino de Almendralejo, en la citada cantidad de cinco mil ptas (5.000)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las venidas horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario doy fe. -

Luis Naval

[Signature]

Francisco Duran

Antonio Guay

Juan Losano

Julio Barrera

[Signature]

José Paralelo

Enajenacion de coches veps.

Secretaría
ALCALDE

D. José Navarro Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado

D. Francisco Casero

D. Ramiro Besco

D. Julio Barro

D. Pedro Chaves

D. Juan Fil

D. Domingo Rebollo

D. Antonio

D. Timoteo

SECRETARIO -

D. Emilio

próxima veche
al Gobernador
Precedente Diputa
con

foliación
creación una
nueva escuela
de parvulos

Sesión Ordinaria 31 Enero de 1968 ..

En el aya de treinta y uno de Enero de mil noventa y seis a las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NAVARREZ ESTEBAN, los Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre constan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde informó a la Corporación de la próxima visita que piensa hacer al Excmo Sr. Gobernador Civil e Ilmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial..

La Corporación queda enterada..

Otro asunto fué acuerdo de esta Corporación solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación en esta Villa de UNA ESCUELA DE PARVULOS de nueva creación, que unida a la recientemente creada, permita atender perfectamente a la población escolar - niños de 4 y 5 años - ya que en la actualmente existente es insuficiente para desarrollar las tareas docentes en ejecución, sobre un total de ciento cincuenta niños aproximadamente que componen la población escolar de niños de 4 y 5 años.

A tal efecto la Corporación Municipal acuerda hacer el ofrecimiento de un local, sito en la Calle del Alimento n.º 37 de esta Villa que se estima reúne las condiciones y requisitos necesarios a esta finalidad, ya que es am-

plio, espacioso y bien ventilado, sin perjuicio de hacer alguna ligera reforma o mejoras que se estime necesarias, así como el mobiliario y material adecuado.

Inscripción
Revista "El
Alcalde"

A continuación fue acuerdo de la Corporación suscribir a la revista "El Alcalde" a partir de 1.º de Enero de 1968, cuya inscripción anual es de 600 pts.

Seguidamente la Corporación acuerda adherirse a la iniciativa de la revista técnica informativa "El Alcalde" del nombramiento del Caudillo en su "Alcalde Mayor y Perpetuo del Pueblo Español" que tendrá ámbito nacional por parte de todas las Corporaciones Locales y en cuya adhesión esta Corporación quiere dar público testimonio de fealtad a S. E. el Jefe del Estado Español y colaborar a que por parte de todos los Municipios de España se le nombre "Alcalde Mayor y Perpetuo del Pueblo Español".

Televisores
de Escuelas.

El acuerdo susinado a la Excmo. Ayuntamiento fue el número de televisores que se estiman necesarios para las Escuelas Públicas Nacionales de esta Villa, es de TRES y fue la cantidad que este ayuntamiento está dispuesto a aportar para la adquisición de los mismos, es la del diez por ciento del importe de los mismos.

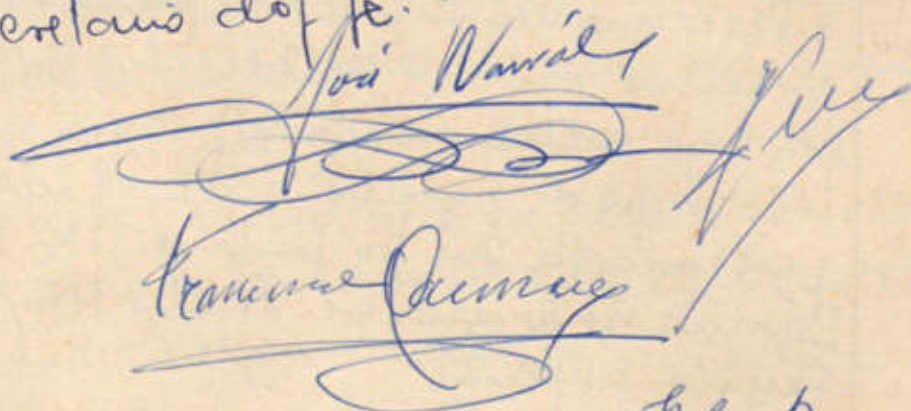
Alquiler
local Es-
cuela de
Parvulos



A continuación fue acuerdo de esta Corporación alquilar al vecino de esta Villa D. JULIO BARRERO BALSERA, el local sito en la Calle del Almuerzo nº 27 de esta Villa, en destino a Escuela de Parvulos de nueva creación, que en esta fecha se solicita de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en la cantidad de cinco mil pts anuales.

En dicho local se acuerda hacer las reformas necesarias para adaptarlo a la finalidad que se persigue en especial la construcción de una Valla en la entrada oterrosa de la misma, para evitar cualquier accidente

de los muros y ademas el tirar el tabique para trans-
ladarlo al pasillo y dar mas amplitud al local
y tambien abrir una puerta en la parte posterior
de dicho local para darle entrada independi-
ente por la parte de atras.

y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las ventidos horas
firmando todos los Srs. asistentes de que yo
el Secretario doy fe.

José Navarrete


Antonio Guillen
Juan Losano

Julio Barrojo


José
Felipe Caradell


Sesión Ordinaria del día 31 Marzo 1968.

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blasco

D. Francisco Encinas Pardo

D. Ramiro Cerezo Marfán

D. Julio Berrojo Redero

D. Juan Lacort Gil

D. Pedro Chacón Gil

D. Manuel Rebollo Collado

D. Antonio Puelles Díaz

D. Teodoro Forcés Cuevas

= SECRETARIO =

D. Emilio Paralelo Muir

Señores Vices

al Excmo Sr. Gobernador Civil

Excmo Sr. Gobernador Civil

Blancos de

lino Municipal

Informe

sobre obras

A. Aguas

San Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En obsequio a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde informó a la Corporación sobre la visita realizada al Excmo Sr. Gobernador Civil, en relación con las gestiones realizadas por dicha Superior Autoridad acerca del Expediente Sefe de la Jefatura Diputación, sobre la cura de olivos por el hito PRAYS, en este término Municipal y margen de riego Rio Matachel, así como del destino de la Subvención del Plan Obros de 50.000 W para aplicarla en la construcción de BADEN en el Rio Matachel.

La Corporación queda enterada de dichas gestiones. A continuación fue acordado de esta Corporación proceder al blanqueo de las paredes del Cementerio Municipal de esta Villa, al igual que en años anteriores, en el fin de adecentarlo un poco, pagando su importe en cargo a los Fondos Municipales.

Después informó el Sr. Alcalde a la Corporación sobre la marcha de las obras de Abastecimiento y Saneamiento que actualmente se están realizando, las cuales se vienen efectuando a buen ritmo y a satisfacción de este Ayuntamiento. Autorizando a los vecinos a efectuar el enchufe a la red general. -

Aprobación
pliego condi-
ciones emen-
so Contador
Agua

A continuación la Corporación aprueba el pliego de condiciones económicas-administrativas para realizar mediante concurso la adquisición en principio de 100 contadores de agua y su colocación en esta Villa, siguiendo instrucciones del Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Diputación Provincial, que se anuncie el correspondiente concurso en el B.O. de la provincia en un extracto resumido de las bases del concurso para la debida publicidad, concurrencia de los casales emenatos que deseen participar en el mismo.

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que la Casa, sita en JEREZ de la CABA LLEROS, procedente de los bienes embargados al ex-deputado de este Ayuntamiento D. JOSE BRAVO y que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento por el Sr. Jefe de Instrucción de Merida, por Auto de fecha 12 de Agosto 1967, en pago parcial de la Indemnización acordada, en la causa n.º 5/62 por el Delito de Malversación de Caudales Públicos, según referencias e informes que tenía, dicha casa se encontraba en estado semi ruinoso y mal estado de conservación, ya que desde que se inició dicho procedimiento en el año 1962, se encontraba cerrado y abandonado, sin ningún mantenimiento, hasta ahora que ha sido adjudicada al Ayuntamiento en pago parcial de dicho

Exp. enajena-
ción Casa
procedente bienes
embargados
al Sr. Bravo
sita en Jerez
de la Cabe-
lleros

malversacion. por lo que sena enreuenti el no ceder a la enajenacion de la misma, por dichas causas, aparte del hecho de que al estar distante mas de cien Km. de esta villa, al estar situada en tierra de los Caballeros, le es de perul velar por el estado y enseruacion de dicho inmueble, el cual como se indica anteriormente, se encuentra en estado ruinoso, segun los informes que se tienen sobre el particular

La Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Instruir el correspondiente expediente de enajenacion de acuerdo con la ley de enajenacion.
 - 2.º.- Que se interese informe de la Secretaria, sobre la voluntacion legal del asunto y que en su vista la D. Alcaldia, decreta lo procedente.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tantas horas firmando todos los S. asistentes de que yo el Secretario doy fe. -

Jose Navas
 Ferrnando Acuna
 Emilio Barrero
 Pedro Chaves
 Antonio Gullon
 Beres
 Juan Garcia

Sesión ordinaria día 30 Abril 1968

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan Luis Delgado

D. Francisco Caceres

D. Raimundo Cerezo Magaña

D. Julio Barrero Balseiro

D. Pedro Chaves Pel

D. Juan Pel Cosano

D. Domingo Rebollo Colada

D. Antonio Lulleu Diez

D. Timoteo Laca

- SECRETARIO -

D. Emilio Parada

En Obsequio a la Junta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. -

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. -

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de fecha 31 de Marzo de 1968, sobre la suspensión de una casa, sita en Terzo de los Caballeros, calle del Santo nº 1 y que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción de Mérida, por auto de fecha 12 de Agosto de 1967, procedente de los bienes embargados al Sr. Bravo, causa nº 5/62 por el delito de malversación de caudales públicos y en pago parcial de la indemnización acordada y resultando que dicha casa se encuentra en muy mal estado de conservación, en ruina y ubicada en una población a más de 100 Km. de esta villa, que no le permite a este Ayuntamiento, por esta circunstancia, el velar por el estado y conservación de la misma, con el debido cuidado y celo posible y resultando que abierta información pública, no se ha presentado reclamación alguna contra referida suspensión, fue amfue

el importe de dicha tasación es inferior al 25% del presupuesto ordinario de esta Corporación, puesto que solamente asciende al 1'40% del mismo, la Corporación estima convenientemente solicitar autorización de la Dirección General, para proceder a la enajenación mediante subasta pública del referido inmueble, destinando el precio de la enajenación a nutrir en su día el correspondiente Presupuesto Extraordinario para la obra de Abastecimiento de Aguas de esta Villa, en su 2ª Fase.

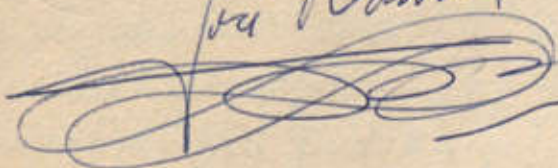
Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local y art. 95 párrafo 12 del Reglamento de Bases de 27 de Mayo de 1955, esta Corporación acuerda:

1.º Autorizar la Tasación de catorce mil 115 efectuado por el Maestro de Obras de esta Villa D. Isidoro Trujillo Carbacho.

2.º Que se solicite de la Dirección General del Orden Local autorización para proceder a la enajenación de referido casa, mediante subasta pública, destinando su importe a nutrir en su día el Presupuesto Extraordinario que se efectúe para la 2ª fase de la obra abastecimiento de aguas de esta Villa.

Y lo efectos de lo suscitado en el apartado e) del art. 303 de la Ley Régimen Local, se hace constar que este punto, se cumplió de acuerdo y nueve concejales, habiendo asistido y votado favorablemente todo ello referido acuerdo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas firmando todos los señores asistentes. D. J. R.

José Navas



José

Francisco

Antonio

ad B



Julio

Adolfo

Antonio

Sesión Ordinaria día 31 Mayo 1968

Señores ausentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan Luis Doblado Alcaraz

D. Francisco Acevedo Pardo

D. Asunción Lereso Magan

D. Julio Barro Balcera

D. Pedro Claver Pel

D. Juan Pel Cosano

D. Domingo Rebollo Collado

D. Antonio Puente Tin

D. Timoteo Lacaun Cosano

- SECRETARIO -

D. Emilio Paracela Muñiz

En el auge a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo nombre constan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, que suscribe el Sr. Alcalde D. José Narvaes Esteban, como Ordenador de Pago, D. Antonio Guillen Dico, como Ropero y D. Emilio Paracela Muñiz, como Secretario-Interventor, leída por el Secretario en toda su extensión de detalles de los que comprenden: Resultando 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con lo previsible mandado observar por las disposiciones vigentes. 2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días durante los cuales y 8 días más no se formularon reclamaciones contra las mismas. 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4º Que los ingresos líquidos realizados

Aprobación
Cuenta General
del Presupuesto
de 1967

En el ejercicio de la cuenta, incluida la existente en Caja, procedente del año anterior, es de dos millones cien mil ochocientos ochenta pts. seiscientos ochenta y cinco ctos. y cuando un millón cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pts. treinta y cuatro ctos. Los papeles liquidados satisfecidos en dicho periodo, aparecen una existencia en 31 de Diciembre último de un millón cuarenta y dos mil setecientos diez pts. treinta y cuatro ctos. que la relación de deudores asciende a veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve pts. seiscientos y cinco ctos. la de acredores o adeudo remite un millón doscientas treinta y nueve pts. cuatro centos y cinco ctos. que el Superávit de la liquidación asciende a un millón doscientas veintisiete mil ciento veintiocho pts. cuatro centos y cinco ctos. que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha 16 Febrero y 10 de Abril propone la aprobación de las mismas.

Considerando. 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentran en ella errores de suma o corrección y de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días anteriores, no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

3º Que el procedimiento de la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado.

El Ayuntamiento visto el Informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda: APROBAR PROVISIONALMENTE la Cuenta General de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual se elevare, en termino reglamentario a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Acto seguido fue presentada la Cuenta de Gastos Independiente y Cuantificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, leída por el Secretario en toda su totalidad de detalles de los que comprende. RESULTANDO

1º Que los documentos que la Integran están de acuerdo con los formulados reglamentarios. 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Aprobación
Cuenta Verbo
del Indip.
de las
DIPUTACION
DE BADAJOZ

3.º Que la suma de supuestos realizados en periodo de la cuenta asciende en Metálico a quinientas tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pts; siendo los pagos satisfechos en igual periodo de tiempo en metálico ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta y ocho pts sesenta y un pts. Parece una existencia en metálico de trescientas sesenta mil, doscientas ochenta y siete pts. treinta y nueve cts. Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. 2.º Que al procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y data en la cantidad que se mencionan en el resultado. 3.º El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención por Incurridas cuenta aprobar definitiva mente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente. Ordo se pudo por presentada la Cuenta de Orden del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de lo que comprende. Resultando que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reclamados. 2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, durante los cuales y otros días más no se formularon reclamaciones contra las mismas. 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º Que la referida cuenta presenta un activo de dos millones ochocientos diez y seis mil trescientas veintinueve pts noventa y nueve cts y un pasivo de quinientas sesenta y siete mil trescientas treinta y cinco pts ochenta y siete cts, con una diferencia de dos millones doscientas sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos pts. Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. 2.º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación contra las mismas. 3.º Que al procedente la aprobación definitiva de referida cuenta referida por el Pleno de la Corporación. El Ayuntamiento

Examen y
Aprobación
Cuenta Orden
Patrimonio
de 1957



A 1685855 *

20ª CLASE

Adjudicación de suministro de agua a domicilio en esta villa. Resultado. Licitación o apertura de pliegos del citado concurso en la que se presentaron dos propuestas al mismo, la n.º 1 suscita por D. Tomas Ba- llastero Pajuelo, en nombre y representación de la Cia. Con- tador S. A. que ofrece el contrato de 7 m. m. en la canti- dad de 635'75 W, el contrato 10 m. m. en 657'20 W y el de 13 m. m. en 710'50 W y cuya propuesta y documentación es correcta y la propuesta propuesta n.º 2 suscita por D. Tomas M.º Isaac Marañón, en nombre y representación de la Casa IBERCONTA S. A. que ofrece el contrato de 7 m. m. en la cantidad de 635'75 W, el contrato 10 m. m. en la suma de 657'20 W incluido en el pago de propuesta los gas- tos de instalación de los mismos. Propuesta y documenta- ción también correcta y Resultado que de conformidad con la base 16ª del pliego de condiciones part. 4ª n.º 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53 se pasaron las propuestas y documentación de este concurso a informe del Sr. Jefe de Asesoría y de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Sr. Luis Cordillo, el cual emitió informe en fecha 18 de Mayo actual en el sentido de dejar en libertad al Ayuntamiento para la elección en la adjudicación de este con- curso, al ser las ofertas económicas de ambas casas igua- les y las condiciones técnicas de garantías, pureza, cantidad y

conservación buenas las de ambas cosas comerciales
Inmediatamente la Cigide Contadores S.A. da un plazo
unos, el TAPOTR. 13 me fue la otra no da.

La Corporación en vista de ello y de encontrarse
con lo dispuesto en el art. 44, párrafo 1º del
Reglamento de Entendimiento de las Corporaciones
Locales de 7 de Enero 1953, acuerda por una-
nimitad la adjudicación definitiva de
dicho contrato de Contadores de Agua en
favor de la propuesta presentada en el n.º 2
por D. Jesús M.º Isaac Martínez de la Casa
IBERCOMTA S.A. y relativa al contrato
de 10 m.m. por la cantidad de 657'20 lts
incluido el precio del contrato y gastos de
instalación, por estimar que dicho contrato
ofrece mejores ventajas y condiciones que cual-
quiera otro, además de ser la Casa que más
instalaciones ha realizado no solamente en esta pro-
vincia, sino en toda España y extranjero e incluso
en el Canal Isabel II de Madrid, según referen-
cias que se tienen.

Notándose este acuerdo a la Casa adjudicataria
para que en el plazo de 10 días efectúe la fianza de-
finitiva y seguidamente se empiece la instalación de 10
metros de acuerdo con el contrato de la obra de abast-
ecimiento, autorizando al Sr. Alcalde para lo necesario
y relativo a este contrato en los 10 puntos subsiguientes al mismo.
Y en habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto a las veintidós horas, firmados por
los Sr. asistentes, de que yo el Secretario de H.

José Navas

Francisco Gómez

Antonio Guillen
Esteban Rodríguez

Pedro Pérez

Antonio
Miguel Sánchez



20ª CLASE

Acta Sesión Ordinaria 30 de Junio 1968

Señores concurrentes
ALCALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Delgado Blazquez

D. Francisco Guerrero Prieto

D. Ramiro Cerezo Magaña

D. Domingo Rebollo Colado

D. Julio Benito Barberán

D. Pedro Chaves Pel

D. Antonio Castellanos

D. Juan Carlos Vil

-Secretario

D. Emilio Pereda Muir

En Ormaiztegui, de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día: -

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Fue acuerdo de esta Corporación, proceder a la pavimentación de la Calle General Quejido de Llano (1º trazo empezando por la parte de abajo de dicha calle), con la subvención de 50.000 Ptas de FONDOS del PARO OBRERO, concedida a este Ayuntamiento, subvención n.º 966 realizando dicha pavimentación por el sistema de Ordenación, a cuyo efecto y en su encargo de dichas obras, se nombra a D. LUIS IZQUIERDO CEPEDA. Dicha pavimentación se realizará a base de hormigón de 250 Kps. previo levantamiento del pavimento de piedra, llevando el hormigón un espesor de 12 a 15 cm., en la corriente en el centro y de medi-

Pavimentación
1º trazo Calle General Quejido de Llano
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(continua)

Pavimentación
Calle General
Suero Sano
(1.º tramo)

ción de las rocas que sobroscalen actualmente del pa-
vimento. Se calcula como precio medio por metro
cuadrado de pavimento, la cantidad de 137 pts
y unas 6.000 pts por levantamiento y demolición
de las rocas. La obra habrá de estar terminada
para el 30 de Julio actual.

Por tratarse de Fondos del Povo Obros y además
porque urge realizas rápidamente dichas obras
para absorber el paro existente en esta época
(finalidad principal de la subvención), se ha
prescrito de los trámites de subaste, por su
lentitud y laboriosidad, se lleva a efecto un
Ordun en la forma indicada anteriormente.

Una vez realizada dicha obra se procederá a la
medición de los metros cuadrados de pavimento
realizado y a su pago al Encargado Obros
del Povo de los jornales invertidos y material
empleado en su realización.

En continuación se cuenta se pueni a D.º Juana Carras-
ca, V.º elija de D.º Juan Sordo Povo, para que hagan
la cimentación de algunas sueras de sus respectivas casas
a la red general de saneamiento, a fin de evitar que
salgan aguas sucias o negras a la vía pública.

Como segundo se dio cuenta del ofendo n.º 1976 de
fecha 31 de Mayo de 1968, procedente de la Dirección
General Ordun Local, en el que se devuelve el expe-
diente incoado por este Ayuntamiento para la expropia-
ción pública subasta de la casa, sita en Terzo de los
Caballeros, calle del Povo n.º 2, Luj del Santo n.º 1,
de 80 m.º, en estado semirruina, a fin de que se proce-
da a la tasación por Arquitecto o Diputado, previo reco-
nocimiento de la ruina y se una certificación en la que
conste acuerdo de ubicación de dicho expediente, hreci-
sando el destino que ha de darse al importe de la en-

Requisitos
de las casas su-
erías

Exp. enajenación
Pavia Terzo de los
Caballeros.



A 1685853 *

20ª CLASE

ferencia. La Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobada la tasación pencial emitida por el Diputado de obras de Teres de los Caballeros D. Manuel Martín Crespo, colegiado n.º 27 de Badajoz, citada en la cantidad de cuatro mil 1/2.

2.º Aprobada en todas sus partes el expediente de suspensión a fin de rehacerse estas diligencias, relativo a la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en Teres de los Caballeros, calle del Puro n.º 2, hoy calle del Santo n.º 1, de unos 80 m.² de superficie en mal estado de conservación y ruinderosa, que el importe que se obtenga por dicha suspensión se destine a cubrir el Presupuesto Extraordinario que se ha cuenta para la obra de Abastecimiento de esta Villa, 25 F.º.

A los efectos de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de Alcalde y nueve concejales habiendo asistido y votado favorablemente todos ellos en referido acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los S.ºs. asistentes de que yo el Secretario doy fe;

José Naval

Julio Barrera

Francisco Calvo

Rodríguez

Antonio Guillen

Pedro Chaves

José María Larada

Acta sesion Ordinaria 31 Julio 1968

- Señores asistentes
- ALCALDE -
 - D. José Navarro Esteban
 - CONCEJALES -
 - D. Juan L. Doblado Blasquez
 - D. Francisco Cuelva Cabido
 - D. Antonio Guillen Dio
 - D. Pedro Olivas Pel
 - D. Juan Bravo Pel
 - D. Domingo Rebolledo Cabido
 - D. Julio Barros Baltes
 - D. Timoteo Lacro Larman
 - Secretari:
 - D. Emilio Parabela Mur

aprobacion padrones Arbitros Municipales 1968

En el auge a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NAVARREZ ESTEBAN los Srs. concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

En continuacion se dio lectura de escrito procedente de la Comision de Aguas del Guadiana relativo a la creacion de aguas publicas derivadas del rio Matachel, en destino al abastecimiento de la villa, en virtud de expediente incoado por este Ayuntamiento para dicho creacion y atender al suministro de agua a domicilio y abastecimiento de la poblacion, tras haberse basado el Proyecto redactado en Diciembre de 1964, por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Linares Pordillo.

La Comision queda enterada.

Acto seguido se encargo de los Padrones de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de 1968, se acordó presentar su aprobacion en los proximos terminos en que estan empeñados por las cifras sm:

Padron Arbitrio M. de Rustica	---	205.889'45
id id M de Urbana	---	53.902'05
id id M. Vigilancia estable	---	1.610'00
id id M. Fogajes s/e	---	5.565'00
id id M. Entrada carnage	---	2.400'00
id id M. Balneario	---	4.540'00
id id M. Camas y Canchales	---	15.199'00
id id M. Refas	---	6.120'00
id id M. Rodaje	---	7.520'00
id id M. Automoviles	---	13.450'00



A 1685852 *



20ª CLASE

Y volubiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la reuni a las veintinueve horas, firmando
todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Navas

Antonio Guillen

Franco Cañero

Julio Barrene

Pedro Craves

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blázquez

D. Francisco Gascón Prieto

D. Antonio Guillén Díaz

D. Pedro Llavres Gil

D. Juan Lozano Gil

D. Domingo Rebollo Collado

D. Julio Barro Barrios

D. Tiroteo Lozano Casanova

- Secretario -

D. Emilio Parada Muriel

Traslado residencia
Concejal D. Ramón
Cerezo Mafam a
efecto este como Concejal
de este Ayuntamiento

Subscripción pliego
ordenanzas para su
basta Casa Jerez de
los Caballeros

- Informe sobre
Obras -



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta sesión ordinaria 30 Septiembre 1968

En el Ayuntamiento de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde del traslado de esta Villa a Puerto de Sta. María (Cádiz) de D. Ramón Cerezo Mafam, Maestro Nacional y Concejal de este Ayuntamiento, que ha sido nombrado Maestro Nacional de dicha localidad de Puerto de Sta. María, en el último concurso de traslado, por lo que este como CONCEJAL de este Ayuntamiento por el Tercio de Jurisdicciones Económicas, Culturales y Profesionales, acordando dar cuenta de esta baja al Gobierno Civil de Badajoz, para su conocimiento y efectos.

Otro segundo esta Corporación acuerda aprobar por unanimidad el pliego de Ordenanzas Económicas-Administrativas, que ha de regir en la Subasta Pública para la enajenación de la Casa sita en Torres de los Caballeros, adjudicada a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción de Mérida, por Auto del 12 de Agosto de 1967.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación del estado y desarrollo de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, las cuales ya están prácticamente terminadas.

La Corporación queda enterada.

A continuación se enoce del Presuntivo hecho



A 1685851 *

20ª CLASE

Obras de saneamiento y alcantarillado. Elección V. Maestre

Implantación de Tarifas por suministro de agua a domicilios

En el Informe D. Ine M.º Sallado Sarracino, relativo a la obra de saneamiento y alcantarillado acometida de los Srs. Escobedo, Casado y de Maestre, de la Calle del Castillo, Casa Consistorial, cuyo importe asciende el 1º a 14.077 pts y el 2º a 6929 pts y se acordó prestarse su autorización y el pago de su importe una vez efectuadas las obras y reparaciones necesarias e incluidas en dicho presupuesto.

Se fundamente de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura de la Moción suscita por el Sr. Alcalde, relativo a la necesidad de implantación de tarifa por el suministro de agua a domicilio. Los Concejalos encuentran, en principio, aceptable la idea y por unanimidad se acuerda:

1º Que por el Sr. Ingeniero - Encargado de obras de la Excmo. Diputación Provincial D. MANUEL LUNA GORDILLO, se proceda a redactar un estudio económico, que sirva de base para la determinación de tarifas, tal como preceptúa el art. 18 de la Ley 48/56 de 23 de Julio, sobre la reforma parcial de la Ley de Regimen Local.

2º Que a la vista del referido estudio se proceda a determinar las tarifas a aplicar y se de cuenta a la Corporación para su autorización provisional, si procede, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, firmando todos los Srs. asistentes de que fué el Secretario de oficio.

Handwritten signatures: José Naval, Francisco Calvo, Antonio García, Julio Barrera, Juan Soriano, Pedro Mares, Mr. Felicitado.

Señores concurrentes

AICALDE

D. José Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blasquez

D. Francisco Escamez Pardo

D. Domingo Rebollo Collado

D. Juan Franco Gil

D. Antonio Guillen Dor

D. Julio Barroo Balcera

D. Pedro Chaves Gil

D. Timoteo Franco Carmona

Secretario -

D. Emilio Pascual Muñoz

Concejal

D. Ramiro Cerezo
Mañan.

Instalación
Deportiva

Sesion ordinaria del 30 Noviembre 1968

En el auge a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día..

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobada..

A continuación, se dio cuenta de carta del Diputado Provincial D. Pedro Prieto sobre el arreglo de la carretera de Ozaque a Palmas.

La Corporación queda enterada de su contenido. Seguidamente se da cuenta del escrito nº 4487 de fecha 14-10-68, procedente del Gobierno Civil de Badajoz, por el que suprime a este Ayuntamiento de la baja del Concejal D. RAMIRO CEREZO MAÑAN por traslado de residencia a Puerto de Sts. Manés (Cádiz), circunstancia que se halla comprendida en el art 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que está en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el art 38º de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido se da lectura del escrito nº 147 de fecha 13 de Noviembre, procedente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, en relación con el cumplimiento de impresos o folios, relacionados con instalaciones deportivas en esta Villa.

La Corporación acuerda cumplir con dicho impreso o folio, en el sentido de indicar que deseara la construcción de una pista Polideportiva de las llamadas recomendables, que incluya la instalación de un

Campo de Deportes para Balmucedo, Balmuano, Balmorales y Temu, a cuyo efecto el Ayuntamiento ofrece el terreno necesario, en el llamado Viejo Cementerio y ha resuelto trabajos de adaptación y explotación del mismo, por un importe de 51.950 pts. debiendo dar la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, una subvención a fondo perdido del 50% del importe total de dichas instalaciones.

Exp. sobre
enajenación
de la casa de
los Caballeros

Dada cuenta del expediente de Subasta sobre la enajenación de la Casa, sita en Teres de los Caballeros, calle del Santo nº 1, que ha sido adjudicada a este Ayuntamiento, por el Juzgado de Instrucción de Mérida, por auto de fecha 12 Agosto 1967, causa nº 5/62, procedente de los bienes embargados al Sr. Bravo, en pago parcial de la indemnización acordada, por el delito de malversación de caudales públicos, entre este Ayuntamiento y considerando que cumplidos todos los trámites del caso y siendo la propuesta presentada por D. MANUEL GUZMAN BARROSO, la única perfecta, a favor de la cual se efectuó la adjudicación provisional, esta Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente dicha Subasta pública a favor del licitador D. MANUEL GUZMAN BARROSO, que ofrece la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL (18.000) PTS, por la adquisición de la Casa, sita en Teres de los Caballeros, C/ Santo 1 y que se comunique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde, para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura que se efectúe.

Tarifas para
el Servicio
de Agua y
Almuerzo

A continuación se acuerda de esta Corporación, depar pendiente de adjudicación, hasta la próxima reunión, del expediente sobre implantación y determinación de tarifas Municipales para el abastecimiento de Agua y Almuerzo, a fin de que por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras de la Diputación Provincial, se redacte un nuevo estudio económico de dichas Tarifas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

La reuni a las veintido horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario de fe. -

~~Jose Narvaez~~
Francisco Jaimes
Antonio Guillen
Juan Lorenzo
Pedro Chavez
Florencio Parada

Resim Extraordinaria 14 Diciembre 1958

En Orlage a catroe de Diciembre de mil novecien los sesenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos, se reuni en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y en sus nombres estan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada, en arreglo al orden del dia que consta en la convocatoria.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta el expediente sobre concesion de Licencia Municipal, solicitada por el vecino de esta Villa, D. Jose Hernandez Aparicio, para el traslado de la Industria de Carpinteria mecanica, desde la Calle Queipo de Llano n.º 25 a otro local sito en la Calle del Corso s/n. de esta Villa, tramitadas en arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Activi-

Señores asistentes

ALCALDE

D. Jose Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Blasquez

D. Francisco Carreras Prieto

D. Julio Barron Balcarra

D. Antonio Guillen Diaz

D. Pedro Chavez Pel

D. Juan Lorenzo Pel

D. Timoteo Lorenzo Carreras

D. Domingo Rebollo Collado

Secretario:

D. Emilio Parada Munoz

Ordenes Inolentas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

disposiciones complementarias.
La Corporación Municipal, en cumplimiento a lo preceptuado en el art. 30. párrafo c) del citado Reglamento de Actos Inolentos, emite el siguiente informe: Su oposición categórica y terminante al traslado de la Industria de Carpintería Mecánica, al local de la Calle del Corso s/n. de esta Villa, entre otras razones por su proximidad a la Iglesia Parroquial de esta Villa, donde diariamente se practican los cultos religiosos de la localidad, lugar por tanto de recogimiento y silencio, por lo que la instalación de una industria de este tipo en su proximidad (a unos 6 metros) perturbará la práctica de estos actos religiosos y de culto que habitualmente se practican en citada Iglesia Parroquial.

Informe sobre el traslado de la Carpintería del Sr. Hernandez.

El lugar de emplazamiento de la citada industria que se pretende instalar en la Calle del Corso, se considera inconveniente además, por su proximidad a la Plaza Pública del pueblo, lugar de esparcimiento de niños y empujadas por ancianos y bañistas que acuden al balneario de esta Villa en busca de reposo y curación de sus enfermedades mentales y nerviosas.

Colindante con el emplazamiento que se pretende realizar, se encuentra también la oficina del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, así como viviendas del Diácono y su familia en la parte superior de la misma, que le impiden realizar sus actividades bancarias y rentables en perfecta normalidad, por los ruidos y vibraciones propias de la Industria de referencia.

Se debe tener en cuenta también el informe del Jefe Local de Sanidad de esta Villa, oponiéndose al traslado de la industria de referencia y la opinión rotunda de los vecinos colindantes y vecinos a dicho lugar de emplazamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Iguualmente la Corporación hace constar que tanto la memoria como el proyecto que acompaña a la instancia de solicitud de dicha Industria, no están redactadas y firmadas por técnico titulado competente.

Por todo ello la Corporación, por unanimidad A CUERDA, emite el siguiente informe en el sentido de oponerse rotundamente al traslado de la citada Industria de Carpintería Mecánica de la Calle Suenho de Claus n.º 25, a la Calle del Corso s/n. solicitada por D. Sr. Hernandez Aparicio, por las razones anteriormente expuestas, haciendo constar que en las proximidades no existen otras actividades análogas.

Sea en este informe y una vez cumplido el exp. se remite a la Comisión Procl. de Servicios Técnicos de Badajoz, todo ello en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de Actos Inolentos Insalubres, Nocivos y Peligrosos de 30-11-61 y disposiciones complementarias.



Informe del Sr. Alcalde, sobre la posibilidad de creación de una Escuela Hogar

El Sr. Alcalde informa a continuación a la Corporación sobre la posibilidad de creación de una Escuela Hogar en esta Villa a propuesta de la Inspección Provincial de Enseñanza de Badajoz.

La Corporación estima conveniente e interesante la creación de una Escuela Hogar de este tipo en esta Villa, por los indudables beneficios y mejoras que pondrá para la población, en orden a la educación y formación de los niños, no solo de esta localidad, sino de las fincas del término, por lo que este Ayuntamiento hace el ofrecimiento de un solar, para que el Estado pueda llevar a cabo la construcción de la misma, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes a tal fin.

Aprobación relación Funcionarios, sustrata a la Dirección General Adm. Local

Segundamente se dio cuenta del oficio circular 25/61 de 3 de Diciembre actual, procedente de la Jefatura del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que remite instrucciones de la Dirección General de Adm. Local, para el cumplimiento de cuatro pelías - impresos del estado clasificado del personal de esta Corporación (Modelo nº 1)

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el diligenciado de dichas pelías - impresos, por realizadas de acuerdo con las anteriores normas e instrucciones al efecto dictadas, así como el mismo clasificado asignado a cada uno de los funcionarios o empleados de este Ayuntamiento, de acuerdo con la norma 3ª de las Instrucciones de la D. G. de Adm. Local, si bien en la advertencia de que este acuerdo es meramente provisional y por tanto no susceptible de recurso alguno. La relación de funcionarios y el nº clasificado asignado a cada uno, de conformar con la citada norma 3ª en los siguientes:

Nº	Funcionario	Nº clasificado
1º	Secretario D. Emilio Parado Muñoz	5
2º	Auxiliar D. Moreno Moreno Fábila	51
3º	id " Barrero Bellón Fco M.º	52
4º	Alpuecal " Entreras Chaves Manuel	53
5º	Barciduen " Benito Lozano Paulino	54
6º	Guardia M.º " Hidalgo Carrillo Fco	86
7º	" " Tomas Lozano Juan	86

Exento sobre cesión Castillo

Se continuó se dio cuenta del oficio nº 5.216 de fecha 4 D. D. 1968, procedente de la Jefatura de Hacienda. Sección Patrimonio del Estado, sobre cesión del Castillo de esta Villa y rogando hacer efectiva dicha cesión.

La Corporación queda enterada de su contenido.

Tarifas para el
servicio de agua
a domicilio.

De orden de la Presidencia por el Secretario, se da lectura del informe 98
y estudio técnico emitido por D. Antonio Lima Prudillo, Ingeniero de
Obras de la Diputación Provincial, después de su examen, por el Pleno
de esta Corporación, con la asistencia de ocho de sus miembros y el
Sr. Alcalde, acuerdan por una vez más: 1.º Aprobación de las Tarifas para
el suministro de agua a domicilios particulares, que serán las siguientes:
Por cada 5 m³ de consumo mínimo fijo a razón de 7 pts m³, pa-
gare cada acometido, como mínimo mensual 35 pts.
Por cada m³ que exceda del mínimo de 5, pagará 8 pts m³.

Esta aprobación se considera provisional, ya que la definitiva, corres-
ponde al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, menso informe
de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2.º Que copia del expediente, se remita al Excmo Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, encabecado por instancia del Sr. Alcalde,
en que se solicite la aprobación definitiva de dichas tarifas.
3.º Que una vez recibida la aprobación, se haga en ejecución.
Las tarifas, sin otro trámite, más que la aprobación de la co-
rrespondiente ordenanza, por el Ayuntamiento y el Delegado Hacienda.

Otro respecto la ordenanza acuerda por unanimidad, aprobar
la correspondiente ordenanza fiscal, sobre el suministro de agua
potable a domicilio, en la siguiente tarifa:

Por cada 5 m³ de agua que se considera como mínimo men-
sual, a razón de 7 pts m³, pagará cada acometido al mes 35 pts.
Por cada m³ que exceda del mínimo de 5, pagará a razón
de 8 pts m³.

Se continuará el Sr. Alcalde informe a la Corporación sobre la fa-
se final de la terminación de las obras Abastecimiento de aguas, en
esta villa, efectuadas por el Contratista Sr. Izquierdo.

La Corporación queda enterada.

Segundamente la Corporación acuerda pagar a Juan Gomez Benito, la can-
tidad de 4.500 ptas por trabajos de regulación y cuidado motores del Abaste-
cimiento aguas, realizados desde el 19 Septiembre hasta Diciembre 1968.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a
las veintidós horas, firmando todos los Sres. asistentes. Doy fe.

José Novales

~~Antonio~~ Antonio Guller
Juan Losano
Petro (Chano)
Francisco
for
Andrés

Ordenanza Fiscal
sobre el suministro
de agua Potable a
domicilio

Terminación
obras abast.
de agua.

Trabajos
encargados
Motores.

Presidentes auxiliares

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Balazquez

D. Francisco Caceruave Panto

D. Timoteo Lozano Ceruave

D. Antonio Guillen Diaz

D. Julio Barren Balazquez

D. Juan Lozano Pel

D. Pedro Chavez Pel

D. Domingo Rebollo Collado

- SECRETARIO

D. Emilio Parabela Muniz

Acta Sesión Extraordinaria 8 Enero 1969

En el ayuntamiento de Fuen de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada en virtud de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN y en la asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. EMILIO PARABELA MUNIZ, que lo es de este Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale D. Francisco Caceruave Panto, como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos COMPROMISARIOS que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 3.787 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del art. 5º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión : NUEVE
votos esentados : DIEZ Y OCHO
votos en blanco : Ninguno
votos nulos : Ninguno

Elección de
2 compromi-
sarios, para
nombramiento
Consejo Nacio-
nal Mov-
miento

votos a favor de D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, Alcalde NUEVE
votos a favor de D. JUAN L. DOBLADO BLAZQUEZ, Concejal, NUEVE

Visto el Resultado del escrutinio, se proclamó Concejal
número 1 a los Concejales SRS. D. JOSE NARVAEZ ESTE-
BAN, ALCALDE y D. JUAN L. DOBLADO BLAZ-
QUEZ, Concejal.

Recordando extender acta y recibir certifi-
cación de la misma, firmando todos los Srs.
asistentes a este acto, que dio comienzo a las
doce horas y terminó a las trece, de todo lo
cual yo como Secretario doffe. -



José Narvaez
Francisco Caamaño
Antonio Gallego
Juan Sarano
Pedro Neves
Antonio Gallego
José Narvaez

Señores asistentes
ALCALDE

D. José Navarro Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Blasquez

D. Francisco Carreras Pardo

D. Teodoro Lázaro Casanovi

D. Antonio Quintanilla

D. Julio Barren Ballester

D. Juan Lázaro Pel

D. Pedro Chaves Pel

D. Domingo Rebollo Collado

- SECRETARIO -

D. Emilio Paralela Muñiz

Acta Sesión Extraordinaria, 10 Febrero 1969

En Orlage a diez de febrero de mil novecien-
tos sesenta y nueve, a las diez y nueve horas,
previa convocatoria al efecto y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Aynto
los Srs. Alcalde y concejales que al margen se
expresan, empuestos del Pleno de la Corporación
Municipal, con el fin de proceder a la discusión
y aprobación definitiva del Presupuesto Ordina-
rio de este Municipio para el ejercicio de 1969
cuyo Proyecto ha sido tramitado con arreglo a lo
previsto en el art. 680 del Texto Refundido de
la Ley de Régimen Local y disposiciones enmendadas.

Quisita públicamente la sesión por el Sr. Pre-
sidente, y el infrascrito Secretario, de orden
del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los
datos de ingreso y gasto en dicho Proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discuti-
das por la Corporación y encontrándose ajustadas
a las disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
cursos de la localidad, se acordó por UNANIMIDAD
aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi-
cación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud
fijado definitivamente los ingresos y los gastos del
mismo, en los términos que expresa el siguiente
resumen por capítulos:

PRESUPUESTO de GASTOS

Capítulo I.- PERSONAL ACTIVO	667.458
" II.- MATERIAL Y DIVERSOS	444.605
" III.- CLASES PASIVAS	2.120
" IV.- DEUDA	-
" V.- SUBVENCIONES Y PARTICIP. INGRESOS	24.200
" VI.- EXTRAORDINARIOS Y de CAPITAL	65.640
" VII.- REINTEGRABLES, IND.T. e IMPREVISTOS	14.977

TOTAL PRESUPUESTO de GASTOS. 1.219.000

PRESUPUESTO de INGRESOS

Capítulo I - IMPUESTOS - DIRECTOS	264.000
" II - IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000
" III - TASAS Y OTROS INGRESOS	191.500
" IV - SUBVENCIONES Y PARTICIPAC. INGRESOS	734.800
" V - INGRESOS PATRIMONIALES	15.420
" VI - EXTRAORDINARIOS Y de CAPITAL	-
" VII - EVENTUALES e IMPREVISTOS	3.280
<u>TOTAL PRESUPUESTO de INGRESOS</u>	<u>1.219.000</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS ----- 1.219.000

IMPORTAN LOS INGRESOS -- 1.219.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo a su publicación en el B.O. de la provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la reunión a las veintuna horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Navas
Francisco Romero
Antonio Guillen
Juan Soriano
Pedro (Kare)
José Parada

Sesión Ordinaria del 28 Febrero 1969

Señores asistentes
ALCALDE

D. José Navarro Esteban
CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blasquez

D. Francisco Caceres Prieto

D. Julio Barroso Balsera

D. Antonio Guillen Bios

D. Pedro Chavez Pel

D. Juan L. Cano Pel

D. Timoteo Escamocarrion

D. Domingo Rebollo Collado

- SECRETARIO -

D. Emilio Parabela Murin

Reconocimiento
quinquenio Cuadr-
terios Municipales.

Contrato Servicio
vigilancia Mo-
tores Afijos obreros
D. Juan Benitez

Fue el día afortunado de Febrero de mil novecien-
tos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, Wan-
ta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayun-
to bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NAVARREZ
ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de
este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria, men a men a
convocada, en arreglo al orden del día que consta
en la convocatoria. -

Por la Presidencia se declaró abierto el acto,
dando principio por la lectura del borrador del
acta de la sesión anterior que fue aprobada por
una unanidad. -

Fue acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ratificar el
acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del
día 7 de Febrero actual, en el sentido de reconocer el
6º quinquenio de Servicios al Guardia Municipal de
este Ayuntamiento D. JOSÉ HIDALGO CARRILLO a partir del
día 12 Noviembre 1968, teniendo en cuenta que entró al
servicio de esta Corporación el día 12 Noviembre 1938 y
reconocer igualmente el 2º quinquenio al Guardia
Municipal D. JUAN TIMAS LOZANO, a partir de 1º de Mar-
zo de 1969, por entrar al servicio de esta Corporación
el día 1º Marzo 1939. -

También se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento ra-
tificar el acuerdo adoptado por la C. Permanente
del día 27-XII-68, por el que se entraron los servicios
del obrero D. JUAN GOMEZ BENITEZ, como encargado
de la vigilancia y cuidado de los Motores de abasteci-
miento de aguas de esta Villa, en un trabajo exhor-
nado de año de DOS HORAS, consistente en visitar e
inspeccionar los Motores a las 8 de la mañana y 8 de
la tarde, trabajo que se considera compatible y que
se realizará fuera de su jornada laboral como obrero
Obrero Eventual, por cuyo trabajo se le abonará
VEINTE MIL (20.000) PTS. ANUALES a razón de



A 1685850 *

20ª CLASE

dos mil pts (2.000) los cuatro meses de verano o calor y 900 pesetas de 1.500 pts los ocho meses restantes. A dicho obren se le dará de alta en la Delegación Provincial de Mutualidades, en la rama de Seguros de Accidentes de Trabajo, ya que los demás Seguros Sociales los tiene cubiertos en la Mutualidad Agraria del Seguro Social, como obren Eventual.

Alquiler Escuela Parvulos nº 2

Se acordó en el acuerdo de la C. Permanente de 27-XII-68 se acuerda ratificar el adoptado por dicha Comisión en sesión de 11 de Diciembre, relativo al alquiler de la casa de D. ENCARNACION BARRANTES LOZANO, calle San Diego Llano nº 37 (Una habitación y dos alcobas) en destino a ESCUELA de PARVULOS nº 2 de esta Villa, a partir de 1.º de Enero 1969, en la cantidad de 5.000 pts anuales, que se encargará en Presupuesto, en un caso de las 5.000 pts correspondiente al año 1968 y que se formalice el oportuno contrato de arrendamiento, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para ello.

Informe irrefutable Planto Electrico

A continuación se dio lectura de los escritos nos 957 y 417 de fechas 28 y 30 de Enero actual, procedentes de la Delegación de Industria y Comercio Civil de Badajoz sobre irrefutables en el servicio eléctrico de esta Villa suministrado por la Empresa Hys de Taento Gilen S.L. de Villa formal y sobre las medidas adoptadas para corregirlas. La Corporación queda enterada.

Contaduría Provincial sobre tres Problemas Municipales

A este respecto se dio cuenta de una carta recibida de D. Pedro Prieto Diputado Provincial del Partido, interesando se le diga por orden de preferencia, tres problemas pendientes de resolución para extenderlos ante la Comisión de Servicios Técnicos de la Diputación y después de una breve deliberación, se acuerda el orden de preferencia de los mismos y cuyo problema son los siguientes:
1.º Ampliación abastecimiento aguas y saneamiento población, ya solicitado en autoinforme del Sr. Presidente de la Diputación.

2º Cubiertas y cerramientos Grupo Escolares, solicitados del Servicio de Construcciones Escolares en fecha, 23 de Junio 1966 comprometiéndose el Ayto a aportar el 5%.

3º Construcción de un Mercado Municipal, muy necesario en esta población, teniendo en cuenta el carácter veragamoño de la misma, en motivo del Bahucano existente en esta villa.

Si esto no fuera factible se propone la construcción de un Parque Municipal o en su defecto la construcción de un Barden sobre el Rio Mataguel.

A continuación se dio lectura del oficio n.º 576 de fecha 22 de Febrero actual, del Servicio Prof de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, dando traslado de otro de la Jefatura Central de Madrid, en el que felicita por la labor realizada al formular la Diputación del Presupuesto ordinario de 1966 en perfectas condiciones y debidamente cuadradas, así como el envío dentro de los plazos previstos. Felicita y reconoce que hace extensiva al personal de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

Depudamente fue acuerdo de esta Corporación adjudicar los Impresos-Cuestionarios de Estadística Modelo T.P. 1, T.P. 2, T.P. 3, T.P. 4, relativo a las Entidades de Población, Cartografía, Altimetría y Callejero de esta población, en cumplimiento de acuerdo en la orden del 23 de Diciembre 1968, sobre CENSOS GENERALES POBLACION

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario doy fe -

José Naval
Francisco Cañal
Antonio Gallo
Pedro Chaves
Juana Soriano
José María Parada

Oficio Servicio Prof de Inspección y Asesoramiento sobre Felicitación Diputación Presupuesto 1966

Oficio Servicio de Estadística sobre Población





A 1685849 *

20ª CLASE

Sesión Ordinaria día 31 Marzo 1969

Primer Asistente
Alcalde

D. José Narvaez Esteban

Concejales

D. Francisco Genua Fodo

D. Amigo Rebollo Collado

D. Juan Lorenzo Pel

D. Antonio Puelles Dns

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

D. Teodoro Barro Bakersa

Aludaban Estado
General Necesidades
obras y Servicios

En el auge treinta y uno de Marzo de mil novecien-
tos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ
ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno
de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen
al objeto de celebrar la sesión ordinaria en reemplazo
al objeto de celebrar la sesión ordinaria en reemplazo
diante a este día. No asiste el Sr. Alcalde D.
Juan L. Doblado Blas que por ausencia, está
el concejal D. Teodoro Barro Bakersa.
Por la Presidencia se declaró abierto el
acto dando principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada. -

A continuación fue acuerdo de esta Corporación
aprobar el ESTADO GENERAL de NECESIDADES
de OBRAS y SERVICIOS de INTERES LOCAL y
el orden de preferencia de las mismas y la remu-
nación del correspondiente cuantitativo a la Comu-
nidad de Servicios Pecunios, conforme se tiene ordenado
e interesado y en su virtud las siguientes: 1ª Amplia-
ción del Abastecimiento de Aguas. 2ª Cubiertas de
los Tejados Escuelas y cerramiento de las mismas.
3ª Mercado Municipal. 4ª Campo de Deportes. 5ª
Parque Municipal.

Seguidamente se acuerda poner al cobro los recu-



Cobros recibos
atrascados aguas

bo sobre las Tarifas del Abastecimiento de Agua, una vez que han sido aprobadas dichas Tarifas y el correspondiente expediente y ordenanzas, por el Excmo Sr. Gobernador Civil e Ilmo Sr. Delegado de Hacienda. Se cobraban de atrasos desde el mes de Septiembre 1968, hasta el mes de Abril de 1969 a razón de 35 pts. como minimo mensual por acometida, conforme a la Ordenanza aprobada.

Cobranza, ex-
tension recibos
por P. Municipales
y Alcaidil, en
fratiprecium 6000
lvs.

Dichas cobranzas, extension de recibos, lectura de contadores etc se efectuaran por los S. Municipal y Alcaidil Apud, a quienes se le concede una gratiprecium por dichos trabajos de seiscientas e 80 pts mensuales a distribuir entre ellos, procedente de los ingresos que se obtengan por dicho concepto y en aplicacion al Cap II art. 1º apartado 2. 1502 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Adquisicion
solar o inmueble
para Mercado
Municipal

Continuacion el Sr. Alcalde propone a la Corporacion la conveniencia y necesidad al mismo tiempo de adquirir un solar o inmueble, en sitio céntrico de esta Villa (que podria ser Plaza España o Calle S. Regino) de una extension aproximada de 750 a 1.000 metros cuadrados de superficie, para destinarlo en su dia a la construccion de Mercado Municipal.

La Corporacion Municipal muestra su conformidad con dicha propuesta y acuerda realizar las gestiones pertinentes a tal fin, iniciando el correspondiente expediente para su adquisicion a tenor de lo dispuesto en el art. 307 del L. S. R. L. y art. 37 n.º 4 del Reglamento Contratacion Corporacion local de 5-1-53.

Cuenta sobre
alpinatrado
Ronda de la
Alcaidil

Acto seguido el Sr. Alcalde propone a la Corporacion sobre el alpinatrado, en negro betun al faldeo de la Ronda de Alcaidil, tan interesante y necesaria a esta Villa y cuya subasta ha sido anunciada en el B.O. provincial, por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente la Corporacion acuerda proceder al blanqueo del Cementario Municipal de esta Villa y prohibir en bando invitando a todo el vecindario



A 1685848 *

20ª CLASE

a que proceda al blanqueo y adecentamiento de las facturas de sus respectivas casas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario do J. E.

José Navarrete

Pedro Chaves

Fernando Garriga

Antonio Guillen

Mr. Huerto Paracelso

DILIGENCIA - Para hacer constar que por falta de asistentes a la sesión del 30 de Abril actual y no haber asuntos de importancia que tratar en la misma, no se celebró la correspondiente a este día.

Lo que se hace constar a tenor de lo dispuesto en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 Mayo 1952

Q. I. a. n. p. a. 30 Abril 1969

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Huerto Paracelso

Sesión ordinaria día 31 Mayo 1969

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Voblos Blasquez

D. Francisco Caceres Pardo

D. Julio Barren Balcera

D. Antonio Guillen Rio

D. Domingo Rebollo Collado

D. Timoteo Leano Paredes

D. Pedro Chavez Pel

SECRETARIO

D. Emilio Pascual Muniz

Subvención 50.000 Ptas
Paseo Obreiro

Orreaga Parretera
Alcañiz - Palmas y
Ronda de Alcañiz

Subvención Cuenta
General de Presta-
miento

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Alcañiz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos
sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Sr. Concejales
que componen el Pleno de este Ayuntamiento y con los nom-
bres constan al margen.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dan-
do principio por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

A continuación se dio cuenta del osento n.º 1511
de fecha 3 de Mayo actual, procedente del Gobierno
Civil, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la con-
cesión en principio de una subvención de 50.000 Ptas
para combatir el Paseo Obreiro, en esta Villa, debien-
do dirigirse este Ayuntamiento, petición por duplicado,
haciendo constar que la época mejor, es la del me-
s de Mayo y que las obras a realizar se-
rán la pavimentación a base de hormigón de ce-
mento de la Calle Real Guisepo de Llano y que el
porcentaje a destinar en mano de obra será el
80% y el 20% en materiales y herramientas, in-
cluyendo el Apuro, una cantidad igual a la
subvención que se concede. La Corporación que
da autorizada.

Acto seguido se dio cuenta del osento n.º 2699 de
fecha 22 Marzo actual, de la Excm. Diputación Provincial
en el que participa a este Ayuntamiento la adjudicación
al Contratista D. Manuel Perez-Soto de Acebo, de la
ejecución de la obra "Modernización y acondiciona-
miento en riegos asfálticos del Barrio Vecinal de
Alcañiz - Palmas (4 Km. por el lado de Alcañiz) y
Ronda de Alcañiz", en la cantidad de 1.768.000 Ptas.
La Corporación se da por autorizada.

A continuación fue examinada la Cuenta General del Por.
Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1968, rendida
por el Sr. Alcalde en sujeción a las disposiciones legales
y dictaminada favorablemente por la C. Permanente. La
cual ha permanecido expuesta al público por término



A 1685847 *

20ª CLASE

de quince días, sin que durante dicho plazo, ocho días se hayan formulado reparos u observaciones. Y la corporación visto que no contiene errores aritméticos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo en lo libran de entablidad, de conformidad con lo dispuesto en los art. 790, 791 de la Ley de Regimen Local, por una ciudad, acorda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en su tiempo y forma al Ilustre Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Existencia Caja, procedente año anterior	---	1.042.710
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	---	1.393.014
Suma	->	2.435.724
Pagos líquidos efectuados igual periodo	---	950.015
Existencia en Caja en 31-XII-68	---	1.485.709
Impulsos de la relación de deudas	---	204.067
Suma	---	1.689.776
Impulsos de la relación de créditos	---	129.742
SUPERAVIT	---	1560.034

aprobación
Cuenta de
los del
Patrimonio

Fue presentada y continuada la Cuenta de Orden del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968, resultando: 1º Que los documentos que la sustentan están de acuerdo en lo formal con el plan municipal. 2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días durante los cuales, ocho días más, no se formularon reclamaciones contra las mismas. 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4º Que la referida cuenta presenta un activo de 2.816.326 Ls y un pasivo de 558.005 Ls, en una diferencia de 2.258.321 Ls. Considerando: 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de mención o corrección. 2º Que durante el periodo de exposición, ocho días más no se formularon reclamaciones contra la misma. 3º Que el procedimiento



aprobación
Cuenta Valo-
res Independen-
tes y Au-
xiliares del
Presupuesto

dentro la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación. El Ayuntamiento visto el informe de la C. Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Orden del Patrimonio en las cantidades que figuran en el Resultado Vº.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes, Auxiliares del Presupuesto de 1968, rendida por el Sr. Depositario, en sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, y dictaminada favorablemente por el Sr. Secretario - Interventor, y C. Permanente, visto que no contiene errores materiales, ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente ejercicio anterior, metálica	370.287 1/2
Ingresos realizados en periodo cuenta	157.989
Suma	528.276
Pago durante el mismo periodo	119.730
Existencia en fin ejercicio	408.546

aprobación repara-
ción tejado
Cuartel P. Civil

A continuación se acuerda de esta Corporación aprobar la obra de recambio del tejado del Cuartel P. Civil de esta Villa, y quitar los gótems existentes en el mismo, dejando pendiente de realizar para otro momento más oportuno, las restantes obras y reparaciones señaladas, por esta Corporación practicando la consignación para edificación Municipal.

Y resolviendo otros asuntos de que trata se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Navarro
Francisco Cañero
Pedro Navas
Antonio Guillen
José María
Antonio



A 1685846 *

20ª CLASE

DILIGENCIA. - Para hacer constar que por falta de asistentes a la sesión del 30 de Julio actual y no haber asuntos de importancia que tratar en la misma, no se celebró la correspondiente a este día. Lo que se hace constar a tenor de lo dispuesto en el art. 239 del Regl. de organización de las Corporaciones Locales.
Alcaje a 30 de Julio de 1969. EL SECRETARIO
F. Muñoz García

Sesión ordinaria día 31 de Julio 1969

Señores asistentes
ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Deltab Alzogue

D. Francisco Alvarado Pardo

D. Julio Barrio Balcera

D. Antonio Suelles Dén

D. Domingo Sotillo Collado

D. Pedro Claver Gil

D. Juan Luciano Gil

D. Timoteo Luciano Casunco

- SECRETARIO -

D. Emilio Escobedo Muñiz

En Alcaje a trece y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Dióscoro de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre constan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Después el Sr. Alcalde informó al Pleno del Ayuntamiento sobre las normas dadas en relación con la constitución de asociaciones de

cabezas de Familia en esta Villa, recibidas de la Delegación Provincial de Asociaciones. La Corporación queda enterada.

Continuación se dio cuenta del proyecto de pavimentación de la Calle Real Suroeste de la Villa de esta Villa, redactado por el aparejador de Suroeste

Supresión de
constitución
Asociación P. F.

Aprobación
proyecto técnico
Pavimentación
C/ Real Surpro
de llanos y
pliego em-
pleos de
la misma

Aprobación
Presupuesto
Arbitrios
Municipales
1969

que se acordó aprobarlo en lo relativo solamente a
la pavimentación de dicha Calle (compromiso
de L. 1.15 10 m² en forma de cañi e igual n.^o
de metros de pavimento de los mismos de cemen-
to de 250 Kg. x m³ + 20 cm. de ripera), por
un importe las dos ejecuciones de 256.473 ptas
dejando pendiente lo relativo a bordillos
y aceras.

Se acordó igualmente aprobar el pliego
de condiciones económicas-administrativas re-
lativo a dicha obra y que se exponga al
público por término de 8 días de con-
sultar en lo dispuesto en los art. 312 de
la Ley Regimen Local y art. 21 del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones Locales

Delo referido se acordó aprobar los Pa-
drones Municipales de los distintos Arbitrios
de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1969
y cuyas cifras son las siguientes: Arbitrio
Municipal Rincón 210.021 Ptas. Arbitrio Urba-
no 53.789 pts. Vigilancia Establecimientos 1610 Ptas
Solares en edificios 5345 pts. Entrada de
Carrajes 2.360 pts. Balcones salientes 4.600 pts
Canales y Cauales 15.152 Ptas. Rejas salientes
6.090 pts. Rodaje 7.975 Ptas. Circulación de Auto-
moviles 17.300 Ptas

Fue acuerdo de este Ayuntamiento aprobar el texto de
los telegramas de adhesión dirigidos al Jefe del
Estado y Condillo de España, en motivo de la
designación de S. A. R. el Príncipe D. Juan Carlos
de Borbón, como sucesor Jefatura del Estado y
Príncipe de España, y de felicitación y adhesión
a S. A. R. D. Juan Carlos de Borbón por la designa-
ción como sucesor del Condillo a Título de Rey

Telegramas de
adhesión al
Condillo y felici-
tación S. A. R.
Príncipe de Es-
tado y adhesión
a S. A. R. D. Juan Carlos de Borbón
como sucesor del Condillo a Título de Rey

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Primer de España que tuvo lugar en la histórica
sesión de las Españas días 22 y 23 de Julio, en cuya
designación viene a unificar la Monarquía Tradicio-
nal, Católica, Social, representativa, la Monar-
quía del Movimiento Nacional.

Fue igualmente acuerdo de este Ayuntamiento, anterior
al Sr. Alcalde Presidente D. José Navarro Esteban,
para que en nombre y representación de este Ayto.
pueda otorgar escritura de compra-venta a favor
de D. Manuel Fernando Barros, de la Casa Uta en
Jerez de los Caballeros (Badajoz), calle del Santón nº 1
en el precio de 48.000 Ptas, que se adjudicó en la
correspondiente subasta tramitada por este Ayto.
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintido horas,
firmándose todos los Srs. asistentes de que fue
el Secretario de oficio.

José Navarro

Fernando Barros

Antonio Guillen

Juan Losano

Francisco Ferrer

Antonio Aradela



Sesión Extraordinaria día 7 octubre 1969

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblado Blázquez

D. Francisco Carretero Prado

D. Domingo Rebollo Collado

D. Antonio Guillén Díez

D. Juan Lorenzo Pel

D. Timoteo Lozano

D. Pedro Cuevas Pel

- Secretario -

D. Emilio Taradella Muñiz

Escrito sobre de-
ficiencias de

Informe sobre la
visita al Ilmo Sr.
Presidente de la Diputación
Provincial.

En Alange a siete de octubre de mil novecientos
sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTE-
BAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de es-
te Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al
objeto de celebrar la reunión extraordinaria convo-
cada. No asistió el Concejale D. Julio Barrero Bal-
sera, por encontrarse ausente en Sevilla.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto,
dando principio por la lectura del acta de
la reunión anterior, que fue aprobada.

A continuación se dio cuenta del escrito n.º 3139
de fecha 29.9.69 del Excmo Sr. Gobernador Civil, en
el que me se refiere informe de la Jefatura Provincial
de Industrias, sobre deficiencias en el suministro
de Energía eléctrica en Alange, por la Empresa Hijo de
Jacinto Guillén, durante los días 11 y 12 Fiestas Locales
de esta villa. La Corporación queda enterada del contenido
de este informe.

A continuación el Sr. Alcalde, informó a la Corporación
sobre la reciente visita girada al Ilmo Sr. Presidente de la
Diputación Provincial, en la que se solicitó la terminación de
las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento de
esta población, para su inclusión en el Plan de Coopera-
ción de 1970, por un importe aproximado de dos millones
y medio de Ptas, para completar la red de distribución y
saneamiento del resto de esta villa.

La Corporación se da por enterada.
Sopundamente el Sr. Presidente manifestó, que según temas

aprobación con
el proyecto P. Ex-
traordinario,
pavimentación
Calle Suroeste
de Llanos y Be-
llen.

anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del
anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para
la obra de pavimentación de las calles Suroeste de Llanos y
Bellen de esta Villa, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el
correspondiente anteproyecto y demás documentos anexos a fin
de que por los Srs. Concejales fueran examinados en entera
libertad y determinación. Vistos los expresados documentos y
Resultando que discurrido detenidamente dicho proyecto
de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad
conforme, por apuntarse a las Mesas Perennes Legales vigentes,
asegurando el montante de gastos a 265.288 ptas y los in-
tereses a la misma cantidad.

En consecuencia del vigente Reglamento de Haciendas Loca-
les y demás disposiciones complementarias, la Corporación M.
acuerda: 1º Aprobar en principio el anteproyecto de Pre-
supuesto Extraordinario formado para la obra de pavimen-
tación de las calles Suroeste de Llanos y Bellen de esta Villa.
2º Que se anuncie la ejecución al público, por término
de 15 días el referido proyecto de presupuesto en la Secre-
taria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la
Ley de Régimen Local.

Adjudicación
definitiva
Subasta obra
Calle Suroeste
de Llanos.

Dada cuenta a continuación del estado en que se encuen-
tra el expediente de subasta de pavimentación de la Calle
Suroeste de Llanos, del que resulta adjudicado nom-
bradamente a favor de D. Ramón Guillén Benítez, en
fecha 1º de octubre actual, no habiéndose presentado re-
clamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que en arreglo a lo dispuesto en el art. 44
concordante del Reglamento de Entidades de 9 Enero
de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación
definitiva siendo las propuestas más ventajosas la sus-
crita por D. Ramón Guillén Benítez por 144.997 ptas. re-
sultando adjudicadas definitivamente la subasta objeto de la
misma a favor de D. Ramón Guillén Benítez a quien
se le notificará en forma y se cumplirán los demás
trámites para la perfección y formación del contrato, adju-
cada definitivamente en la cantidad de 144.997 ptas.-
a continuación se dio cuenta del asento n.º 14076 del 8 de
enero del I. N. de Colonización de Badajoz, en el que

Cuenta sobre
anuncio zona
reparable Zujar

señala Edicto o Anuncio, sobre la zona reparable por el Ca-
anal del Zujar, relativo a solicitud de expropiación, re-
serva y cesión de terreno, durante un plazo de 60 días
a partir de 1º de octubre, de acuerdo con el Decreto
2.181/69 de fecha 15 de agosto (B.O. Estado n.º 235
de 1º de agosto 1969)

La Excmo. Corporación queda enterada del contenido del
anuncio y acuerdo se da la máxima publica-
dad al mismo, por medio de bandos y fijación
en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que
los interesados tengan conocimiento de ello y
puedan efectuar las solicitudes pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintidós horas
firmando todos los Sres. asistentes. Doy fe-

José Navas

Juan Lozano

Julio Barrero

Fernando Carrero

Alfaro

Francisco

Antonio

Sesión Extraordinaria día 8 Noviembre 1969

Sesión asistió

ALCALDE

D. José Narvaes Esteban

CONCEJALES

D. Manuel Doblaro Blasquez

D. Francisco Escamez Robo

D. Domingo Rebollo Collado

D. Antonio Puelles Días

D. Juan Lirano Pel

D. Tiempos Lirano Carreras

D. Pedro Claver Pel

-Secretario-

D. Emilio Parada Muñiz

Aprobación Pre-
supuesto extrar-
dinario, para
mantenimiento calles
del Centro de Ba-
no y Bellen.

En el auge a ocho de Noviembre de mil novecientos se-
senta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
A. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Sres. Concejales
que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo nombre
consta al margen, al objeto de celebrar sesión extrar-
dinaria, de acuerdo con el orden del día de la convocatoria.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando lim-
pieza por la lectura del borrador del acto sesión anterior
que fue aprobada. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de
la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto,
es el de proceder a la discusión y votación definitiva del
Presupuesto Extraordinario propuesto para atender al pa-
go de la pavimentación de las calles; Central Cuarto de
Bano y Bellen de esta Villa, cuyo proyecto fue aprobado en
sesión de fecha 7 de octubre de 1969 y expuesto al público
por término de quince días, no habiéndose presentado
contra el mismo, reclamación alguna. Seguidamente, orde-
na la lectura pública de las partidas de Bano y Bellen
que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron
decretadas ampliamente por la Corporación y hallándose
ajustado a las disposiciones legales, se acordó por unanimi-
dad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto
extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos
en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil, dos-
cientas ochenta y ocho pts, los mismos en la misma
cantidad. Seguidamente se acordó se exponga al público
por plazo de 15 días el presupuesto extraordinario aprobado
y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la provincia, a los
efectos previstos en la vigente Ley Régimen Local y terminada
dicho plazo, remítase copia certificada de expediente al
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. -

Alusbaem ex-
pediente modi-
hcaem credits
nº 1

Visto el expediente nº 1, sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 27 de octubre y Considerando: Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1968, cubre el total incremento de los créditos que se propone y Considerando; Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten a plazamiento para el ejercicio siguiente, Considerando; Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su adhesión a las modificaciones de crédito hechas, que se han:

Cap.	Art.	Con.	Partida	Contingencias anterior	Incremento Suplement	Total	Habilitacion
VI	8º	6-8101		-	-	-	215.288
I	1º	1-1104		19.440	3.600	23.040	-
I	1º	1-1202		86.330	8.631	94.961	-
II	U	2-1301		46.000	10.000	56.000	-
II	U	2-1502		84.000	16.000	100.000	-
Total ->					38.231		215.288

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 68º de la Ley Régimen Local, en armonía con el nº 3 del art. 69º del mismo cuerpo legal..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Naval

Juan Gosano

Fernando Carrero

Julio Barro

Antonio

Antonio

Diligencia. - Por la que se hace constar que por coincidir el día 30 de Noviembre en domingo, fecha que correspondía celebrar reunión ordinaria, se trasladó la fecha de celebración de la misma, para el día siguiente 1º de Diciembre actual a la misma hora, a cuyo efecto la convocatoria se reemplazó para dicho día y hora. -

Olazte a 27 de Noviembre de 1969

El Alcalde

Jose Narvaez

El Secretario

Emilia Paredes

Acta sesión ordinaria día 1º Diciembre 1969

Señores asistentes

ALCALDE

D. Jose Narvaez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Dobado Blazquez

D. Francisco Escamez Pardo

D. Antonio Guillen Diaz

D. Julio Barroero Balsega

D. Juan Lorenzo Pel

D. Pedro Olaver Pel

D. Domingo Rebolledo Collado

D. Timoteo Lizaso Carmona

- Secretario -

D. Emilia Paredes

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Olazte a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando lugar a la lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobada.

Posteriormente se dio cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, de fecha 12 de Noviembre actual, en el que se participa a esta Alcaldía, que según le informan los Agentes de la Policía Rural de dicha Hermandad, el camino que va desde esta localidad a Palmas y en la sujeción de la finca de la Pizarra en el Colillo, ha sido interceptado dicho camino por una

Sobre alambrado
de camino
Palmas. -

alambrado de espino, colocada por las dueñas de referida finca, Sta. del Prado o'Neill.

La Corporación Municipal después de una breve deliberación acuerda por unanimidad, el requerir a dichas Sta. del Prado o'Neill, para que en el improrrogable plazo de ocho días, retiren la alambrada de espino que intercepta dicho camino vecinal de esta villa - Palmas, en la citada uofmera de la finca de referencia, a fin de que quede expedito y libre el mismo. Transcurrido dicho plazo, sin haberlo verificado, se ejercerán las acciones pertinentes de empruvadas con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Bienes, al tratarse de un bien de dominio público, cuya defensa corresponde a este Ayuntamiento.

A continuación se dio cuenta de asunto del Gobierno Civil, con el que se acompaña instancia, suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, solicitando la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento de Alange, para cuando quede vacante, una vez que se remueva definitivamente el concurso de 2º cate-goría enervado.

Esta Corporación Municipal de empruvadas con lo dispuesto en la Orden de 17 de Enero de 1953 y Reglamento de Emancipación, acuerda suspender: teniendo en cuenta la no proximidad entre esta villa y la de Ribera del Fresno y la distancia excesiva entre las mismas, así como las malas comunicaciones y carreteras que comunican entre ambas localidades, no les envíen dicha acumulación, para ser resuelta por el Sr. Secretario de Ribera del Fresno, por las razones antes expuestas, acordando suspender en este sentido al Gobierno Civil.

Como resultado la Corporación acuerda la adquisición de una máquina portátil, marca Hispano Olivetti, para las necesidades de las oficinas de este Ayuntamiento por

con importe de CINCO MIL NOVECIENTAS PTS, que se pagaran del Capitulo correspondiente del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, firmando todos los Srs. asistentes de que yo el Secretario doy fe.

José Narváez

Antonio Guillen

Francisco Carreras

Julio Barrero

Alfonso...

Juan Soriano

Leulirarada

Resim Extraordinaria 20 Diciembre 1.969.

En Ochoa a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Saln de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ NARVAEZ ESTEBAN, los Srs. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para este dia.

Por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuacion se enuncio de la circular n.º 1. procedente de la Comision Provincial de Fomento de Obras, de fecha 10 del actual y recibida en esta Alcaldia el dia 17, relativa al plan

Señores asistentes

ALCALDE

D. José Narváez Esteban

CONCEJALES

D. Juan L. Doblos Blasquez

D. Francisco Quevedo Prado

D. Juan Lorenzo Gil

D. Timoteo Lorenzo Peruna

D. Pedro Chavar Gil

D. Antonio Guillen Ben

D. Julio Barrero Balsera

D. Domingo Rebelo Collado

SECRETARIO

D. Emilio...

Cuenta ciento
sobre plan de
Cooperación bie-
nio 1970-71
"terminación
distribución y
abastecimiento
de agua
potable"

Provincial para el bienio 1970-71, en la que participa a
esta Corporación la inclusión en presupuesto provincial
mente de la obra "terminación, distribución de aguas y
saneamiento", cuyo presupuesto total es de 3.285.522 ptas
correspondiendo a este Ayuntamiento la aportación del 50% de
dicho Presupuesto que asciende a la cantidad de 1.642.761 ptas.
Esta Corporación acierta en el sentido de que
de estimar que dicha aportación del 50% por un importe
de 1.642.786 ptas a dicha obra, es insostenible a sus
posibilidades económicas y le será muy difícil hacer
frente a la misma, ya que parte del presupuesto del
Presupuesto ordinario, lo tiene comprometido para cubrir
otro presupuesto extraordinario y para la realización de
otras obras que tiene programadas y la aplicación de
contribuciones especiales apenas si podría aportar a
dicha obra un diez por ciento, ya que hay que
tener en cuenta que la mayoría de la población de
esta Villa, son familias humildes, que vi-
ven de un jornal o salario y sus viviendas son mu-
destrias con apenas dos o tres habitaciones. Se ha-
ce constar además que en las obras ya realizadas
de captación y depósito de agua y 1ª fase de la distri-
bución del abastecimiento de agua, incluidas en los Planes
anterior de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la adminis-
tración de este Ayuntamiento, ha sido del orden del 10% y el que
se creía que habría de aportar a esta obra que se incluye
en el bienio 1970-71. Si hubiera posibilidad de que se
procediera la realización de mencionada obra en etapas
o fases, quizá el Ayuntamiento podría aportar la 1ª fase
con una aportación Municipal del 20 o el 25% del costo
de ella, haciendo un gran esfuerzo tanto el Ayuntamiento
el receptor.

Segundamente la Corporación envió el otro ciento del
Polígono Civil de parcela 12 del actual, sobre necesidades
en materia de construcción de nuevas Escuelas y a nombre
por unanimidad, estimar como necesidades más presen-
tes en esta Villa, las siguientes: 1ª La construcción de
dos nuevos locales para Escuelas, ya que los existentes
son provisionales. A este fin el Ayuntamiento ofrece los solares

Cuenta sobre
construcción
de Escuelas



A 1685845*

20ª CLASE

necesarios, se empujete ha hacer una aportacion del 10% del presupuesto de dichas construcciones. 25 se estima de suma necesidad y urgencia el arreglo de los techumbres o tejados de las Escuelas de la Calle el Almendros de esta Villa. 35 otra necesidad urgente y muy necesaria, ya solicitada en varias ocasiones y en particular por escrito dirigido a la Junta Provincial de Instruccion, en fecha 23 de Junio 1966, es el cerramiento de las Escuelas, sitas al lado de la carretera de Zarza de Alange, ya que por su proximidad a esta via de comunicacion, obedece a lo que se pide para los escolares que asisten a dichas escuelas.

Dependientemente la Corporacion emocio de exento de fecha 10 de Diciembre de la Casa IBERCONYA, de entados de agua, por si a este Ayuntamiento le interesara suscribir los mismos en las condiciones que en el mismo se estipulan, la Corporacion deslins de una breve deliberacion acuerda que de momento no le interesa suscribir ni prorrogar dicho contrato y que se entente a dicho Casa en ese sentido.

En continuacion el Sr. Alcalde informa a la Corporacion sobre el expediente que se esta tramitando por la interceptacion del ca. nuno venenel de Palmas o de las Mosas, por medio de una puerta de madera, colocada por las J. as del Prado o'Neill de la consulla que sobre el mismo se ha realnado al Servicio de Inspeccion y Acreditamiento de las Corporaciones Locales y obofabro de Mendos D. Antonio Rodriguez.

La Corporacion queda subterada

Todo supunto se da cuenta de exento de lo Jefatura Provincial del Movimiento de fecha 29 de Noviembre, sobre labor de captacion de la J. e ventur hacia el Movimiento y se acuerda darle la maxima publicidad y hacer labor de

Sobre entrega
to enserro
Cm en to
dos afua

Sobre exo
Palmas

Exento
sobre pu-
ventur

captuermi en este sentido, sobre los jóvenes de esta villa. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, haciendo, todo lo sos. asistentes de que yo el Secretario doy fe. -

Jose Narvaez



Antonio Guillen



Julio Barro



Francisco Carreras



SESIÓN Extraordinaria día 21 Enero 1970

De un pliego a ventuno de Enero de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE NARVAEZ ESTEBAN, los sos. Empeñados que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sos. asistentes

ALCALDE

D. Jose Narvaez Esteban

- CONCEJALES -

D. Juan L. Bobado Peláez

D. Francisco Casanova Pardo

D. Antonio Guillen

D. Juan Carlos Gil

D. Julio Barro Peláez

D. Pedro Olaver Gil

D. Bonifacio Peláez Peláez

D. Teodoro Carreras Carreras

- DIPUTACIÓN

DE BADAJOZ

D. Emilio Carreras Muñoz



20ª CLASE



A 1685844 *

INTERCEPCION del CAMINO VECINAL de PALOMAS o de las MESAS

Dado cuenta del expediente que se sigue en este Ayuntamiento, por la intercepcion del camino vecinal de Palomas o de las Mesas, por medio de una alambrada fuimeramente y despues, por una puerta de madera, a oprim denuncia formulada por los oprim de la Policia Rural de esta Villa, en fecha 12 de Noviembre 1955, intercepcion efectuada por los Stas del Prado O'Neill, al otro de la Plaza de este termino. y CONSIDERANDO, que se ha probado evidentemente, que se trata de un camino vecinal, emprime se deduce del examen de los planos y croquis catastrales, cuyas copias debidamente autorizadas por la oprim del Catastro, constan y se hallan unidas en el expediente y en donde figura perfectamente señalado dicho camino; de la certificacion de la Secretaria del Ayuntamiento sobre los antecedentes y documentación del archivo municipal relativo al Catastro de Rushon, asi como de la informacion testifical de dos vecinos antiguos y de dos juaneros de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, que declaran haber conocido de toda la vida la existencia de dicho camino y su utilizacion y tránsito, a pie o en caballerías, desde tiempo inmemorial, por los vecinos de esta Villa, asi como la existencia de dos monolitos de piedra a ambos lados del camino que le señalizaban.

CONSIDERANDO, que este Ayuntamiento, en animo de seguir lo más rectamente posible y ajustarse a la normativa legal, interio del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, informo sobre el procedimiento legal en dicha cuestion y dicho organismo en esento nº 213 de fecha 14 de Enero actual. manifestando que se trata de una cuestion administrativa por lo que el Ayuntamiento puede adoptar acuerdo para remover

el obstáculo puesto en tan repetido camino, por tratarse de un bien de dominio público. Art. 55, párrafo 1.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Fue también se ha recibido informe jurídico legal del Abogado de Mend. D. Antonino Rodríguez Ramírez y en enteno también es, de que se trata de una cuestión administrativa, prevista en el art. 55, párrafo 1.º del Reglamento de Bienes de las C. L. de 27 de Mayo 1955, en el cual se consagra el principio excepcional y privilegiado, de dotar a las Corporaciones Locales de Subordinada Municipalidad, la facultad de recuperar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

Consta también en dicho expediente el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, abundando en el enteno de que se trata de una cuestión administrativa, que corresponde resolver a esta Corporación, teniendo en cuenta entre otros los arts. 181 de la Ley de Régimen Local y 3.º del Reglamento de Bienes, que define a los caminos, como bienes de "uso público". El art. 188 de la Ley y el art. 55 párrafo 1.º del Reglamento de Bienes.

Por todo ello, este Ayuntamiento acuerda:

1.º - Declarar abusivo y arbitrario, la interceptación por medio de una puerta de madera, del camino vecinal de Palmas o de las Moras, efectuado por las Jtas del Prado O'Neill, al sitio de la Pizarra de este término.

2.º - Ordenar a dichas Jtas a que en el plazo de 48 horas, retiren la puerta de madera colocada por ellas, que intercepta el camino vecinal de referencia, dejando expedito y libre el paso del mismo y a que vuelvan a colocar los dos muretes de piedra que hicieron desaparecer cuando colocaron la puerta y que existen desde tiempo inmemorial, en la



A 1685843 *

20ª CLASE

advertencia de que pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, se dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil y se ordenará a los Agentes de la Autoridad que retiren dichas puertas de madera a fin de que puedan circular y transitar normalmente por dicho camino los vecinos de esta Villa.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Juan L. Doblado Blasquez, ha acordado además, que está de acuerdo con esta decisión adoptada por el Ayuntamiento en plenos, se hizo para la resolución del presente caso, debía adoptarse, por ser un acto reglado de la Administración Municipal, la instrucción de un expediente coercitivo, por considerarse la presente cuestión una manifiesta contravención de policía administrativa y del cual no es necesario dar vista a las interesadas, sino se acuerda sanción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todo lo Sr. asistentes de que fo el Secretario de of. -

Josi Navas

Antonio Guillen

Julio Barrero

Francisco Cañero

Sr. Ferrer Parado

Sesion Extraordinaria de 25 de Febrero 1970

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Narvaez Estibam
Concejales

.. Juan Luis Doblado
.. Francisco Caceram
.. Domingo Rebollo
Julio Barrero Balsua
Antonio Guillón Díez
Juan Lozano Gil
Tomás Lozano E.
Pedro Chaur Gil

Secretario

Emilio Parodela
Número 2

Acuerdo fijar los
Nuevos emolumentos
básicos a Funciona-
rios, pago de fun-
cionarios 1969 y que-
rrela de fijación comple-
mentaria por una so-
lamente

En Abangé a Veinticinco de Febrero de mil novecientos
Setenta, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Narvaez Estibam. Los señores Concejales que componen el
pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen
El objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para es-
te día:

Por la presidencia se declaró abierto el acto, dando primer
punto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se conoció del punto primero del orden del
día, a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura del Decreto-
Ley 23/69 de 16 de Diciembre de 1969, del Decreto 3.215/69
que desarrolla el anterior, de la Orden de 22 de Diciembre 1969
del Ministerio de la Gobernación, dando normas para la for-
mación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales y
Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de
Febrero de 1970 (B.O. del Estado del 16), por las que se die-
tan normas para la aplicación del Decreto 3.215/69 sobre
retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Después de un atento estudio de las citadas disposiciones y
de acuerdo con lo que en las mismas se dice, se pasa a
determinar y señalar los nuevos emolumentos básicos, quince-
nios y pagas extraordinarias que corresponden a cada funcio-
nario de la plantilla de este Ayuntamiento y se practica la li-
quidación correspondiente a cada uno, deduciendo: a) los Sueldos
Consolidados y pagas extras salis hechos en el año 1969 y b)
el 60% sobre los sueldos abonados con arreglo a la instrucción
9.º de la O. de 23-XII-68. De cuya diferencia, conforme a la
Regla 2.º N.º 5 de la Circular de la D.G. de 4-2-70 se
deduce igualmente el Impuesto Rendimiento Trabajo Personal



A 1685842 *

20ª CLASE

y de funciones cuotas Mutualidad a cargo de los funcionarios, con arreglo al siguiente Cuadro:

Nombre y Apellidos	CARGO	Nuevo emolumento básico quinquenal y Pagas Extras	Sueldo 1969 y 60%	Diferencia infra	Deducciones Utilidad - Mutualidad	Diferencia Líquida Regla 2ª	
1 D. Emilio Paradela Muñoz	Secretario	144.788	120.487	24.301	3.402	3110	17.789
2 D. Emilio Moreno Moreno	Auxiliar	69.170	59.854	9.316	-	1353	7.963
3 D. José Mª Barnero Belleso	Auxiliar	69.170	59.854	9.316	-	1.353	7.963
4 D. Manuel Contreras Chavez	Alguacil	48.768	44.696	4.072	-	808	3.264
5 D. Paulino Benitez Lozano	Barrandero	44.333	40.633	3.700	-	735	2.965
6 D. José Hidalgo Carrillo	- R. Municipal -	96.727	85.442	11.285	1580	1790	7.915
7 D. Juan Tomás Lozano	Jed	65.065	57.892	7.173	-	1.180	5.993
Total - -		538.021	468.858	69.163	4482	10.329	53.856

La cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal en virtud del art. 3º del Decreto-Ley, a este Ayuntamiento para el año 1969 es de 209.000 pesetas, que se han ingresado en el concepto H. 111 del Presupuesto de Ingresos, e igual cantidad para el año 1970, de las que deducidas la diferencia anterior de 69.163 Ptas (que resulta al comparar los nuevos emolumentos básicos con el sueldo consolidado de 1969 y 60%), resulta una nueva diferencia de 139.833 Ptas de las cuales con firme a la Regla 3ª, 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local, se retienen las cuotas de la Mutualidad a cargo de la Corporación, incluida la que establece el artículo 10-2 del Decreto 3.215/69, es decir el 13% cuota ordinaria, más una sexta parte sobre el anterior, es decir 2.166, Cuota complementaria para pasivos del 4% en total el 19.166%, cuota

que girada sobre los nuevos emolumentos basicos, quinquenios y pagas extras, que ascienden a 538.021 ₧ segun el Cuadro anexo de lo como resultado a favor de la Mutualidad por cuotas a cargo de la Corporacion de 103.113 ₧. Ahora tambien como la Corporacion ha pagado y dejado en pendiente de pago en resultas a estos fines 40.506 ₧ durante el año 1969, con un pendiente de diferencia resultante de 62.613 ₧. Sumado esta cantidad con la diferencia anterior calculada conforme a la Regla 2ª de la Circular de la Direccion General, que era de 69.167 ₧ hacen un total de 131.780 ₧, que restadas de la cantidad asignada por el Gobierno para el año de 1969, de 209.000 ₧ queda la cantidad de 77.220 ₧. Se ha que la Corporacion acuerde por UNANIMIDAD, distribuir entre los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento en forma de Gratificacion Complementaria por una sola vez y referida al año 1969, en relacion a los nuevos emolumentos basicos quinquenios y pagas extras, que le han sido fijados a cada funcionario dando el siguiente resultado:

Secretario D. Emilio Paracela Huñes	20.760 ₧	Gratificacion Complementaria por una sola vez
Auxiliar D. Emilio Moreno Moreno	9.920	"
Id. D. José M ^{te} Barrera Bellso	9.920	"
Alguacil D. Manuel Contreras Chavez	6.995	"
Barrandino D. Paulino Benitez Lozano	6.350	"
Guardia M ^{te} D. José Hielalga Carrillo	13.865	"
Id. D. Juan Tomas Lozano	9.310	"
Total	77.120	

Acuerdo Gratificacion 10% nuevos emolumentos basicos a los Funcionarios de este Ayunt^o para 1970

Fue acordado de esta Corporacion igualmente fijar una Gratificacion Voluntaria para el actual ejercicio de 1970, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 2ª de la Circular de la Direccion General de Administracion local de 4 de febrero 1970, consistente en el Cuarenta por ciento (40%) de los nuevos emolumentos basicos que corresponden a cada





A 1685841 *

20ª CLASE

Funcionario de plantilla de esta Corporación y que la misma se consignó en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación del actual ejercicio de 1970.

Acto seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en nombre propio y en el de los demás funcionarios del mismo, agradece muy sinceramente a la Corporación, los acuerdos adoptados en orden a las gratificaciones señaladas a cada uno de ellos y su generosidad y le expresa su reconocimiento y aprecio por tal motivo.

Conforme a lo dispuesto en la regla 20, párrafo 4º de la mencionada Circular, remítase copia de este acuerdo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según se ordena.

A continuación se acordó aprobar la ampliación de obra de los perfiles 6 y 18 de la 2ª fase Abastecimiento de aguas de esta Villa y Sanuamiento (que comprenden las viviendas desde la de Manuel Barrero Pote a la de Francisco Chavez de la Calle General Franco) con el fin de efectuar los desagües de dichas viviendas dando una profundidad mayor de 2 metros, cuyo importe a cargo del Ayuntamiento es de Ocho mil pesetas y que se acuerda abonar al Contratista D. Teodoro, con cargo a la Partida de Sanuamiento de 1969 y resuelto de dicho año.

Acto seguido fue acuerdo de esta Corporación, solicitar autorización de la Dirección General de Empleo del M. de Trabajo para invertir la cantidad de 72.000 ₧ de los fondos de la Decima del Puro Obrero en la pavimien-

apro bacion
obra am-
pliacion de
meamiento
y pago al
Contratista

Solicitar auto-
rizacion Di-
rección de Em-
pleo
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
votar fondos
Decima Puro

tación del 2º Trozo de la Calle Belem hoy General Sanjurjo.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor informa de la existencia de fondos municipales, en las distintas Cartillas de Años y Cuentas a la Vista, que tiene este Ayuntamiento, quedando perfectamente contrada la Corporación, de los saldos existentes en cada una de ellas.

Nombramientos
definitivos Secu-
tario Sr. Paradel-
la para la Se-
cretaría Ayto. de
Barcarota

A continuación se dio cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1970 (B.O. del Estado de 7-2-70) por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de 2ª Categoría en. En los cuales se encuentra el de este Ayuntamiento D. Emilio Paradelo Muñoz, que es nombrado para el Ayuntamiento de Barcarota (Badajoz).

El Sr. Alcalde, manifiesta con dicho motivo, el sentimiento de la Corporación por la marcha de tan excelente y a la vez competente Funcionario, Secretario de este Ayuntamiento Sr. Paradelo, y solicita de la Corporación se haga constar estos extremos.

Concesión voto
de gracias al
Sr. Secretario
D. Emilio Paradelo

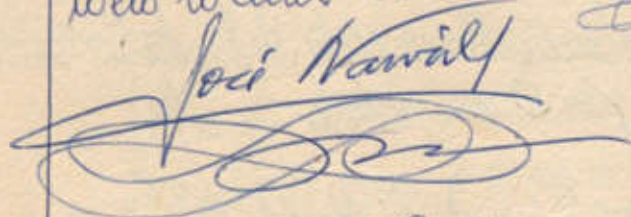
La Corporación por unanimidad, acuerda agradecer a D. Emilio Paradelo Muñoz, los servicios prestados al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento y concederle un voto de gracias, por la magna labor desarrollada por dicho funcionario y hacer resaltar las cualidades de honradez, lealtad y competencia profesional de citado Secretario demostradas en el ejercicio de su cargo y que se le expida Certificación de este acuerdo para su unión al expediente personal del mismo, envío al Colegio Oficial de Secretarios de la provincia y de cualquier otro Organismo o Autoridad que se estime oportuno.

Nombramiento
Secrete habilita-
do Auxiliar
Sr. Barroso

Por último se acordó nombrar provisionalmente, como Secretario habilitado de este Ayuntamiento, una vez que cese el titular Sr. Paradelo, al Auxiliar de esta Corporación D. José María Barroso Beloso hasta tanto se cubra esta Secretaría, por cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación vigente en concurso de Antiquidad, interinamente o acumulación de plaza o otra próxima.

Mua vez producido el cese del Secretario propietario Don 116
Emilio Paracela Abuña, al tomar posesión en su nueva Secu-
taria del Ayuntamiento de Barcarrota, se comunicara la Va-
cante a la Dirección General de Anos Local, a través del
Gobierno Civil para su provisión en el próximo Concurso que se
convogue.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintidos horas, con la asistencia de los Señores
Concejales que constan al margen que firman la presente de
loelo lo cual como Secretario Certifico

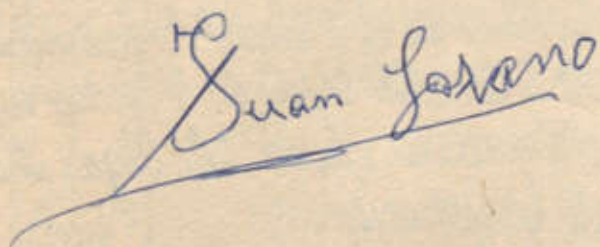
José Navas




Antonio Guillen


Julio Barrera


Francisco Cañuel


Juan Lorenzo



Bu

Sesion Extraordinaria de 12 Marzo 1970

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez Esteban

Concejales

D. Juan-L. Doblado Blauque

Francisco Caceres Gordo

Julio Barrero Balsaera

Domingo Rebollo Colado

Timoteo Lozano Carmona

Antonio Guillen Dios

Pedro Chavez Gil

Juan Lozano Gil

Secretario Actal

José M^o Barrero Beloso

Subvencion al Patronato Universidad de Badajoz

En la Villa de Alange a doce de marzo de mil noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria girada al efecto de su numeracion en el Salvo de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que tal manera se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y con asistencia del infrascripto Secretario accidental de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la presidencia el secretario de su orden procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso y la Escuela de Ingenieria Tecnica Agricola, que ha abierto sus puertas en el presente, asi como las esperanzas fundadas de que se nos conceda proxicamente la Facultad de Filologia y Letras y proxicamente tambien la de Ciencias Economicas, y que para la consecucion de todos estos objetivos y para ayudar a los gastos que estas Facultades llavan consigo, solicitan ayuda economica de esta Corporacion.

El secretario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, autorizacion para conceder subvencion a este Organismo, segun prescribe el articulo 19 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion esta por unanimidad acordada:

- 1.º Conceder una subvención de ocho mil pesetas anuales durante Cuatro años.
- 2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de este acuerdo. para si lo cree conveniente le preste su aprobación y
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde. Presidente. para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Informe obras
Calle Quijote de
Llano y cons-
trucción acera

A Continuación se informó por el Teniente de Alcalde Sr. Do. Alado Blázquez y el Maestro encargado de obras Sr. Trinidad Corbacho, de la marcha de la obra de pavimentación de la Calle Quijote de Llano, en el sentido de que las mismas se ajustan en general al plano y condiciones económicas, administrativas y técnicas por la cual se rigió la subasta. salvo algunos errores en mezcla de grava y cemento que el Maestro de obras referido ordenó fueron subsanados por el Contratista de citadas obras; teniendo en cuenta el informe del Maestro de obras y la configuración de esta Calle que actualmente se está pavimentando, es muy conveniente la construcción de un acera de 70 u 80 centímetros de ancho en la parte comprendida desde la Casa de Gerardo Rodríguez Belloto a enlazar con los viejos acera y casa de Casimiro Lozano y en la otra Opuesta comprenden los mismos desde la Casa de Casimiro, digo Casa de las Hermanas Mora García, hasta la esquina de la Calleja de la Calle Fraque o casa de los Herederos de José López Álvarez, constando para ello las calzadas allí existentes en la medida que queda el ancho de citada casa.

Acordándose por unanimidad la construcción de citados acera-
dos que se ejecutaran por la exclusiva cuenta de los dueños de
los inmuebles respectivo y bajo la vigilancia y dirección del
Maestro de obras de este Ayuntamiento y de acuerdo con
el proyecto que sirve de base para las obras de pavimentación
de citada Calle.

Cuenta escrito
Reposicion, s. tas
del Prado O. Neill
Contra Ex. Admi-
nistrativo Camino
Vecinal Alange-
Palomas —

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de reposicion inter-
puesto por D. Maria Luisa y Maria Teresa del Prado O. Neill y
que firman conjuntamente con el Letrado de Merida D. Miguel
Hidalgo Mondéjar, contra el acuerdo de este Ayuntamiento efectuado
en sesion extraordinaria de 21 de Enero ultimo en resolucion del Ex.
Jefe Administrativo sobre interpretacion del Camino Vecinal de
Alange a Palomas o de las Masas, la Corporacion Municipal
despues de un examen de impresiones sobre el particular y tenien-
do en cuenta el informe del letrado de Merida D. Antonino Rodri-
guez Ramirez, acuerdo ratificar en todas sus partes las reso-
luciones adoptadas en el Ex. Jefe Administrativo de referencia, asi
como el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Enero pasado con-
tra el cual se recurrió, y por ultimo no contestar al escrito de
reposicion a que se ha hecho referencia, y que es por el Sr. Al-
calde Administrativo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en citado escrito de reposi-
cion, en el punto 4, apartado 6) — se emplea la frase siguien-
te " Por lo que se refiere a la Calumniosa afirmacion" de que hubies
quitado o hecho desaparecer los dos monolitos de piedra" dicha
frase hecha en el escrito de referencia dirigido a este Ayuntamiento,
Corporacion de derecho publico, que en todo momento se ha conido
al mas exacto proceder en todos sus actos y acciones, en merito
de la mas estricta justicia y en cumplimiento de sus obligaciones
para con los administrados no puede ni debe tolerar tales
frases que a su juicio son bastante irrespetuosas e improcedentes
y pide a la Corporacion si adopte acuerdo en relacion con este
asunto.

La Corporacion Municipal haciendo suyas las ma-
nifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las im-
procedentes frases que contra este Ayuntamiento se
emplean en el escrito referido acuerdo por unanimi-

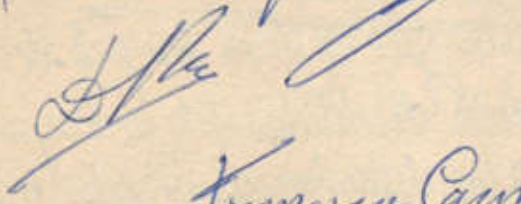
midad: Requerir al Sr. D. Miguel Hidalgo Mon-
dejar que firma el escrito de recusacion, para que por
escrito de cumplida satisfacion a esta Corporacion de
las frases empleadas en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion a las Vintidos horas con la asistencia
de los señores Concejales expresados al Marqu. Gumau.
de todos con el Sr. Alcalde de que Certifico =

José Naváez




Antonio Guillen



Julio Barrera

Francisco Carrasco

Juan Lozano



Sesion ordinaria de 30 de Marzo 1970

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaiz
Concejales

D. Juan Luis Deblado
• Francisco Gacinar
• Domingo Rebollo
• Timoteo Lozano
• Antonio Guillen
• Juan Lozano
• Julio Barrero
• Pedro Chavez

Secret. - Actal

• José M^e Barrero B.

En Arance a las diez y nueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	PTP
Capítulo I - Personal activo - - - -	972.485
" II - Material y diversos - - - -	477.605
" III - Clases Pasivas - - - -	26.620
" IV - Deuda - - - -	-
" V - Subvenciones y participaciones en Ingresos	36.700
" VI - Extraordinarios y de Capital - - - -	60.640
" VII - Reintegrables indeterminados e imprevisibles	14.950

Total Presupuesto Gastos 1.589.000

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	I	Impuestos directos - - - -	264.000
"	II	Impuestos indirectos - - - -	15.000
"	III	Casas y otros Ingresos - - - -	217.500
"	IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos - - - -	1047.140
"	V	Ingresos Patrimoniales - - - -	41.320
"	VI	Extrordinarios y de Capital	-
"	VII	Eventuales e Imprevistos - - - -	4.040
<u>Total Presupuesto de Ingresos - - -</u>			<u>1.589.000</u>

RESUMEN

Importan los Gastos - - 1.589.000
 Importan los Ingresos - - 1.589.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión.

de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que Certifico.

José Navón

[Signature]

Antonio Guillen

Julio Barnero

[Signature]

Juan Lozano

Francisco Camano

[Signature]

Sesion ordinaria de 30 Abril 1970

Señores asistentes

Alcalde en Funciones

D. Juan L. Doblado
Concejales

D. Francisco Caenale

• Domingo Rebollo

• Timoteo Lozano

• Juan Lozano

• Julio Barnero

• Antonio Guillen

• Pedro Chaver

En Alangea treinta de Abril de mil novecientos setenta siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Luis Doblado Blazquez, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Akierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acto de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde en funciones dio cuenta a la Corporacion de la construccion de las nuevas acometidas de agua corriente y saneamiento de la Calle Nueva, que se han realizado con cargo

Aprobacion Acta anterior

Cuenta acometidas

agua y saneamiento
DIPUTACION DE BADAJOZ

Al Secretario de la misma como propietarios de los inmuebles afectados y de acuerdo con el Proyecto general ¹²⁰ que sirve de base para la distribución y saneamiento en la población, la Corporación se dio por enterada.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación la conveniencia de adquirir para este Ayuntamiento un solar o inmueble en sitio céntrico de la Villa para destinarlo en su día para las reformas y adaptaciones pertinentes a Plaza de Abastos o mercado de la población, teniendo en cuenta los siguientes razonamientos:

1.º - La necesidad imperiosa que siente este Vecindario de disponer de una plaza de Abastos que atienda debidamente las necesidades de la población, ya que se carece de mercado en esta Villa y si tenemos en cuenta su número de habitantes 3.700, unido al número de enfermos y acompañantes que en la época estival nos visitan para hacer uso de las aguas de este Balneario en número de más de 4.000, que necesitan también de tan importante servicio, el Ayuntamiento tiene el deber de hacer suyas las aspiraciones legítimas del Vecindario en este sentido.

2.º - Que para la construcción en su día de la Plaza de Abastos a que nos referimos el único sitio apto para este cometido del que se dispone en la población, es el centro de la Villa y en especial la Calle de la Fuente Colindante con la Plaza de España y Quijote el Llano que comunican por medio de estas sus arterias principales con el resto de la población.

La Corporación acuerda por una.

Acuerdo adquisi-
ción solar o inmue-
ble para la plaza
Abastos

mimidad:

1. - Instruir el correspondiente expediente de adquisición de acuerdo con la legislación vigente.

2. - Que se interese informe de la Secretaría sobre la modificación legal del asunto y que en su vista la Alcadia decreté lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintidós horas con la asistencia de los sus Concejales antedichos al margen, firmando todo lo presente con el Sr. Alcalde de que Certifico.

Antonio Guillen
Julio Barrero
Francisco Amador
Juan Lozano

Srío =
M. P. B. B.
B.



20ª CLASE



A 1685840 *

Servicios asistentes

Alcalde

D. Juan L. Dollado

Concejales

D. Francisco Casenave Gordo

D. Domingo Rebelo Collado

D. Juan Lozano Gil

D. Lilio Barrero Balsega

D. Antonio Guillen Soto

D. Guiseppe Lozano Carmona

D. Pedro Chavez Gil

Aprobación Acto anterior

Aprobación Exp. N.º 1 sobre modificación de créditos

Sesión ordinaria de 30 de Mayo 1940

En Alange a treinta de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan-Luis Dollado Blazquez, los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y que al margen se expresan, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Afirmo el acto por la presidencia, yo el secretario de su orden procedi a la lectura del acto de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Visto el expediente N.º 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario viginti tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 14 de Mayo actual

Considerando: Que el sobrante de la Liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1939, cubre el total

incremento de Creditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de Creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de Creditos propuestos que se fijan en:

Cg.	A.	Pº	Conservacion anterior	Aumento suplemento	Total	Habilitaciones
VI.	G.	G.1101	-	-	-	1.30.000
I	I	1.1101	6.000	4.000	10.000	
II	U:	2.1105	36.385	18.615	45.000	
II	U:	2.1502	84.000	36.000	120.000	
Totales			-	58.615	- - -	130.000

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles a tenor del articulo 682, de la vigente Ley de Regimen Local en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas firmando la presente los asistentes con el Sr. Alcalde de su Certificado.

Julio Barrojo / Antonio Guillen

Francisco Collares

Sevilla / Badajoz

[Signature]



20ª CLASE

Sesion Extraordinaria del 3 Junio 1940

Señores Asistentes

Alcalde en Funciones

D. Juan L. Doblado

Concejales

- Francisco Carmona
- Antonio Lozano
- Antonio Quilleu
- Domingo Raballo
- Julio Barrero
- Pedro Chavez

Cuenta aguas
Residuales Qui-
pos Viviendas Ma-
dros Of Castillo

En Arance a las de Mayo, digo Junio de mil noveci-
tos Setenta, siendo las veinte horas by previa convocatoria
girada al efecto se reunen en el Salon de actos de este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Juan Luis Doblado Blarquez, los Señores Concejales que
al margen se expresan con asistencia del infrascripto Secre-
tario al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria corres-
pondiente.

Abierta el acto por la presidencia y por el Secretario de
su Orden procedi a la lectura del Acta de la Sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion
del grave problema existente en las Casas de Maestros
del Grupo del Castillo, las cuales al carecer del correspon-
diente saneamiento y disponer solamente de un pozo megro ca-
da vivienda, debido al exceso de agua que esta epoca se con-
siente por vivienda han sido rebosados dichos pozos me-
grois discurriendo estas inmundicias hacia las viviendas
de las Calles San Gregorio, Castillo, Fraseras del
Hotel Macias y Casa del Medico entre otras, ha-
biendo llegado ya el agua de residuos hasta las mis-
mas puertas de algunas de la viviendas provocando

los malos olores para el Vecindario, que sin lugar a dudas puede atentar contra la salubridad pública.

Ante la gravedad del problema ordenó de inmediato la apertura de Zanjas durante la flojedad del terreno a fin de encauzar dichas aguas residuales todo ello de acuerdo con el Maestro de Obras de la Villa haciendo resuelto infructuoso tales trabajos toda vez que al ser mucha la Cantidad de agua sucia procedentes de los pozos negros dichas Zanjas se llenaron de inmediato, intentando después por medio de un motor desalojar las inmundicias de los pozos negros, cosa que no pudo conseguirse debido a la gran suciedad que los mismos contienen, así mismo hizo gestiones para la faena de personal que a fin de limpiar los citados pozos negros no encontrábase personal a un pagame los jornales a precios verdaderamente abusivos y elevados, y por último dada la urgencia del caso, se dio plaza al Badajoz en el día de hoy para exponer el asunto ante las autoridades Superiores, y la Inspección de Enseñanza Primaria le informó que al tratarse de Viviendas de Maestros la autoridad en la materia lo era la Junta Provincial de Construcciones Escolares, no haciendo más gestiones por falta de tiempo.

Ante la extrema gravedad del asunto que nos ocupa pide a la Corporación se adopte acuerdo sobre ello.

La Corporación Municipal por unanimidad se acuerda:

1º Que de inmediato se di cuenta del asunto al Sr. mo.


 TIMBRE
DEL ESTADO


A 1685 838 *

20ª CLASE

1.º Gobernador Civil Presidente de la Junta P. de Construcciones Escolares a fin de que por dicha superior autoridad se adopten las medidas oportunas de Urgencia que el Caso requiere.

2.º Que igualmente se intente de Construcciones Escolares, se proceda con la mayor urgencia a la Construcción de la reglamentario acometido de saneamiento de referidas viviendas de Maestros ya que cuando las mismas fueron construidas existia en la población una red de alcantarillado parcial, y el proyecto general de saneamiento al resto de la población, hoy ejecutadas las obras y en funcionamiento.

y por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sea oportuno en la consecucion del fin de este acuerdo.

Seguidamente la Corporacion acuerda por unanimidad el Aportar en todas sus partes el pliego de Condiciones economico-Administrativa que ha de regir en el concurso de adquisicion de un solar o inmueble para ser dedicado en su dia previas las obras de adaptacion oportunas a plaza de Abastos o mercado de la Villa, melactado de conformidad con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de

aportacion
pliego con
diciones con
curso adquisicion solar
para plaza de
abastos.

Curso de mil novecientos cincuenta y tres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las Veintitres horas firmando las suscritos con el Sr. Alcalde de que certifico.

Alcald. Antonio Guillen
Julio Barera

Francisco Zamora

Juan Lozano

Sesión extraordinaria de 4 de Junio 1970

Señores Asistentes
D. Juan L. Doblado
Francisco Zamora
Domingo Rebollo
Tomás Lozano
Antonio Guillen
Julio Barera
Pedro Chavez

En el día cuatro de Junio de mil novecientos setenta siendo las diez horas se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Juan-Luis Doblado Blaquez al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia el infrascripto secretario dio lectura al Decreto 1.347 de 8 de Mayo 1970 (B.O. del Estado nº 114 de 13 de Mayo actual), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, para el domingo día Cuatro de Junio del corriente. Y así mismo dio lectura a preceptos pertinentes del aludido Decreto de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores Concejales. Definiendo pues eligiéndose un Comisionario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo por papelota y en votación



A 1685837 *

20ª CLASE

Secreta. usuetando elegido D. Juan-Luis Dollado Blazquez,
Alcalde en funciones por siete votos.

Y Cumplido el unico punto de la Convocatoria se dio por
terminado el acto a las once horas, acordando se expi-
den las Ordenales y certificaciones que procedan. fir-
mando los asistentes de que como Secretario Certificado =

[Signature] Antonio Guillen
Julio Barrera
[Signature]
Francisco Campuz

Juan Lozano
[Signature]
[Signature]

Señores asistentes

- D. Juan L. Dokado
- Francisco Casmar
- Domingo Rebollo
- Juan Lozano
- Tomasio Lozano
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Secretario
- José M^a Barrero

Sesion ordinaria de 30 de Julio 1970

En Amanque a treinta de Julio de mil novecientos setenta siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto. Se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Botibán, los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia.

Aprobacion Acta anterior

Afecto el acto por la presidencia y por el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Circular Obligaciones Escolares

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la Circular N^o 110 del Gobierno Civil de la provincia, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos. Inserta en el B. O. de esta provincia N^o 167 de 28 de Julio ultimo, la Corporacion se dio por enterada.

Aprobacion cuota por riesgo de incendios =

Seguidamente se comocio la Circular de la Ex. ma. Diputacion provincial sobre implantacion servicio de incendios en la provincia habiendose asignado a este Ayuntamiento la cuota anual de 6.944 pesetas partiendo como base los habitantes de hecho de este termino en el censo de 1.969, la Corporacion acuerda aprobar dicha aportacion y que se incluya en el presupuesto del 1971.

Construccion Losa Pozo Captacion aguas =

A continuacion fue acuerdo de la Corporacion, la Construccion de una Losa de Cemento para defensa del Pozo de Captacion de Agua potable en el Rio Matachil, ya que con las grandes Arrietas del Rio no se cubria la que primitivamente tenia y dado el caracter de urgencia de la Obra, que se incluia presupuesto a varios manifiestos de Obras a fin de que se realizara de llue a efecto en el presente verano.



A 1685 836 *

20ª CLASE

Cuenta por
una visita al
Gobernador
Civil

Gratificación
Periodista
Nazarío López

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que en breve visitaría al Sr. Gobernador civil y otras autoridades provinciales con el fin de exponerle los problemas más urgentes de este pueblo

Se acordó Conceder una gratificación de 1.000 p^{tas}. al periodista Don. Nazario S. Lopez, como pago de su extraordinaria labor y divulgación de los valores de este pueblo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintitres horas extendiéndose la presente acta que previa lectura es firmada por los asistentes de que yo el Secretario Actal Certifico.

José Navas
Francisco Carrero
Antonio Guillou
Julio Barro
Juan Lasano
Sr. J. P. Quiles
B.

Sesion Extraordinaria de 3 de Agosto 1970

Señores Asistentes

- Juan L. Doblado
- Francisco Caceres
- Lucio Lozano
- Cinco Lozano
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Domingo Rebollo
- Secretario
- Jose M^o Barrero

Aprobacion Presu-
puesto Extraordi-
nario N^o 1/70

En Plazga a tres de Agosto de mil novecientos setenta y siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Narvaez Esteban, previa convocatoria que dió Constituido el pleno del Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria a la que asistieron los Señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario Interventor accidental D. Jose M^o Barrero Belloso.

Abrta la sesion por el Alcalde. Presidente dióse lectura por el Secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Tras inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual consta en la Convocatoria, el objeto de la sesion era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la adquisicion de un solar o inmueble para ser destinado a Plaza de fbaos de la Villa, cuyo anteproyecto de Presupuesto confeccionado por la Alcaldia con la asistencia del Secretario Interventor junto con el Informe de la Comision de Hacienda y demas documentos ordenados por el articulo 203 del Reglamento de Haciendas Locales habia quedado a disposicion de los Señores Concejales para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesion.

El Sr. Alcalde despues de referirse a las razones que han motivado la confeccion del antiproyecto de presupuesto extraordinario hizo una exposicion detallada de las partidas de su estado de gastos y de ingresos y sometio a la deliberacion y en definitiva a la aprobacion del Consistorio dicho antiproyecto.

Puesto este a discusion, el Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere la Vigente Ley

de Regimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales
y teniendo en cuenta que el numero de miembros de derecho
que integran la Corporacion es de nueve y el de hecho de
dieho ha acordado por unanimidad.

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para
la adquisicion de un solar o inmueble para ser destinado a pla-
ta de Abasto de la Villa.

2.º Que se exponga al publico el referido proyecto por termi-
no de quince dias en la Secretaria de esta Corporacion, me-
diante anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a los
efectos de examen y reclamacion por los habitantes o interesa-
dos de este termino con arreglo a las disposiciones vigen-
tes y transcurrido dicho plazo se someta a la aprobacion
deltercera de esta Corporacion a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente siendo las Nueve y media horas levanto la sesion
firmando la presente acta los señores Concejales con-
migo el Secretario que de todo ello Certifico.

José Naval

Francisco Canales

José María

Antonio Gullón

Pablo Barral

Juan Losano

Francisco

Señores Asistentes

D. Juan Luis Doblado

Francisco Caemate

Domingo Rebollo

Juan Lozano

Emotico Lozano

Antonio Guillen

Julio Barrero

Secretario

José M^o Barrero

Aprobacion Acto anti-
rior

Aprobacion Padro-
nes Arbitrios Hemi-
cipales Año 1940

sesion ordinaria de 30 Agosto 1940

En Plaza a treinta de Agosto de mil novecientos
setenta siendo las veinte horas y previa convocatoria gi-
rada al efecto se reunen en el Salon de actos de este
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Moraer Estibah los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan con asistencia del infrascripto secreta-
rio acaudal de la Corporacion al objeto de celebrar la Se-
sion Ordinaria correspondiente a este dia.

Hecho el acto por la presidencia y el Secretario
de su orden procedi a la lectura del acto de la
anterior que fue aprobado.

Seguidamente se acordó aprobar los padrones
de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para
el actual ejercicio de 1940 y cuyos cifras son las
siguientes:

Canales y Canalones	- - -	15.186	ptas
Balcones salientes	- - -	4.600	"
Podajes y Arroyos	- - -	8.250	"
Contradas de Carruajes	- - -	2.360	"
Rejas salientes	- - -	6.080	"
Solares sin edificar	- - -	5.320	"
Reglamecia de Establecimientos	- - -	1.610	"

Total = 43.406 Pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que.

Se levanta la sesion a las Veintuna horas
Ex fuendose la presente que firman los señores
Concejales de que Certifico.

José Narváez
~~Francisco Carreras~~
Antonio Guillen
Julio Barrero
Juan Lozano
Sujio

Sesion Ordinaria de 30 Septiembre 1970

En el día treinta de Septiembre de mil novecientos
setenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria gira-
da al efecto se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez. Asisten
los señores Concejales que al margen se expresan con
asistencia del in absentia Secretario actual de la Corporacion
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia y el secre-
tario procedi a la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Seguidamente fue examinada

Señores asistentes
Juan L. Doblado
Francisco Carreras
Domingo Rebollo
Juan Lozano
Antonio Guillen
Tomás Lozano
Julio Barrero
Secretario
José M^e Barrero

Aprobacion Acta
Anterior

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Aprobación Cuenta
General del Presu-
puesto 1969.

La Cuenta General del Presupuesto, correspondiente a com-
a al ejercicio de 1969, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción
a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente
por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta
al público por término de quince días sin que durante di-
cho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos
u observaciones.

y la Corporación, visto que no contiene errores
aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que si ha-
lla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de
Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los
Artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por una-
nidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de
que se trata cuyo resumen se detalla a continuación y que
se elve en tiempo y forma al Sr. Jefe del Servicio
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales
para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente año anterior	-	-	1.485.709
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta	-	-	1.339.246
			<hr/>
Pagos Líquidos efectuados en igual periodo	-	-	1.079.859
			<hr/>
Existencia en Caja en 31-12-69	-	-	1.745.096
Importe de la relación de deudores	-	-	448.463
			<hr/>
			Suma 2.193.559
			<hr/>
Importe de la relación de acreedores	-	-	372.427
			<hr/>
Supavit	-	-	1.821.132

Aprobación Cuenta
Valores
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxi-
liarios del Presupuesto correspondiente al ejercicio

de 1969 rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor y la Comisión Permanente. Ni se que no contenga errores aritméticos ni deficiencias que enmendar ni corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 795 de la Ley de Régimen Local por unanimidad acordada a probar definitivamente expresada Cuenta cuyo resumen se detalla a continuación:

	<u>Metálico</u>	<u>Total</u>
Existencia procedente año anterior - -	408.546	408.546
Ingresos realizados en el Período de la Cuenta - - - - -	293.459	293.459
Suma - - - - -	<u>702.005</u>	<u>702.005</u>
Pagos durante el mismo Período - -	199.771	199.771
Existencia en fin del ejercicio - -	502.234	502.234

Fue examinada la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente. La Cédula ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación hallándola debidamente redactada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los

De aprobación Cuenta de Administración Patrimonio 1969:

Artículos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del numero de hecho de sus miembros o mayoría absoluta legal acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo . . . - 2.802.326

Pasivo . . . - 488.359

Diferencia . . 2.313.967 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintitres horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Concejales de que Certifico.

José Naval

Francisco Cuervo

Alfonso

Juan

Antonio Guillen

Pablo Barral

Juan Lorenzo

Antonio
Barral
Barral

129
Sesión Extraordinaria de 15 octubre 1910

Concejales asistentes

- D. Juan L. Doblado
- Francisco Ocaña
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Domingo Rebollo
- Juan Lorenzo
- Cuartero Lozano

Secretario

• José M. Barrero

Aprobación Presupuesto
Extra N.º 1 / 1.º

En Abierta a quince de octubre de mil novecien-
tos setenta y cinco a las horas de las veinte. Constituido previa
Convocatoria el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Nar-
vaz Esteban, asistiendo los señores Concejales que al
Margen se expresan y con la asistencia del Secreta-
rio. Interventor D. José H.º Barrero Belloso, se dio
principio a ella por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que
según estaba anunciado el objeto de la sesión era discutir
y en su caso aprobar el presupuesto municipal ex-
traordinario para atender al pago de la adquisición
de un solar o inmueble para ser destinado a la Plaza
de Abastos de la Villa. Cuyo proyecto fue votado
por esta Corporación Municipal en sesión de tres de
agosto último y expuesto al público por el término
de 15 días hábiles en la forma prevista por las dis-
posiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya
presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los arti-
culos y partidas que comprenden dicho proye-
cto del presupuesto y encomendados en su
totalidad de conformidad con los servicios que vienen
a cargo de la Corporación Municipal, asi-

Como con los recursos que figuran en el estado de In-
gresos para atender a los gastos previstos y siendo
Nuevo el numero de miembros de derecho que inte-
grau la Corporacion y ocho el de hecho se ha acorda-
do por unanimidad de los señores asistentes aprobar
el citado Presupuesto extraordinario. quedando en con-
secuencia fijado el total de ingresos en pesetas Ciento
Cincuenta mil y el de Gastos en pesetas Ciento Train-
ta mil. resultando por consiguiente nivelado dicho pre-
supuesto.

y despues de acordar que el presupuesto de referencia
se exponga al publico, con sus anexos durante quin-
ce dias a los efectos de que los interesados puedan presen-
tar ante esta Corporacion las reclamaciones que se extimen
pertinentes las cuales seran elevadas a la Superioridad
se levanto a las Vintidos horas la sesion firmando esta
Acta los sus Concomerentes con miigo el Secretario que
de todo ello. Certifico.

José Manuel Francisco Caamaño

Julio Barrera Antonio Pulles

Juan Barano

M. M.

José Manuel

En Arago a Veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Escoban, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

A virtud de la sesion a las veinte horas, despus de leído el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septim de pasado N.º 2619, convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organizacion funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, y Decreto 2483 de 22 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovacion de Concejales efectuada en 1963, se convino que los señores Concejales que deben ser renovados en la presente eleccion y hecha cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que van de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

GRUPO CABEZAS DE FAMILIA

D. Juan Lozano Gil

Grupo de Representación Sindical

D. Juan Luis Dohado Blazquez

Grupo representativo entidades económicas, culturales y profesionales

D. Ramiro Cerazo Hazañán

D. Timoteo Lozano Carruana

Y despus de acordar que se remita Certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del censo electoral con firma esta deliberada, se levanta la Sesión a las Veintiuna hora de todo lo cual yo el Secretario Certifico

José Navarro

Francisco Carruana

Pablo Barral

Antonio Galván

Juan Lozano

luis
Ma B...
Bu



A 1685835 *

20ª CLASE

Sesion ordinaria de 30 de octubre 1.940

Concejales asistentes

-
- D. Juan L. Boblado
- .. Francisco Caceres
- .. Timoteo Lozano
- .. Julio Barrero
- .. Juan Lozano
- .. Antonio Guillen
- .. Domingo Rebollo

Secret: Aetal

.. José M^o. Barrero

Aprobacion Aeto anterior

Cuenta des per factos en Carretera Palomas de la Exma Dipu. Fo. - ou.

En Alange a treinta de octubre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y por via Comu eatoria girada al efecto se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, los Señores Concejales que al man- qen se expresan con asistencia del in faserito Secreto- rio aetal de la Corporacion, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria Comu pondiente a este dia.

Afecto el aeto por la presidencia y o el Secretario pro eedi a la lectura del aeto de la anterior que fue Aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpora- cion de un eserito de la Exma Dipu tacion provincial, Con tus tando a otro de esta a lea leñ en el que se le data Cuenta de los danos ocasionados en el firmo del Ca- mino Vecinal de Alange a Palomas dependiente de la Red provincial con motivo del paso continuo de Camiones que su perara en peso el establecido, con tus- tando dicho organismo que haviendose Com probado tales des per factos se ha dado los ordenes oportu- nas para proceder a su pronta reparacion. Metien- do dado cuenta del asunto a la Jefatura de Trafico.

Cuenta escrito del
Aritunal Contencio
so recurso Stos del
Pueblo, contra este
Ayunt.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion del escrito de la Au-
diencia Territorial de Caceres, Sala de lo Contencioso-Adminis-
trativo, por el cual se interesa de este Ayuntamiento la remi-
sion del Expediente administrativo incoado por este Ayuntamiento
con motivo de la intercepcion del Camino Vecinal de Alange a
Palomas o de las Alheras por las Stas del Pueblo O' Neul Toda-
vez que dichas interesadas han interpuesto recurso contencioso
Administrativo con el N: 124 de 1940, contra el acuerdo de
esta Corporacion de 21 de Enero 1940; los reunidos se dieron
por enterado y acordaron facultar al Sr. Alcalde para que en
nombre del Ayuntamiento pueda personarse en dicho recurso
mediante nombramiento de Letrado y Procurador:-

Autorizacion Sr.
Alcalde para que
otorgue escritura de
poder para pleitos

Fue acuerdo del Ayuntamiento pleno, autorizar al Sr. Al-
calde - Presidente D. Jose Narvaez-Esteban para que en
nombre y representacion del mismo pueda otorgar escritura
de poder general para pleitos a favor de los letrados y
Procuradores que estime conveniente, asi como para que
se oponga y sostenga los pleitos que contra este Ayun-
tamiento se dirijan.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se te-
ngio la sesion a las veintitres horas extendiendose la
presente acta que firmamos los concurrentes. Do y Fe

José Narváez

TIMBRE
DEL ESTADO

A 1685834 *

20ª CLASE

Sesion Extraordinaria de 7 de Noviembre 1970

Señores Asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- " Francisco Caenar Gado
- " Antonio Guillen Dios
- " Julio Barrero Balsera
- " Timoteo Sorano Carmona
- " Juan Sorano Gil
- " Dominguez Rebollo
- " Pedro Chaurz Gil

Secret: de Tal

- " José M.º Barrero

Aprobacion Acto anterior

Ex p. Concurso adquisi-
cion solar o inmueble
para la Plaza Alcaz

Con A las 6 de la tarde de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Narciso Esteban, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del inscrito Secretario accidental de la Corporacion al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria correspondiente:

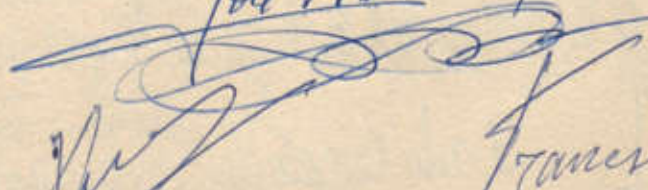
Acto el acto por la presidencia, y el Secretario procedi a la lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobado.

Dada Cuenta del expediente de Concurso sobre la adquisicion de un solar o inmueble por parte de este Ayuntamiento para destinarlo a Plaza de Alcaz de la Villa y Concluyendo que han sido cumplidos todos los tramites legales del caso y siendo la proposicion-oferta presentada por D.ª Elvira Bautista Escrilano, la unica y correcta a favor de la cual se efectua la adjudicacion provisional esta Corporacion de conformidad con lo dispuesto en el articulo 44 del Reglamento de Constatacion de 9 de Enero de 1953. por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente dicho concurso publico a favor de D.ª Elvira Bautista Escrilano, que ofrece la canti-

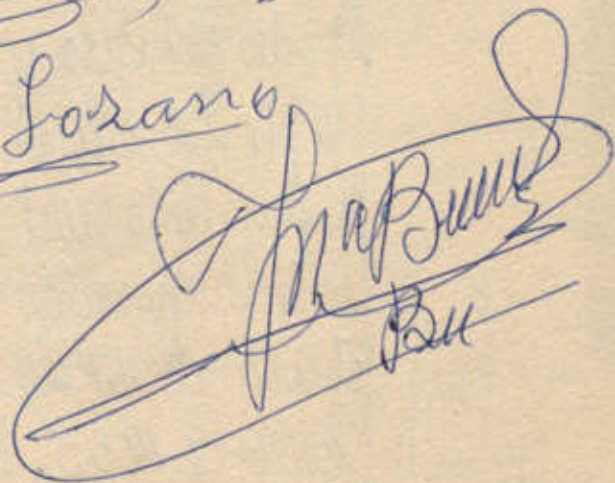
da el de ciento Veintreces mil pesetas a Cobrar como
precio por la Casa de su propiedad sita en la Calle de Fra-
gua N: 2 de esta poblacion. por Considerar que dicho in-
mueble reune las Condiciones exigidas para ser des-
tado al fin propuesto por el Ayuntamiento. Qui se co-
munique este acuerdo a la interesada y se Cumplan los de-
mas tramites quedando facultado y autorizado pluma-
mente al Sr. Alcalde D. Jose Navarro Esteban para
proceder en nombre del Ayuntamiento a otorgar la co-
rrespondiente escritura publica de Compra a favor del
mismo Ayuntamiento =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesion a las Veintidos horas extendiendose la
presente que firman los asistentes de que doy fe

José Naval


Francisco Caunary
Antonio Guillen
Pablo Barrero

Juan Lozano


Juan Lozano



A 1685833 *

20ª CLASE

Señores asistentes

- D Juan Luis Doblado
- " Francisco Cacernave
- " Timoteo Lozano
- " Domingo Rebollo
- " Juan Lozano
- " Julio Barrero
- " Antonio Guilleu
- " Pedro Chavez

Secretario del

- " José H^o Barrero

Aprobación Acta anteriorProrroga del Presupuesto Ordinario 1970 para 1971Sesión ordinaria de 30 de Noviembre 1970

En Abange a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario actual de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Correspondiente.

Afecto el Acto por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1970 para el de 1971

Acto seguido el Sr. Secretario, dió lectura a los preceptos legales sobre formación y prorrogas de los presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron hechos, acuerda por unanimidad:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1.971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.970, por un importe de Un millón quinientas, Ochenta y Nueve mil Pesetas (1.589.000), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 30 de Marzo de 1.970, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 22 de Mayo de 1970.

Segundo: Que de la citada prorroga quedarán excluidos de acuerdo con el parrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.970.

Tercero: Que la presente prorroga se exponga al publico durante el plazo de quince dias, con insercion en el B.O. de la provincia, para reclamaciones, que solo podran interponerse cuando Ocurran a situaciones Ocurridas con posterioridad a la Oportacion del Presupuesto de 1.970.

Cuarto: Que una vez cumplido el citado plazo se entendera definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubiese formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciaran en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se pasara seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resoluciu en el segundo. -

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la

TIMBRE
DEL ESTADO

A 1685832 *

20ª CLASE

Cuanto marcha
curso Contencioso-
Administrativo -

Corporación, que haciendo uso de la facultad que lo fue
conferida en Sesión de 30 de octubre 1.970, había efectuado
nombroamiento de Letrado y Procurador a favor de D. José H^o
Grande Domínguez y D. Jesús Grande de Navaseros, ambos
de Cáceres, para que nombre y representación de este Ayunta-
miento. Se pursonen en el recurso Contencioso Administrativo
incoado por D^o María Teresa y D^o María Luisa del Prado,
Contra acuerdo de este Ayuntamiento, en relación con el Cami-
no Rural de Alange a Palomas, o de las Alesas, la Corpora-
ción se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levam-
tó la Sesión a las Veintitres horas, extendiéndose la
presente que firman los señores asistentes de que Soy Fe'

José Navas

Julio Barro

Antonio Guillen

Pedro Navas

Francisco Carras

Srío

Sesión ordinaria de 30 Enero 1971

Señores Asistentes

- D. Juan L. Dollado
- Francisco Encinar Gordo
- Gimoko Lozano
- Antonio Guillen Dies
- Domingo Rebello
- Julio Barrero Balsera

Secretario del

- José M^{re} Barrero Bellaso

Cuenta Subvención
 G. Civil de 50.000 \$
 Pavimento El Cado

Aprobación Cuenta del
 Presupuesto Extra N^o 1/69

En Ataque a treinta de Enero del mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del infrascripto secretario a verbal de la Corporación al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la subvención de 50.000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el paro obrero por el Gobierno Civil de la provincia, con destino a pavimentación de Calles y posible demolición del Solar del quinido por este Ayuntamiento para plaza de Abastos. Los acuerdos se dieron por enterados acordándose por unanimidad que dicha cantidad se emplee en la pavimentación de la Calle Coso, trasera de la Iglesia Parroquial cumpliendo los adosquines que dispone el Ayuntamiento, invirtiendo de esta forma un 60% de dicha cantidad en mano de obra como está ordenado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso las Cuentas del Presupuesto Extraordinario N^o 1/69 que han sido expuestas al público



A 1685831 *

20ª CLASE

Y tramitadas conforme previene el artículo 490 del Vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Da la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición de las mismas al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reedactada y cuyo resumen es el siguiente:

Importan los Ingresos - - 205.288 pesetas

Importan los Pagos - - 205.288 ..

Diفرncia - -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 490 N.º 1 de la Ley de Regimen Local la aprobación que se acuerda de acordar es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y aprobación definitiva.

La Corporación acuerda, haciendo suyas las aspiraciones del Vecindario, proceder al saneamiento y construcción de acometidas de agua potable a la

Saneamiento y agua
C/ Puerta, Travesía
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ otras

ruel general de la Cera izquierda, digo derecha de la Calle
Cuesta, trazo de la Calle Santos y travesía de dicha Calle hacia
el Balneario a discurrir tanto el saneamiento como el agua por
la margen izquierda de la Calle Nueva a enlazar en su termi-
nación con la ruel general, siendo esta obra por cuenta de los
usuarios vecinos de dichas calles, bajo la dirección y control de
este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el proyecto general que
sirvió de base para la realización parcial del Abastecimien-
to de agua y saneamiento a esta población confeccionado por los
técnicos de la Diputación provincial.

OBRAS PAVI
MENTO, CA
LLE, BELEN
2º Trazo —

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación la con-
veniencia de terminar la pavimentación de la Calle General
Sanjuz o Belen de esta población, cuyo primer trazo de
pavimento se efectuó el pasado año, obra esta de gran im-
portancia y necesidad para los vecinos usuarios de dicha
Vía cuyo estado se encuentra en muy malas condiciones
siendo urgente la realización de este segundo y último trazo
de pavimento y enlazar así con las calles de José Antonio y
Quipo de Llano, ya pavimentadas. La Corporación se dio
por enterado y acordó se procediera a la realización de tales
obras previo el cumplimiento de los trámites legales ne-
cesarios y que se informe por el Sr. Secretario si es posible
su financiación con los fondos municipales.

El Sr. Secretario acetal de la Corporación en cumpli-
miento del acuerdo que antecede informa, que dichas
obras de pavimentación que la Corporación estima
necesaria de realización en el presente ejercicio, según

la normativa legal y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se desenvuelve holgadamente. Liquidando sus presupuestos con superavit, es perfectamente legal supagar la misma con fondos municipales con feccionando al efecto el correspondiente presupuesto extraordinario que se nutria del superavit de la ultima liquidacion, asi mismo y como requisito previo debe encargarse a un tecnico titulado la redaccion del oportuno proyecto de la obra a realizar, para que a la vista del mismo, sirva de base para la redaccion del Proyecto de Presupuesto extraordinario que debe confeccionarse a si como para determinar si procede o no con arreglo a su cuantia el tramite de subasta publica, de acuerdo con lo dispuesto en Reglamento de Contratacion.

La Corporacion a la vista del informe que antecede acordó facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los tramites necesarios para la consecucion del presente acuerdo.

Ato seguido por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia. Se dio lectura a escrito que suscribe el procurador del Ayuntamiento, D. Jesus Grande de Navasenes. Contestando la demanda presentada al Tribunal Contencioso Administrativo de Caeres por las Sras del Prado o Neill, sobre el Camino Rural de Alange a Palomas o de las Mesas y contra acuerdo de este Ayuntamiento, deduciendose de dicha contestacion de la representacion de este Ayuntamiento, que la Sala de lo Contencioso ha admitido las pruebas deducidas por la misma, y que segun informes del citado

Cuenta marcha
Contencioso - Adm.
ministerial -

Procurador así como del Abogado de la Corporación Sr. Grande Domínguez, que el asunto en cuestión hasta ahora es favorable para el Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Nueve y media horas, extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario Acetal Do y Fe

José Naváez

Julio Barrero

Antonio Guillen

Pedro Navas

Francisco Sánchez

José María

Bar

Sesion Extraordinaria de 7 Febrero 1971

Concejales no afectados por la renovacion

- D. Francisco Caernave Gordo
- Julio Barrero Balsaera
- Domingo Rebollo Collado
- Antonio Guillen Dios
- Pedro Chavez Gil

Concejales que han de cesar

- D. Juan Lozano Gil
- Juan L. Doblado Blazquez
- Eusebio Lozano Carmona
- Ramiro Corzo Magán

Concejales elegidos para sustituir a los anteriores

- D. Antonio Caernave Dominguez
- Juan L. Doblado Blazquez
- Feliciano Guzman Gil
- Juan Fragozo Valverde

Secret: Delal

- D. José M. Barrero Belloto

En Abance a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno,

En el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la Convocatoria reglamentaria, se reunen en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovacion del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Regimen Local.

Adiudo el acto a las diez horas se procede a la lectura del acta de la sesion anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirandose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejales

Acto seguido se dio lectura de los articulos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, sobre la Constitucion de los Ayuntamientos y de la relacion de los señores Concejales elegidos, segun Certificacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral.

El Sr. Alcalde declara Constituida y renovada la Corporacion provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las Credenciales y actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva eleccion con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando

Conformes y sin defectos todas las designaciones.

Resueltos que las designaciones declaradas validas no son inferiores a dos tercios del numero legal de Componentes de la Corporacion Municipal.

Se declara Constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde- Presidente. D. José Narvaez Esteban

Concejales: D. Juan Luis Dollado Blarquez

.. D. Francisco Caemave Gordo

.. D. Julio Barrero Balsera

.. D. Domingo Rebollo Collado

.. D. Antonio Guillen Dios

.. D. Pedro Chavez Gil

.. D. Antonio Caemave Dominguez

.. D. Feliciano Guzman Gil

.. D. Juan Fraqueso Valverde

Los nuevos Concejales, posesionados con los requisitos de rigor prestan juramento bajo la formula exigible de " Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Concejales para el que he sido nombrado "

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Regimen Local de 24 de Junio 1955 ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes.

tes y por el orden de votacion que se indica:

138

Teniente de Alcalde 1º D. Juan Luis Doblaedo *Blasquez*
" " 2º D. Francisco Caemave *Gordol*

A Continuacion, resultando que el numero de habitantes de este Municipio excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regimen de Comision Permanente y Ayuntamiento pleno, de conformidad con los preceptos antes mencionados y en su consecuencia, despues del oportuno cambio de impresiones se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes:

a) Ayuntamiento en pleno: El dia ultimo de cada mes, a las veinte horas.

b) Comision Permanente: Los Viernes de cada semana a las tres horas.

Al terminada su motivacion reglamentaria se levanta esta sesion extraordinaria a las doce horas firmando esta acta los Señores Concejales, conmigo el Secretario el que Certifico

José Naval

Pablo Barrera

Antonio Guillen

Pedro Chaves

Laura Frayro

Francisco Caemave
Blasquez
Gordol

Sesion Ordinaria de 27 de febrero 1971

Señores asistentes

Juan-Luis Doblado Blaque
Francisco Caenave Gordo
Domingo Rebollo Collado
Julio Barrero Balsera
Antonio Guillen Dios
Pedro Chaver Gil
Antonio Caenave Dominguez
Feliciano Guzman Gil
Juan Fragoso Valverde

Secret: Actal
Jose M^a Barrero Beloso

Ratificacion acuerdo
Cobro Impuesto Poro

En A las veintiseis de febrero de mil noventa y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Navarro Esteban, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Secretario Actal de la Corporacion el objeto de Celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Por la presidencia se declara abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en su dia por esta Corporacion relativo a seguir percibiendo el Impuesto para la prevencion del Poro obrero durante el presente ejercicio y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesion a las veintidos horas firmando los sus asistentes de que doy Fé

Jose Navarro
Julio Barrero
Antonio Guillen
Pedro Chaver
Francisco Caenave
Juan Fragoso
Antonio Caenave Dominguez

Sesion Extraordinaria de 21 de Marzo 1971

Señores Asistentes

- D. Juan L. Doblado
- Francisco Caemave
- Domingo Rebollo
- Julio Barrero
- Antonio Guillen
- Pedro Chavez
- Antonio Caemave
- Feliciano Garmau
- Juan Tragofo

Secret: Actal

Jose M. Barrero

En Alange, siendo las diez horas del domingo dia Veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesion extraordinaria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Narvaez Cortes con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del suscrito Secretario autorizante.

Declarada abierta la sesion, por la presidencia, se procede a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion para que participe en la eleccion de diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoseles que deben señalar claramente un nombre de los figurados en la misma precisamente a aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendia la votacion efectuada a favor del figurado en

Primer termino en la relacion.

Sees depositas en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las coveas pendientes papulitas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de Votantes: Nueve

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Juan Luis Doblado Blarquer, Concejál Ocho Votos

D. Antonio Guillen Dios, Concejál Un Voto

En consecuencia se proclama Compromisario al Concejál D. Juan Luis Doblado Blarquer.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta el presente acta que lida y hallada conforme, es firmada legalmente por los mismos con lo cual la presidencia da por finalizado el acto de todo lo cual yo el Secretario Certifico.-

José Navarro
Julio Barrea
Antonio Guillen
Pedro Chaves
Juan Fragoso
Francisco Cañero
Luis
1844

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Sesion Extraordinaria de 24 de Mayo 1971

Señores Asistentes

- - -
 D. Juan L. Doblado
 Francisco Caernave
 Julio Barrero
 Antonio Guillen
 Domingo Rebollo
 Antonio Caernave
 Feliciano Guzman
 Juan Fragoso
 Secretario Aetal
 José M^o Barrero

Informe Fuente pu-
 blica del BAÑO =

En Amanque a Veinti cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria gi- rada al efecto se reunen en el salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban los sus Concejales que al margen se expresan, con asisten- cia del infrascripto Secretario Aetal de la Corporacion al obje- to de celebrar la Sesion extraordinaria correspondiente.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando prin- cipio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio Cuenta a la Corporacion del informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, sobre la Contamina- cion de las Aguas de la Fuente pública del Baño, en virtud de analisis realizados por la Jefatura provincial de Sanidad tras una amplia deliberacion sobre el particular, la Corpora- cion acuerda por unanimidad, que se proceda a la trans- formacion o modernizacion de la Fuente de referencia a fin de evitar la Contaminacion de sus aguas y se adopten las me- didas oportunas que el Ayuntamiento estime necesarias para evitar tal Contaminacion; que se solicite de la Administracion del Palmario la Colaboracion oportuna para llevar a ca- bo la propuesta del Ayuntamiento.

Tambien se dio Cuenta a la Corporacion de la terminacion de las obras de pavimentacion de la Calle del Coso y demolicion y explanacion del solar

Impomas obras
 Calle Coso y
 demolicion y explanacion del solar
 Diputacion de Badajoz =

Con destino a Plaza de Abastos, realizadas ambas con fondos procedentes de la subvención del paro y aportación Municipal, acordándose su liquidación al encargado de las mismas facultándose a lo Alcaldía para la medición y pago del importe de dichas obras.

Solicitar autorización para invertir 20.000 ₧ fondos Decima Paro =

Se acordó invertir la cantidad de 20.000 pesetas de fondos procedentes de la Decima del Paro en la nivelación y explanación del solar plaza de Abastos, previa la oportuna autorización Ministerial.

Cuenta visita del Aparajador Sr. Luque

Se dio cuenta de la visita del Sr. Aparajador oficial del Ayuntamiento de Mérida, encargado de la redacción del Proyecto para las obras de pavimentación del 2º Tramo de la Calle Belu hoy General Sanjurjo =

Acuerdo de editar un folleto propagandístico de Alange.

Fue acordado de la Corporación editar un folleto propagandístico que recoja toda la historia de Alange y sus monumentos históricos - artísticos encargando de la redacción del mismo al Cronista Oficial de Mérida Sr. Santillana.

Saneamiento de las Viviendas Maestros Calle Castillo

El Sr. Alcalde sometió a la Corporación, el estado tan deplorabile en que se encuentran las viviendas y calles limítrofes a los Grupos Escolares y viviendas de los sus Maestros de la Calle Castillo, que debido al carecer los mismos del oportuno saneamiento y dada la poca capacidad de los pozos sépticos, las aguas residuales vierten con bastante frecuencia a la vía pública y delanteros de las viviendas de citada calle y traseros del Hotel Macías haciéndose imposible la convivencia de estos vecinos debido a los malos olores. Esta situación como ya les consta a los señores Concejales se expuso en el pasado año



20ª CLASE



A 1685830 *

A las autoridades Superiores y concretamente a la Junta P. de Construcciones Escolares, cuyo organismo aprueba el proyecto de citado saneamiento para el ejercicio actual de 1971, pero dada la gravedad del problema cada vez mayor por acercarse la época estival y teniendo en cuenta la gran cantidad de forasteros que nos visitan con motivo del Balneario de esta Villa, esta Alcaldía pide se adopte acuerdo en relación con dicho problema que no admita demora de clase alguna, a fin de ver la posibilidad de solucionarlo de inmediato. La Corporación Municipal después de una amplia y detenida deliberación acuerda: Que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las obras de saneamiento necesarias desde las viviendas de los sus Maestros y Escuelas, a conectar con la red general de alcantarillado, que dichas obras se realicen por el sistema de Administración teniendo en cuenta, primero, su cuantía y segundo la urgentísima necesidad de llevarlas a cabo antes de finalizar el mes de Junio, proscribiendo para ello de los trámites de subasta pública. Que las mismas se financien con cargo a los fondos

Municipales, hasta tanto el Estado otorgue el Crédito necesario en cuyo momento podrá el Ayuntamiento resarcirse de la Cantidad anticipada para dicho fin.

Poliza Seguro Accidente de la Corporación

Fue acuerdo del Ayuntamiento suscribir una poliza de accidentes, que cubra el riesgo de los sus Concejales, cuando estos se encuentren en acto de servicios, enviajes oficiales etc. cuyo importe será abonado del Capítulo correspondiente.

Seguro Enfermedad del Funcionario

Tambien fue acuerdo de la Corporación, concertar con la Entidad que proceda, un seguro de especialidades medico-quirurgicas, que abaja a todos sus funcionarios de plantilla y sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión a las Veintidos horas firmando los sus Concejales de que Certifico.

José Navas

Mé

Julio Barrera

Francisco (Cacere)

Antonio Guillen

Pedro Chaves

Antonio Cacere

Juan Fradone

José María



A 1 685 829 *

20ª CLASE

Sesion Ordinaria de 30 Junio 1.971

Senores Asistentes

- D. Juan L. Dollado
- Francisco Caenave
- Julio Barrero Balsera
- Domingo Rebollo
- Juan Fragozo
- Antonio Guillen
- Feliciano Guzmán
- Antonio Caenave
- Pedro Chaves

Secret:

- José M^o Barrero

Exp. N^o 1/71 Modifi-
cación de Creditos

En Arance a treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, los sus Concejales que al margen se expresan. Con asistencia del insubstituto secretario actual de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Por la presidencia se declara abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Visto el expediente N^o 1 sobre modificaciones de creditos en el presupuesto ordinario Vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia en fecha 6 de Junio actual.

Resultando: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades

Urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

CP	Nº	Pº	Consigne Anterior	Aumentos Suplementos	Total	Habilitaciones
I	1º	11101	- 6.000	6.000	12.000	
"	"	11105	- 96.426	4.180	100.606	
"	"	12105	- 2.000	12.000	14.000	
"	"	12106	- 11.305	15.695	27.000	
"	2º	12101	- 84.354	24.646	109.000	
2º	II	21102	- 20.000	10.000	30.000	
"	"	21502	- 84.000	36.000	120.000	
V	5-	52103	-	-	-	6.944
VI	6-	68101	-	-	-	200.000
Totales			-	108.521	-	206.944

Igualmente se acuerda exponer al juicio este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el N.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de



A 1685828 *

20ª CLASE

que trata de levantar la Sesión a las Vuntas
de las firmados los asistentes de que Certifico:

José Naval

Alfonso

Julio

Julio Barredo

Antonio Millán
Pedro Navas

Antonio

Juan Frago

Trío
Bu

Francisco

Sesión ordinaria de 31 Julio 1971

Señores Asistentes
D. Juan L. Doblado
Francisco Caemave
Julio Barrero
Pecho Chaves
Antonio Caemave
Domingo Retollo
Antonio Guillen
Juan Fajoso
Feliciano Guzmán

Secret.
José M.º Barrero

Aprobación Cuenta
General Presupuesto
1970

En Arance a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaes Saldaña. Los señores Concejales que al Margen se expresaron con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente:

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas Municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que han emitido los informes reclamatorios que constan en el Expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas Cuentas están rendidas en modelos reclamatorios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto y elevarlo al Servicio de



A 1 685 827 *

20ª CLASE

Inspeccion y Asesoramiento para su redaccion y aprobacion definitiva.

Aprobacion Cuenta
Valores I y Au-
xiliares 1970

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobacion de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus Comprobantes correspondientes al ejercicio 1970, rendida por el Depositario D. Antonio Guillen Dios, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los sus Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procedi a dar lectura integral de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votacion la aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1970, referente a Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporacion D. Antonio Guillen Dios, fue aprobada por unanimidad y con su cuenti con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Acto seguido el Sr. Presidente

Aprobación Cuenta de Admón del Patrimonio 1970

Manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio Correspondiente al ejercicio 1970 la cual ha estado expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el oportuno informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente concluida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna. Fue aprobada por unanimidad de los sus Concejales que de hecho componen el Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós horas. exten-



A 1685826 *

20ª CLASE

diendose la presente acta, que previa lectura firmaron los señores asistentes de que go el Secretario Certifico.

Jose Navas

Julio Barrero

Antonio Guillen

Juan Frago

Antonio Caernave

Trino
Trino

Francisco Gomez

sesion extraordinaria de 9 de Agosto 1941

Señores asistentes

- Juan L. Dobado
- Francisco Caernave
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Domingo Rebollo
- Antonio Caernave
- Feliciano Guzman
- Juan Frago
- Jose M.º Barrero B.

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Abange a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria queda al efecto se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcal. de D. Jose Navas y Esteban, los sus Concejales que al margen se expresan y con asis-

tenencia del infrascripto Secretario Acetal de la Corporación al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente.

Aprobación del Acto anterior

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acto de lo anterior que fue. Aprobado.

Cuenta Contaminación Aguas Fuente Baños y medidas a adoptar

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito de la Jefatura provincial de Sanidad, por el que se da cuenta de la ruidosa contaminación de las aguas de la fuente pública del Baño, según análisis practicados por la Inspección Municipal de Farmacia. en vista de ello la Corporación Municipal por unanimidad acordó adoptar con carácter de urgencia las siguientes medidas provisionales:

a) Teniendo en cuenta que la población es más del noventa por ciento de sus habitantes consumen para beber el agua potable del abastecimiento público, cuyos depósitos están siendo clorados constantemente y que solo en muy escasa proporción se extrae agua para beber de esta fuente del Baño, se proceda a partir de mañana a colocar un cartel bien visible en esta fuente con la inscripción "Agua no apta para beber".

b) Que se requiera por escrito a los dueños que se dedican a extraer dichas aguas para su venta, prohibiéndoles terminantemente la venta de las mismas para el Consumo Humano.

c) Que por la Policía Municipal se establezca una Vigilancia adecuada para dar cumplimiento a lo que se ordena.

146

eh) Que tampronto este Ayuntamiento se encuentre en condiciones de poder acometer las obras necesarias para poder extraer el agua de citada fuente por medios mecánicos, si Comuniqué su resultado a las autoridades Superiores.

Y por último se faculta al Sr. Alcalde para la adopción de cuantas medidas crea conveniente y que conduzcan a la solución del problema referido.

Nombramiento
Comisión de
Festivos 1941

Se acuerda nombrar la Comisión de festivos de este Ayuntamiento para el año actual que será Compuesta por los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Luis Godado Blarquez, D. Feliciano Guzmán Gil, D. Juan Frago Valverde, D. Domingo Rebollo Collado, y el Secretario actual del Ayuntamiento que actuará de Secretario de la Comisión.

Nombramiento
Comisión para
solucionar el
problema de las
deficiencias en
el eléctrico =

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las deficiencias que constantemente se observan en el fluido eléctrico a si como de las medidas adoptadas por la Alcaldía y solicita se tome acuerdo con el fin de tratar de solucionar este grave problema: La Corporación Municipal des pues de una amplia deliberación, acuerda por unanimidad, que una Comisión Oficial Compuesta por el Sr. Alcalde, tres Concejales y Secretario se des-

Mañana se declarará a fin de exponer el caso ante las autoridades competentes, de cuyo resultado se dará cuenta al pleno en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas extendiéndose la presente acta que previa lectura firman los sus asistidos de que lo es el Secretario Certificado.



Jose Navarrete

Antonio Guillen

~~Jose Navarrete~~

Pedro Chaves

Julio Barrero

Antonio Barrero

Juan Trujillo

José María

Francisco Carrero

Sesión ordinaria de 30 Agosto 1971

En Huelva a treinta de Agosto de mil Nooveientos setenta y uno. Siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Navarrete Cortés, con asistencia del insigne secretario actual al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior

Aprobacion Cuentas
Presupuesto Ex-
trao N° 1/70

que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que ¹⁴⁷ someterá a examen de la Corporación y Aprobación en su caso las Cuentas del Presupuesto Extraordinario N° 1/70 que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el art° 790 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Da la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición de las mismas al público y examinada que ha sido por los sus asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactado y cuyo resumen es el siguiente:

Importan los Ingresos	—	130.000	pesetas
Importan los Gastos	—	130.000	—
Diferencia		—	—

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al art° 790 N° 1 de la Ley de Regimen Local, la aprobación que se acaba de acordar es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Senado provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Agradecimiento
Corporación
a D. Antonio
Fernandez Gay
lan.

para su resolución y aprobación definitiva.

Seguidamente se acordó por unanimidad constara en
acta el más expusivo agradecimiento de la Corporación a D.
Antonio Fernandez Gaytan, por su personalísima labor realizada
al redactar el folleto turístico propagandístico de este pue-
blo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la Sesión a las Veintidós horas extendiéndose la pre-
sente acta que previo lectura firman los sus asistien-
do que yo el Secretario Certifico



Jose Navarrel

[Handwritten signature]

Antonio Guillen
Pedro Reyes

Julio Barrero

Antonio Caomave

Juan Fragoso

[Handwritten signature]

Francisco de Armas

Sesion extraordinaria de 30 Octubre 1971

Señores asistentes
Juan J. Doblado
Francisco Barrero
Julio Barrero
Antonio Caomave
Antonio Guillen
Domingo Rebollo
Feliciano Guzmán
Juan Fragoso

En Alange a treinta de octubre de mil nove-
cientos setenta y uno, y siendo la hora de las veinte bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Navarro estaban
puesta convocatoria que el Constituido el pleno del Ayun-
tamiento en sesión pública extraordinaria a la que asis-
tieron a los señores Concejales que al margen se expresan
y el Secretario-Interventor actual de la Corporación
D. José M^o Barrero Beloso.



Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, dióse
lectura por el Secretario del acta de la Sesión anterior que
fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual
constaba en la Convocatoria al objeto de la Sesión era afnora
por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario
destinado a Pago de la obra de pavimentación del 2.º Cruce Ca-
lle General Sanjurjo ó Belem de esta Villa, cuyo anteproyecto
de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia
del Secretario Interventor, junto con el informe de la Comi-
sion de Hacienda y demás documentos ordenados por el
artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales había
quedado a disposición de los sus Concejales para su estu-
dio y examen, a partir de la Convocatoria de la Sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que
han motivado la confección del anteproyecto del Presu-
puesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las
partidas de sus estados de gastos y de ingresos y sometió
a la deliberación y en definitiva a la aprobación del
Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en
uso de las facultades que le confiere la Viginta Ley
de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas
Locales, y teniendo en cuenta que el número de
miembros de derecho que integran la Corporación

es de nueve y el de pueblo de Nueva. ha acordado por unanimidad de los ocho miembros asistentes, habiendo excusado su asistencia el Concejil Sr. Chaves, por enfermedad

1º Aprobar el Proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la obra pavimentación 2º Trazo Calle General Sanjurjo o Belon, por un importe de Doscientas mil pesetas.

2º Que se exponga al publico el referido proyecto por termino de quince dias en la Secretaria de esta Corporacion mediante anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamacion por los habitantes o interesados de este termino, con arreglo a las disposiciones vigentes y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobacion ulterior de esta Corporacion a los efectos procedentes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidos, levanta la sesion firmando la presente acta los Srs. Concejales. Comingo el Secretario de que Certifico

José Naval

Antonio Guillen

Pedro Chaves

Rubio Barrero

Francisco Zamora

José Naval

Juan Trujillo

José Naval



Sesion Extraordinaria de 4 de Noviembre 1971

Señores Asistentes

- Juan L. Dollado
- Francisco Caenave
- Antonio Guillen Dios
- Julio Barrero
- Antonio Caenave
- Domingo Rebollo
- Juan Fragoso
- Feliciano Guzmán

En la Villa de Alange a Cuatro de Noviembre de Mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa Convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban con el infrascrito Secretario verbal de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

De orden de la presidencia yo el Secretario procedi a la lectura de la siguiente Moción de la Alcaldia:

"Es un anhelo y preocupacion constante de esta Alcaldia y Corporacion Municipal, el fomentar el interes turistico por esta Villa de Alange, que tantas riquezas guarda en el orden artistico y monumental, de todo es conocido aunque no lo suficiente - la existencia de nuestro Balneario medicinal donde se encuentran ubicadas las incomparables Termas Romanas, a este establecimiento concurren en la epoca estival mas de 5000 Veraneantes de todos los puntos de nuestra patria y del extranjero, asi mismo los restos y vestigios del Castillo de Construcciones arabes, los interesantisimos documentos

Solicitud Subvencion 70.000 y 5 de Informacion y Turismo

Y pergaminos originales que se conservan en el archivo Municipal y Parroquial, quedan testimonio fehaciente de la historia de nuestro pueblo, unido a otros monumentos y piezas romanas aquí descubiertas, nos dan motivos más que suficientes para que centremos la atención en esta Villa, en orden a una próxima corriente turística que viene por el mundo entero la riqueza incomparable, en su estilo, de sus principales monumentos.

Para llevar a la realidad este noble sentir, que es el de la población en general, es necesario e imprescindible el apoyo económico de los organismos Superiores y muy especialmente el del Ministerio de Información y Turismo.

Por todo ello la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º - Editar un folleto publicitario con breve reseña histórica de esta población, destacando monumentos, y dentro de estos y muy especialmente Las Termas Romanas cuyo formato y presentación puede ser igual al folleto presentado por la Alcaldía, cuyo presupuesto asciende a 24.000 pts.

2.º) Confeción de Carteles o paneles publicitarios tamaño gigantes así como indicadores metálicos para colocarlo en las principales Carreteras de acceso a esta localidad indicando la situación de las Termas con el rotulado que se crea conveniente y cuyo presupuesto asciende a

28.000 pesetas.

150

3º) Recavar la Colaboración de una Entidad Benéfica u Otra similar en el orden económico a fin de que en los límites de las Carreteras que confluyen con nuestra provincia se coloquen Carteles anunciadores de las Termas Romanas - Alange (Badajoz).

4º) Confección de murales de color y en papel of seton en los que figure la fotografía de cualquiera de los motivos más destacados de esta población en orden turístico, para colocación en despachos oficiales y oficinas de Turismo, asiendo a este presupuesto a 52.000 \$5.

5º) Que por la Campaña Paz en la Tierra se patrocine la colocación de un Belen en el Castillo de Alange, con su iluminación pudiendo aportar dicha Campaña el material y figuras correspondiente, y asiendo este presupuesto a 21.000 pesetas

6º) Confección de Calcomanías para colocación en Vehiculos y sitios adecuados con el eslogan Alange (Badajoz) Termas Romanas, por un presupuesto de 12.000 pesetas =

Que todas las anteriores realizaciones que se proyectan asiendole a un presupuesto total de Ciento Cuarenta mil pesetas (140.000), cuyo 50% corre a cargo de este Ayuntamiento.

Que se solicite del Ministerio de Información y Turismo a través de su Delegación provincial en Badajoz

la subvención estatal del 50% del presupuesto que asciende a setenta mil pesetas. a fin de hacer una realidad toda la programación acordada.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que realice las gestiones oportunas en orden a la consecución del presente acuerdo.

Se dio cuenta de escrito de la Junta provincial de Construcciones Escolares sobre reparaciones de Escuelas de esta población a realizar dentro del presente ejercicio, a si como de la Aportación Municipal que a este Ayuntamiento corresponde en razón a su número de habitantes, quedando impuestos los sus Concejales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito del Sr. Sr. Presidente de la Diputación provincial contestando a otro de esta Alcaldía sobre las deficiencias observadas en la Carretera denominada Ronda de Alange, habiendo quedado redactado el anteproyecto para su arreglo en el próximo ejercicio.

Se aprobó el presupuesto facilitado por el Sanatorio de la Radio sobre elevación de las aguas de la fuente pública del Baño, en cuanto a la parte mecánica y eléctrica, por un importe de 10.816 pesetas. así mismo quedó aprobado el presupuesto de fontanería para dicha elevación de aguas suscrito por la Viuda de Juan José Gonzales de Almendralejo por un importe de 4.955 pesetas.

Se dio cuenta de un escrito del Comandante del Puesto de la Guardia Civil en el que da traslado de otro

Cuenta Reparación Escuelas

Reparación Ronda Alange

Aprobación Presupuesto Fuente Baños - - -

Oficina de Solas
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y conviene a la Hacienda Municipal hacer el ofu-
cimiento del solar que se estime conveniente para la
construcción de la citada Casa Cuartel de la Guardia Civil
por dos razones: 1: Porque relevamos de uno carga al
Municipio, cual es el arrendo y Conservación de la Casa
Cuartel; 2: Por que el Ayuntamiento dispondria libremente
como propietario de este gran edificio inmediato a las Ca-
sas Consistoriales para destinarlo a cumplir cualquiera
de los servicios más necesarios enumerados en la Ley de Re-
gimen Local.

Se facueto al Sr. Alcalde para que pueda llevar
a efecto los tramites que sean necesarios para la con-
secucion del presente acuerdo, oido el informe del Sr.
Secretario-Intervento, sobre la materia que nos ocupa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesion a las Nueve horas, extendiendose la presente
Acta que firman los Srs. asistentes de que Certifico



José Navas

Antonio Guillen

Pedro Macías

Julio Barrera

Francisco Acuña

Antonio
Carrasco

Juan Fragozo

José
M. Acuña



A 1 685 824 *

20ª CLASE

Sesion Extraordinaria de 15 Diciembre 1971

Concejales

- D. Juan L. Doblado
- Francisco Caernave
- Domingo Rebollo
- Antonio Caernave
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Pedro Chaves
- Feliciano Guzmán
- Juan Fragoso
- Secretario
- José M^o Barrero

Aprobacion Presupuesto Extra N^o 1/71

En Amanje a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en Sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, con asistencia de los sus Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la pavimentacion del segundo trazo de la Calle General Sanjurjo o Belon de esta poblacion, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha 30 de Enero 1971 y expuesto al publico por termino de 15 dias no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente ordena, la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales

Fueron discutidas ampliamente por la Corporación y tra-
tándolo ajustado a las disposiciones Vigentes, se acordó por
unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presu-
puesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los
gastos en la cantidad de Doseientas Mil pesetas y los
Ingresos en la misma cantidad--

Secundamente se acordó se exponga al público
por el plazo de quince días el presupuesto extraor-
dinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el B.
O. de la provincia a los efectos prevenidos en la Vigen-
te Ley de Regimen Local y terminado dicho plazo,
remítase copia certificada del expediente al Ilmo Sr.
Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende
esta acta que firman los señores Concejales con migo el
Secretario de que Certifico



José Naval

Antonio Quintanilla

Pedro Paves

Rubio Barrio

Francisco Román

Antonio
Carreras

Juan Frago

Juan
Barral



20ª CLASE



A 1 685 823 *

Sesion Ordinaria de 31 Diciembre 1971

Señores asistentes

- D. Juan L. Doblado
- Francisco Caemaur
- Domingo Rebollo
- Anatonio Guillen
- An-tonio Caemaur
- Feliciano Guzman
- Juan Tragos

Aprobacion Acta
Anterior

Cuenta toma pose-
sion Gobernador Civil

Aprobacion Pliego
Condiciones obras
Belen

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Alange, a treinta y uno de Diciembre de mil Novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los sus Concejales que al margen se expresan en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, y con asistencia del infrascripto Secretario verbal de la Corporacion,

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la toma de posesion del nuevo Gobernador Civil, D. Daniel Riveso Alonso, acordandose por unanimidad, conste en acta, la felicitacion del Ayuntamiento por tal motivo, ofreciendole nuestra es mucha colaboracion en dicho cargo.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los sus Concejales el Pliego de Condiciones técnicas y economicas administrativas que debe regir en la subasta de las obras de pavimentacion de la Calle General San-juanjo D: No 20, el cual ha sido redactado

por la Comisión Municipal protempore, y después de una amplia deliberación. Se acordó por unanimidad aprobarlo en los mismos términos en que aparece redactado =

Cuenta Subvención 70000 y para fines Turísticos

Acto seguido se dio cuenta de la Subvención de 70.000 pesetas, Concedidas a este Ayuntamiento, por el Ministerio de Información y Turismo, para promover la propaganda turística en esta Villa, la Corporación se dio por enterada, acordando conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Delegado provincial de Información y Turismo, por el gran interés que ha demostrado en este asunto.

Obras en los Grupos Escolares del Grupo de Llano =

Se dio cuenta de la marcha de las obras de los Grupos Escolares. Calle Grupo de Llano y del nombramiento de una nueva Maestra para las Clases de Educación General Básica en este Municipio, la Corporación se dio por enterada.

También se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Benítez Corbacho, en la que solicita de la Alcaldía Licencia Municipal para la instalación en la vía pública de una Caseta de tiro al blanco con escopetas de aire comprimido, en vista de la cual el Sr. Alcalde solicita que sobre el asunto se pronuncie el pleno del Ayuntamiento para poder decidir con mejor criterio.

Los Sr. Concejales después de un cambio de impresiones sobre el particular, acordaron por unanimidad que proceda a denegar dicha licencia municipal, teniendo en cuenta el peligro que supone el uso de dichas armas para los usuarios de la vía pública, así como el entorpecimiento que dicha Caseta de tiro puede suponer para la circulación de vehículos y la carencia de espacios en esta población. Por el contrario puede el interesado solicitar si lo



20ª CLASE



A 1685822 *

deseo la instalación de un kiosco en el parque público para la venta de periódicos y novelas, que tendría que acomodarse a las condiciones que impusiera el Ayuntamiento y siempre que el esazo tirano lo permitiera.

Seguidamente se procedió a la aprobación de los padrones de los distintos arbitrios Municipales, cuyas cifras son las siguientes y correspondientes al ejercicio 1971 =

Candiles	15.298	ps
Balcones	4640	.
Rodaje	4.815	.
Contrada	2800	.
Rejas	6100	.
Solaras	5.260	.
Vigilancia	1.580	.
Impuesto Circula.		
Auto Vehiculos	27.350	.

Total - - 40.843 pesetas

Y no habiendo más asuntos de que



Tratada se levanta la Sesión, a las Veintidos Horas.
Extendiéndose la presente acta que previa lectura es
firmada por los asistentes, de qui Certifico

José Naval

Antonio Guillen

Pedro Navas

Julio Barrero

Francisco Romero

Estanislao
Carreras

Juan Magaña

Mapa

De

Sesión ordinaria de 31 de Enero 1942

En la Villa de Alange a treinta y uno de Enero
de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas
y previa convocatoria girada al efecto se reunen los
Diputados que al margen se expusieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Naval Esteban y con
asistencia del infrascrito secretario actas de la Corpo-
ración.

Por la presidencia se declaró abierto el acto
dando principio por la lectura del acta de la
Anterior que fue aprobada.



A 1685821 *

20ª CLASE

Cuenta escrita
sobre abasteci-
miento de agua

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito de la Comisión provincial de Servicios Públicos por el cual se incluye en principio y de forma provisional en el plan provincial, la obra de última fase de Abastecimiento de agua en esta población por un presupuesto de 4.000.000 ptas, cuya aportación Municipal del 40% se eleva a 1.600.000 ptas, el Ayuntamiento tras deliberar acordó dirigir escrito a la presidencia de dicha Comisión provincial solicitando se fraccione la obra en dos o más fases con el fin de que el Ayuntamiento pueda hacer frente a la aportación Municipal pues de una sola vez es prácticamente imposible.

Aprobación Presu-
puesto ordinario
1972

Seguidamente se puso de manifiesto el presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1972, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del mismo cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y dispo-

Decisiones Concordantes.

De orden de la presidencia y el Secretario procedi a la lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Presupuesto de Gastos

Cap. I	Personal activo - - -	910.440	Pts
" II	Material y diversos - - -	478.005	"
" III	Clases Pasivas - - -	12.120	"
" IV	Deuda - - -	-	"
" V	Subvenciones y P. en Ingresos	47.100	"
" VI	Extraordinarios y de Capital	57.640	"
" VII	Reintegrables I. e Impruisto	14.695	"
	<u>Total gastos -</u>	<u>4520.000</u>	<u>pesetas</u>

Presupuesto de Ingresos

Cap. I	Impuestos Indirectos - - -	264.000	"
" II	Impuesto directo - - -	30.000	"
" III	Casas y otros Ingresos - - -	220.500	"
" IV	Subvenciones y P. en Ingresos	952.951	"
" V	Ingresos patrimoniales - - -	47.820	"
" VI	Extraordinarios y de Capital	-	"
" VII	Eventuales e Impruisto	4729	"
	<u>Total Ingresos</u>	<u>1520.000</u>	<u>pesetas</u>

Importan los gastos . . . 1.520.000 pesetas
 Importan los Ingresos . . . 1.520.000 ..

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Asi mismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso administrativo sobre el Camino Vecinal de Hanga a Palomas o de las Mesas interpuesto por las Sres. del Prado y Neill contra acuerdo de este Ayuntamiento, la Corporación se dió por enterada del asunto y acordó por unanimidad se consultase con el letrado de Badajoz D. Luciano Perez de Alvedo a fin de que dirija a este Ayuntamiento en el aspecto juridico para la mejor defensa de los intereses de sus administrados.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la suscripción de un contrato publicitario a la Revista Lusitica Camino y Posada que comprenderia una página

Cuenta Sentencia Re-
 curso Contencioso

Contrato Revista
 Lusitica Posada
 J. Camino
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

en color de dicha revista con dos fotos una de la Iglesia Parroquial y otra de las Termas Romanas por importe de 22.000 ptas que será su pagado con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Información y Turismo para dichos fines, acordándose aprobar dicho contrato y el pago de la cantidad expresada.

Acuerdo obras
mejoras Fuen-
te Baños

En virtud de diversos requerimientos del Sr. Jefe Local de Sanidad y como base del resultado de sucesivos análisis sobre contaminación de las aguas de la Fuente pública del Baño, por la Jefatura provincial de Sanidad se solicitó de este Ayuntamiento si procediera a tomar las medidas oportunas en orden a la modernización de esta fuente para evitar dicha contaminación.

A tal efecto el Ayuntamiento pleno en la sesión correspondiente se pronunció en sentido favorable y posteriormente se hicieron gestiones en cuanto a instalación, material a emplear y obras y forma de hacer tal modernización, en vista de todo ello la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º Efectuar las obras necesarias para modernizar la fuente del Baño, de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Empresa del Bañuario.

2º Que las obras se realicen antes de 1º de Junio de 1972

3º El Ayuntamiento hace constar que tales obras no pueden modificar en nada los derechos que sobre la fuente tienen tanto el Bañuario, como los vecinos de este pueblo y por lo que respecta a estos últimos han de tener el uso de las aguas como lo vienen haciendo desde tiempo

Inmemorial sin perder dicha fuente el carácter de pública. 157

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando los sus asistentes de todo lo cual fo el Secretario. Certifico



Jose Navas

Francisco Caemave
Pedro Navas

Juan Fradoso
Antonio Guillen

Francisco Caemave

Trino
Matias
Bu

Sesion ordinaria de 6 Abril 1942

- Señores asistentes
- Juan L. Doblado
 - Francisco Caemave
 - Seminio Rebollo
 - Julio Barrero
 - Antonio Guillen
 - Antonio Caemave
 - Juan Fradoso
 - Feliciano Guzman
 - Secretario
 - Jose M. Barrero

En Alange a seis de Abril de mil novecientos setenta y dos. siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los sus Concejales que al margen se expresan en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaes Ceballos y con asistencia del infrascripto Secretario actual de la Corporacion.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se procedió a la lectura

Aprobacion de la ~~acta~~
DIPUTACION DE BADAJOZ

Adjudicación
de finitima su-
basta Obras 2.
Trozo el General
Sanjurjo —

de todas las diligencias practicadas en el Expediente de Subas-
ta pública de la Calle General Sanjurjo, 2.º Trozo, a base de
pavimento de hormigón de cemento, cuya adjudicación pro-
visional fue hecha por el Sr. Alcalde en el acto de apertura
de pliegos al mejor postor D. Alonso Gil Ruiz en la suma
ofrecida de Ciento once mil diez y ocho pesetas, -
(111.018) la Corporación teniendo a la Vista la do cu-
mentación presentada por el mismo, tal como el Carnet de
Empresa con responsabilidad, Licencia Fiscal del impus-
to Industrial y Póliza de Seguros de Accidentes y en-
comendando todo ello correcto y considerando cumplido
los tramites y requisitos legales determinados en el Re-
glamento de Contratación, por unanimidad acuerda
perpetuar la adjudicación definitiva de dicha obra a fa-
vor del mejor postor D. Alonso Gil Ruiz, que ofreció
la suma de Ciento once mil diez y ocho pesetas.

Inversión de
50000 y 5 sub-
vención Paro

Seguidamente se acordó la inversión inmediata de la
Subvención concedida por el Gobierno Civil ascendente a
50.000 y 5 en la pavimentación del último trozo de la Calle
José Antonio hasta en la zona con la fuente pública del
Baño y en la adaptación del solar con destino a
la plaza de Abastos con el fin de remediar el Paro
existente en el presente mes.

Supremo Sebrado
Camino Alauz
a Palmas

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe emi-
tido por el Sebrado Sr. Perez de Arcevedo en relación con la
Continuación del Expediente Administrativo que se instruye

por interpretación del Camino Rural de Alange a Palomas
Acordándose así de visto del expediente a la parte
Contraria y facultando a la Alcaldía para que dicte las
resoluciones que estime procedente en relación con este asunto

158

Bajas Contado-
as aguas y
nuevo engar-
chu a la red

Se acordó por unanimidad aceptar las Bajas de los
Contadores de suministro de agua, aquellos abonados que
lo soliciten previa solicitud razonada de las causas de di-
cha Baja, teniendo en cuenta que para poder dar servicio
de nuevo a los mismos y de acuerdo con la ordenanza
en vigor deberán abonar los derechos de enganche a la
red como nueva acometida, fijando estos en la suma
de 750 p5 por abonado usuario.

Publicación de
Concurso para
Confeción Slogan
del Pueblo

Coniendo en cuenta el interés que esta población ofrece en
el medio turístico, se acuerda publicar un concurso para
Confecionar un Slogan publicitario de esta Villa facultan-
do a la Alcaldía para dictar las normas y condi-
ciones por las que debe regirse el mismo y acordán-
dose subvencionar el trabajo con la cantidad
de 1.000 pesetas con cargo a la subvención conce-
dida por el Ministerio de Información y Turismo
a este Ayuntamiento para estos fines.

Para fallar el concurso se constituirá un jurado
que previamente designe la Alcaldía.

Y No habiendo mas asuntos de que



Tratándose de levantar la Sesión a las Veintidós horas
Extendiéndose la presente acta firmando los sus
asistentes de que go el Secretario Certifico =

José María

Juan Fragozo

Antonio Guillu

Pedro Maura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión de 8 Mayo 1972

Señores Asistentes

D. Juan L. Dollado

• Francisco Caemave

• Antonio Guillu

• Antonio Caemave

• Julio Barrero

• Domingo Rebollo

• Juan Fragozo

• Feliciano Górriz

Secretario

• José María Barrero

Aprobación Acta

Anterior

Cuenta escrita Sr.

del Ruedo sobre

Proyecto de

el Excmo. Ayuntamiento de Alange

En Alange a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las Veinte horas y previa convocatoria hecha al efecto se reunen los sus Concejales que al margen se expresan en el Salon de actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Esteban y con asistencia del insigne Secretario actual de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de escrito presentado por las Stas del Ruedo O'Neill en relación con el expediente administrativo sobre interceptación del Camino de Alange a Palmas, por el cual solici-

tan una proroga de 7 dias de los 15 que le fueron conce-
didos para presentar las alegaciones oportunas.

En uso de la palabra el Conde de Alcaide D. Juan Luis
Doblado Blasquez dice que se opone a que se conceda la pro-
rroga de los 7 dias solicitada por las stas del Prado por
ser discrecional del Ayuntamiento y que procede la no
admission del escrito de alegaciones que con posterioridad
a la solicitud de la proroga presentari, por fura de plazo
de los 15 dias.

El Sr. Alcaide, des pues de una amplia deliberacion sobre
el particular, somete a votacion el asunto, y por unanimi-
dad de los sus Concejales, a excepcion del Sr. Doblado, acuer-
dan: que se consulte con el titulado Sr. Perez de Acevedo nom-
brado por el Ajunt: como asesor en el expediente de referencia,
a fin de que emita informe que sirva de base para que el
Ayuntamiento adopte el acuerdo que proceda.

Seguidamente se acordó por unanimidad el presupuesto que
presenta el Albañil Alonso Gil Ruiz, sobre pavimentacion de hor-
migou de cemento de la Calle Jose Antonio 2.º Trazo. a razon de
169 p5 m² de pavimento con un espesor de 20 centimetros y
con cargo Subvencion de Paro, quedando aprobado. Se ha-
ce constar que se ha prescindido del tramite solemne de la
subasta publica debido a la necesidad y urgencia de la
obra, al ser esta calle una de las principales vias de acceso
al Balneario y estar muy proximo la temporada oficial de
Baño, y al mismo tiempo remediar bastante el Paro
existente =

Aprobacion
Presupuesto
Pavimento
C/ Bañõ
2.º Trazo

Abono Contabilidad
a cuenta el Com-
stratista e/Qual
Sanjujo

Tambien se acuerda abonar alguna cantidad a cuenta
al Contratista obras el Qual Sanjujo. Mas lo que se le pague.
tigue la oportuna medida y Equidad:-

Informe Comuna
Cuentas y apro-
bacion de las de
Admin P. de
1959 a 1961

Por el Sr Secretario se informa a la Corporacion sobre el esta-
do de los trabajos relativos a Comuna de Cuentas de los ejercicios
de 1959 a 1970 inclusive ordenado por el Ministerio de la
Gobernacion, a realizar en el presente año, observandose que las
Cuentas de Administracion del Patrimonio de este Ayunta-
miento de los años 1959, 1960 y 1961 no fueron apro-
badas en su dia. por lo que propone la aprobacion de las mis-
mas si asi lo estiman conveniente y la Corporacion una
vez examinadas dichas Cuentas y encontrandolas redacta-
das en forma, acuerden por unanimidad prestar su apro-
bacion.

Terminacion obras
y Limpieza Escu-
las e/Pluvedto

El Sr Alcalde informa a la Corporacion de la terminacion obra
en el Grupo Escolar call Quijano de Alamo y Limpieza y Pluvedto
del mismo. La Corporacion se dio por enterada =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion en
las veinte horas firmando los Sr Protectors de que Certifico



José Navas

Juan Trapano

Antonio Gullón

Pedro Chaves

Francisco Acornes

José Luis



Sesion Extraordinaria de 22 de Mayo 1972

Señores Asistentes

D. Francisco Caenave
Domingo Rebollo
Antonio Guillen
Julio Barrero
Antonio Caenave
Juan Fragozo
Feliciano Guzman

Secret:

José M^o Barrero

Con Afluencia a Veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen los sus Concejales que al margen se expresan en el Salvo de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y con asistencia del infrascripto Secretario verbal de la Corporacion.

Por la presidencia se declara abierto el acto dando prim. Orpio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Intereptacion del Camino Rural de Alange a Palomas o de las Mesas.-

Da cuenta de las diligencias practicadas en el expediente administrativo que se sigue en este Ayuntamiento. por la intereptacion del Camino Rural de Alange a Palomas, o de las Mesas, por medio de una alambrada primeramente y despues por una puerta de madera, segun denuncia formulada por los Agentes de la Policia Rural de esta Villa con fecha 12 de Noviembre de 1.969, intereptacion efectuado por las H^{as} del Crudo O'Neill al sitio La Pizarra de este termino y Resultando: Que tramitado el expediente el Ayuntamiento pleno en sesion de 21 de Enero 1.970,

Acuerdo en vista de las pruebas practicadas que eran abusivo y arbitrario la interpretación del referido camino de Alange a Palmas o de las Mesas, Concediendo a las Sres del Prado o N del un plazo de 48 horas para que retiraran las puertas de madera que interceptaban el camino de refroncio y que dejara libre y expedito el paso del mismo etc. etc., con la advertencia de que pasado dicho plazo sin haberlo efectuado se daría cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, ordenando a los Agentes de la Autoridad la retirada de dichas puertas de madera a fin de que pudieran transitar normalmente por dicho camino los Vecinos de esta Villa.

Qui transcurrido el plazo de las 48 horas Concedido a las Sras del Prado para que hicieran retirar las puertas que interceptaban el camino de Alange a Palmas o de las Mesas, sin haberlo efectuado, se ordenó por la Alcaldía a los Agentes de la Policía Rural la retirada inmediata de dichas puertas, la cual tuvo efecto el día 29 de Enero 1970, habiendo quedado expedito y libre el paso por dicho camino, según Comunicación de la Policía Rural que consta unida al expediente y el mismo día 29 de Enero citado se dio cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento al acuerdo del pleno del Ayuntamiento.

Qui Con fecha 21 de febrero de 1970 las citadas Sras del Prado o N del presentaron en este Ayuntamiento recurso de reposición previo al Contencioso administrativo, alegando las razones que estimaron pertinentes y aduciendo en el apartado 1º del escrito lo falta del trámite de audiencia



A 1685820 *

20ª CLASE

@ las interesadas.

El Ayuntamiento pleno en sesión de 12 de Marzo de 1970, conoció el escrito de reposición presentado por las Sras del Prado O'Neill, acordando ratificar en todas sus partes las resoluciones adoptadas en el expediente administrativo a que se ha hecho mención, así como el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Enero de 1970, contra el cual se recurrió y por último no contestar el escrito de reposición y que operara el silencio administrativo.

Desinterpuesto el recurso Contencioso Administrativo contra este Ayuntamiento, por las Sras del Prado O'Neill, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Exma Audiencia Territorial de Cáceres, después de las alegaciones y pruebas que estimó procedentes, en sentencia Nº 12 de 24 de Enero 1972, declaró Nulo el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Enero de 1970, por haberse omitido las elementales normas de trámite produciendo indefensión, así como toda actuación posterior a dicho acuerdo.

El Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1972, acordó una vez conocida la sentencia dictada en el recurso Contencioso Administrativo consuestar con librado, para que dirija a este Ayuntamiento en el aspecto jurídico para la mejor defensa de los intereses de sus administrados y por decreto de la Alcaldía de 10 de Abril de 1972 se acordó conceder audiencia por

Mazo de quince dias a las S^{as} del Prado O^oNeill para que pudieran alegar lo que a su derecho Convienga en el expediente administrativo de recuperacion del Camino rural de Hlanga a Palomas o de las Mesas, que se prosigue su tramitacion en merito al fallo del Tribunal Contencioso y manteniendo lo actuado hasta el tramite de audiencia a las interesadas.

Que la notificacion concediendo audiencia en el expediente a las interesadas fue practicado en legal forma el dia 13 de Abril de 1972, cuya copia autorizada figura unida a dicho expediente.

Con fecha 2 de Mayo de 1972, las citadas S^{as} del Prado presentaron en este Ayuntamiento escrito solicitando se le Concediera una prorroga de 7 dias mas de los 15 Concedidos para poder presentar dentro de los cuales las alegaciones oportunas y el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy acordó por unanimidad y previo informe del letrado asesor nombrado al efecto, denegar la peticion de prorroga solicitada; y con fecha 8 de Mayo actual se presenta escrito de alegaciones que suscriben tan repetidas S^{as} del Prado O^oNeill y que ha sido presentado sin haber acordado el Ayuntamiento a la prorroga pedida, la Corporacion acordó por unanimidad rechazarlo por extemporaneo, en sesion de hoy.

Considerando: Que se ha probado evidentemente que se trata de un camino rural conforme a deducir del exa-



A 1685819 *

20ª CLASE

mem de los planos y croquis Catastrales cuyas copias debidamente autorizadas por la oficina del Catastro, constan y se hallan unidas al expediente y en donde figura perfectamente señalado dicho camino, de la certificación de la Secretaría del Ayuntamiento sobre los antecedentes y documentación del archivo Municipal relativo al Catastro de Puertos así como de la información testifical de dos vecinos antiguos y de los Guardas de la Hermandad de Labradores y Gauadores, que declaran haber conocido de toda la vida la existencia de dicho camino y su utilización y tránsito, a pie o en Caballerías, desde tiempo inmemorial, por los vecinos de esta Villa, así como la existencia de dos monolitos a ambos lados del camino que lo señalizaban.

Considerando: Que este Ayuntamiento con ánimo de actuar lo más acertadamente posible y ajustarse a la normativa legal, interés del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, informó sobre el procedimiento legal en dicha cuestión y dicho Organismo en escrito N.º 213 de fecha 14 de Enero de 1970, manifestó que se trata de una cuestión administrativa, por lo que el Ayuntamiento puede adoptar acuerdo para remover el obstáculo puesto en tan repetido camino, por tratarse de un día de dominio público Art.º 55 párrafo 1.º del Reglamento de Bienes de las

Corporaciones Locales. Que tambien se recabo informe juridico del Sr. Letrado de Merida D. Antonino Rodriguez Ramirez y su criterio es tambien de que se trata de una cuestion administrativa prevista en el art: 55 parrafo 1: del Reglamento de Bienes de C. L. de 27 de Mayo 1955, en el cual se consagra un principio excepcional y privilegiado, el de dar a las Corporaciones Locales de Autoridad propia para recobrar por si la tenencia de sus bienes de dominio publico en cualquier tiempo.

Consta tambien en dicho expediente el informe del Sr. Secretario de la Corporacion, aduciendo en el criterio de que se trata de una cuestion administrativa, que corresponde resolver a esta Corporacion. Siendo de tener en cuenta entre otros los art: 184 de la Ley de Regimen Local y 3: del citado Reglamento de Bienes, que definen los Caminos como bienes de "uso publico"; el articulo 188 de la Ley y el 55 parrafo 1: del Reglamento de Bienes. Asi mismo consta en el Expediente informe del letrado Sr. Perez de Arcevedo, sobre la tramitacion a seguir en el presente caso.

Por todo ello este Ayuntamiento plene acuerda:

- 1.- Declarar abusivo y arbitrario, la intromision del Camino rural de Almagr a Palomas o de Las Mesas, por medio de una puerta de madera, efectuada por las St:es del Prado o:Neill al sitio de La Pizarra de este termino.
- 2.- Ordenar a dichas St:es a que en el plazo de 48 horas retiren la puerta colocada por ellas y que intrometan el Camino de referencia dejando expedito y libre el paso del mismo y a que vuelvan a colocar los dos muretes



A 1685818 *

20ª CLASE

de piedra que hicieron desaparecer cuando colocaron la puerta y que existían desde tiempo inmemorial, con la advertencia de que pasa. Lo dicho plazo sin haberlo efectuado se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y se ordenará a los Agentes de la Autoridad que retiraran dicha puerta de madera a fin de que puedan circular y transitar normalmente por dicho camino los vecinos de esta Villa.

Y No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Veintiseis horas extinguiéndose la presente que firman los sus Asistentes de que yo el Secretario Certifico.

José Navas



Juan Fradego

Antonio Gullén

Pedro Navas

Francisco Carrero

Francisco Carrero

Sesion de 8 de Junio 1.972

Señores asistentes

- D. Francisco Caena ve Espedo.
- Antonio Guillen
- Domingo Rebollo
- Feliciano Guzman
- Julio Barrero
- Antonio Caenave
- Juan Frago

Secretario

- José M^a Barrero

Cuenta Instalacion dosificador cloro en Pozos captacion agua.

Liquidacion al Contratista obras Calle General Sanjurjo 2º trozo y ampliacion obra anchura de dicha calle

En Abanga a ocho de Junio de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen los señores Concejales que al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, en el Salon de actos de las Casas Consistoriales y con asistencia del insperito Secretario actual de la Corporacion

Por la presidencia se declara abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acordadamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la instalacion de un dosificador automatico de cloro en el pozo de captacion de abastecimiento de agua a la poblacion. quedando enterado los Sr. Concejales

Se acordó por unanimidad proceder a la oportuna medicion de la pavimentacion del 2º Trozo de la Calle General Sanjurjo para determinar la liquidacion al Contratista de las Obras, asi mismo se acordó aprobar la ampliacion del pavimento de expresado calle dandole un metro mas de anchura hasta enlazar con el primer trozo ya pavimentado a fin de que citada via quede


 TIMBRE
DEL ESTADO


A 1685 817 *

20ª CLASE

Eliminación fachadas
Casas El G. San-
Juan =

Concesión subven-
ción 50.000 pts
Paro Obrero

Artículo de Alauze
inserto en obras Es.
Contribuciones Sierra Gudo
por "Nazariti" y premio
a su autor de 1.812

la estética necesaria.

Cambien fue acuerdo del Ayuntamiento requie-
rir a los vecinos de la Calle General Sanjurjo, era
de la izquierda con el fin de invitarlos a que
realicen por su cuenta la debida eliminacion de las
fachadas de sus inmuebles con la Calle de reform.
cia.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion, que
por el Gobierno Civil se habia Concedido en prin-
cipio una subvencion de 50.000 pts a este Muni-
cipio para remediar el paro, acordandose el
empleo de la misma en la terminacion de la
Calle José Antonio y Calle de Tragua a base
de pavimento de Hormigon.

Seguidamente la Corporacion Conocio de
un artículo inserto en la Revista "Contribuciones
de la Sierra de Guedos que ensalzan las Virtu-
des turísticas de esta Villa publicada por el
escritor y periodista de Arenas de San Pedro
D. Nazario S. Lopez "Nazariti" y acuerdo

Por unanimidad adquirir 50 ejemplares para su difusión y conceder al citado escritor Nazariti un premio de P. 812 pesetas por su meritoria labor divulgadora de nuestra Villa, cuya cantidad sera sufragada con cargo a la subvencion concedida por el Ministerio de Informacion y Turismo para fines turisticos de la localidad.

Informes, so-
bre alumbrado
publico, abas-
tamiento aguas
y otros

Por ultimo el Sr. Alcalde informo a la Con-
jeracion de las deficiencias observadas en el
fluido electrico, asi como de las gestiones realiza-
das con la Empresa suministradora, habiendo llegado
a un acuerdo con el Ingeniero Tecnico de la Em-
presa a fin de que se dio place a esta y expli-
que ante el pleno del Ayuntamiento las
causas de citadas deficiencias en el suminis-
tro para poder subsanarlas a la mayor urgencia

Asi mismo informo sobre las mejoras llevadas
a cabo en la fuente publica del Baño, la ne-
cesidad de pavimentar los callejos de acceso
a la Ermita de la Milagrosa; la urgente
necesidad de instalar un cuadro electrico en la ca-
seta de los motores de Abastecimiento de agua



A 1685816 *

20ª CLASE

Y lo relacionado con la obra de ultima fase de abas-
 temiento de agua a la poblacion, cuyo acuerdo Corpora-
 tivo fue emicado en su dia a la Comision provincial de
 Servicios Comunes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la Sesion a las Veintidos horas extendiendose
 la presente acta que firman los sus Asistentes de que
 yo el Secretario Certifico. -

José Naval

Juan Frago

Antonio Gullón

Pedro Mares

Francisco Carreras

José María

José María

Sesion Ordinaria de 31 de Julio 1.972

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- Francisco Caemave
- Domingo Rebollo
- Antonio Guillen
- Julio Barrero
- Antonio Caemave
- Juan Fraquoso
- Feliciano Guzman
- Secretario
- José M^o Barrero

Cuenta subvencion
50.000 pts Gobierno
Civil

Invitacion al Sr. Dele.
gado I. y Turismo
para fiestas locales.

 Autorizacion obras

En Amanje a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y dos. siendo las veintuna hora y treinta minutos y previa convocatoria girada al efecto se reunen los sus Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban en el Salon de actos de las Casas Consistoriales y con asistencia del infrascripto Secretario actual de la Corporacion.

Por la presidencia se declara abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion del ingreso de 50.000 pts que como nueva subvencion de Paro habia sido concedida por el Gobierno Civil.

Seguidamente se dio lectura a una Carta suscrita por el Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Informacion y Turismo mediante la cual acepta la invitacion hecha por la alcaldia de visitar nuestro pueblo en las proximas fiestas patronales, la Corporacion se congratula de ello.

La Corporacion conoció la autorizacion de la Jefe. tura de obras publicas, que en su dia solicito este

Publicas para desaguar
Calle Bravo -

Solicitud a la Dipu-
tacion para accesor
Viviendas Carretera
de Palmas.

Informe gestio-
nes sobre defi-
ciencias energia
electrica

Ayuntamiento para la construccion de desagues de la ca-
lle Bravo por la margen izquierda de la Carretera de Tor-
ta. 166

Seguidamente se dio cuenta que con motivo de la repara-
cion de la Carretera de Palmas o Ronda de Alange,
habian sido destruidos los pasos de accesor a las viviendas
de las citadas zona, por lo que la Alcaldia hizo gestiones
ante la Exma. Diputacion provincial, toda vez que dichas
viviendas habian quedado incomunicadas y al tratarse
de gentes muy humildes y dada la urgencia del caso
el Sr. Alcalde de acuerdo con los servicios de vias y obras
provinciales, solicito en nombre de todos los vecinos afecta-
dos autorizacion de la Exma. Diputacion provincial para
que cada vecino construyera el paso de accesor corres-
pondiente a su vivienda de acuerdo con las dimensiones
y Caracteristicas técnicas que señala la Diputacion, los
dichos Concejales se dieron por enterados.

El Sr. Alcalde informo detalladamente a la Corpo-
racion de la reunion ante el Exmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, de los siete Alcaldes de los
pueblos afectados por el suministro de energia electrica
de Hijos de Tacinto Guillen S. L. pidiendo adelantarse
que las numerosas deficiencias del servicio citado sean
Corregidas en corto plazo.

Remendiendo en cuenta el posible acopiamien-
to del Caudal de los pozos de Captacion de

Medidas a adoptar en el abastecimiento de agua con motivo de la sequia.

agua potable debido a la persistente sequia, el Ayuntamiento acuerda que el encargado de los motores de abastecimiento permanezca de noche en la caseta de los mismos a fin de que bajo su vigilancia di tiempo a poner en marcha de manera alterna durante la noche a los estados motores y esperar el tiempo necesario para que el manantial se recupere, si esta medida no fuera eficaz se adoptarían otras tales como restricciones etc.

Escrito de las S^{as} del Prado sobre el Camino Rural Alange a Palomas - - -

Dada cuenta de escritos presentados por D^a Maria Luisa y D^a Maria Teresa del Prado O'Neil, en relacion con el Expediente promovido por este Ayuntamiento para la recuperación del Camino Rural de Alange a Palomas en lo que se solicitan llegar a una transaccion justa para ambas partes teniendo en cuenta los perjuicios que se le ocasionan con la supresion total de las puertas que dieron origen al procedimiento administrativo instado por el Ayuntamiento, alegando los numerosisimos gastos que se le originarian para mantener el cerramiento de la linea, debido a la escasez de mano de obra que causa la ganaderia y agricultura que ha motivado la decidida proteccion estatal para el cerramiento de las lineas, asi mismo se alega por las interesadas el escaso o nulo uso del Camino donde fueron colocadas las puertas o cancelas por los vecinos; des pues de dichas alegaciones solicitan del Ayuntamiento se autorice la colocacion de las puertas o cancelas que serian siempre unas simples

11. "Caneclas" sin cerraduras ni candados y practicables por tanto para todo aquel que necesite utilizar el mencionado Camino. Queda por parte de las citadas propietarias renunciar a rebatir el carácter público del mencionado Camino y que habida cuenta de que tanto en las planimetrías oficiales como en el Mapa Nacional del Instituto Geográfico y Catastral y en el Topográfico parcelario figura el Camino de Alange a Palomas, caso de llegar a un acuerdo reconocerían expresamente su existencia como tal Camino público y rural. Y finalmente en caso de aceptarse esta fórmula por el Ayuntamiento renunciarían expresamente a los posibles derechos que, por prescripción pudieran adquirir por la Colación y utilización de tan repetidas puertas o Caneclas, solicitando del Ayuntamiento la adopción del Acuerdo que precede.

El Sr. Alcalde después de terminada la lectura del escrito de referencia, pasó en conocimiento de los Sr. Concejales el significado y alcance del mismo y manifestó ante ellos apreciar aspectos constructivos que debían ser tenidos en cuenta a los efectos de poner fin a este litigio, aspectos que son el comprometerse las mencionadas Sras. a reconocer el carácter público del Camino con todas sus consecuencias, su fácil utilización por los usuarios, teniendo en cuenta que el obstáculo o Caneclas a permitir sería sin cerraduras ni candados y móviles a fin de no causar trastornos a los Viajantes.

Por otro lado atender a este escrito de súplica de las mun.
ciudades propietarias supondría satisfacer sus intereses gana-
ros, siendo opinión personal del Sr. Alcalde que esta fórmula
moderadora salva de un lado el prestigio del Ayuntamiento
al mantener incólume el carácter público del Camino y lo
armoniza con los intereses privados desde el punto de vista gana-
dero, que por otro lado comprendemos que están decididamente
amparados por la legislación vigente en dicha materia, formu-
la que por otro lado da plena vigencia a los intereses con-
trahectos origen de este pleito.

Los sus Concejales quedaron decididamente enterados
y con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el
Concejal Sr. Doblado el cual dice: Que sin entrar a con-
siderar las infinitas incidencias que ha originado el asun-
to del Camino Vecinal de Alange a Palomas, estimo la no
admisión del escrito de las Ates del Craedo por que todas
las viales públicas pertenecen a la Comunidad su uso y ser-
vicio público, su uso y servicio es permisible tanto para
nacionales como extranjeros. El Camino Rural que
por Deuya y que está tipificado como tal en los do-
cumentos Oficiales debe gozar de la misma protección
legal que los pertenecientes al Estado y Diputaciones
según dispone la legislación vigente. Toda la materia
entre ellas el Decreto de 16 octubre de 1926 - s.c.u.o.

Si accedimos a lo solicitado por las Ates del Craedo

Si suprime el caracter esencial de los Caminos de uso y servicio publico que es el que son inalienables y por tanto quedan fuera de todo trafico juridico tanto por enajenacion, ya fuesen de servidumbres o simples cesiones, en tanto tenga tal caracter y no se instruya el oportuno expediente de desafectacion a uso y servicio publico. Ademas estando el asunto en tramite procesal administrativo para llegar a la transaccion habia que observar estrictamente las disposiciones legales sobre la materia.

En este estado el Sr. Alcalde somete a votacion el asunto, acordandose por mayoria de los miembros asistentes, con el voto en contra del Sr. Doblado, que en principio acepta y considera el escrito de suplica presentado por las Stas del Jefe de Soli. piden el oportuno asesoramiento del Secretario de la Corporacion.

El Secretario acetal del Ayuntamiento con la venia de la presidencia informa: Que a su juicio, para que la Corporacion pueda decidir sobre el asunto que nos ocupa, procede que se solicite informe juridico legal del Letrado asesor del expediente de recuperacion del Camino de reparacion Sr. Puro de Acevedo por lo que de acuerdo con el parecer del Sr. Secretario se acordó interesar del Letrado el oportuno informe y una vez emitido se resolviera en consecuencia.

Fue acuerdo del Ayuntamiento facultar al Sr. Alcalde para que en union de varios Concejales y Secretario comparezcan personalmente ante el Ilmo Sr. Presidente

de la Diputación el asunto de la última fase de
traída de agua a la población.

Aprobación de
liquidación al
Contratista obra
d/ C. Sanjurjo

Se dio cuenta de la liquidación definitiva practicada al
Contratista de las obras de pavimentación del 2.º Tramo de
la Calle General Sanjurjo y Calle José Antonio de
esta población, cuya liquidación fue aprobada por
Unanimitad.

Adquisición
motor trifásico
Fuente Baños

Igualmente se dio cuenta de la adquisición de
un motor trifásico para elevación de agua de la fuen-
te pública del Baño por haberse averiado el último
que se adquirió que se encuentra en reparación y
de esta forma existirá un repuesto para prevenir
cualquier contingencia. Los sus Concejales se di-
ron por enterados.

Gestionar la
Construcción
Plaza Abastos

Por la presidencia se hizo saber a los sus Con-
cejales que como ya les consta, era necesario pro-
ceder a la construcción de la plaza de Abastos
o Mercados de esta Villa, cuyo solar fue adquiri-
do por el Ayuntamiento para dicho fin. La Cor-
poración por unanimidad acordó facultar al
Sr. Alcalde para que gestione con el Sr. Seceta-
rio la tramitación del asunto a la posible urgen-
cia con el encargo del Excmo. Proyecto y

demás tramites previos que deban seguirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los sus asistentes de que go el Secretario Certifico.

José Narvaes

Antonio Guillen

Juan Frayoso

Antonio Guillen
Pedro Flores

Señor
Juan Guillen
Ru

Sesion ordinaria de 31 Agosto 1972

- Asistentes
- Juan L. Doblado
 - Francisco Cacumay
 - Julio Barrero
 - Antonio Guillen
 - Domingo Rebollo
 - Feliciano Guemau
 - Juan Frayoso
 - Secretario
 - José M. Barrero

En Arange a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos. siendo las veinte horas y previa convocatoria girada al efecto se reunen los sus Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaes estaban, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, con asistencia del infrascripto secretario acetal de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando primacía por la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Cuenta General
del Presupuesto

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición pública, y examinada que ha sido por los sus asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que debe ser elevada al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva si procede.

Cuenta de Valores
Independientes y
Auxiliares - - -

Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1971 rendida por el Depositario D. Antonio Guillen Dios, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a

disposicion de los sus Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1.971 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendido por el Sr. Depositario D. Antonio Guillen Dios, fue aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Cuenta Admin
del Patrimonio

El Sr. Presidente manifesto que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al publico y asi mismo examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna fue aprobada por unanimidad

de los sus asistentes.

Seguidamente manifestó el Sr. presidente que la expresada aprobación que acata de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los sus asistentes de que fo el Secretario Certifico =

José Navarrete

Alcaldé

Antonio Guillén
Pedro Chaves

Antonio Alcaraz

Juan Trujano

Suplente
Miguel Ponce



A 1685815 *

20ª CLASE

Sesion Ordinaria de 20 Septiembre 1972

Sus asistentes

- D Juan L. Dollado
- Francisco Caemave
- Antonio Guillen
- Gulio Barrero
- Domingo Rebollo
- Feliciano Guzman
- Juan Tragos
- Secretario
- José M.º Barrero

Homenaje a la madre del Sr. Cura Parroco en su Centenario

En Alange a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las Veintuna hora y previa convocatoria girada al efecto, se reunen los sus Concejales que al margen se expresan en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaiz Esteban, con asistencia del infrascripto Secretario aetal de la Corporacion.

Por la presidencia se declara abierto el acto stando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aproba

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporacion acordó por unanimidad ofrecer una Cena-homenaje a la madre del Sr. Cura Parroco D.ª Manuela Martin Rayo, al cumplir los 100 años, ofreciendole un pergamino conmemorativo de su Centenario y facultando al Sr. Alcalde para que en union de la Comision de festejos se encargue de la organizacion del acto.

Cuenta gestiones
Comisión Festejos

El Sr. Alcalde dio Cuenta a la Corporación de las gestiones hechas por la Comisión de festejos en relación con las Fiestas Locales.

Aprobación Presu-
puesto iluminación
Corre Iglesia

Se aprobó el proyecto - Presupuesto que presenta D. Antonio Escaso Vitorique, para la iluminación de la Torre de la Iglesia Parroquial.

Aprobación Padro-
nes Arbitrios
1.972

Igualmente fueron aprobados los siguientes padrones de exacciones municipales del año actual, los cuales se pondrán al Cobro seguidamente:

Canales y Canalones = 15.355 ptas, Balcones 4.680,
Rodaje 7.605 ptas. Entrada Carruajes 2.800 ptas
Rejas 6.200 ptas, Solares 4.985 ptas y Vigilancia
Establecimientos 1.580 ptas. Impuesto de Circulación
de Vehículos Mecánicos, 30.800 ptas.-

Exp. modificación
Creditos N° 1/72

Visto el expediente N° 1 sobre modificaciones de Creditos en el presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 2 de Septiembre actual.

Resueltiendo - Que el sobante de la liquidación en esta fecha del presupuesto ordinario de 1971 cubra el total de incremento de Creditos que se proponen,
Considerando. Que las modificaciones de Creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y
Considerando: Que en la tramitación de este expediente



A 1685814 *

20ª CLASE

Se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

Cp.	Art. Par.	Consignacion anterior	Importe suplente	Totales
I	Nº 1.1101 -	12.000	5.000	17.000
II	Nº 2.1101 -	10.000	10.000	20.000
"	" 2.1501 -	10.000	11.200	21.200
"	" 2.1504 -	70.000	30.000	100.000
Totales		-	56.200 fcs	

Igualmente se acuerda exponer al público este Expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del Artículo 682, de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el Nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas

Ex tendiéndose la presente acta que es firmada
por los asistentes de todo lo cual doy fe =

José Narvaez
Antonio Guillen
Pedro Magales
Antonio Caemaur
Juan Frágoso
Sario
Buz

Sesion ordinaria de 30 Octubre 1.972

Señores asistentes

- D. Juan L. Doblada
- Francisco Caemaur
- Domingo Rebollo
- Antonio Caemaur
- Julio Barreiro
- Antonio Guillen
- Feliciano Caemaur
- Juan Frágoso
- Secret^o
- José M^o Barrero

En Alange a treinta de octubre de mil nove-
cientos setenta y dos siendo las veinte horas y previa
convocatoria girada al efecto se reunen los Srs. Con-
cejales que al margen se expresan en el Salon de
Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Narvaez Esteban. Con asistencia del Sr.
Secretario verbal de la Corporacion.

Aprobacion Acta
Anterior

Por la presidencia se declaró adicto el acto
dando principio por la lectura del acta de la anti-
rior que fue aprobada.

A seguidamente el Sr. Presidente manifiesta
que someto a examen de la Corporacion y

TIMBRE
DEL ESTADO



A 1685813 *

20ª CLASE

Aprobación Cuenta
tes R. Extra 1/41

Aprobación en su caso las Cuentas del Presupuesto
Extraordinario No 1/41 que han sido expuestas al
público y tramitadas conforme previene el artículo
790 del vigente texto refundido de la Ley de
Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comi-
sion de Hacienda del que resulta que dichas Cuentas
estan debidamente rendidas y justificadas del resul-
tado de la exposicion al público de las mismas
y examinada que ha sido por los sus asistentes
tras deliberar la Corporacion acordó por unani-
midad aprobarlas en la forma que se presenta
redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Importan los Ingresos 200.000 ₧

Importan los Gastos 200.000

Deferencia - -

Seguidamente manifestó el Sr. Presi-
dente que con arreglo al artículo 790
No 1 de la Ley de Regimen Local

la aprobación que se acata de acordar es provisio-
nal ya que la referida Cuenta habria de elevarse
al Servicio provincial de Inspeccion y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales para su resolucion y
aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las Veintidos horas firman-
do los sus asistentes de que doy Fe

José Navarro

Antonio Guillen
Pedro Chaves

Antonio Caamano
Juan Frago

Antonio
Bu

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- Francisco Caamano
- Domingo Rebollo
- Julio Barrero
- Antonio Guillen
- Pedro Chaves
- Antonio Caamano
- Juan Frago
- Sebastián Guzmán
- José M^o Barrero

Sesion ordinaria 30 Noviembre 1972

En Alange a treinta de Noviembre de mil
novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas
y previa convocatoria girada al efecto, se reunen
los sus Concejales que al margen se expresan en
el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro
estaban. Con asistencia del Sr. Secretario actual



A 1685812*

20ª CLASE

Aprobacion Acta
Anterior.

Complementos mi-
nimos destino a los
Funcionarios Muni-
cipales no pertene-
cientes a Cuerpos Na-
cionales

de la Corporacion.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de
la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 26 de
Julio 1942, por la cual se implantan los Comple-
mentos minimos de destino a los Funcionarios Muni-
cipales, no perteneciente a los Cuerpos Nacionales
en cuantia del 50% del sueldo base, que a continua-
cion se relacionan y que son los siguientes:

Nombre del Funcionario	Sueldo Ba- se -	Complemento mi- nimo de destino
Auxiliar D. José María Barrero Beloso	35.000	17.500
Tel . Ramilio Moreno Moreno	35.000	17.500
Alguacil . Manuel Contrera Chaves	25.000	12.500
Barrandero . Paulino Benitez Lozano	25.000	12.500
Cuarelia . José Hidalgo Carrillo	32.500	16.250
Tel . Juan Tomas Lozano	32.500	16.250
Total Complemento destino - - -		92.500

Se acuerda el pago de los mismos a los
funcionarios de este Ayuntamiento desde la fecha

ordenada por la citada orden ministerial y que se habilite el crédito necesario para ello.

Igualmente se acordó por unanimidad mantener la gratificación voluntaria del 40% sobre el sueldo consolidado que por acuerdo del Ayuntamiento viene percibiendo los funcionarios de plantilla desde 1970, con la sola rectificación de que el Guardia Municipal D. José Hidalgo Carrillo percibirá el 30% del sueldo consolidado en lugar del 40% que queda subsistente para los demás funcionarios, en atención al mayor número de quinquenios de este funcionario y con el fin de no rebasar los límites autorizados por la Regla 20 (apartado a) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero 1970.

Que copia de este acuerdo se envíe a la Jefatura provincial del Servicio de J. y A. a los efectos procedentes.

Cuenta gastos
Abastecimiento Agua
y solicitud aumento
asignación encar-
gado motores

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de los gastos e ingresos del Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el año actual, y de la solicitud del encargado de los motores, D. Juan Gomez Benitez, sobre aumento en cuantía de 500 ptas mensuales de la asignación que viene percibiendo.

La Corporación des pues de una amplia deliberación sobre el particular acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que los gastos de este servicio son cada vez mayores no acceder al aumento de asignación



A 1685811 *

20ª CLASE

que solicita dicho encargado de las aguas, haciéndole saber al mismo que caso de no interesarle hacer el servicio por la cantidad que viene percibiendo deberá comunicarlo con la antelación debida a fin de no perturbar el funcionamiento de este servicio.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en el caso de que el encargado de los motores de agua dejara de prestar servicio por su propia voluntad, vea la posibilidad de hacerlo con los propios funcionarios Municipales de servicios especiales o subalternos en las mismas condiciones y cantidad que se viene obteniendo al actual encargado.

Aprobación cuenta fiestas Locales

Acto seguido se puso de manifiesto la cuenta de gastos e Ingresos relativa a las fiestas Locales del año actual que presenta la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, después de un detenido Examen de la misma, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Proposición Com-
billa alumbrado
público

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones hechas con la fábrica de electricidad N.º 1 de J. Guillou sobre reposición bombillas del alumbrado público

y deficiencias en el suministro de energía, quedando impuesta los sus Concejales.

A Continuación se dio lectura a la siguiente Moción de la Presidencia:

Solicitud al Ministerio de Información y Turismo Subvención de 137.500 ₧ =

Una vez invertida totalmente la subvención de 70.000 ₧, concedidas a este Ayuntamiento por la Dirección General de Promoción del Turismo, Subvención N^o 329 y Exp. 353/71 con destino a la edición de propaganda turística de esta Villa cuya cuenta justificada se rendirá en breve de acuerdo con las normas del Decreto de 27-7-64 B.O.E. del 12 de Septiembre - Conviene que este Ayuntamiento proceda a confeccionar la programación para el próximo ejercicio de 1973 a fin de lograr todos los objetivos previstos y promover así el turismo en esta localidad centrándose nuestra atención en sus principales monumentos.

Para este logro es necesario el apoyo económico de los organismos superiores y en especial el del Ministerio de Información y Turismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1^o - Proceder a la iluminación permanente de la Torre de la Iglesia Parroquial monumento del siglo XVI. con un coste según presupuesto de 50.000 ₧.
- 2^o - Adelantamiento de las calles José Antonio

7 Calvo Sotelo. principales Vias de acceso a los Chen
mas Romonas con un presupuesto de 150.000 ptas 156

3º - Mejorar los accesos al Castillo Arabe, con un
presupuesto de 50.000 pesetas.

4º - Suscripciones, propaganda turistica de Alange, a
publicaciones y Revistas de la Nacion, con un coste total
de 25.000 ptas.

Estas realizaciones ascienden a un presupuesto total
de 275.000 pesetas, cuyo 50% corre a cargo de este Ayun-
tamiento.

Que se solicite del Ministerio de Informacion y Turismo
a traves de su delegacion provincial de Badajoz la sub-
vencion estatal del 50% del presupuesto indicado que asciende
a Ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.
(137.500 ptas).

Se acuerda al Sr. Alcalde - Presidente para que
realice las gestiones oportunas en orden a la conse-
cuicion del presente acuerdo.

Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e
Ingresos del ejercicio 1972, para el de 1973. -

Ato seguido el Sr. Secretario dio lectura a los
preceptos legales sobre formacion y prorrogas de
los presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto

on los artículos 690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario - Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acuerda por unanimidad:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1973, el presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1972 por un importe de un millón quinientas veinte mil pesetas (1.520.000) que fue aprobado por esta Corporación con fecha 31 de Enero de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 14 de marzo de 1972.

Segundo: Que de la citada prorrogación quedarán excluidos de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercero: Que la presente Prorrogación se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el B. O. de la provincia para reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarto: Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la

94
 Prorroga, si no se hubiese formulado reclamaciones y si se produjeran se sustanciaran en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Expediente Modificación Presupuestos N.º 2/72

Visto el Expediente N.º 2 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente. tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de Noviembre actual.

Resultando: Que el sobrante de la Liquidación en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1971, cubre el total de incrementos de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

Ord.	A.	P.º	Designación anterior	Designación Aumento de plermento	Total
I	A	1.1104	228.830	17.500	246.330
.	.	1.1105	145.442	12.500	157.942
.	.	1.1201	231.567	16.250	247.817
II	U	2.1301	56.000	14.000	70.000
Totales - - -				60.250 P.º =	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del Artículo 682, de la Vigente Ley de Régimen Local en armonía con el N.º 3 del Artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tantas horas extendiéndose la presente que es firmada por los asistentes de que go el Secretario Certifico.

José Navas

Antonio Guillen
Pedro Navas

Antonio
Pascual

Juan Franco

Julio Barro

José María
Ruiz

Sesión ordinaria de 28 Febrero 1943

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- Francisco Caemave Gordo
- Juan Fraago Valverde
- Antonio Guillen Dios
- Antonio Caemave Dominguez
- Domingo Rebollo Collado

Secretario

José M.^o Barrero Beloso

Aprobación Acta
 Anterior

Nuevo regimen exaccio-
 nes Contribucion Meta-
 na, delimitacion del
 Suelo y Clasifica-
 cion Censos por Cate-
 gorias etc etc

En Alance a Vintiocho de febrero de mil nove-
 cientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas y previa
 convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan en el Salon de Actos
 de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. José Narvaez Costaban, con asistencia del
 infrascripto Secretario actual de la Corporacion.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto
 dando principio por la lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta a los sus Concejales
 que el pasado día 6 se presentó en este Ayunta-
 miento el Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de
 Formacion y Conservacion de Catastro y Censos
 Urbanos de la Delegacion de Hacienda de Badajoz,
 con el fin de proceder a la delimitacion del
 Suelo sujeto a esta contribucion en esta Villa
 y su termino Municipal a tenor de lo dispuesto
 en las ordenes Ministeriales de 24-2-1966 y
 22-2-1970, para nuevo regimen de exacciones de
 la Contribucion territorial Urbana, cuya deli-

mitacion del suelo sujeto a esta Contribucion se ha llevado a efecto, e informo el propio tiempo del precio de cada declaracion y el de la inclusion de las aludidas fincas en el Catastro, siendo estos el de 150 pts y 85 res. respectivamente pudiendo resarcirse el Estado del importe de estos trabajos en 5 años y la equivalencia del 20%.

El Ayuntamiento pleno despues de amplia deliberacion sobre el particular, teniendo en cuenta la respetable cantidad que supone citados trabajos en este termino y el gravamen que representa para el Ayuntamiento tener que abonar la totalidad en un solo ejercicio con quebranto de su economia, acordó por unanimidad adjudicar repetidos trabajos a la Seccion de Formacion y Conservacion de Catastro y Censo, Metanos de la Delegacion de Hacienda de Badajoz, cuyo importe sera abonado por el Ayuntamiento en la forma y plazos ya expuestos acordandose de comun con este acuerdo a referida Seccion a los efectos procedentes.

A Continuacion se procede por el Ayuntamiento a la Clasificacion en Categorias de las Calles de esta poblacion a los efectos del nuevo regimen de exacciones de la Contribu-

Nombre de la Calle o Plaza	Categoría
General Franco - - -	1ª
Plaza de España - - -	1ª
Calvo Sotelo - - -	1ª
Campo de Alange - - -	1ª
Palacio Quemado - - -	1ª
Ovando - - -	1ª
José Antonio, hasta la esquina con la Fuente pública del Baño - - -	1ª
José Antonio, desde la Fuente del Baño, hasta el final de esta Calle - - -	3ª
Secretario Miguel Gomez, hasta el Nº 51 - - -	1ª
Secretario Miguel Gomez desde el edificio Nº 51 hasta el final de la era direccion Castillo - - -	4ª
General Orgaz - - -	2ª
General Quijano de Llano - - -	2ª
General Sanjurjo - - -	2ª
Fraaga - - -	3ª
Cuesta - - -	3ª
General Mola - - -	3ª

Comandante Guerrero, hasta el n: 13, Comprendiendo ambas eras	_____	3 ^a
Comandante Guerrero, desde el N: 13 hasta el final de la Calle	_____	4 ^a
Coronel Moscardó	_____	4 ^a
Mesilla	- - - -	4 ^a
Palomar	- - - -	4 ^a
San Gregorio	- - - -	4 ^a
Teatro	- - - -	4 ^a
Cerro del Moro	- - - -	4 ^a
Trinidad	- - - -	4 ^a
Almendralijo	- - - -	5 ^a
Travesía del Coso	- - - -	5 ^a

Autorización Depo-
sitario de la Diputa-
ción sobre Semanas
Comjunta - - -

Ato seguido se acordó por unanimidad autori-
zar a D. Isidro González Nuñez Depositario de la
Exma Diputación provincial y a D. José Beltrán Sam-
chez Jefe de Negociado para el percibo de los intereses
de la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua in-
terior al 4% número 2.374 propiedad de la Exma
Diputación provincial y de este Ayuntamiento.

Comdum fue acordado del pleno Municipal
Autorizar a la Entidad Bancaria Monte de Piedad

Autorización Monte
Ciudad Cobonente
Lamina Ayt.

4. Caja de Ahorro de esta población para el Cobro de los
Intereses de la inscripción nominativa de la deuda
perpetua inferior al 4% anual que representa un valor
nominal o Capital de 197.600 p⁵, y procedi del
80% de propios, es propiedad de este Ayuntamiento
y tiene el N^o 373 de fecha 4 de Diciembre 1944, y
procedi de la numero 5.472, por Canje, tiene una renta
anual de 7.904 p⁵ que deberá ingresarse por dicha
Entidad Bancaria anualmente en las areas de este
Municipio.

Se acuerda tambien depositar la lamina antes
deserita en el Monte de Piedad de esta Villa junto
con el Residuo N^o 2593, inferior al 4% por pesetas
34,29, previa expedicion del recibo correspondiente.

Aprobacion del
Padron del Im-
puesto Circulacion
1943,

Seguidamente se acordo aprobar el Padron
del Impuesto de Circulacion de Vehiculos mecanicos
del actual ejercicio, que formula el Sr. Secretario-Int-
tervento por un importe total de 38.100 pesetas
y que se pase el Cargo correspondiente al Recau-
dado para su Cobro.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporacion
que debido a la total ocupacion de los nichos
que estan Constructidos en el Grupo N^o del Comun-
terio Municipal era conveniente elegir el sitio mas
adelante para la Constructcion de un futuro Grupo

O Grupos de nichos en dicho Cementerio, los su Concejales acordaron que debia construirse dos Grupos de nichos en la parte Central del Cementerio dejando los pasillos libres de acuerdo con el plano que presenta el Maestro de Obras del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcaide para que sobre el terreno se planifiquen dichas Construcciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las Vintitres Horas. Entendiéndose la presente acta que firman los sus Asistentes de que yo el Secretario Certifico

José Navas

Julio Barros

Pedro Mares

Juan Fragozo

Antonio Prietas

Francisco Comas

Miguel

Antonio
Caceres

José María
Ruiz



20ª CLASE



A 1685810 *

Sesion extraordinaria de 8 de Marzo 1973

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado
- Francisco Caenave Gordo
- Antonio Guillen Dios
- Pedro Chaves Gil
- Antonio Caenave Dominguez
- Domingo Rebollo Collado
- Feliciano Guzman Gil
- Juan Fragozo Valverde
- Secretario
- José M.º Barrero Buloso

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Almagre a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, que Constituyen la Mayoría del Ayuntamiento citados en forma legal, para celebrar sesion extraordinaria conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 15 de Junio de 1967 (B.O.E de 10 Julio) en relacion con el Decreto de fecha 9 de febrero de 1973 por el cual se convocan elecciones parciales para designacion de Procurador en Cortes

por los municipios de la provincia de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, quien siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A Continuacion yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente di lectura íntegra a las referidas disposiciones procediendose seguidamente a efectuar la votacion por medio de papeleta secreta para la designacion del Comprovisorio

Que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia elamelo el siguiente resultado:

D. José Narvaez Estiban, ocho votos

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artículo 3º del repetido decreto, quedó proclamado Compromisario D. José Narvaez Estiban Alcalde-Presidente por haber obtenido la mayoría de votos.

Al Compromisario proclamado queda advertido que deberá presentarse el día diez y ocho de marzo actual y hora de las diez, ante la Junta provincial del Censo en Badajoz al objeto de tomar parte en la aludida elección a cuyo efecto se le proveera de la oportuna Credencial.

A los efectos prevenidos en la vigente legislación se hace constar que este municipio según el padrón Municipal Vigente de 1.940 y su renovación quinquenal se compone de 2.056 habitantes de derecho.

Finalmente se acuerda remitir en termino de Cuarenta y ocho horas copia certificada de esta Acta a la Junta provincial del Censo Electoral y al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia así como certificación expresiva de los miembros



20ª CLASE



A 1685 809 *

que de nuevo constituyen la Corporación Municipal en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada esta Sesión a las once horas, de que yo

el Secretario Certifico

José Naval Francisco Quirós

Julio Barrero

Pedro Maves Juan Proposo

Antonio Guillen

M...

Antonio Casanovi

M...

Sesion extraordinaria de 30 Abril 1973

Señores Asistentes

D. Juan Luis Doblado

• Francisco Cacemave

• Antonio Guillen Dios

• Domingo Betollo

• Antonio Cacemave

• Feliciano Guzman

• Juan Tragos

Secretario

• José M.^o Barrero

Aprobacion Acta anterior

Acuerdo si procede sobre su-rogacion de funciones en la Diputacion provincial de Badajoz en relacion con un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz —

Con Alerge a diez de Abril de mil no ve-
cientos setenta y tres, siendo la hora señalada
y previa convocatoria girada al efecto se reunen
los señores Concejales que al margen se expresan
en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mar-
varez Celibam, con asistencia del enphaserito Se-
cretario actual de la Corporacion.

Por la presidencia se declaró abierto el
Acto dando principio por la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuen-
ta de la Comunicacion del Presidente de la Di-
putacion de fecha dos de Abril de 1973 remitiendo
lo Certificado del acuerdo del Pleno de di-
cha Corporacion provincial, en su sesion ordina-
ria del dia 29 de marzo de 1973 que liti-
nalmente transcrito dice asi:

"Esta Corporacion, por acuerdos de sus sesio-
nes plenarias de 5 de Agosto y de 25 de
Octubre del año 1971, puso en marcha una



20ª CLASE



183

A 1685808 *

Acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otra localidad de la zona del Tujar y de las zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971. instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de fecha 5 Enero 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y Año del Ingeniero Directo de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido las

Circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificación y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta presidencia somete a la Consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero: Que esta Corporación provincial, acuerda establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionando a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Cartura, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Heliópolis, Mérida, Mengabril, Mérida Montijo - Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcega, Santa Amalia, Calarozas, Calavera La Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villanueva de los Barros y Zafra; de los que están adheridos a la Operación provincial de Abastecimientos, (O.P.A.) a través del Plan del Sur y de aguas. Las Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.) para mediante una acción conjunta y nacionalizada, abordar



20ª CLASE



184

A 1 685 807 *

un plan de Infraestructura sanitaria de la provincia actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades, delegándola con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, si no en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los entes autónomos.

Segundo: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o entes locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la modalidad de "Administración Directa sin órgano especial de Gestión" al amparo de lo dispuesto en el nº 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar el servicio cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes. Que en todo momento debi procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa



A 1685806 *

20ª CLASE

Quinto: Delegar en esta presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente sufragada, sometiendo-la a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia Consideren oportunas y

La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión por unanimidad se acuerda.

1º - Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo 1973, adhiriéndose al mismo por entero

En relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener, y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión formalización, aplicación y cancelación de Ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2: - Subrogar en la Diputación provincial de Badajoz con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios Conjuntos y unicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización distribución inversión, aplicación, pago, cancelación etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas pago, etc de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución Entidad de Crédito

Oficial o privado.

186

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo posible y admitido en derecho en el Alcalde. - Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Pavimentación en
la Fragua y
Liquidación al
Contratista.

Seguidamente se dio cuenta de la terminación de las obras de pavimentación de la Calle de Fragua. Con cargo a la Subvención de Paro y fondos de la Decima, acordándose se practique liquidación y pago al Encargado de dichas obras.

Cuenta nueva
Subvención Pa-
ro de 50.000

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señs. Concejales que por el Gobierno Civil se había concedido nueva subvención para mitigar el paro acordándose su inversión por importe de 50.000 ₧ en la pavimentación último tramo de la Calle General orjaz inmediata a la Iglesia Parroquial y segundo trazo Calle Comandante Guerrero.

Aprobación Pa-
drones Rustica
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ 1943

Fue acuerdo del Ayuntamiento aprobar los Padrones Municipales sobre la riqueza Rustica y urbana del actual ejercicio por un importe de 209.594 ₧

7 53.683 pesetas respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas extendiéndose la presente acta que firman los sus asistentes de

que Certifico José Navarro ~~Comunero~~

Pedro Chaves Julio Barrero
Juan Trápaga

Antonio Guillen
Antonio Quesada
M. P. B.

Sesión Extraordinaria de 20 Junio 1.973

En Hange a veinte de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada y previa convocatoria quedada al efecto se reunen los nos Concejales que al margen se expresan en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Z. del Barrio, con asistencia del infrascripto Secretario vocal de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

- Sus Asistentes
- Juan L. Doblado
 - Pedro Quesada
 - Antonio Guillen
 - Domingo Rebollo
 - Antonio Quesada
 - Pedro Chaves
 - Feliciano Guzmán
 - Juan Trápaga
 - Secretario
 - José M. Barrero

Aprobación acta anterior

Solar Casa Cuar-
tel Guardia
Civil —

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación ¹⁸⁷
de un escrito de la Dirección General de la Guardia
Civil de fecha 6 del actual recibido por Conducto del
Puesto de esta Villa, en el que se interesa datos sobre un
solar que fue visitado en el mes de Octubre último por
el Sr. Aparejador del Cuerpo, a fin de construir en
esta localidad la Casa Cuartel para dichas fuerzas, el
solar debe ser adquirido por el Ayuntamiento para des-
pués hacer donación del mismo a favor del Estado.

Los Sres. Concejales después de una amplia deli-
beración sobre el particular acuerdan por unanimidad

a) Que habiendo cuenta la carencia de solares en esta
población que reúne las condiciones necesarias para la
construcción de la Casa Cuartel, ya que la acciden-
talidad del terreno no lo permite, y de las numero-
sísima gestiones practicadas por la Alcaldía y Ayunta-
miento se ha llegado a la conclusión de que solo
existe un solar apropiado para dicho fin, que
aun teniendo bastante desnivel, es edificable y
está inmediato al Casco Urbano en el sitio conoci-
do por Fleumbria del Castillo a continuación de
la última edificación de la Calle San Gregorio, es
propiedad de D. Felipe Carazo Sando y tiene
una superficie de unos 9.167 m² aproximadamen-
te figura Catastrado como finca rústica.

Este solar fue visitado por el Sr. Aparejador

Oficial de la Dirección General de la Guardia Civil.

b) Que al tratarse de un solo poseedor del Solar unido de que se dispone no queda otra solución que de ir a la Compra directa del mismo poseedor de los tramites solemne del concurso o subasta, es de tener en cuenta también, la urgencia del asunto y el escaso valor del terreno que nos ocupa, unas 25000 ptes como máximo según valoración y precios que rigen en esta población, todo ello de acuerdo con cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

c) Se faculta al Sr. Alcalde D. José Navarro Esteban para que en nombre y representación de este Ayuntamiento adquiere el Solar que nos ocupa al precio indicado, como máximo previo deslinde del mismo mediante certificación que se interese del Catastro de Rústica, otorgue el correspondiente documento público y se inscriba el mismo a favor del Municipio en el Registro de la propiedad.

Cuenta con
Solicitud de
derivación un
ramal de la
línea eléctrica
en el punto:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente se dio cuenta de la tramitación del Expediente de solicitud para derivar un ramal en la línea eléctrica de suministro a los molinos de agua presentado por D. Ramos Peña y López Vecino de Almendralejo, la Corporación se dio por en tracta.

Tambien se da cuenta de la tramitacion de licencia de ¹⁸⁸⁸ obras de construccion de una bodega de vinos solicitada por D Ramon Perez, quedaron enterados los sus Comajale

Escrito Escuela Normal Magisterio. Santa Ana de Almeduchalejo

A Continuacion se dio cuenta de un escrito de la Escuela Normal del Magisterio, Santa Ana, de Almeduchalejo en el que se comunica se ha iniciado expediente para la clarificacion de la Escuela Normal "Santa Ana" como Escuela Universitaria de formacion del Profesorado de Enseñanza General Basica.

La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda: Que teniendo en cuenta el amplio numero de alumnos de esta localidad que sin lugar a dudas se beneficiarian con la creacion de dicho Centro, de acuerdo con lo que prevve la Ley de Educacion, es necesario e imprescindible adherirse a la peticion formulada por dicha Escuela Normal del Magisterio y apoyar con todo entusiasmo el expediente presentado, asi como realizar cuantas gestiones sean necesarias aerea de los organismos oficiales hasta llegar a la consecucion de lo propuesto. Su copia certificada del presente acuerdo se de traslado al Sr. Director de la Escuela Normal "Santa Ana" de Almeduchalejo a los fines que estimo procedentes.

Se acuerda autorizar a D Francisco Flores -

Autorizacion
Concedida en
DIPUTACION
DE BADAJOZ
a las 10 horas
de la tarde
de 10 de Mayo
de 1900
Carablanca

Casallanca para colocar unas Caneillas o cerramiento al final de la Calleja que parte de la Calle Nueva en direccion a la Puerta de su propiedad, siempre que las mismas sean colocadas en terreno de su propiedad y condicionado el presente acuerdo a que los vecinos limitrofes con sus viviendas a dicha Calleja D. Manuel Cabrera Gordo y D. Antonio Pulido Carrasco no hagan oposicion de clase alguna.

Escrito reposi-
cion presentado
por las St: del
Prado.

Seguidamente se da cuenta del escrito de reposi-
cion interpuesto por D.ª Maria Luisa y D.ª M.ª
Teresa del Prado O'Neill contra acuerdo de este
Ayuntamiento adoptado en sesion de 22 Mayo
de 1972 sobre expediente de reurbanizacion del
Camino Rural de Hange a Palomas de cuyo
Contenido quedaron firm impuato los As. Conca-
jales.

Escrito de Supli-
ca presentado
por Stas del
Prado sobr el
Camino Hange-
Palomas.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito
fecha 22 de Junio de 1972 presentado por D.ª
M.ª Luisa y M.ª Teresa del Prado O'Neill para
que surta efectos en el expediente que se tra-
mita por este Ayuntamiento para el restable-
cimiento del Camino Rural de Hange a Palomas
y una vez conocido su Contenido, con la venia
de la presidencia hace uso de la palabra el
Concejal Sr. Doblado para manifestar que

ratifica su voto emitido en la Sesión del 31 de Julio de 1972, en relación con el asunto que nos ocupa, ¹⁸⁹ agregando además, que a un reconocimiento el poco uso que se hace del Camino público de referencia, fundamenta su oposición al establecimiento de las Caneelas por el precedente que se sienta al no poder negar ya, autorizaciones a otros propietarios por cuyas fincas atraviesan Caminos públicos, a demás para llegar a la transacción considera el expediente que es imprescindible la instrucción del oportuno expediente y recabar la autorización de los organismos Superiores.

Después de un cambio de impresiones en el que intervienen todos los sus Concejales se acuerda por mayoría de los presentes con el voto en Contra del Sr. Doblado, lo siguiente:

Que si las señoras firmantes del escrito reconocen de modo expreso la condición de Camino público del rural que une esta población con Palomas, no habrán inasistido por parte del Ayuntamiento en consentir que a la entrada de la finca en expresado Camino, se situara una Caneela, sin llave ni candado, para mejor estudio de su ganado siempre que junto a ella y en lugar bien visible, se colocara un anuncio haciendo constar que podría atravesarse la misma por ser Camino público.

Esta autorización no perjudicará en

ningun caso el transito por la ciudad via publica
y en caso de que las Percepciones del Prado O'Neil.
Impidieran la circulacion sera suprimida la Cam.
Calle

Este acuerdo sera notificado a las Stas in-
terusadas quienes habiendole presentado el oportu-
no escrito aceptandolo integramente el mismo

y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las Veintiocho horas firmau-
do los asistentes con el Sr. Alcalde de que certi-
fico.

José Naval

Pedro Maues

Julio Barrera

Antonio Guillen

Juan Proposo

Mrs

Comandante

Antonio
Pacheco

Srio
J. M. P. M.



Sres. asistentes
Alcalde - Pte.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación municipal correspondiente al 31 de Julio de 1.973.

D. José Narvaes
Concejales:

D. Juan P. Doblos

D. Fco. Caenave

D. Ant. Guillén

D. Ant. Caenave

D. Domingo Agbolla

D. Feliciano Jusman

D. Juan Tragos.

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de Sesiones de las Casas Consistoriales presidido por el Sr. Alcalde Don José Narvaes Esteban, asistido del Secretario accidental D. José María Barrero Belloso, que da fe del acto; los Señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de derecho componen la Corporación municipal. Bien por objeto la presente sesión conforme se hizo constar en las Cédulas de la Convocatoria, celebró sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. P

En el indicado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y visto de que asistieron más de los dos tercios de Sres. Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación, y que, en todo caso, los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fue declarada abierta y pública la Sesión, que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el art. 292 del Texto Refundido de Regi-

mun Local, de 24 de Junio de 1955; da'ndose a continuación lectura, por mi, el Secretario; al borrador del Acta de la Sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Correspondencia oficial y prensa.

Ordo seguido, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la correspondencia oficial y prensa recibida desde la Sesión anterior, quedando la Corporación enterada y decretándose su archivo en la parte afectante.

Expediente de solicitud de D. Ramon Pérez, vecino de Almodosa de Almorox, en solicitud de que se le autorice el enlace o enganche del tendido eléctrico, propiedad de este Ayuntamiento, línea de alta para alimentación de los motores de abastecimiento de agua, en ramal o derivación para suministro de energía eléctrica, a la Bodega de Vinos de su propiedad, ubicada en las proximidades de citada línea propiedad municipal, y teniendo en cuenta los informes de carácter técnico recibidos a citados Excmos, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda otorgar la citada autorización previa la absoluta conformidad y sometimiento por el Sr. Pérez López, a todas y cada una de las condiciones en que se basa la misma.

Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento a instancias de D. Ramon Pérez López, vecino de Almodosa de Almorox, en solicitud de que se le autorice el enlace o enganche del tendido eléctrico, propiedad de este Ayuntamiento, línea de alta para alimentación de los motores de abastecimiento de agua, en ramal o derivación para suministro de energía eléctrica, a la Bodega de Vinos de su propiedad, ubicada en las proximidades de citada línea propiedad municipal, y teniendo en cuenta los informes de carácter técnico recibidos a citados Excmos, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda otorgar la citada autorización previa la absoluta conformidad y sometimiento por el Sr. Pérez López, a todas y cada una de las condiciones en que se basa la misma.

Exposición y justificación. La Corporación municipal, consciente de su misión y sus imperativos deberes, entre los cuales se halla el procurar por todos los recursos a su alcance (y lo permita el



A 1685 805 *

20ª CLASE

ordenamiento jurídico, el bienestar social y el fomento y propulsión de cuantas actividades de los particulares incidieren en un reconocido aumento del sector industrial, con la consiguiente creación de puestos de trabajos; es la persona fundamental para conceder a D. Ramón Pérez López, la referida autorización administrativa, y para su efectividad se otorga bajo las siguientes condiciones:

Primera. Condición Jurídico Administrativa de la autorización. A fin de determinar con la precisión posible el concepto doctrinal y legal de la autorización, es preciso considerar a la misma para todos los efectos, dentro de la categoría de los derechos debilitados, esto es, de los que implican siempre una subordinación absoluta al servicio público y su vigencia, pues, depende de las exigencias de este.

Segunda. Condición de Revocabilidad. Son causas de la revocación de esta autorización, el que el servicio público a que está afecto la red eléctrica, requiera el uso exclusivo para el suministro, bien por ampliación de la red de suministro de aguas corrientes al vecindario; la conexión de la misma.

a otro Servicio público municipal, y en particular las que implican la actuación de la Empresa Guillén suministradora de energía eléctrica. Que cuanto a deficiencias en el suministro, que no obstante los informes técnicos emitidos (dentro de un orden técnico) son frecuentes las interrupciones o bajadas en el voltaje, en consecuencia cuando estas se ocasionan y el potencial de la red no fuera suficiente para la marcha normal de los motores de suministro de aguas, el Sr. Pérez López, está obligado, sin excusa ni pretexto alguno, a suspender el uso de la energía, una vez requerido por el Ayuntamiento.

Tercera. La relación de motivos expuestos en la demanda anterior, son causas bastantes para suspender temporal o definitivamente la autorización concedida a Dña Dama Pérez López.

Cuarta. Si el Ayuntamiento, en virtud de las causas consignadas en las precedentes cláusulas, hubiera de proceder a revocar la autorización de no ser un caso de emergencia, notificará al Sr. Pérez López, con dos meses de antelación, la anulación de la misma, entendiéndose que este preaviso se considera una cuestión de costumbre y no de justicia.

Quinta. El uso del tendido eléctrico municipal:



A 1685804 *

20ª CLASE

por, mediante el enganche, no significa derecho al quito que pueda invocarse el Sr. Pérez López, y por tanto nada sobre su patrimonio, sino simplemente es una tolerancia o concesión graciosa; quedando por ello el Sr. Ramos Pérez, en situación de procaero administrativo.

Sexta. El Ayuntamiento, al proceder si hubiere lugar a la anulación de la autorización, queda obligado a exponer los razonados motivos que la motivan; el Sr. Ramos Pérez, la acepta por sí sin derecho alguno a reclamación ni indemnización.

Séptima. En concepto de entretenimiento y conservación de la parte de red municipal desde su enlace con la general de la Empresa hasta el de su bodega el Sr. Pérez López, tendrá que contribuir a la misma con un tope fijo de doce mil pesetas anuales, en tanto use de la misma; cantidad que deberá ingresarse en las arcas municipales al final de cada ejercicio, sea constituir esto, precio o merced o impuesto municipal alguno.

Octava. Esta autorización se concede por

ca y exclusivamente para el Servicio de la Botoga a que se refiere la Solicitud, sin que el autorizado pueda hacer otras derivaciones de tendidos fuera de la finca donde se halla ubicada citada Botoga.

Asimismo, cualquier alteración o reforma que el Sr. D. Sera López, pretenda hacer a cabo en su solar y sus derivados, debe solicitar la conformidad del Ayuntamiento.

Expediente
nº 1, modi-
ficación de
créditos.

Visto el Expediente núm. 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 del mes actual y

Resultando: Que, el sobrante de la liquidación en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972, cubre el total de incrementos de créditos que se proponen.

Considerando: Que, las modificaciones de créditos que constan en este Expediente, responden a la necesidad urgente que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y

Considerando: Que, en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:



A 1685803 *

20ª CLASE

Cap.	Artº	Partida	Consignación anterior. Ptas	Aumento por suplementos Ptas	Total Pesetas
1º	1º	1.1101	12.000.-	6.000.-	18.000.-
"	"	1.1104	228.830.-	35.000.-	263.830.-
"	"	1.1105	145.442.-	25.000.-	170.442.-
"	"	1.1201	231.567.-	32.500.-	264.067.-
"	2º	1.2106	27.000.-	10.000.-	37.000.-
2º	1º	2.1101	10.000.-	10.000.-	20.000.-
"	"	2.1104	5.000.-	10.000.-	15.000.-
"	"	2.1502	84.000.-	46.000.-	130.000.-
"	"	2.1504	70.000.-	40.000.-	110.000.-
Totales..				214.500.-	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

En el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación -
de la terminación de las obras de pavimentación -
de la Erasería de la Iglesia Parroquial, Travesía
de la calle Mesón, ejecutada con fondos de la Urbani-
dad de Paro en cantidad de cincuenta mil pesetas -
comodidad a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil,
y cuyas obras se han realizado por adjudicación,
y rendida la oportuna Cuenta al Gobierno Civil
habiéndose empleado un porcentaje del 60% en me-
no de obra, obras en Paro y el resto en materia

les y herramientas. La Corporación quedó en-
terada debidamente y por unanimidad -
Acuerdos prestó su aprobación.

Proposición
de ruego
y peticiones

Con lo cual y terminado el orden de asuntos de la
convocatoria, por el Sr. Alcalde fue declarado -
abierto el periodo de ruegos y peticiones, y trans-
curridos varios minutos sin que ninguno de los
señores estimase hacer uso de la palabra; fue
levantada la Sesión a las veintidós horas -
del expresado día, acordándose se extraiga
la presente Acta que firmaron todos los Seño-
res señores y de todo lo cual, como Secre-
tario certifico.

José Navarín

Antonio Guillen, Pedro Navarín

Antonio
Navarín

Franco Navarín

Antonio
Navarín



A 1 685 802 *

20ª CLASE

- Sesión extraordinaria de 5 Septiembre 1943 -

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan L. Doblado

Francisco Caemave

Antonio Guillen

Antonio Caemave

Domingo Rebollo

Juan Tragos

Pedro Chaves

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salen de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, asistido del Secretario accidental D. José M^a Barrero Belloso que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal. Tiene por objeto la presente con forma se hizo constar en las Cédulas de la convocatoria celebrada sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de sus Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podían obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fue declarada abierta y pública la sesión que fue convocada.

da con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el Art: 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dandose a continuacion lectura, por mi el Secretario al borrador del acta de la Sesion anterior que por unanimidad fue aprobado,

Se somete al pleno el examen y aprobacion en su caso de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1972, una vez cumplido todos los tramites contenidos en el Art: 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional ya que debe ser elevada al Servicio provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobacion definitiva si procede.

Acto seguido el Sr. presidente manifesto, que de acuerdo con el orden del dia, debe procederse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus complementos, correspondiente al ejercicio de 1972 acordada por el Depositario D. Antonio Guillen Diez la cual es conforme segun ha informado el

Cuenta General
del Presupuesto
1972

Cuenta Valores
Independientes
y Auxiliares



A 1685801 *

20ª CLASE

Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procede a la lectura integral de dicha Cuenta e Informe del Interventor y puesta a votacion la Aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1972, referente a Valores independientes y Auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario D. Antonio Guillen Dios, que es aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Cuenta Admin del
Patrimonio

El Sr. Presidente manifiesta que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administracion del Patrimonio Correspondiente al ejercicio de 1972 la cual ha estado expuesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos

Suprimen por el vicepresidente Secretario de lo que resuelta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada El Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, de los sus asis-
tentes.

Seguidamente manifestó el Sr. presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el parrafo 2º del articulo 79.1 de la Ley de Regimen Local

Aprobación
Presupuestos
Municipales

Ato seguido la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar los siguientes padrones de exacciones municipales para el actual ejercicio 1973

Canales y Canalones = 15.340 pesetas, Baños = 11.640
Rodaje y arrastre = 7.350 Entradas de Carruajes:
2.800, Rejas Salientes 6.110 Solares sin edifi-
cación 11.945 y Vigilancia de Establecimientos =
1.700 pesetas.

Al terminarse el orden de asuntos de la Comisaría por el Sr. Alcalde fue declarado abierto el periodo de ruegos y preguntas y

196
Transcurrido varios minutos sin que ninguno de los presen-
tes estimase haen uso de la palabra fue levantada la Sesion
a las vintidos horas de expresado dia e tindiendole la presente
Acta que firman todos los señores asistentes de todo lo
cual yo como Secretario Certifico.

Jose Narvaez
Antonio Guillen
Petro [unclear]
Francisco Jimenez
Julio Borjas
[Signature]

Sesion extraordinaria de 21 Octubre 1.973

En Alange a las diez horas del dia Veintuno de
Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la casa Consistorial y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Narvaez Esteban se reunió el
Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria convocada
al efecto, con asistencia de los señores anotados al
margen.

Adierto la sesion y aprobada el acta de la
anterior el Sr. Presidente manifiesto que el objeto
de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en

- Señores asistentes
- Alcalde
D. Jose Narvaez
- Concejales
D. Juan L. Delgado
• Francisco Caceres
• Domingo Rebollo
• Antonio Guillen
• Antonio Caceres
• Juan Piquero
• Feliciano Gurmán
• Pedro Chaves

El Decreto N° 2144/73 como es el caso la celebracion de elecciones Municipales mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.

Los lido el Decreto de referencia y los articulos pertinentes del Reglamento de organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demas disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de la renovacion de Concejales anteriores, concretos cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente eleccion y hecha cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento y, en su caso del art: 44 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Francisco Caemave Gordo

D. Antonio Guillen Dios

Grupo de Representacion Sindical

D. Pedro Chavez Gil

D. Julio Barrero Balsera

197

Grupo Entidades económicas C. y profesionales

D. Domingo Rebollo Collado

D. Feliciano Guzmán Gil

Y después de acordar que se remita Certificada
esta acta al Gobierno Civil de la pro-
vincia y a la Junta Municipal del Censo Elec-
toral. Conforme está ordenado se levanta la se-
sión a las once horas, de todo lo cual yo el
Secretario Certifico.

[Signature]

Joí Navas

Antonio Guillen

Antonio
Rebollo

Pedro Reyes

Francisco Domingo

Julio Barrero

[Signature]
1811

Sesion Ordinaria de 30 Noviembre 1973

Asistentes

Alcalde

D. José Narvaez Esteban

Concejales

D. Francisco Caemave

• Antonio Guillen

• Julio Barrero

• Antonio Caemave

• Domingo Rebollo

• Feliciano Quzman

• Juan Frajto

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban, asistido del Secretario accidental D. José M^o Barrero Belloso, que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Tras por objeto la presente conforme se hizo constar en las cédulas de la convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de Señores Concejales de los que de Hecho Constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten no dan lugar a obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos fue declarada abierta y publica la sesión, que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el artículo 292 del Texto Refundido del Régimen Local de 24 de Junio 1955 dando-se a continuación lectura por mi el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Dada cuenta de las Instrucciones aprobadas por el

Aprobación provisional
de la plantilla
de Funcionarios

El Sr. Director General de Administración Local para cumplir lo dispuesto en el Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios (de) Locales a las de los del Estado, recibidas por conducto del Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y a las que se une Informe por duplicado ejemplar sobre clasificación de las plazas de plantilla de este Ayuntamiento. La Corporación tras deliberar acuerda por unanimidad aceptar el Informe enviado por la Dirección General de Admón Local y aprobar la plantilla con carácter provisional a resultas del visado reglamentario de dicho Centro directivo.

Cuenta fallo
Exp. Aleanee

Ato seguido se dio cuenta de un escrito N° 5373 de fecha 23 de Octubre último del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Secretaria de la Comisión Central de Cuentas, por el que se da traslado a esta Alcaldía del fallo del citado organismo superior, dictado en el expediente administrativo judicial de Aleanee y reintegro en los fondos de este Ayuntamiento, la Corporación se dio por enterada.

Solicitud autorización
para construir
red agua y saneamiento
por los vecinos
de la Calle Beato

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito que suscriben todos los vecinos de la Calle Beato, por el que solicitan autorización de este Ayuntamiento para la construcción de una red de agua y saneamiento y subsiguientes acometidas a sus viviendas, comprometiéndose a financiar la obra en su totalidad por la exclusiva cuenta de los mismos, bajo la dirección, asesoramiento

de control del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:
Que aun reconociendo la conveniencia y necesidad de esta
obra, no puede pronunciarse en ningún sentido, ya que estan-
do incluido este Municipio en el Plan provincial de Infraestruc-
tura Sanitaria, este Ayuntamiento subyoga en su día en la Diputación
provincial de Badajoz las más amplias facultades en ma-
teria de abastecimiento de agua y saneamiento, por lo que es
aconsejable remitir este expediente a los Servicios Técnicos de
la Diputación provincial para que se informe lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las vintido horas extendiéndose la presente que
firmay los señores asistentes de que yo el Secretario
Certifico

José Naval y Francisco Carrero
Antonio Guillón Juan Bragoro
Julio Barrero
Antonio Carrero Pedro Chaves
Luis



Sesion Extraordinaria de 14 Diciembre 1953

- Señores Asistentes
- Alealde
- D. José Narvaez
- Concejales
- Juan-Luis Collado
 - Domingo Rebollo
 - Antonio Guillen
 - Juan Frago
 - Feliciano Jarama
 - Antonio Caemare
 - Pedro Chaves
 - Fco Caemare

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del dia Catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de las Casas consistoriales presididos por el Sr. Aleal. de D. José Narvaez estaban asistido por el secretario aeetal D. José M^o Barrero Belloso, que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporacion Municipal

Siere por Objeto la presente conforme se hizo constar en las Cedula de la Convocatoria Celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alealde. Siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los Señores Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporacion y que en todo caso los acuerdos que se adopten podran obtener la mayoria absoluta legal de votos de los mismos, fue declarada abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el articulo 292, del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio de 1955

dandose a continuacion lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Cuenta resultado visita Inspeccion ordinaria realizada por el Jefe Servicio J. y A. a este Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de la visita ordinaria girada a la administracion de este Ayuntamiento el pasado dia cinco del actual por el Sr. Jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, visita de inspeccion que comenzo a las diez horas y dio por terminado a las 13 y 30. fueron examinados detalladamente todos los libros y Cuentas de la Secretaria-Intervencion, Depositaria y Recaudacion asi como los demas servicios inherentes al Municipio y referidos a los ultimos años, encontrandose todo conforme.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso seguidamente a los señores Concejales, que el resultado satisfactorio de esta visita de inspeccion se debe en parte a la meritoria labor administrativa llevada a cabo por el Sr. Secretario accidental, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Jose M^o Barrero Belloso, el cual viene desempeñando la Secretaria desde el año 1970, hizo constar la valiosa colaboracion que en todo momento ha tenido del Sr. Barrero, cuya competencia y reconocido varón profesional viene formando

de manifiesto en todo momento. La Corporación - 200
Municipal con la asistencia de todos sus miembros
y por unanimidad acordó se hiciera constar en acta
el reconocimiento al Sr. Secretario accidental, Auxiliar
Administrativo de este Ayuntamiento D. José M^o. Barrero
Bellosó y en prueba de ello concederle un amplio "Vo-
to de gracias" como testimonio de adhesión corporativa
por su extraordinaria labor profesional al servicio
de los intereses municipales y conforme al artículo
94 del Vigente Reglamento de Funcionarios, para
constancia en su expediente personal y Colegio
profesional.

25 Aniversario to-
ma posesión de esta
Parroquia D. Diego
Sanchez

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación que
el próximo día 16 se cumplirá el 25 aniversario de
la toma de posesión de esta Parroquia por nuestro que-
rido Parroco D. Diego Sanchez Martin.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
constar en acta tan feliz acontecimiento, felicitándole
por tal motivo y expresándole el deseo de una larga
vida en su Ministerio al frente de esta parroquia.

Ato seguido la Corporación conoció y apro-
bó el estado de cuentas de la Campaña Pro-
moción asistencial 1972/73.

Cuenta Campaña
Promoción Asistencial
1972/73

Tambien se acordó patrocinar por este Ayuntamiento la edicion del libro 'Basis doctoral de Jose M.^a Alvarez Martinz referida exclusivamente a las 'Lecinas Romanas y principales monumentos e historia de este pueblo con la adquisicion de 500 ejemplares para su difusion.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta oficial al Ayuntamiento del fallecimiento del que fue Alcalde de Aljoven y Diputado provincial D. Pedro Prieto Gonzalez (2.º e.º) persona muy querida por todos, por sus dotes y espiritu de trabajo en beneficio de los pueblos de la provincia a cuya total entrega se encontraba desde hace muchos años. La Corporacion Municipal en pleno por unanimidad acordó conste en acta el sentimiento de pesar de este Ayuntamiento por citado fallecimiento y que se comuniquen a los familiares del finado.

Iguelmente se da cuenta del resultado de la Campaña pro-danificados provincias Murcia, Granada y Almeria cuya recaudacion asciende hasta el dia de hoy a 24.132 pesetas

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las Vinti-
sus horas, extinguiendose la presente acta

Cuenta falleci-
miento del Di-
putado Sr. Prieto

Cuenta Campaña
Pro-danificados
provincias Murcia
Granada y Almeria

que firman los señores asistentes de que es el
Secretario Certificado 201



Jose Narvaez
Juan Fraguero
Antonio Guillen
Felipe Barrero
Pedro Navas
Don
Manuel
Ru

Sesion ordinaria de 31 Enero 1974

Señores asistentes

- Alcalde
- D. José Narvaez Esteban
- Concejales
- Juan Luis Dollado
- Francisco Caemave
- Antonio Guillen
- Domingo Rebollo
- Juan Fraguero
- Feliciano Guzman
- Antonio Caemave

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria girada al efecto se reunen los Señores Concejales que al margen se expresan en el Salvo de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y con asistencia del infrascrito Secretario actual de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que como ya conocen, con motivo del criminal atentado de que fue víctima nuestro Presidente del Gobierno Almirante Carrero Blanco y funcionarios que le acompañaban, el Ayuntamiento Pleno, Consejo Local del

Repulsa de la Corporación por el Cotar de Presimato
Presidente del Gobierno

Movimiento y pueblo en masa se unieron en aquellos días luctuosos con gran solemnidad, al dolor de España celebrándose solemnes honras fúnebres; se recibieron en esta Alcaldía numerosos testimonios de adhesión hacia nuestro envuelto Caudillo y Prim. Elijo de España. Como quiera que desde entonces, es la primera vez que celebra sesión el pleno del Ayuntamiento, desea conste en acta. estas circunstancias.

El Ayuntamiento pleno por aclamación. hizo constar una vez más su más enérgica repulsa por el Golpe atentado que costó la vida al Sr. D. Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno y los demás funcionarios que le acompañaban. La muerte del Presidente del Gobierno, como dijo nuestro Caudillo en el mensaje de final de año, ha sido, como fue toda su vida y su obra, un acto más de entrega a España. Al mismo tiempo ratifican la más inquebrantable adhesión a Franco Franco, Caudillo de España, y al Príncipe D. Juan Carlos de Borbón.

A continuación se conoció del punto primero del orden del día de la convocatoria, a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura al Decreto-Ley No 17/73 del 27 de Julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del Régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, así como a los Decretos 2056 y 2057 de 1973 sobre aplicación de las normas del anterior y ordenes de 23 de Octubre, de 26, 27 y 28 de Diciembre de 1973, inserta en los respectivos Boletines Oficiales del Estado, por las que se regulan las retribuciones complementarias del sueldo a los funcionarios de Administración local, se aclara cierta situación de personal, se reajustan las cuotas a satisfacer a la Mutualidad y se dictan normas de carácter contables para el pase al nuevo sistema en materia retributiva a los funcionarios.

Retribuciones
Complementarias
que corresponden
a las Plazas
de Plantilla

Después de un atento estudio de las citadas disposiciones y de acuerdo con lo que en las mismas se dicen es necesario que el Ayuntamiento determine las retribuciones complementarias que corresponda a cada plaza de plantilla, teniendo en cuenta el coeficiente asignado en la clasificación de estas plazas, aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1973, como plantilla provisional, de conformidad con el informe que a tal efecto envió la Dirección General de Administración Local, la Corporación por unanimidad acuerda fijar dichas retribuciones complementarias del sueldo ya aprobado, en la forma siguiente:

Secretario - Intervención, Coeficiente 3.6, Complemento de destino 48.600 pesetas anuales, Incentivos de 58.320 pesetas al año y retribución por Intervención de 27.600 pesetas anuales.

A las demás plazas de la plantilla se le señala el incentivo reglamentario, a saber:

Denominación de la plaza	Coeficiente	pesetas anuales de Incentivos
Auxiliar Administrativo - -	1.7 - -	27.540
Auxiliar Administrativo - -	1.7 - -	27.540
Guardia Municipal - -	1.4 - -	22.680
Guardia Municipal - -	1.4 - -	22.680
Alguacil voz Pública - -	1.4 - -	22.680
Barrendero - -	1.3 - -	21.060

De conformidad con la Regla 11 de la orden de 27 Diciembre de 1973 y dada las especiales circunstancias que concurren en este Ayuntamiento por el exceso de trabajo que supone el mantenimiento de los servicios públicos con el personal auxiliar, Guardia Municipal y Subalternos, de acuerdo con la propuesta razonada del Sr. Secretario actual de la Corporación, es necesario establecer la prolongación de jornada en la siguiente forma y para los puestos de trabajo que se

indicam:

Auxiliar administrativo C. 1.7, 40 horas mensuales a 54 ptas	2.160 al mes
Auxiliar administrativo C. 1.7, 40 horas mensuales a 54 ptas	2.160
Guardia Municipal C. 1.4, 50 horas	44 2.200
Guardia Municipal C. 1.4, 50 horas	44 2.200
Alguacil voz Publica C. 1.4, 50 horas	44 2.200
Barrandero - - C. 1.3 50 horas	41 2.050

A si mismo se acuerda a probar la liquidacion que se practica por la Secretaria-Intervencion del nuevo regimen de Sueldos del 2º semestre de 1973, absorbiendo las gratificaciones procedentes descontando el impuesto el impuesto R. trabajo personal cuando proceda y la diferencia por cuenta a la Mutualidad y el resto a favor del funcionario se financie con cargo al concepto 1.18 del presupuesto de gastos para 1974 de acuerdo con las instrucciones dictadas para este caso. Su copia de este acuerdo se eleva a la Direccion General de Admin Local a los efectos oportunos.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de la Memoria de las necesidades más urgentes del Municipio enviada al Gobierno civil en base a la inclusion provisional en el IV Plan de Desarrollo.

Ato seguido se dio cuenta del anuncio de exposicion al publico del Proyecto de Calificacion de Tierras de la Zona Regada del Zujar en lo que respecta al termino municipal (y el resto) digo quedando enterado la Corporacion.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tantas horas levantándose la presente acta que es firmada por los asistentes de que Certifico.



José Navarrete

Juan Frayre

Pedro Navarrete

Julio Barrera

Antonio Barrera

ms

o

o.
o.



DIPUTACION
DE BADAJOZ